DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 343 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Miercoles 15 de Mayo de 1991 - Nº 23339

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.173.- Aprueba adhesión de Uruguay a Convención de Viena, sobre Derecho de los Tratados

AVISOS

LOS DIARIOS DEL LOS DIAS 10 Y 13 DE MAYO DE 1991 NO SE EDITARON

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ley 16.173. - Aprueba adhesión de Uruguay a Convención de Viena, sobre Derecho de los Tratados.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo único. - Apruébase la adhesión de la República a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, concluída el 21 de marzo de 1986 en Viena, República de Austria.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de marzo de 1991. - **Juan Adolfo Singer, Presidente.** - Horacio D. Catalurda, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de marzo de 1991.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. - LACALLE HERRERA. - HECTOR GROS ESPIELL.

TEXTO DE LA CONVENCION

Las Partes en la presente Convención.

Considerando la función fundamental de los tratados en la historia de las relaciones internacionales,

Reconociendo el carácter consensual de los tratados y su importancia cada vez mayor como fuente del derecho internacional,

Advirtiendo que los principios de libre consentimiento y de la buena fe y lá norma pacta sunt servanda están universalmente reconocidos,

Afirmando la importancia de intensificar el proceso de codificación y de desarrollo progresivo del derecho internacional con carácter universal,

Convencidos de que la codificación y el desarrollo progresivo de las normas relativas a los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales son medios para fortalecer el orden jurídico en las relaciones internacionales y para servir los propósitos de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes los principios de derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas, tales como los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, de la igualdad soberana y la independencia de todos los Estados, de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, de la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza y del respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos y la efectividad de tales derechos y libertades,

Teniendo también presentes las disposiciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969,

Reconociendo la relación que existe entre el derecho de los tratados entre Estados y el derecho de los tratados entre estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales,

Considerando la importancia de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales como medios eficaces de desarrollar las relaciones internacionales y de asegurar las condiciones para la cooperación pacífica entre las naciones, sean cuales fueren sus regímenes constitucionales y sociales,

Teniendo presentes las características particulares de los tratados en que sean partes organizaciones internacionales como sujetos de derecho internacional distintos de los Estados,

Advirtiendo que las organizaciones internacionales poseen la capacidad para celebrar tratados que es necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos,

Reconociendo que la práctica de las organizaciones internacionales en lo que respecta a la celebración de tratados con Estados o entre ellas debería estar conforme con sus instrumentos constitutivos,

Afirmando que nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará de modo que afecte a las relaciones entre una organización internacional y sus miembros, que se rigen por las reglas de esa organización.

Afirmando asimismo que las controversias relativas a los tratados, al igual que las demás controversias internacionales, deberían resolverse, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, por medios pacíficos y según los principios de la justicia y del derecho internacional.

Afirmando asimismo que las normas de derecho internacional consetudinario continuarán rigiendo las cuestiones no reguladas en las disposiciones de la presente Convención,

Han convenido lo siguiente:

PARTE I

INTRODUCCION

Artículo 1

Alcance de la presente Convención

La presente Convención se aplica:

a) a los tratados entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales, y
b) a los tratados entre organizaciones internacionales.

Artículo 2

Términos empleados

1. Para los efectos de la presente Convención:

a) se entiende por "tratado" un acuerdo internacional regido por el derecho internacional y celebrado por escrito:

i) entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales; y
ii) entre organizaciones internacionales, ya conste ese acuerdo en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular;

b) se entiende por "ratificación" el acto internacional así denominado por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado;

b bis) se entiende por "acto de confirmación formal" un acto internacional que corresponde al de la ratificación por un Estado y por el cual una organización internacional hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado;

b ter) se entiende por "aceptación", "aprobación" y "adhesión", según el caso, el acto internacional así denominado por el cual un Estado o una organización internacional hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado;

c) se entiende por "plenos poderes" un documento que emana de la autoridad competente de un Estado o del órgano competente de una organización internacional y por el que se designa a una o varias personas para representar al Estado o a la organización en la negociación, la adopción o la autenticación del texto de un tratado, para expresar el consentimiento del Estado o de la organización en obligarse por un tratado, o para ejecutar cualquier otro acto con respecto a un tratado;

d) se entiende por "reserva" una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado o por una organización internacional al firmar, ratificar, confirmar formalmente, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado o a esa organización;

e) se entiende por "Estado negociador" y por "organización negociadora", respectivamente:

i) un Estado, o

ii) una organización internacional,

que ha participado en la elaboración y adopción del texto del tratado;

f) se entiende por "Estado contratante" y por "organización contratante",

respectivamente:

i) un Estado, o

ii) una organización internacional,

que ha consentido en obligarse por el tratado, haya o no entrado en vigor el tratado;

g) se entiende por "parte" un Estado o una organización internacional que ha consentido en obligarse por el tratado y con respecto al cual o a la cual el tratado está en vigor;

h) se entiende por "tercer Estado" y por "tercera organización", respectivamente:

i) un Estado, o

ii) una organización internacional,

que no es parte en el tratado;

i) se entiende por "organización internacional" una organización intergubernamental;

j) se entiende por "reglas de la organización" en particular los instrumentos constitutivos de la organización, sus decisiones y resoluciones adoptadas de conformidad con éstos y su práctica establecida.

2. Las disposiciones del párrafo 1 sobre los términos empleados en la presente Convención se entenderán sin perjuicio del empleo de esos términos o del sentido que se les pueda dar en el derecho interno de cualquier estado o en las reglas de una organización internacional.

Artículo 3

Acuerdos internacionales no comprendidos en el ámbito de la presente Convención

El hecho de que la presente Convención no se aplique:

i) ni a los acuerdos internacionales en los que fueren partes uno o varios Estados, una o varias organizaciones internacionales y uno o varios sujetos de derecho internacional que no sean Estados ni organizaciones;

ii) ni a los acuerdos intenacionales en los que fueren partes una o varias organizaciones internacionales y uno o varios sujetos de derecho internacional que no sean Estados ni organizaciones;

iii) ni a los acuerdos internacionales no celebrados por escrito entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales, o entre organizaciones internacionales;

iv) ni a los acuerdos internacionales entre sujetos de derecho internacional que no sean Estados ni organizaciones internacionales;

no afectará:

a) al valor jurídico de tales acuerdos;

b) a la aplicación a los mismos de cualquiera de las normas enunciadas en la presente Convención a que estuvieren sometidos en virtud del derecho internacional independientemente de esta Convención;

c) a la aplicación de la Convención a las relaciones entre Estados y organizaciones internacionales o a las relaciones de las organizaciones entre sí, cuando estas relaciones se rijan por acuerdos internacionales en los que fueren asimismo partes otros sujetos de derecho internacional.

Artículo 4

Irretroactividad de la presente Convención

Sin perjuicio de la aplicación de cualesquiera normas enunciadas en la presente Convención a las que los tratados entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales estén sometidos en virtud del derecho internacional independientemente de la Convención, ésta sólo se aplicará a los tratados de esa índole que sean celebrados después de la entrada en vigor de la presente Convención con respecto a esos Estados y esas organizaciones.

Artículo 5

Tratados constitutivos de organizaciones internacionales y tratados adoptados en el ámbito de una organización internacional

La presente Convención se aplicará a todo tratado entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales que sea un instrumento constitutivo de una organización internacional y a todo tratado adoptado en el ámbito de una organización internacional, sin perjuicio de cualquier regla pertinente de la organización.

PARTE II

CELEBRACION Y ENTRADA EN VIGOR DE LOS TRATADOS

S E C C I O N 1. Celebración de los Tratados

Artículo 6

Capacidad de las organizaciones internacionales para celebrar tratados

La capacidad de una organización internacional para celebrar tratados se rige por las reglas de esa organización.

Artículo 7

Plenos poderes

1. Para la adopción o la autenticación del texto de un tratado o para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, se considerará que una persona representa a un Estado:

a) si presenta los adecuados plenos poderes; o

b) si se deduce de la práctica o de otras circunstancias que la intención de los Estados y de las organizaciones internacionales de que se trate ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos sin la presentación de plenos poderes.

2. En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado:

a) los jefes de Estado, jefes de gobierno y ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales;

b) los representantes acreditados por los Estados en una conferencia internacional, para la adopción del texto de un tratado entre Estados y organizaciones internacionales;

c) los representantes acreditados por los Estados ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal organización u órgano;

d) los jefes de misiones permanentes ante una organización internacional, para la adopción del texto de un tratado entre los Estados acreditantes y esa organización.

3. Para la adopción o la autenticación del texto de un tratado o para manifestar el consentimiento de una organización en obligarse por un tratado, se considerará que una persona representa a esa organización internacional:

a) si presenta los adecuados plenos poderes; o

b) si se deduce de las circunstancias que la intención de los Estados y de las organizaciones internacionales de que se trate ha sido considerar a esa persona representante de la organización para esos efectos, de conformidad con las reglas de la organización y sin la presentación de plenos poderes.

Artículo 8

Confirmación ulterior de un acto ejecutado sin autorización

Un acto relativo a la celebración de un tratado ejecutado por una persona que, conforme al artículo 7, no pueda considerarse autorizada para representar con tal fin a un Estado o a una organización internacional, no surtirá efectos jurídicos a menos que sea ulteriormente confirmado por ese Estado o esa organización.

Artículo 9

Adopción del texto

1. La adopción del texto de un tratado se efectuará por consentimiento de todos los Estados y de todas las organizaciones internacionales o, según el caso, de todas las organizaciones participantes en su elaboración, salvo lo dispuesto en el párrafo 2.

2. La adopción del texto de un tratado en una conferencia internacional se efectuará con arreglo al procedimiento que acuerden los participantes en esa conferencia. Si, no obstante, no se logra un acuerdo sobre tal procedimiento, la adopción del texto se efectuará por mayoría de dos tercios de los participantes presentes y votantes, a menos que esos participantes decidan por igual mayoría aplicar una regla diferente.

Artículo 10

Autenticación del texto

1. El texto de un tratado entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales quedará establecido como auténtico y definitivo:

a) mediante el procedimiento que se prescriba en él o que convengan los Estados y las organizaciones que hayan participado en su elaboración; o

b) a falta de tal procedimiento, mediante la firma, la firma ad referendum o la rúbrica puesta por los representantes de esos Estados y de esas organizaciones en el texto del tratado o en el acta final de la conferencia en la que figure el texto.

2. El texto de un tratado entre organizaciones internacionales quedará establecido como auténtico y definitivo:

a) mediante el procedimiento que se prescriba en él o que convengan las organizaciones que hayan participado en su elaboración; o

b) a falta de tal procedimiento, mediante la firma, la firma ad referendum o la rúbrica puesta por los representantes de esas organizaciones en el texto del tratado o en el acta final de la conferencia en la que figure el texto.

Artículo 11

Formas de manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado

1. El consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado podrá manifestarse mediante la firma, el canje de instrumentos que constituyan un tratado, la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, o en cualquier otra forma que se hubiere convenido.

2. El consentimiento de una organización internacional en obligarse por un tratado podrá manifestarse mediante la firma, el canje de instrumentos que constituyan un tratado, un acto de confirmación formal, la aceptación, la aprobación o la adhesión, o en cualquier otra forma que se hubiere convenido.

Artículo 12

Consentimiento en obligarse por un tratado manifestado mediante la firma

1. El consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tratado se manifestará mediante la firma de su representante:

a) cuando el tratado disponga que la firma tendrá ese efecto;

b) cuando conste de otro modo que los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras han convenido en que la firma tenga ese efecto; o

c) cuando la intención del Estado o de la organización de dar ese efecto a la firma se desprenda de los plenos poderes de su representante o se haya manifestado durante la negociación.

2. Para los efectos del párrafo 1:

a) la rúbrica de un texto equivaldrá a la firma del tratado cuando conste que los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras así lo han convenido;

b) la firma ad referendum de un tratado por el representante de un Estado o de una organización internacional equivaldrá a la firma definitiva del tratado si ese Estado o esa organización la confirma.

Artículo 13

Consentimiento en obligarse por un tratado manifestado mediante el canje de instrumentos que constituyen un tratado

El consentimiento de los Estados o de las organizaciones internacionales en obligarse por un tratado constituido por instrumentos canjeados entre ellos se manifestará mediante este canje:

a) cuando los instrumentos dispongan que su canje tendrá ese efecto; o

b) cuando conste de otro modo que esos Estados y esas organizaciones o, segun el caso, esas organizaciones han convenido en que el canje de los instrumentos tenga ese efecto.

Artículo 14

Consentimiento en obligarse por un tratado manifestado mediante la ratificación, un acto de confirmación formal, la aceptación o la aprobación

1. El consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado se manifestará mediante la ratificación:

a) cuando el tratado disponga que tal consentimiento debe manifestarse mediante la ratificación;

b) cuando conste de otro modo que los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras han convenido en que se exija la ratificación;

c) cuando el representante del Estado haya firmado el tratado a reserva de ratificación; o

d) cuando la intención del Estado de firmar el tratado a reserva de ratificación se desprenda de los plenos poderes de su representante o se haya manifestado durante la negociación.

2. El consentimiento de una organización internacional en obligarse por un tratado se manifestará mediante un acto de confirmación formal:

a) cuando el tratado disponga que tal consentimiento debe manifestarse mediante un acto de confirmación formal;

b) cuando conste de otro modo que los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras han convenido en que se exija un acto de confirmación formal;

c) cuando el representante de la organización haya firmado el tratado a reserva de un acto de confirmación formal; o

d) cuando la intención de la organización de firmar el tratado a reserva de un acto de confirmación formal se desprenda de los plenos poderes de su representante o se haya manifestado durante la negociación.

3. El consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tratado se manifestará mediante la aceptación o la aprobación en condiciones semejantes a las que rigen para la ratificación o, según el caso, para un acto de confirmación formal.

Artículo 15

Consentimiento en obligarse por un tratado manifestado mediante la adhesión

El consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tratado se manifestará mediante la adhesión:

a) cuando el tratado disponga que ese Estado o esa organización puede manifestar tal consentimiento mediante la adhesión;

b) cuando conste de otro modo que los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras han convenido en que ese Estado o esa organización puede manifestar tal consentimiento mediante la adhesión; o

c) cuando todas las partes hayan convenido ulteriormente en que ese Estado o esa organización puede manifestar tal consentimiento mediante la adhesión.

Artículo 16

Canje o depósito de los instrumentos de ratificación, confirmación formal, aceptación, aprobación o adhesión

1. Salvo que el tratado disponga otra cosa, los instrumentos de ratificación, los instrumentos relativos a un acto de confirmación formal, o los istrumentos de aceptación, aprobación o adhesión harán constar el consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tratado entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales al efectuarse:

a) su canje entre los Estados contratantes y las organizaciones contratantes;

b) su depósito en poder del depositario; o

c) su notificación a los Estados contratantes y a las organizaciones contratantes o al depositario, si así se ha convenido.

2. Salvo que el tratado disponga otra cosa, los instrumentos relativos a un acto de confirmación formal, o los instrumentos de aceptación, aprobación o adhesión harán constar el consentimiento de una organización internacional en obligarse por un tratado entre organizaciones internacionales al efectuarse:

a) su canje entre las organizaciones contratantes;

b) su depósito en poder del depositario; o

c) su notificación a las organizaciones contratantes o al depositario, si así se ha convenido.

Artículo 17

Consentimiento en obligarse respecto de parte de un tratado y opción entre disposiciones diferentes

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 19 a 23, el consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse respecto de parte de un tratado sólo surtirá efecto si el tratado lo permite o los Estados contratantes y las organizaciones contratantes o, según el caso, las organizaciones contratantes convienen en ello.

2. El consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tratado que permita una opción entre disposiciones diferentes sólo surtirá efecto si se indica claramente a qué disposiciones se refiere el consentimiento.

Artículo 18

Obligación de no frustrar el objeto y el fin de un tratado antes de su entrada en vigor

Un Estado o una organización internacional deberá abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin de un tratado:

a) si ese Estado o esa organización ha firmado el tratado o ha canjeado los instrumentos que constituyen el tratado a reserva de ratificación, de un acto de confirmación formal, de aceptación o de aprobación, mientras ese Estado o esa organización no haya manifestado su intención de no llegar a ser parte en el tratado; o

b) si ese Estado o esa organización ha manifestado su consentimiento en obligarse por el tratado durante el período que preceda a su entrada en vigor y siempre que ésta no se retarde indebidamente.

SECCION 2. Reservas

Artículo 19

Formulación de reservas

Un Estado o una organización internacional podrá formular una reserva en el momento de firmar, ratificar, confirmar formalmente, aceptar o aprobar un tratado o de adherirse a él, a menos:

a) que la reserva esté prohibida por el tratado;

b) que el tratado disponga que únicamente pueden hacerse determinadas reservas, entre las cuales no figure la reserva de que se trate; o

c) que, en los casos no previstos en los apartados a) y b), la reserva sea incompatible con el objeto y el fin del tratado.

Artículo 20

Aceptación de las reservas y objeción a las reservas

1. Una reserva expresamente autorizada por el tratado no exigirá la aceptación ulterior de los Estados contratantes y de las organizaciones contratantes o, según el caso, de las organizaciones contratantes, a menos que el tratado así lo disponga.

2. Cuando el número reducido de Estados negociadores y organizaciones negociadoras o, según el caso, de organizaciones negociadoras y del objeto y del fin del tratado se desprenda que la aplicación del tratado en su integridad entre todas las partes es condición esencial del consentimiento de cada una de ellas en obligarse por el tratado, una reserva exiigirá la aceptación de todas las partes.

3. Cuando el tratado sea un instrumento constitutivo de una organización internacional y a menos que en él se disponga otra cosa, una reserva exigirá la aceptación del órgano competente de esa organización.

4. En los casos no previstos en los párrafos precedentes y a menos que el tratado disponga otra cosa:

a) la aceptación de una reserva por un Estado contratante o por una organización contratante constituirá al Estado o a la organización internacional autor de la reserva en parte en el tratado en relación con el Estado o la organización que haya aceptado la reserva si el tratado ya está en vigor o cuando entre en vigor para el autor de la reserva y el Estado o la organización que ha aceptado la reserva;

b) la objeción hecha por un Estado contratante o por una organización contratante a una reserva no impedirá la entrada en vigor del tratado entre el Estado o la organización internacional que haya hecho la objeción y el Estado o la organización autor de la reserva, a menos que el Estado o la organización autor de la objeción manifieste inequívocamente la intención contraria;

c) un acto por el que un Estado o una organización internacional manifieste su consentimiento en obligarse por un tratado y que contenga una reserva surtirá efecto en cuanto acepte la reserva al menos un Estado contratante o una organización contratante.

5. Para los efectos de los párrafos 2 y 4, y a menos que el tratado disponga otra cosa, se considerará que una reserva ha sido aceptada por un Estado o una organización internacional cuando el Estado o la organización internacional no ha formulado ninguna objeción a la reserva dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que haya recibido la notificación de la reserva o en la fecha en que haya manifestado su consentimiento en obligarse por el tratado, si esta última es posterior.

Artículo 21

Efectos jurídicos de las reservas y de las objeciones a las reservas

1. Una reseva que sea efectiva con respecto a otra parte en el tratado de conformidad con los artículos 19, 20 y 23:

a) modificará con respecto al Estado o a la organización internacional autor de la reserva en sus relaciones con esa otra parte las disposiciones del tratado a que se refiera la reserva en la medida determinada por la misma; y

b) modificará, en la misma medida, esas disposiciones en lo que respecta a esa otra parte en el tratado en sus relaciones con el Estado o con la organización internacional autor de la reserva.

2. La reserva no modificará las disposiciones del tratado en lo que respecta a las otras partes en el tratado en sus relaciones inter se.

3. Cuando un Estado o una organización internacional que haya hecho una objeción a una reserva no se oponga a la entrada en vigor del tratado entre él o ella y el Estado o la organización autor de la reserva, las disposiciones a que se refiera ésta no se aplicarán entre el autor de la reserva y el Estado o la organización que ha formulado la objeción en la medida determinada por la reserva.

Artículo 22

Retiro de las reservas y de las objeciones a las reservas

1. Salvo que el tratado disponga otra cosa, una reserva podrá ser retirada en cualquier momento y no se exigirá para su retiro el consentimiento del Estado o de la organización internacional que la haya aceptado.
2. Salvo que el tratado disponga otra cosa, una objeción a una reserva podrá ser retirada en cualquier momento.
3. Salvo que el tratado disponga o se haya convenido otra cosa:

a) el retiro de una reserva sólo surtirá efecto respecto de un Estado contratante o de una organización contratante cuando ese Estado o esa organización haya recibido la notificación;
b) el retiro de una objeción a una reserva sólo surtirá efecto cuando su notificación haya sido recibida por el Estado o la organización internacional autor de la reserva.

Artículo 23

Procedimiento relativo a las reservas

1. La reserva, la aceptación expresa de una reserva y la objeción a una reserva habrán de formularse por escrito y comunicarse a los Estados contratantes y a las organizaciones contratantes y a los demás Estados y organizaciones internacionales facultados para llegar a ser partes en el tratado.
2. La reserva que se formula en el momento de la firma de un tratado que haya de ser objeto de ratificación, acto de confirmación formal, aceptación o aprobación habrá de ser confirmada formalmente por el Estado o por la organización autor de la reserva al manifestar su consentimiento en obligarse por el tratado. En tal caso, se considerará que la reserva ha sido hecha en la fecha de su confirmación.
3. La aceptación expresa de una reserva o la objeción hecha a una reserva, anteriores a la confirmación de la misma, no tendrán que ser a su vez confirmadas.
4. El retiro de una reserva o de una objeción a una reserva habrá de formularse por escrito.

SECCION 3.
Entrada en vigor y aplicación provisional de los tratados

Artículo 24

Entrada en vigor

1. Un tratado entrará en vigor de la manera y en la fecha que en él se disponga o que acuerden los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras.
2. A falta de tal disposición o acuerdo, el tratado entrará en vigor tan pronto como haya constancia del consentimiento de todos los Estados negociadores y todas las organizaciones negociadoras o, según el caso, de todas las organizaciones negociadoras en obligarse por el tratado.
3. Cuando el consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tratado se haga constar en una fecha posterior a la entrada en vigor de dicho tratado, éste entrará en vigor con relación a ese Estado o a esa organización en dicha fecha, a menos que el tratado disponga otra cosa.
4. Las disposiciones de un tratado que regulen la autenticación de su texto, la constancia del consentimiento en obligarse por el tratado, la manera o la fecha de su entrada en vigor, las reservas, las funciones del depositario y otras cuestiones que se susciten necesariamente antes de la entrada en vigor del tratado se aplicarán desde el momento de la adopción de su texto.

Artículo 25

Aplicación provisional

1. Un tratado o una parte de él se aplicará provisionalmente antes de su entrada en vigor:

a) si el propio tratado así lo dispone; o
b) si los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras han convenido en ello de otro modo.

2. La aplicación provisional de un tratado o de una parte de él respecto de un Estado o de una organización internacional terminará si ese Estado o esa organización notifica a los Estados y a las organizaciones con respecto a los cuales el tratado se aplica provisionalmente su intención de no llegar a ser parte en el mismo, a menos que el tratado disponga o los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras o, según el caso, las organizaciones negociadoras hayan convenido tra cosa al respecto.

PARTE III

OBSERVANCIA, APLICACION E INTERPRETACION DE LOS TRATADOS

SECCION 1.

Observancia de los Tratados

Artículo 26

Pacta sunt servenda

Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.

Artículo 27

El derecho interno de los Estados, las reglas de las organizaciones internacionales y la observancia de los tratados

1. Un Estado parte en un tratado no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento del tratado.
2. Una organización internacional parte en un tratado no podrá invocar las reglas de la organización como justificación del incumplimiento del tratado.
3. Las normas enunciadas en los párrafos precedentes se entenderán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.

SECCION 2.

Aplicación de los tratados

Artículo 28

Irretroactividad de los tratados

Las disposiciones de un tratado no obligarán a una parte respecto de ningún acto o hecho que haya tenido lugar con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del tratado para esa parte ni de ninguna situación que en esa fecha haya dejado de existir, salvo que una intención diferente se desprenda del tratado o conste de otro modo.

Artículo 29

Ambito territorial de los tratados

Un tratado entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales será obligatorio para cada uno de los Estados partes por lo que respecta a la totalidad de su territorio, salvo que una intención diferente se desprenda de él o conste de otro modo.

Artículo 30

Aplicación de tratados sucesivos concernientes a la misma materia

1. Los derechos y las obligaciones de los Estados y de las organizaciones internacionales partes en tratados sucesivos concernientes a la misma materia se determinarán conforme a los párrafos siguientes.
2. Cuando un tratado especifique que está subordinado a un tratado anterior o posterior o que no debe ser considerado incompatible con ese otro tratado, prevalecerán las disposiciones de este último.
3. Cuando todas las partes en el tratado anterior sean también partes en el tratado posterior pero el tratado anterior no queda terminado ni su aplicación suspendida conforme al artículo 59, el tratado anterior se aplicará únicamente en la medida en que sus disposiciones sean compatibles con las del tratado posterior.
4. Cuando las partes en el tratado anterior no sean todas ellas partes en el tratado posterior:

a) en las relaciones entre dos partes, que lo sean en ambos tratados, se aplicará la norma enunciada en el párrafo 3;
b) en las relaciones entre una parte en ambos tratados y una parte en un tratado solamente, los derechos y obligaciones recíprocos se regirán por el tratado en el que las dos sean partes.

5. El párrafo 4 se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 y no prejuzgará ninguna cuestión de terminación o suspensión de la aplicación de un tratado conforme al artículo 60 ni ninguna cuestión de responsabilidad en que pueda incurrir un Estado o una organización internacional por la celebración o aplicación de un tratado cuyas disposiciones sean incompatibles con las obligaciones contraídas con respecto a un Estado o a una organización en virtud de otro tratado.
6. Los párrafos precedentes se entenderán sin perjuicios de que, en caso de conflicto entre las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones contraídas en virtud de un tratado, prevalecerán las obligaciones impuestas por la Carta.

SECCION 3.

Interpretación de los Tratados

Artículo 31

Regla general de interpretación

1. Un tratado deberá interpretarse de buena fe conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado en el contexto de éstos y teniendo en cuenta su objeto y fin.
2. Para los efectos de la interpretación de un tratado, el contexto comprenderá, además del texto, incluidos su preámbulo y anexos:

a) todo acuerdo que se refiere al tratado y haya sido concertado entre todas las partes con motivo de la celebración del tratado;
b) todo instrumento formulado por una o más partes con motivo de la celebración del tratado y aceptado por las demás como instrumento referente al tratado.

3. Juntamente con el contexto, habrá de tenerse en cuenta:

a) todo acuerdo ulterior entre las partes acerca de la interpretación del tratado o de la aplicación de sus disposiciones;
b) toda práctica ulteriormente seguida en la aplicación del tratado por la cual conste el acuerdo de las partes acerca de la interpretación del tratado;
c) toda norma pertinente de derecho internacional aplicable en las relaciones entre las partes.

4. se dará a un término un sentido especial si consta que tal fue la intención de las partes.

Artículo 32

Medios de interpretación complementarios

Se podrá acudir a medios de interpretación complementarios, en particular a los trabajos preparatorios del tratado y a las circunstancias de su celebración, para confirmar el sentido resultante de la aplicación del artículo 31, o para determinar el sentido cuando la interpretación dada de conformidad con el artículo 31:

a) deja ambiguo u oscuro el sentido; o
b) conduzca a un resultado manifiestamente absurdo o irrazonable.

Artículo 33

Interpretación de tratados autenticados en dos o más idiomas

1. Cuando un tratado haya sido autenticado en dos o más idiomas, el texto hará igualmente fe en cada idioma, a menos que el tratado disponga o las partes convengan que en caso de discrepancia prevalecerá uno de los textos.
2. Una versión del tratado en idioma distinto de aquel en que haya sido autenticado el texto será considerada como texto auténtico únicamente si el tratado así lo dispone o las partes así lo convienen.
3. Se presumirá que los términos del tratado tienen en cada texto auténtico igual sentido.
4. Salvo en el caso en que prevalezca un texto determinado conforme a lo previsto en el párrafo 1, cuando la comparación de los textos auténticos revele una diferencia de sentido que no pueda resolverse con la aplicación de los artículos 31 y 32, se adoptará el sentido que mejor concilie esos textos, habida cuenta del objeto y del fin del tratado.

SECCION 4.

Los tratados y los terceros estados o las terceras organizaciones

Artículo 34

Norma general concerniente a terceros Estados y terceras organizaciones

Un tratado no crea obligaciones ni derechos para un tercer Estado o una tercera organización sin el consentimiento de ese Estado o de esa organización.

Artículo 35

Tratados en que se prevén obligaciones para terceros Estados o terceras organizaciones

Una disposición de un tratado dará origen a una obligación para un tercer Estado o una tercera organización si las partes en el tratado tienen la intención de que tal disposición sea el medio de crear la obligación y si el tercer Estado o la tercera organización acepta expresamente por escrito esa obligación. La aceptación de tal obligación por la tercera organización se regirá por las reglas de esa organización.

Artículo 36

Tratados en que se prevén derechos para terceros Estados o terceras organizaciones

1. Una disposición de un tratado dará origen a un derecho para un tercer Estado si con ella las partes en el tratado tienen la intención de conferir ese derecho al tercer Estado o a un grupo de Estados al cual pertenezca, o bien a todos los Estados, y si el tercer Estado asiente a ello. Su asentimiento se presumirá mientras no haya indicación en contrario, salvo que el tratado disponga otra cosa.
2. Una disposición de un tratado dará origen a un derecho para una tercera organización si con ella las partes en el tratado tienen la intención de conferir ese derecho a la tercera organización o a un grupo de organizaciones internacionales al cual pertenezca, o bien a todas las organizaciones, y si la tercera organización asiente a ello. Su asentimiento se regirá por las reglas de la organización.
3. Un Estado o una organización internacional que ejerza un derecho con arreglo al párrafo 1 o 2 deberá cumplir las condiciones que para su ejercicio estén prescritas en el tratado o se establezcan conforme a éste.

Artículo 37

Revocación o modificación de obligaciones o de derechos de terceros Estados o de terceras organizaciones

1. Cuando de conformidad con el artículo 35 se haya originado una obligación para un tercer Estado o una tercera organización, tal obligación no podrá ser revocada ni modificada sino con el consentimiento de las partes en el tratado y del tercer Estado o de la tercera organización, a menos que conste que habían convenido en otra cosa al respecto.
2. Cuando de conformidad con el artículo 36 se haya originado un derecho para un tercer Estado o una tercera organización, tal derecho no podrá ser revocado ni modificado por las partes si consta que se tuvo la intención de que el derecho no fuera revocable ni modificable sin el consentimiento del tercer Estado o de la tercera organización.
3. El consentimiento de una organización internacional parte en el tratado o de una tercera organización, previsto en los párrafos precedentes, se regirá por las reglas de esa organización.

Artículo 38

Normas de un tratado que lleguen a ser obligatorias para terceros Estados o terceras organizaciones en virtud de una costumbre internacional

Lo dispuesto en los artículos 34 a 37 no impedirá que una norma enunciada en un tratado llegue a ser obligatoria para un tercer Estado o una tercera organización como norma consuetudinaria de derecho internacional reconocida como tal.

PARTE IV

ENMIENDA Y MODIFICACION DE LOS TRATADOS

Artículo 39

Norma General concerniente a la enmienda de los tratados

1. Un tratado podrá ser enmendado por acuerdo entre las partes. Se aplicarán a tal acuerdo las normas enunciadas en la Parte II, salvo en la medida en que el tratado disponga otra cosa.

2. El consentimiento de una organización internacional a un acuerdo de la índole mencionada en el párrafo 1 se regirá por las reglas de esa organización.

Artículo 40

Enmienda de los tratados multilaterales

1. Salvo que el tratado disponga otra cosa, la enmienda de los tratados multilaterales se regirá por los párrafos siguientes.

2. Toda propuesta de enmienda de un tratado multilateral en las relaciones entre todas las partes habrá de ser notificada a todos los Estados Contratantes y a todas las organizaciones contratantes, cada uno los cuales tendrá derecho a participar:

a) En la decisión sobre las medidas que haya que adoptar con relación a tal propuesta;

b) En la negociación y la celebración de cualquier acuerdo que tenga por objeto enmendar el tratado.

3. Todo Estado y toda organización internacional facultados para llegar a ser partes en el tratado estarán también facultados para llegar a ser partes en el tratado en su forma enmendada.

4. El acuerdo en virtud del cual se enmiende el tratado no obligará a ningún Estado ni a ninguna organización internacional que sea ya parte en el tratado pero no llegue a serlo en ese acuerdo; con respecto a tal Estado o a tal organización se aplicará el apartado b) del párrafo 4 del artículo 30.

5. Todo Estado o toda organización internacional que llegue a ser parte en el tratado después de la entrada en vigor del acuerdo en virtud del cual se enmiende el tratado será considerado, de no haber manifestado una intención diferente:

a) Parte en el tratado en su forma enmendada;

b) Parte en el tratado no enmendado con respecto a toda parte en el tratado que no esté obligada por el acuerdo en virtud del cual se enmiende el tratado.

Artículo 41

Acuerdos para modificar tratados multilaterales entre algunas de las partes únicamente

1. Dos o más partes en un tratado multilateral podrán celebrar un acuerdo que tenga por objeto modificar el tratado únicamente en sus relaciones mutuas:

a) Si la posibilidad de tal modificación está prevista por el tratado; o

b) Si tal modificación no está prohibida por el tratado, a condición de que:

i) No afecte al disfrute de los derechos que a las demás partes correspondan en virtud del tratado ni al cumplimiento de sus obligaciones;

.ii) No se refiera a ninguna disposición cuya modificación sea incompatible con la consecución efectiva del objeto y del fin del tratado en su conjunto.

2. Salvo que en el caso previsto en el apartado a) del párrafo 1 el tratado disponga otra cosa, las partes interesadas deberán notificar a las demás partes su intención de celebrar el acuerdo y la modificación del tratado que en ese acuerdo se disponga.

PARTE V

NULIDAD, TERMINACION Y SUSPENSION DE LA APLICACION DE LOS TRATADOS

SECCION 1.

Disposiciones Generales

Artículo 42

Validez y continuación en vigor de los tratados

1. La validez de un tratado o del consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tal tratado no podrá ser impugnada sino mediante la aplicación de la presente Convención.

2. La terminación de un tratado, su denuncia o el retiro de una parte no podrán tener lugar sino como resultado de la aplicación de las disposiciones del tratado o de la presente Convención. La misma norma se aplicará a la suspensión de la aplicación de un tratado.

Artículo 43

Obligaciones impuestas por el derecho internacional independientemente de un tratado

La nulidad, terminación o denuncia de un tratado, el retiro de una de las partes o la suspensión de la aplicación del tratado, cuando resulten de la aplicación de la presente Convención o de las disposiciones del tratado, no menoscabarán en nada el deber de un Estado o de una organización internacional de cumplir toda obligación enunciada en el tratado a la que ese Estado o esa organización estén sometidos en virtud del derecho internacional independientemente de dicho tratado.

Artículo 44

Divisibilidad de las disposiciones de un tratado

1. El derecho de una parte, previsto en un tratado o emanado del artículo 56, a denunciar ese tratado, retirarse de él o suspender su aplicación no podrá ejercerse sino con respecto a la totalidad del tratado, a menos que el tratado disponga o las partes convengan otra cosa al respecto.

2. Una causa de nulidad o terminación de un tratado, de retiro de una de las partes o de suspensión de la aplicación de un tratado reconocida en la presente Convención no podrá alegarse sino con respecto a la totalidad del tratado, salvo en los casos previstos en los párrafos siguientes o en el artículo 60.

3. Si la causa se refiere sólo a determinadas cláusulas, no podrá alegarse sino con respecto a esas cláusulas cuando:

a) Dichas cláusulas sean separables del resto del tratado en lo que respecta a su aplicación;

b) Se desprenda del tratado o conste de otro modo que la ceptación de esas cláusulas no ha constituido para la otra parte o las otras partes en el tratado una base esencial de su consentimiento en obligarse por el tratado en su conjunto; y

c) la continuación del cumplimiento del resto del tratado no sea injusta.

4. En los casos previstos en los artículos 49 y 50, el Estado o la organización internacional facultados para alegar el dolo o la corrupción podrán hacerlo en lo que respecta a la totalidad del tratado o, en el caso previsto en el párrafo 3, en lo que respecta a determinadas cláusulas únicamente.

5. En los casos previstos en los artículos 51, 52 y 53 no se admitirá la división de las disposiciones del tratado.

Artículo 45

Pérdida del derecho a alegar una causa de nulidad terminación, retiro o suspensión de la aplicación de un tratado

1. Un Estado no podrá ya alegar una causa para anular un tratado, darlo por terminado, retirarse de él o suspender su aplicación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 46 a 50 o en los artículos 60 y 62, si, después de haber tenido conocimiento de los hechos, ese Estado:

a) Ha convenido expresamente en que el tratado es válido, permanece en vigor o continúa en aplicación, según el caso; o
b) Se ha comportado de tal manera que debe considerarse que ha dado su aquiescencia a la validez del tratado o a su continuación en vigor o en aplicación, según el caso.

2. Una organización internacional no podrá ya alegar una causa para anular un tratado, darlo por terminado, retirarse de él o suspender su aplicación con arreglo a lo dispuesto

en los artículos 46 a 50 o en los artículos 60 y 62, si, después de haber tenido conocimiento de los hechos:

a) Esa organización ha convenido expresamente en que el tratado es válido, permanece en vigor o continúa en aplicación, según el caso; o

b) El órgano competente se ha comportado de tal manera que debe considerarse que la organización ha renunciado al derecho a alegar esa causa.

SECCION 2.

Nulidad de los tratados

Artículo 46

Disposiciones de derecho interno del Estado y reglas de la organización internacional concernientes a la competencia para celebrar tratados

1. El hecho de que el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado haya sido manifestado en violación de una disposición de su derecho interno concerniente a la competencia para celebrar tratados no podrá ser alegado por dicho Estado como vicio de su consentimiento, a menos que esa violación sea manifiesta y afecta a una norma de importancia fundamental de su derecho interno.
2. El hecho de que el consentimiento de una organización internacional en obligarse por un tratado haya sido manifestado en violación de las reglas de la organización concernientes a la competencia para celebrar tratados no podrá ser alegado por dicha organización como vicio de su consentimiento, a menos que esa violación sea manifiesta y afecte a una regla de importancia fundamental.
3. Una violación es manifiesta si resulta objetivamente evidente para cualquier Estado o cualquier organización internacional que proceda en la materia conforme a la práctica usual de los Estados y, en su caso, de las organizaciones internacionales y de buena fe.

Artículo 47

Restricición específica de los poderes para manifestar el consentimiento de un Estado o de una organización internacional

Si los poderes de un representante para manifestar el consentimiento de un Estado o de una organización internacional en obligarse por un tratado determinado han sido objeto de una restricción específica, la inobservancia de esa restricción por tal representante no podrá alegarse como vicio del consentimiento manifestado por él, a menos que la restricción haya sido notificada, con anterioridad a la manifestación de ese consentimiento, a los Estados negociadores y a las organizaciones negociadoras.

Artículo 48

Error

1. Un Estado o una organización internacional podrá alegar un error en un tratado como vicio de su consentimiento en obligarse por el tratado si el error se refiere a un hecho o a una situación cuya existencia diera por supuesta ese Estado o esa organización en el momento de la celebración del tratado y constituyera una base esencial de su consentimiento en obligarse por el tratado.
2. El párrafo 1 no se aplicará si el Estado o la organización internacional de que se trate contribuyó con su conducta al error o si las circunstancias fueron tales que hubiera quedado advertido de la posibilidad de error.
3. Un error que concierna sólo a la redacción del texto de un tratado no afectará a la validez de éste; en tal caso se aplicará el artículo 80.

Artículo 49

Dolo

Un Estado o una organización internacional inducido a celebrar un tratado por la conducta fraudulenta de un Estado negociador o de una organización negociadora podrá alegar el dolo como vicio de su consentimiento en obligarse por el tratado.

Artículo 50

Corrupción del representante de un Estado o de una organización internacional

Un Estado o una organización internacional cuya manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado ha sido obtenida mediante la corrupción de su representante, efectuada directa o indirectamente por un Estado negociador o por una organización negociadora, podrá alegar esa corrupción como vicio de su consentimiento en obligarse por el tratado.

Artículo 51

Coacción sobre el representante de un Estado o de una organización internacional

La manifestación por un tratado o por una organización internacional del consentimiento en obligarse por un tratado que haya sido obtenida por coacción sobre el representante de dicho Estado o de dicha organización mediante actos o amenazas dirigidos contra él carecerá de todo efecto jurídico.

Artículo 52

Coacción sobre un Estado o una organización internacional por la amenaza o el uso de la fuerza

Es nulo todo tratado cuya celebración se haya obtenido por la amenaza o el uso de la fuerza en violación de los principios de derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 53

Tratados que estén en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general (jus cogens)

Es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general. Para los efectos de la presente Convención una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.

SECCION 3.

Terminación de los tratados y suspensión de su aplicación

Artículo 54

Terminación de un tratado o retiro de él en virtud de sus disposiciones o por consentimiento de las partes

La terminación de un tratado o el retiro de una parte podrán tener lugar:

a) conforme a las disposiciones del tratado; o
b) en cualquier momento, por consentimiento de todas las partes después de consultar a los Estados contratantes y a las organizaciones contratantes.

Artículo 55

Reducción del número de partes en un tratado multilateral a un número inferior al necesario para su entrada en vigor

Un tratado multilateral no terminará por el solo hecho de que el número de partes llegue a ser inferior al necesario para su entrada en vigor, salvo que el tratado disponga otra cosa.

Artículo 56

Denuncia o retiro en el caso de que el tratado no contenga disposiciones sobre la terminación la denuncia o el retiro

1. Un tratado que no contenga disposiciones sobre su terminación ni prevea la denuncia o el retiro no podrá ser objeto de denuncia o de retiro a menos:

a) que conste que fue intención de las partes admitir la posibilidad de denuncia o de retiro; o
b) que el derecho de denuncia o de retiro pueda inferirse de la naturaleza del tratado.

2. una parte deberá notificar con dos meses por lo menos de antelación su intención de denunciar un tratado o de retirarse de él conforme al párrafo 1.

Artículo 57

Suspensión de la aplicación de un tratado en virtud de sus disposiciones o por consentimiento de las partes

La aplicación de un tratado podrá suspenderse con respecto a todas las partes o a una parte determinada:

a) conforme a l s disposiciones del tratado; o
b) en cualquier momento, por consentimiento de todas las partes previa consulta con los Estados contratantes y las organizaciones contratantes.

Artículo 58

Suspensión de la aplicación de un tratado multilateral por acuerdo entre algunas de las partes únicamente

1. Dos o más partes en un tratado multilateral podrán celebrar un acuerdo que tenga por objeto suspender la aplicación de disposiciones del tratado, temporalmente y sólo en sus relaciones mutuas:

a) si la posibilidad de tal suspensión está prevista por el tratado; o
b) si tal suspensión no está prohibida por el tratado, a condición de que:

i) no afecte al disfrute de los derechos que a las demás partes correspondan en virtud del tratado ni al cumplimiento de sus obligaciones; y
ii) no sea incompatible con el objeto y el fin del tratado.

2. Salvo que en el caso previsto en el apartado a) del párrafo 1 el tratado disponga otra cosa, las partes interesadas deberán notificar a las demás partes su intención de celebrar el acuerdo y las disposiciones del tratado cuya aplicación se proponen suspender.

Artículo 59

Terminación de un tratado o suspensión de su aplicación implícitas como consecuencia de la celebración de un tratado posterior

1. Se considerará que un tratado ha terminado si todas las partes en él, celebran ulteriormente un tratado sobre la misma materia y:

a) se desprende del tratado posterior o consta de otro modo que ha sido intención de las partes que la materia se rija por este tratado; o
b) las disposiciones del tratado posterior son hasta tal punto incompatibles con las del tratado anterior que los dos tratados no pueden, aplicarse simultáneamente.

2. Se considerará que la aplicación del tratado anterior ha quedado únicamente suspendida si se desprende del tratado posterior o consta de otro modo que tal ha sido la intención de las partes.

Artículo 60

Terminación de un tratado o suspensión de su aplicación como consecuencia de su violación

1. Una violación grave de un tratado bilateral por una de las partes facultará a la otra parte para alegar la violación como causa para dar por terminado el tratado o para suspender su aplicación total o parcialmente.
2. Una violación grave de un tratado multilateral por una de las partes facultará:

a) a las otras partes, procediendo por acuerdo unánime, para suspender la aplicación del tratado total o parcialmente o darlo por terminado:

i) en las relaciones entre ellas y el Estado o la organización internacional autor de la violación, o
ii) entre todas las partes:

b) a una parte especialmente perjudicada por la violación, para alegar ésta como causa para suspender la aplicación del tratado total o parcialmente en las relaciones entre ella y el Estado o la organización internacional autor de la violación;
c) a cualquier parte, que no sea el Estado o la organización internacional autor de la violación, para alegar la violación como causa para suspender la aplicación del tratado total o parcialmente con respecto a sí misma, si el tratado es de tal índole que una violación grave de sus disposiciones por una parte modifica radicalmente la situación de cada parte con respecto a la ejecución ulterior de sus obligaciones en virtud del tratado.

3. Para los efectos del presente artículo, constituirán violación grave de un tratado:

a) un rechazo del tratado no admitido por la presente Convención; o
b) la violación de una disposición esencial para la consecución del objeto o del fin del tratado.

4. Los precedentes párrafos se entenderán sin perjuicio de las disposiciones del tratado aplicables en caso de violación.
5. Lo previsto en los párrafos 1 y 3 no se aplicará a las disposiciones relativas a la protección de la persona humana contenidas en tratados de carácter humanitario, en particular a las disposiciones que prohíben toda forma de represalías con respecto a las personas protegidas por tales tratados.

Artículo 61

Imposibilidad subsiguiente de cumplimiento

1. Una parte podrá alegar la imposibilidad de cumplir un tratado como causa para darlo por terminado o retirarse de él si esa imposibilidad resulta de la desaparición o destrucción definitivas de un objeto indispensable para el cumplimiento del tratado. Si la imposibilidad es temporal, podrá alegarse únicamente como causa para suspender la aplicación del tratado.
2. La imposibiliad de cumplimiento no podrá alegarse por una de las partes como causa para dar por terminado un tratado, retirarse de él o suspender su aplicación si resulta de una violación, por la parte que la alegue, de una obligación nacida del tratado o de toda otra obligación internacional con respecto a cualquier otra parte en el tratado.

Artículo 62

Cambio fundamental en las circunstancias

1. Un cambio fundamental en las circunstancias ocurrido con respecto a las existentes en el momento de la celebración de un tratado y que no fue previsto por las partes no podrá alegarse como causa para dar por terminado el tratado o retirarse de él, a menos que:

a) la existencia de esas circunstancias constituyera una base esencial del consentimiento de las partes en obligarse por el tratado; y
b) ese cambio tenga por efecto modificar radicalmente el alcance de las obligaciones que todavía deben cumplirse en virtud del tratado.

2. Un cambio fundamental en las circunstancias no podrá alegarse como causa para dar por terminado un tratado entre dos o más Estados y una o más organizaciones internacionales o para retirarse de él si el tratado establece una frontera.
3. Un cambio fundamental en las circunstancias no podrá alegarse como causa para dar por terminado un tratado o para retirarse de él, si el cambio fundamental resulta de una violación, por la parte que lo alega, de una obligación nacida del tratado o de toda otra obligación internacional con respecto a cualquier otra parte en el tratado.
4. Cuando, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos precedentes, una de las partes pueda alegar un cambio fundamental en las circunstancias como causa para dar por terminado un tratado o para retirarse de él, podrá también alegar ese cambio como causa para suspender la aplicación del tratado.

Artículo 63

Ruptura de relaciones diplomáticas o consulares

La ruptura de relaciones diplomáticas o consulares entre Estados partes en un tratado entre dos o más Estados y una o más organizaciones internacionales no afectará a las relaciones jurídicas establecidas entre esos Estados por el tratado, salvo en la medida en que la existencia de relaciones diplomáticas o consulares sea indispensable para la aplicación del tratado.

Artículo 64

Aparición de una nueva norma imperativa de derecho internacional general (jus cogens)

Si surge una nueva norma imperativa de derecho internacional general, todo tratado existente que esté en oposición con esa norma se convertirá en nulo y terminará.

SECCION 4.

Procedimiento

Artículo 65

Procedimiento que deberá seguirse con respecto a la nulidad o terminación de un tratado, el retiro de una parte o la suspensión de la aplicación de un tratado

1. La parte que, basándose en las disposiciones de la presente Convención, alegue un vicio de su consentimiento en obligarse por un tratado o una causa para impugnar la validez de un tratado, darlo por terminado, retirarse de él o suspender su aplicación, deberá notificar a las demás partes su pretensión. En la notificación habrá de indicarse la medida que se proponga adoptar con respecto al tratado y las razones en que ésta se funda.
2. Si, después de un plazo que, salvo en casos de especial urgencia, no habrá de ser inferior a tres meses contados desde la recepción de la notificación, ninguna parte ha formulado objeciones, la parte que haya hecho la notificación podrá adoptar en la forma prescripta en el artículo 67 la medida que haya propuesto.
3. Si, por el contrario, cualquiera de las demás partes ha formulado una objeción, las partes deberán buscar una solución por los medios indicados en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.
4. La notificación o la objeción hecha por una organización internacional se regirá por las reglas de la organización.
5. Nada de lo dispuesto en los párrafos precedentes afectará a los derechos o a las obligaciones de las partes que se deriven de cualesquiera disposiciones en vigor entre ellas respecto de la solución de controversias.
6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45, el hecho de que un Estado o una organización internacional no haya efectuado la notificación, prescrita en el párrafo 1 no le impedirá hacerla en respuesta a otra parte que pida el cumplimiento del tratado o alegue su violación.

Artículo 66

Procedimientos de arreglo judicial, de arbitraje y de conciliación

1. Sí, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que se haya formulado la objeción, no se ha llegado a ninguna solución conforme al párrafo 3 del artículo 65, se seguirán los procedimientos que se indican en los siguientes párrafos.
2. Con respecto a una controversia relativa a la aplicación o la interpretación del artículo 53 o el artículo 64:

a) si un Estado es parte en una controversia con uno o más Estados podrá, mediante solicitud escrita, someter la controversia a la decisión de la Corte Internacional de Justicia;
b) si un Estado es parte en una controversia en la que son partes una o varias organizaciones internacionales, el Estado podrá, por conducto de un Estado Miembro de las Naciones Unidas si es necesario, pedir a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad o, cuando corresponda, al órgano competente de una organización

internacional que sea parte en la controversia y esté autorizada de conformidad con el artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas, que solicite de la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva de conformidad con el artículo 65 del Estatuto de la Corte;
c) si las Naciones Unidas o una organización internacional autorizada para ello de conformidad con el artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas es parte en una controversia, podrá solicitar de la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva de conformidad con el artículo 65 del Estatuto de la Corte;
d) si una organización internacional distinta a las que se refiere el apartado c) es parte en una controversia podrá, por conducto de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, seguir el procedimiento que se indica en el apartado b);
e) la opinión consultiva que se emita de conformidad con los apartados b), c) o d) será aceptada como decisiva por todas las partes en la controversia de que se trate;
f) si se rechaza la petición de una opinión consultiva de la Corte, conforme a los apartados b), c) o d), cualquiera de las partes en la controversia podrá someterla, mediante notificación escrita dirigida a la otra u otras partes en la controversia, al arbitraje de conformidad con las disposiciones del Anexo de la presente Convención.
3. Se aplicarán las disposiciones del párrafo 2 a menos que todas las partes en una de las controversias mencionadas en ese párrafo convengan de común acuerdo en someter la controversia a un procedimiento de arbitraje, incluso el que se indica en el Anexo de la presente Convención.
4. Con respecto a una controversia relativa a la aplicación o la interpretación de cualquiera de los artículos de la Parte V, salvo los artículos 53 y 64, de la presente Convención, cualquiera de las partes en la controversia podrá iniciar el procedimiento de conciliación indicado en el Anexo de la Convención presentando al Secretario General de las Naciones Unidas una solicitud a tal efecto.

Artículo 67

Instrumentos para declarar la nulidad de un tratado, darlo por terminado, retirarse de él o suspender su aplicación

1. La notificación prevista en el párrafo 1 del artículo 65 habrá de hacerse por escrito.

2. Todo acto encaminado a declarar la nulidad de un tratado, darlo por terminado, retirarse de él o suspender su aplicación de conformidad con las disposiciones del tratado o de los párrafos 2 o 3 del artículo 65 se hará constar en un instrumento que será comunicado a las demás partes. Si el instrumento que dimane de un Estado no está firmado por el jefe de Estado, el jefe del gobierno o el ministro de relaciones exteriores, el representante del Estado que lo comunique podrá ser invitado a presentar sus plenos poderes. Si el instrumento dimana de una organización internacional, el representante de la organización que haga la comunicación podrá ser invitado a presentar sus plenos poderes.

Artículo 68

Revocación de las modificaciones y de los instrumentos previstos en los artículos 65 y 67

Las notificaciones o los instrumentos previstos en los artículos 65 y 67 podrán ser revocados en cualquier momento antes de que surtan efecto.

SECCION 5.

Consecuencias de la nulidad, la terminación o la suspensión de la aplicación de un tratado

Artículo 69

Consecuencias de la nulidad de un tratado

1. Es nulo un tratado cuya nulidad quede determinada en virtud de la presente Convención. Las disposiciones de un tratado nulo carecen de fuerza jurídica.

2. Si no obstante se han ejecutado actos basándose en tal tratado:

a) Toda parte podrá exigir de cualquier otra parte que en la medida de lo posible establezca en sus relaciones mutuas la situación que habría existido si no se hubieran ejecutado esos actos;

b) Los actos ejecutados de buena fe antes de que se haya alegado la nulidad no resultarán ilícitos por el solo hecho de la nulidad del tratado.

3. En los casos comprendidos en los artículos 49, 50, 51 ó 52, no se aplicará el párrafo 2 con respecto a la parte a la que sean imputables el dolo, el acto de corrupción o la coacción.

4. En caso de que el consentimiento de un Estado o de una organización internacional determinados en obligarse por un tratado multilateral esté viciado, las normas precedentes se aplicarán a las relaciones entre ese Estado o esa organización y las partes en el tratado.

Artículo 70

Consecuencias de la terminación de un tratado

1. Salvo que el tratado disponga o las partes convengan otra cosa al respecto, la terminación de un tratado en virtud de sus disposiciones o conforme a la presente Convención:

a) Eximirá a las partes de la obligación de seguir cumpliendo el tratado;

b) No afectará a ningún derecho, obligación o situación jurídica de las partes creados por la ejecución del tratado antes de su terminación.

2. Si un Estado o una organización internacional denuncia un tratado multilateral o se retira de él, se aplicará el párrafo 1 a las relaciones entre ese Estado o esa organización y cada una de las demás partes en el tratado desde la fecha en que surta efectos tal denuncia o retiro.

Artículo 71

Consecuencias de la nulidad de un tratado que esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general

1. Cuando un tratado sea nulo en virtud del artículo 53, las partes deberán:

a) Eliminar en lo posible las consecuencias de todo acto que se haya ejecutado basándose en una disposición que esté en oposición con la norma imperativa de derecho internacional general; y
b) Ajustar sus relaciones mutuas a la norma imperativa de derecho internacional general.

2. Cuando un tratado se convierta en nulo y termine en virtud del artículo 64, la terminación del tratado:

a) Eximirá a las partes de toda obligación de seguir cumpliendo el tratado;
b) no afectará a ningún derecho, obligación o situación jurídica de las partes creados por la ejecución del tratado antes de su terminación; sin embargo, esos derechos, obligaciones o situaciones podrán en adelante mantenerse únicamente en la medida en que su mantenimiento no esté por sí mismo en oposición con la nueva norma imperativa de derecho internacional general.

Artículo 72

Consecuencias de la suspensión de la aplicación de un tratado

1. Salvo que el tratado disponga o las partes convengan otra cosa al respecto, la suspensión de la aplicación de un tratado basada en sus disposiciones o conforme a la presente Convención:

a) Eximirá a las partes entre las que se suspenda la aplicación del tratado de la obligación de cumplirlo en sus relaciones mutuas durante el período de suspensión;
b) No afectará de otro modo a las relaciones jurídicas que el tratado haya establecido entre las partes.

2. Durante el período de suspensión, las partes deberán abstenerse de todo acto encaminado a obstaculizar la reanudación de la aplicación del tratado.

PARTE VI

DISPOSICIONES DIVERSAS

Artículo 73

Relación con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

Entre Estados partes en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969, las relaciones de esos Estados en virtud de un tratado entre dos o más Estados y una o varias organizaciones internacionales se regirán por dicha Convención.

Artículo 74

Cuestiones no prejuzgadas por la presente Convención

1. Las disposiciones de la presente Convención no prejuzgarán ninguna cuestión que con relación a un tratado entre uno o más Estados y una o varias organizaciones internacionales pueda surgir como consecuencia de una sucesión de Estados, de la responsabilidad internacional de un Estado o de la ruptura de hostilidades entre Estados.

2. Las disposiciones de la presente Convención no prejuzgarán ninguna cuestión que con relación a un tratado pueda surgir como consecuencia de la responsabilidad

internacional de la organización internacional, de la terminación de su existencia o de la terminación de la participación de un Estado en calidad de miembro de la organización.

3. Las disposiciones de la presente Convención no prejuzgarán ninguna cuestión que pueda surgir en relación con la creación de obligaciones y derechos para los Estados miembros de una organización internacional en virtud de un tratado en el que esa organización sea parte.

Artículo 75

Relaciones diplomáticas o consulares y celebración de tratados

La [illegible]ra o la ausencia de relaciones diplomáticas o consulares entre dos o más Es[illegible] no impedirá la celebración de tratados entre dos o más de dichos Estados y una o más organizaciones internacionales. Tal celebración por si misma no prejuzgará acerca de la situación de las relaciones diplomáticas o consulares.

Artículo 76

Caso de un Estado agresor

Las disposiciones de la presente Convención se entenderán sin perjuicio de cualquier obligación que pueda originarse con relación a un Tratado entre uno o más Estados y una o más organizaciones internacionales para un Estado agresor como consecuencia de medidas adoptadas conforme a la Carta de las Naciones Unidas con respecto a la agresión cometida por ese Estado.

PARTE VII

DEPOSITARIOS, NOTIFICACIONES, CORRECCIONES Y REGISTRO

Artículo 77

Depositarios de los tratados

1. La designación del depositario de un tratado podrá efectuarse por los Estados negociadores y las organizaciones negociadoras, o, según el caso, las organizaciones negociadoras, en el tratado mismo o de otro modo. El depositario podrá ser uno o más Estados, una organización internacional o el principal funcionario administrativo de tal organización.

2. Las funciones del depositario de un tratado son de carácter internacional y el depositario está obligado a actuar imparcialmente en el desempeño de ellas. En particular, el hecho de que un tratado no haya entrado en vigor entre algunas de las partes o de que haya surgido una discrepancia entre un Estado o una organización internacional y un depositario acerca del desempeño de las funciones de éste no afectará a esa obligación del depositario.

Artículo 78

Funciones de los depositarios

1. Salvo que el tratado disponga o los Estados contratantes y las organizaciones contratantes o, según el caso, las organizaciones contratantes convengan otra cosa al respecto, las funciones del depositario comprenden en particular las siguientes:

a) Custodiar el texto original del tratado y los poderes que se le hayan remitido;
b) Extender copias certificadas conformes del texto original y preparar todos los demás textos del tratado en otros idiomas que puedan requerirse en virtud del tratado y trasmitirlos a las partes en el tratado y a los Estados y organizaciones internacionales facultados para llegar a serlo.

Artículo 79

Notificaciones y comunicaciones

Salvo cuando el tratado o la presente Convención dispongan otra cosa al respecto, una notificación o comunicación que deba hacer cualquier Estado u organización internacional en virtud de la presente Convención:

a) Deberá ser transmitida, si no hay depositario, directamente a los Estados y a las organizaciones a que esté destinada, o, si hay depositario, a éste;
b) Sólo se entenderá que ha quedado hecha por el Estado o la organización de que se trate cuando haya sido recibida por el Estado o la organización a que fue transmitida o, en su caso, por el depositario;
c) Si ha sido transmitida a un depositario, sólo se entenderá que ha sido recibida por el Estado o la organización a que estaba destinada cuando ese Estado o esa organización haya recibido del depositario la información prevista en el apartado e) del párrafo 1 del artículo 78.

Artículo 80

Corrección de errores en textos o en copias certificadas conformes de los tratados

1. Cuando, después de la autentificación del texto de un tratado, los Estados y las organizaciones internacionales signatarios, los Estados contratantes y las organizaciones contratantes advierten de común acuerdo que contiene un error, éste, a menos que tales Estados y organizaciones decidan proceder a su corrección de otro modo, será corregido:

a) Introduciendo la corrección pertinente en el texto y haciendo que sea rubricada por representantes autorizados en debida forma;
b) Formalizando un instrumento o canjeando instrumentos en los que se haga constar la corrección que se haya acordado hacer; o
c) Recibir las firmas del tratado y recibir y custodiar los instrumentos, notificaciones y comunicaciones relativos a éste;
d) Examinar si una firma, un instrumento o una notificación o comunicación relativos al tratado están en debida forma y, de ser necesario, señalar el caso a la atención del Estado o la organización internacional de que se trate;
e) Informar a las partes en el tratado y a los Estados y las organizaciones internacionales facultados para llegar a serlo de los actos, notificaciones y comunicaciones relativos al tratado;
f) Informar a los Estados y las organizaciones internacionales facultados para llegar a ser partes en el tratado de la fecha en que se ha recibido o depositado el número de firmas o de instrumentos de ratificación, instrumentos relativos a un acto de confirmación formal, o instrumentos de aceptación, aprobación o adhesión necesario para la entrada en vigor del tratado;
g) Registrar el tratado en la Secretaría de las Naciones Unidas;
h) Desempeñar las funciones especificadas en otras disposiciones de la presente Convención.

2. De surgir alguna discrepancia entre un Estado o una organización internacional y el depositario acerca del desempeño de las funciones de éste, el depositario señalará la cuestión a la atención:

a) De los Estados y las organizaciones signatarios, así como de los Estados contratantes y las organizaciones contratantes; o
b) Si corresponde, del órgano competente de la organización interesada;
c) Formalizando, por el mismo procedimiento empleado para el texto original, un texto corregido de todo el tratado.

2. En el caso de un tratado para el que haya depositario, éste notificará a los Estados y las organizaciones internacionales signatarios y a los Estados contratantes y las organizaciones contratantes el error y la propuesta de corregirlo y fijará un plazo adecuado para hacer objeciones a la corrección propuesta. A la expiración del plazo fijado:

a) Si no se ha hecho objeción alguna, al depositario efectuará y rubricará la corrección en el texto, extenderá un acta de rectificación del texto y comunicará copia de ella a las partes en el tratado y a los Estados y las organizaciones facultados para llegar a serlo;
b) Si se ha hecho una objeción, el depositario comunicará la objeción a los Estados y las organizaciones signatarios y a los Estados contratantes y las organizaciones contratantes.

3. Las disposiciones de los párrafos 1 y 2 se aplicarán también cuando el texto de un tratado haya sido autenticado en dos o más idiomas y se advierta una falta de concordancia que los Estados y las organizaciones internacionales signatarios, así como los estados contratantes y las organizaciones contratantes convengan en que debe corregirse.

4. El texto corregido sustituirá ab initio al texto defectuoso, a menos que los Estados y las organizaciones internacionales signatarios, así como los Estados contratantes y las organizaciones contratantes decidan otra cosa al respecto.

5. La corrección del texto de un tratado que haya sido registrado será notificada a la Secretaría de las Naciones Unidas.

6. Cuando se descubra un error en una copia certificada conforme de un tratado, el depositario extenderá un acta en la que hará constar la rectificación y comunicará copia de ella a los Estados y las organizaciones internacionales signatarios, así como a los Estados contratantes y las organizaciones contratantes.

Artículo 81

Registro y publicación de los tratados

1. Los tratados, después de su entrada en vigor, se transmitirán a la Secretaría de las Naciones Unidas para su registro o archivo e inscripción, según el caso, y para su publicación.

2. La designación de un depositario constituirá la autorización para que éste realice los actos previstos en el párrafo precedente.

PARTE VIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 82

Firma

La presente Convención estará abierta hasta el 31 de diciembre de 1986, en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República de Austria, y, después, hasta el 30 de junio de 1987, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a la firma:

a) De todos los Estados;
b) De Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
c) De las organizaciones internacionales invitadas a participar en la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales.

Artículo 83

Ratificación o acto de confirmación formal

La presente Convención está sujeta a ratificación por los Estados y por Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y a actos de confirmación formal por las organizaciones internacionales. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos relativos a los actos de confirmación formal se depositarán en poder del Secretario General de la Naciones Unidas.

Artículo 84

Adhesión

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todo Estado, de Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y de toda organización internacional que tenga capacidad para celebrar tratados.

2. El instrumento de adhesión de una organización internacional contendrá una declaración por la que se haga constar que la organización tiene capacidad para celebrar tratados.

3. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario de las Naciones Unidas.

Artículo 85

Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigesimoquinto instrumento de ratificacion o de adhesión por los Estados o por Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.
2. Para cada Estado, o para Namibia, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que ratifique la Convención o se adhiere a ella después de haberse cumplido la condición establecida en el párrafo 1, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado o Namibia haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.
3. Para cada organización internacional que deposite un instrumento relativo a un acto de confirmación formal o un instrumento de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya efectuado ese depósito, o en la fecha en que la Convención entre en vigor conforme al párrafo 1, si esta última es posterior.

Artículo 86

Textos auténticos

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

En Testimonio de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, y los representantes debidamente autorizados del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y de las organizaciones internacionales, han firmado la presente Convención.

Hecha en Viena, el día 21 de marzo de 1986.

Es copia fiel del documento repartido por la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas como "Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales".

ANEXO

PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE Y DE CONCILIACION ESTABLECIDOS EN APLICACION DEL ARTICULO 66

I. Constitución del Tribunal Arbitral o de la Comisión de Conciliación

1. El Secretario General de las Naciones Unidas establecerá y mantendrá una lista, integrada por juristas calificados, de la cual las partes en una controversia podrán elegir las personas que hayan de constituir un tribunal arbitral o, según el caso, una comisión de conciliación. A tal efecto, se invitará a todo Estado que sea Miembro de las Naciones Unidas y a toda parte en la presente Convención a que designe dos personas; los nombres de las personas así designadas constituirán la lista, una copia de la cual se enviará al Presidente de la Corte Internacional de Justicia. La designación de los integrantes de la lista, entre ellos los designados para cubrir una vacante accidental, se hará para un período de cinco años renovable. Al expirar el período para el cual hayan sido designadas, esas personas continuarán desempeñando las funciones para la cuales hayan sido elegidas con arreglo a los párrafos siguientes.
2. Cuando se haya realizado una notificación conforme al apartado f) del párrafo 2 del artículo 66, o se haya llegado a un acuerdo sobre el procedimiento en el presente Anexo conforme al párrafo 3, la controversia se someterá a un tribunal arbitral. Cuando se haya presentado una solicitud, conforme al párrafo 4 del artículo 66, al Secretario General, éste someterá la controversia a una comisión de conciliación. Tanto el tribunal arbitral como la comisión de conciliación se constituirán en la forma siguiente:

Los Estados, las organizaciones internacionales o, según el caso, los Estados y las organizaciones que constituyan una de las partes en la controversia nombrarán de común acuerdo:

a) un árbitro, o, según el caso, un amigable componedor, elegido o no de la lista mencionada en el párrafo 1, y

b) Un árbitro, o, según el caso, un amigable componedor, elegido entre los incluidos en la lista que no tenga la nacionalidad de ninguno de los Estados, ni haya sido designado por ninguna de las organizaciones, que constituyan esa parte en la controversia; no obstante, una controversia entre dos organizaciones internacionales no podrá quedar sometida al conocimiento de nacionales de un mismo Estado.

Los Estados, las organizaciones internacionales o, según el caso, los Estados y las organizaciones que constituyan la otra parte en la controversia nombrarán dos árbitros, o, según el caso, dos amigables componedores, de la misma manera. Las cuatro personas elegidas por las partes deberán ser nombradas dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que la otra parte en la controversia haya recibido la notificación conforme al apartado f) del párrafo 2 del artículo 66, en que se haya llegado a un acuerdo sobre el procedimiento en el presente Anexo conforme al párrafo 3 o en que el Secretario General haya recibido la solicitud de conciliación.

Las cuatro personas así elegidas, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se haya efectuado el último de sus nombramientos, nombrarán de la lista un quinto árbitro o amigable componedor, según el caso, que será presidente.

Si el nombramiento del presidente, o de cualquiera de los árbitros y de los amigables componedores, según el caso, no se hubiere realizado en el plazo antes prescripto para ello, lo efectuará el Secretario General de las Naciones Unidas dentro de los sesenta días siguientes a la expiración de ese plazo. El Secretario General podrá nombrar Presidente a una de las personas de la lista o a uno de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional. Cualquiera de los plazos en los cuales deben efectuarse los nombramientos podrá prorrogarse por acuerdo de las partes en la controversia. Si las Naciones Unidas son parte o están incluidas en una de las partes en la controversia, el Secretario General transmitirá la mencionada solicitud al Présidente de la Corte Internacional de Justicia, quien desempeñará las funciones que se asignan al Secretario General en este apartado.

Toda vacante deberá cubrirse en la forma prescrita para el nombramiento inicial.

El nombramiento de árbitros o de amigables componedores por una organización internacional mencionado en los párrafos 1 y 2 se regirá por las reglas de la organización.

II. FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ARBITRAL

3. Salvo que las partes en la controversia acuerden otra cosa, el Tribunal Arbitral fijará su propio procedimiento, garantizando a cada una de las partes en la controversia plena oportunidad de ser oída y de hacer la defensa de su causa.

4. El Tribunal Arbitral, previo consentimiento de las partes en la controversia, podrá invitar a cualquier Estado u organizacion internacional interesado a exponerle sus opiniones, verbalmente o por escrito.

5. Las decisiones del tribunal Arbitral se aadoptarán por mayoría de sus miembros. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.
6. Cuando una de las partes en la controversia no comparezca ante el Tribunal o se abstenga de hacer la defensa de su causa, la otra parte podrá pedir al Tribunal que prosiga las actuaciones y dicte su laudo. Antes de dictar dicho laudo el Tribunal deberá asegurarse no sólo de su competencia para decidir la controversia, sino también de que la pretensión está bien fundada en cuanto a los hechos y al derecho.
7. El laudo del Tribunal Arbitral se limitará al asunto de la controversia y será motivado. Cualquier miembro del Tribunal podrá adjuntar una opinión separada o disidente del laudo.
8. El laudo será definitivo e inapelable. Todas las partes en la controversia deberán someterse al laudo.
9. El Secretario General proporcionará al Tribunal la asistencia y las facilidades que necesite. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Naciones Unidas.

III Funcionamiento de la Comisión de Conciliación

10. La Comisión de Conciliación fijará su propio procedimiento. La Comisión, previo consentimiento de las partes en la controversia, podrá invitar a cualquiera de las partes en el tratado a exponerle sus opiniones verbalmente o por escrito. Las decisiones y recomendaciones de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos de sus cinco miembros.
11. La Comisión podrá señalar a la atención de las partes en la controversia todas las medidas que puedan facilitar una solución amistosa.
12. La Comisión oirá a las partes, examinará las pretensiones y objeciones, y hará propuestas a las partes con miras a que lleguen a una solución amistosa de la controversia.
13. La Comisión presentará su informe dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su constitución. El informe se depositará en poder del Secretario General y se transmitirá a las partes en la controversia. El informe de la Comisión, incluidas cualesquiera conclusiones que en él se indiquen en cuanto a los hechos y a las cuestiones de derecho, no obligará a las partes ni tendrá otro carácter que el de anunciado de recomendaciones presentadas a las partes para su consideración a fin de facilitar una solución amistosa de la controversia.
14. El Secretario General proporcionará a la Comisión la asistencia y las facilidades que necesite. Los gastos de la Comisión serán sufragados por las Naciones Unidas.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

HERNAMI CHENCHAL de DEL PUERTO, (Ficha S. 634/990).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianeró Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17187 May 09- v May 24

CESAR JUAN RAMON MATIAUDE ALBOA, (Ficha F/263/986).
Montevideo, 16 de junio de 1986.
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19588 May 09- v May 24

ANGEL FRANCISCO ALTIERI D'UVA, (Ficha F/597/85).
Montevideo, 20 de setiembre de 1985..
Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20073 May 14- v May 27

SEGUNDO TURNO

JOSE MIGUEL PINTOS OLIVERA con emplazamiento, (Ficha 879/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 14465 May 03- v May 20

EMPLAZAMIENTO

HAYDEE AMELIA BOULLOSA PARTONNAUD o PARTONEAU con emplazamiento, (Ficha D/1469/88).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Susana Puga de Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 15380 May 03- v May 20

TEOTIMO ALONZO o ALONSO HERNANDEZ JAVIER, (Ficha D. 1137/89).
Montevideo, 25 de abril de 1991.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19785 May 09- v May 24

CARMEN VALENTINA LEIVAS de TORRES, (Ficha D/984/85).
Montevideo, 2 de junio de 1986.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19998 May 09- v May 24

PENA ó PENKA PETROVA ó CAVALNASCKI ó COVALNASCKI de DANCHEFF, (Ficha B/2/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20299 May 14- v May 27

TERCER TURNO

MARIA MERCEDES PERATTO CLEDON, (Ficha F/187/987).
Montevideo, 21 de abril de 1987.
Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13353 May 03- v May 20

CUARTO TURNO

NERIO EVARISTO NUÑEZ, (Ficha A/506/985).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19195 May 03- v May 20

NOVENO TURNO

ANGEL o ANGEL ADOLFO VIGNOLY FREIRE, (Ficha D 632/88).
Montevideo, 30 de diciembre de 1988.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19642 May 03- v May 20

DECIMO TURNO

CARMEN PEDRO ALONZO MEDINA, Ficha F/68/990).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19419 May 03- v May 20

RICCARDI DEBITONTO ARIEL, (Ficha).
Montevideo, 24 de abril de 1991.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20057 May 14- v May 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA BIBIANA DELGADO BACALLAO, (Ficha A/580/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19104 Abr 26- v May 15

DECIMOTERCER TURNO

CIURICH-ELIAS "Sucesión", (Ficha E. 8/91).
Se dispuso la reiteración de edictos apertura sucesión ELIAS CIURICH BARBIERI (Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de 17º Turno, 2 de febrero de 1973).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 20488 May 14- v May 27

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA VIRGINIA o MARIA VIRGINIA ADRIANA CLEMENTINA MONTEFIORI VERA, (Ficha A/47/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19086 Abr 26- v May 15

HANS ERICH BAYER GRUENZWEIG, (Ficha A/48/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19088 Abr 26- v May 15

UBALDINO MARIA LEON MELGAR, (Ficha A/389/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19219 Abr 26- v May 15

ELENA ESTHER o ESTER DOMINGUEZ RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha A 23/91).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18581 May 03- v May 20

ESTEBAN BUTURYN SUWALEK y CATALINA KULYK ó CULIK ó CULICK, (Ficha A 29/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18591 May 03- v May 20

MARCELINO VILLA, (Ficha A 68/91).
Montevideo, abril 3 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19374 May 03- v May 20

DIONISIO WALTER PERA PELUFFO, (Ficha A 80/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19376 May 03- v May 20

MARIA ANTONIETA FURTADO MAZZINO, (Ficha A 99/91). Montevideo, abril 17 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19422 May 03- v May 20

NELSA PUCHETTA, (Ficha A 10/91).
Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19514 May 03- v May 20

ROSALIA EMILIA GUINOVART MERCADE, (Ficha A 98/91). Montevideo, abril 17 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19709 May 03- v May 20

FELIX CELESTINO RAMOS POSE, (Ficha A 89/91).
Montevideo, abril 11 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19731 May 03- v May 20

INES CLOTILDE SILVERA TECHERA, (Ficha A/ 400/990).
Montevideo, 2 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19589 May 09- v May 24

MARIA CRISTINA BENTANCOUR de SUAREZ, (Ficha A. 90/91).
Montevideo, abril 11 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19821 May 09- v May 24

JOSE LUIS TOYAS VALLEJO, (Ficha A. 92/91).
Montevideo, abril 16 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19835 May 09- v May 24

SAMUEL o SOUREN BAYADJIAN CASABIAN, (Ficha A/91/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19997 May 09- v May 24

MARIA de los ANGELES ETCHART RIVAROLA, (Ficha A/44/91).
Montevideo, abril 10 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 20093 May 14- v May 27

JUAN CARLOS SANCHEZ, (Ficha A/299/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20147 May 14- v May 27

BRIGIDA GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha A/93/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20195 May 14- v May 27

ALBERTO MAS TEDESCO, (Ficha A 51/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20242 May 14- v May 27

RAMONA TOMASA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha A 100/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20244 May 14- v May 27

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO VALENTIN VALLARINO MONTAñA, (Ficha A/43/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19102 Abr 26- v May 15

PEDRO MARIA AUZA CASTRO, (Ficha A 21/91).
Montevideo, marzo 13 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19275 May 03- v May 20

GREGORIO IVALDI CABALLERO y EULOGIA COLMAN BENTANCOR, (Ficha A 378/90).
Montevideo, 7 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19321 May 03- v May 20

FRANCISCO VOLPE, (Ficha A 40/90).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19375 May 03- v May 20

ANTONIO SANCHEZ VICO, (Ficha A 41/91).
Montevideo, abril 3 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19397 May 03- v May 20

JUAN NACEASENO PORTOS, (Ficha A 258/90).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19660 May 03- v May 20

MARIA ISABEL CAUSILLAS o COUSILLAS y de HOMAR PAIPO RODRIGUEZ, (Ficha A 55/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19672 May 03- v May 20

FAUSTINA EMILIA RODRIGUEZ DE TRIAS y JUAN TRIAS RODRIGUEZ, (Ficha A/482/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19688 May 03- v May 20

CLORINDA DE LUCA CORTAZZO, (Ficha A 57/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19730 May 03- v May 20

JUAN CARLOS LORENZO CAMPOS, (Ficha A 20/ 91).
Montevideo, marzo 13 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 5.000,00 10/pub 18198 May 09- v May 24

ANGEL LEANDRO MODESTO BRIGNANI MORGADE, (Ficha A. 4/89).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19787 May 09- v May 24

JOSE ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ LUACES o JOSE ANTONIO PEREZ LUACES y JACINTA ANTONIA o JACINTA ANTONIA MANUELA FORMILIANO DE PEREZ, (Ficha A/28/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19888 May 09- v May 24

MARIO TRENTIN SIMIONI, (Ficha A/70/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19896 May 09- v May 24

KOIO ZANEFF STOIKOFF o COIO ZANEFF STOIKOFF, (Ficha A/54/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10 May 14- v May 27

JULIO CESAR MARTINEZ, (Ficha A/442/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20066 May 14- v May 27

ANTONIO CALBETE GARABENTA, (Ficha A/63/ 91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20075 May 14- v May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO LORENZO MATO, (Ficha A/52/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19091 Abr 26- v May 15

CATALINA ISABEL BRUTYO PALINSZKI o PALINSKI o PALINSZKY, (Ficha A 21/91).
Montevideo, marzo 1º de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19423 May 03- v May 20

RAMONA RODRIGUEZ BLANCO, (Ficha A 32/89).
Montevideo, febrero 9 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19689 May 03- v May 20

ELECTRA CLEOPATRA CAMPANELLA DIDDEN, (Ficha A 64/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Aa.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19578 May 07- v May 22

EFRAIN RABINOVICH VORSMAN o VORTSMAN o BORTZMAN, (Ficha A. 74/91).
Montevideo, abril 16 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19788 May 09- v May 24

LUIS ALFREDO CARRARA BETELU, (Ficha A. 56/ 91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19813 May 09- v May 24

JULIO TEODORO ALVAREZ, (Ficha A/16/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19978 May 14- v May 27

ADELA SIRACUSANO RIFICCI, (Ficha A/75/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19979 May 14- v May 27

MIGUEL ORTEGA PASTORIN, (Ficha A/87/91).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20065 May 14- v May 27

JUAN CARLOS LAZARO BERRONDO, (Ficha A/ 433/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20067 May 14- v May 27

LIDIA FILOMENA MARTINO LUPO DE SANTAMARINA, (Ficha A/470/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20119 May 14- v May 27

AMANDA ELENA RISO LIBONATI, (Ficha A/53/ 91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20191 May 14- v May 27

MARIA ELENA CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha A/ 411/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20213 May 14- v May 27

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR RAMON ARIAS CAMPOS, (Ficha A/03/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19274 May 03- v May 20

OTTO SIEGFRIED CARL GEICK, (Ficha A 74/90).
Montevideo, marzo 20 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19352 May 03- v May 20

IRASI de LEON o DE LEON ZAPATTINI, (Ficha A 41/ 91).
Montevideo, abril 2 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19560 May 03- v May 20

IRMA TOMMASINO DE GREGORIO o de GREGORIO DE CERVIÑO, (Ficha A 54/91).
Montevideo, abril 10 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19729 May 03- v May 20

MARIA JULIA MONESIGLIO ONETTI, (Ficha A 28/ 91).
Montevideo, marzo 14 de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19732 May 03- v May 20

NICOLAS VIDACOVICH MESICH, (Ficha A 43/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19748 May 07- v May 22

IGNACIO MARTINEZ PREZA, (Ficha A. 56/91).
Montevideo, abril 15 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19789 May 09- v May 24

IRMA RENE TECHERA APARICIO, (Ficha A. 16/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19831 May 09- v May 24

LUIS ALBERTO RUIZ DOMINGUEZ, (Ficha A. 373/ 90).

Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19837 May 09- v May 24

DIKRAN BASMADJIAN HAITAIAN o DICRAN BASMADJIAN o DIDRAN BASMADJIAN HAITAIAN, (Ficha A. 20/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19851 May 09- v May 24

ELENA o HELEN KATCHERETZ de BLIUDS, (Ficha A. 33/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19852 May 09- v May 24

MANUEL FIGUEROA PREGO, (Ficha A. 48/91).
Montevideo, abril 5 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19857 May 09- v May 24

ESPERANZA GARCIA SANTAMARINA, (Ficha A. 60/91).
Montevideo, abril 16 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19858 May 09- v May 24

GUILLERMO ALBERTO HOWARD FERNANDEZ, (Ficha A/44/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19895 May 09- v May 24

DECIMONOVENO TURNO

EDGAR o EDGARDO GUILLERMO HAMPE CRAMM, (Ficha A 40/91).
Montevideo, abril 3 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19229 May 03- v May 20

MARIO MELGAREJO NUÑEZ, (Ficha A 11/91).
Montevideo, febrero 26 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19232 May 03- v May 20

LUZ DE LA SELVA CABRERA CABRERA, (Ficha A 23/91).
Montevideo, marzo 13 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19350 May 03- v May 20

LEOPOLDO RUPERTO RAMOS FLEITAS, (Ficha A 48/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19395 May 03- v May 20

ENRIQUE DIAZ DIAZ, (Ficha A 33/91).
Montevideo, abril 2 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19512 May 03- v May 20

JOSEFA MIGUEZ VAZQUEZ DE SUAREZ, (Ficha A 46/91).
Montevideo, abril 9 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19676 May 03- v May 20

WALTER ABELARDO MARTELLETTI o MARTELETTI MENDEZ, (Ficha A. 38/91).
Montevideo, abril 4 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19786 May 09- v May 24

ANTONIO VICENTE PEZZUTTI GASTALDI, (Ficha A. 21/91).
Montevideo, marzo 11 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19834 May 09- v May 24

MIRTA SUSANA SALSAMENDI GARIN, (Ficha A. 12/91).
Montevideo, abril 17 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19836 May 09- v May 24

EFRAIN MARGOLIS ROM, (Ficha A. 59/91).
Montevideo, abril 16 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19850 May 09- v May 24

BEATRIZ RAQUEL CAFFERA GARÇAO o GARCAO, (Ficha A. 31/91).
Montevideo, marzo 22 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19855 May 09- v May 24

MARIA CECILIA DEMICHERI JOVER o GOVER, (Ficha A. 62/91).
Montevideo, abril 17 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19966 May 09- v May 24

OLGA NIEVAS VILIZIO, (Ficha A/28/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19996 May 09- v May 24

IVAN DOUGLAS AMANDOLA ROSSI, (Ficha A/55/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20081 May 14- v May 27

JOSE ANGEL GORDILLO TREZZA, (Ficha A/35/91).
Montevideo, 3 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20089 May 14- v May 27

MARIA ESTHER COLLAZO REBOLLO, (Ficha A/53/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20194 May 14- v May 27

VIGESIMO TURNO

LYDIA MARTA BORDIN y JESUS AMADO PASTORINO, (Ficha A/27/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19103 Abr 26- v May 15

JUAN CARLOS VIANA FAOTTO, (Ficha A/37/91).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19220 Abr 26- v May 15

HECTOR LORENZO PICOREL RONCIO, (Ficha A 12/91).
Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19187 May 03- v May 20

KATA o CATALINA JURJEVIC o JURJEVICH BROZICEVIC o BRONICEVICH, (Ficha A 10/91).
Montevideo, febrero 27 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19228 May 03- v May 20

LAURA JOSEFA PONS VELEZ, (Ficha A 48/91).
Montevideo, abril 15 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19686 May 03- v May 20

EDUARDO PASCUAL ROSALES RIAL, (Ficha A 386/90).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42434 May 07- v May 22

ARIA JULIA BAEZA CAMPBELL, (Ficha A/44/991).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19587 May 09- v May 24

LILA DEMICHELI LIZARSO o LIZARO, (Ficha A. 0346/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19856 May 09- v May 24

CARLOTA GONZALEZ, (Ficha A/186/90).
Montevideo, 11 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19945 May 09- v May 24

LIDIA ESTHER RODRIGUEZ DUARTE, (Ficha A/50/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19961 May 09- v May 24

CARMEN DE LA IGLESIA MOSQUERA, (Ficha A 51/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20240 May 14- v May 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA JUANA BERTOLINI XAMO, (Ficha S. 401/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 20/pub 19223 Abr 30- v May 30

JORGE UMBERTO GOÑI CACCIA, (Ficha S/25/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19355 May 03- v May 20

FRANCISCO ZUCCO AVERSA, (Ficha S/69/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19377 May 03- v May 20

MARIA AMELIA REGUEIRO GONZALEZ, (Ficha S/216/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc.Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19398 May 03- v May 20

ASTHUR GOMEZ, (Ficha S. 370/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19791 May 09- v May 24

ADELA NICACIA o NICASIA PIRIZ GARRIDO, (Ficha S. 232/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19823 May 09- v May 24

LUCIANO MACEDO IZZI, (Ficha S./107/91).
Montevideo, 24 de abril de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 19963 May 09- v May 24

ABRAHAM o ABRAM JALOWIECZ o JALOWIEC MAZUREK y RAQUEL NIESTEPOWER BASS o BAS, (Ficha S/313/90).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20000 May 09- v May 24

VICENTE o VICENZO SALVADOR LACOPO MAZZA, (Ficha S/115/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19976 May 14- v May 27

JUAN CARLOS GOMEZ ALZOLA, (Ficha S/344/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20055 May 14- v May 27

RAUL MENDEZ PROLO, (Ficha S/394/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20091 May 14- v May 27

RICARDO GARCIA CORRAL, (Ficha S/79/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20193 May 14- v May 27

NELSON JESUS ALBORNOZ RODRIGUEZ, (Ficha S/93/91).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 20196 May 14- v May 27

GREGORIO JOSE MIRANDA OLARSABAL u OLARZABAL u OLAZABAL y DE ANA DOMINGA ROBAINA AGUILAR, (Ficha S/326/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 20217 May 14- v May 27

JULIO RAUL o JULIO RAUL MARIO ARDANAZ VANOLINI, (Ficha S/167/91).
Montevideo, 2 de mayo de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20257 May 14- v May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BARTOLO RODELLA CASSARINO,, (Ficha S/203/90).
Montevideo, agosto 20 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19513 May 03- v May 20

CLEDONIA SILVERA MACHADO, (Ficha S/167/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19658 May 03- v May 20

HECTOR LUIS ABELLA CAPEZZERA o LUIS HECTOR LUIS ABELLA CAPEZZERA, (Ficha S/190/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc, Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19695 May 03- v May 20

ANTONIA SANCHEZ ZURDO, (Ficha S. 74/991).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17573 May 09- v May 24

FROILAN DELEOTTI y JULIANA SAAVEDRA, (Ficha S/54/91).
Montevideo, 4 de abril de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17667 May 09- v May 24

JOSE ALBERICO RIVEIRO FREIRIA, (Ficha S. 82/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19824 May 09- v May 24

SATURNINO CASTO CUENCA DELGADO, LUIS MIGUEL CUENCA CABO CATALINA CABO CALCAGNO de CUENCA y MARINA ANSELMA CUENCA CABO de BANEGA, (Ficha S/94/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaris Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20077 May 14- v May 27

JOSE JULIO BOZZANO TOMALINO, (Ficha S. 140/91).
Montevideo, 2 de mayo de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20487 May 14- v May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN NELSON CENTURION BANEGAS, ELOISA GUILLERMINA MANEGAS o BANEGAS de CENTURION y de ERNESTO BELTRAN CENTURION ANCET, (Ficha S 57/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19354 May 03- v May 20

VICTOR RAUL RIVERO DELPIANO, (Ficha S/31/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19392 May 03- v May 20

RAUL MIGLIETTI DEMARIA, (Ficha S/314/90).
Montevideo, 1º febrero 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19529 May 03- v May 20

ANSELMO ZUNINO RUIBAL o ANSELMO ZUNINO ANIBAL,, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19561 May 03- v May 20

HECTOR CARLOS CERIANI BARBIERI, (Ficha S 51/91).
Montevideo, abril 22 de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19617 May 03- v May 20

ROSA MERCEDES GARINO REYES, (Ficha S/316/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19886 May 09- v May 24

ROMULO AURELIO FOGLIA GONZATTO, (Ficha S/47/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19984 May 09- v May 24

MANUEL SUAREZ BARCIA, (Ficha S/67/91).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19977 May 14- v May 27

TEOTIMO INES BRITOS GUTIERREZ o BRITO GUTIERREZ y TEODORA GARCIA AGUIAR DE BRITOS o de BRITO, (Ficha S/55/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20215 May 14- v May 27

GERTRUDIS BAUMANN WACHTEL, (Ficha S/284/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 20243 May 14- v May 27

MORTIMER PENEDO o PENEDO BARBEITO y de MARIA TERESA MONTI o MONTTI TUALA de PENEDO, (Ficha S/319/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20258 May 14- v May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

NOGUEIRA EVARISTO ANTUNEZ CABALLERO, (Ficha 314/90).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19196 Abr 26- v May 15

AIDA GIANGARELLI RAGO DE BALLO, (Ficha S 12/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19733 May 03- v May 20

MARIA BLANCA GOMEZ TORELLY y de ARTURO JOSE GOMEZ GONZALEZ, (Ficha S 30/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19379 May 07- v May 22

SARA LEMA FERNANDEZ DE SAAVEDRA, (Ficha S/397/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19396 May 07- v May 22

MANUEL DOMINGO PISTONE REGALADO, (Ficha S. 50/91).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19792 May 09- v May 24

JULIA ROSA PERI, (Ficha S. 364/90).
Montevideo, 19 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19853 May 09- v May 24

CLEMENTE MIGUEL o CLEMENTE MIGUEL ANGEL BERMUDEZ DOLDAN, (Ficha S/376/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20076 May 14- v May 27

SILVERIO CARMONA, (Ficha S/92/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20207 May 14- v May 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA INES MORESCO PEYRANO de MATTEO, (Ficha S/31/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19105 Abr 26- v May 15

GUALBERTO GONZALEZ PINARDI, (Ficha S/565/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19202 Abr 26- v May 15

MARIA DOMINGA PERA BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO de VAZQUEZ, (Ficha S 69/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19678 May 03- v May 20

ANGEL MARIA LUNA PEYRE, (Ficha S/563/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19356 May 07- v May 22

MANUEL ESPASANDIN MOURO, (Ficha S 537/90).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19749 May 07- v May 22

CARMEN GARCIA VARELA, (Ficha S 45/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19750 May 07- v May 22

JOSE MARIA de la CRUZ, (Ficha S/79/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19982 May 14- v May 27

NICOLAS MASTRANTUONO MASTRANTUONO, (Ficha S/87/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20206 May 14- v May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTOR LOPEZ YAQUINTA, (Ficha S 124/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19661 May 03- v May 20

KOLIO DONEFF o KOLEFF PETROBA o DERISTOFF KOLIO DONEFF o KOLIO DERISTOFF de KOLEFF,, (Ficha S/66/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19332 May 07- v May 22

GERARDO POUSO CARBALLO, (Ficha S. 104/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18791 May 09- v May 24

CRISTINA VITALE LOPRETI, (Ficha S/80/991).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Esc. Elena Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19592 May 09- v May 24

LORENZO FELIPE QUARTINO GRONDONA, (Ficha S. 70/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20031 May 09- v May 24

HECTOR CERDA OQUELA, (Ficha S. 56/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 29.800,00 10/pub 20062 May 14- v May 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL GIL, (Ficha S/83/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19378 May 07- v May 22

JULIO CARZOGLIO DELSIGNORE, (Ficha S/111/90). Montevideo, 7 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19394 May 07- v May 22

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE PORRO, (Ficha S/283/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Kosina Montemurro de Silveira, Actuaria.
01) N$ 25.800.00 10/pub 19506 May 07- v May 22

SARA ANGELA POGGI ARNELLI (Ficha S 81/91).
Montevideo, 3 de abril de 1991.

Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19507 May 07- v May 22

JOSE ANTONIO GOMEZ DONO, (Ficha S. 55/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20032 May 08- v May 23

MARIA YANIRA o JANIRA o MARIA YANIRA o JANIRA MARCELINA PINTOS CABRERA, (Ficha S/ 61/991).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
a Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19586 May 09- v May 24

MARIA DOLORES GUTIERREZ, (Ficha S/228/990).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19741 May 09- v May 24

LILI PEREZ de de LISA y CESAR de LISA CATALDO, (Ficha S. 49/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20001 May 09- v May 24

JOSE MARIA TRUJILLO y JULIA HERRESPRIMU de TRUJILLO, (Ficha S. 103/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20061 May 14- v May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALONSO o ALONZO JULIO MARIA, (Ficha S/87/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18997 Abr 26- v May 15

ELISEO ANTONIO ROUX SIANDRE, (Ficha S/40/ 91).
Montevideo, 8 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19106 Abr 26- v May 15

MARIA ANGELICA VAZQUEZ LALINDE, (Ficha S/ 46/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Mussto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19657 May 03- v May 20

HORLANDO OLEGARIO u OLEGARIO HORLANDO u ORLANDO u OLEGARIO ORLANDO u ORLANDO O. SIERRA ARRIGONI o ARIGONI, (Ficha S/ 28/991).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 16124 May 07- v May 22

JOSE MARIA VAZQUEZ, RAQUEL FOLADORI DE VAZQUEZ Y RAQUELMARGARITA VAZQUEZ, (Ficha S/56/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19186 May 07- v May 22

TOMAS MOYANO MARICHAL, (Ficha S/98/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19191 May 07- v May 22

ELISA FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha S/32/91).
Montevideo, 6 de marzo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19530 May 07- v May 22

SLAVA FRANCISCA MUCIC, LEOPOLDO MUCIC, MILAN MUCIC o MILAN MUSIC y GIUSEPPINA SAVADIAV o JOSEFA ZAVADLAV DE MUCIC, (Ficha S.94/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19790 May 09- v May 24

LEONCIO IRIBARNE TORRES, (Ficha S. 74/91).
Montevideo, 2 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19811 May 09- v May 24

MAXIMO LAZARRAGA MURUGOSA, (Ficha S. 92/ 91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20002 May 09- v May 24

VIGESIMONOVENO

NELLY MARGOT FERNANDEZ MACHADO, (Ficha S/116/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18996 Abr 26- v May 15

JACINTO RAMON MAGALLANES ESPINOSA, (Ficha 186/91). Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19090 Abr 26- v May 15

MARIA EMA OYHAMBURO LARROUTUROU, (Ficha S/134/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19197 Abr 26- v May 15

LEON VICTORIANO BAUTE o BAUTES CARDOSA, (Ficha 214/91).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Esc. helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19221 Abr 26- v May 15

EDUVIJES SILVESTRE MACHADO PLA, (Ficha S/ 459/90).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19659 May 03- v May 20

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MURGUIONDO. "Sucesión", (Ficha S/40390).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19687 May 03- v May 20

CARLOS WALTER MENA LARROQUE, (Ficha S/ 156/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19690 May 03- v May 20

HOLMARINO PINTOS PENEN, (Ficha S/60/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19188 May 07- v May 22

PABLO SERMEG "o" SRMEG FERKO "o" FERCO.- Sucesión, (Ficha S/435/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19233 May 07- v May 22

RUTH MARIA BOCCARDO AGUILAR, (Ficha S/ 442/90).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19351 May 07- v May 22

MAGDALENA AZZI MAGE de LATATUEVAS, (Ficha S/405/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19508 May 07- v May 22

MANUEL CASTRO SANCHEZ, (Ficha S/198/991).
Montevideo, 16 de abril del 1991.
Esc. Ma. Cristina de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19728 May 09- v May 24

BLANCA ROMARIZ FEIJOO o BLANCA ROMARIZ de FERREIRO, (Ficha S./452/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristna Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19829 May 09- v May 24

PONCE, MARIA MERCEDES c/MALIS RODRIGUEZ, RAUL ALBERTO, Medida Cautelar", (Ficha C 33/90).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta..
01) N$ 43.000,00 10/pub 20063 May 09- v May 24

BEATRIZ ACOSTA TRICOT "Sucesión", (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20192 May 14- v May 27

SARA CATTAN ó SARA CATTAN TARIKA ó SARA HATAN ó SARA KATTAN, (Ficha 182/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20241 May 14- v May 27

DE TRIGESIMO TURNO

NELSON FERRERO SAQUIERES, (Ficha S/124/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19089 Abr 26- v May 15

JUAN CARLOS FLORES, (Ficha 176/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19206 Abr 26- v May 15

NELSON FELIX LABORDE CASANOVA, (Ficha S. 148/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 20/pub 19224 Abr 30- v May 30

MARIA JOSEFA VIEITES ó VIEYTES QUEIJO, (Ficha S/140/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Helena BBraun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19190 May 07- v May 22

MARIA MANUELA BALIñAS CRESTAR.- Sucesión, (Ficha S/323/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19276 May 07- v May 22

SOFIA FOSMAN CANEPA de LAENS, (Ficha S/334/ 90).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19510 May 07- v May 22

PASCUALINA PICERNO DI PASCUA, (Ficha 158/ 91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19569 May 07- v May 22

CANDIDO MACHADO "Sucesión", (Ficha S./284/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18802 May 09- v May 24

MARIA ESTHER PAPOUCHADO CHAMI, (Ficha S. 212/91).
Montevideo, 17 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19812 May 09- v May 24

LENIN de ALAVA CASTRO, (Ficha S./186/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19854 May 09- v May 24

AUGUSTO VIGENTE COSTA PERTILE, (Ficha S/ 146/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19999 May 09- v May 24

CLAUDIA SUSANA TOLEDO NUÑEZ, (Ficha S. 172/ 91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19981 May 14- v May 27

REGINA VEGA o VEIGA o BAGA BERRO de AZA..., (Ficha S. 214/91).
Montevideo, 22 de abril de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20068 May 14- v May 27

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE VICENTE TORRANC DEMARCO, (Ficha S/ 103/91). Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible] Abr 26- v May 15

CONRADO GONZALEZ, (Ficha S/129/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19692 May 03- v May 20

MARIA MAGDALENA DOS SANTOS OZORIO o MARIA MAGDALENA dos SANTOS OZORIO, (Ficha S/139/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19230 May 07- v May 22

PALMIRA ISIDORA MAC DONALD TERRADAS, (Ficha S/643/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19753 May 07- v May 22

LORENZO WALTER HAYTER HASELDINE, (Ficha S. 37/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18531 May 09- v May 24

ESTHER TESTA de MENONI, (Ficha S. 115/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19822 May 09- v May 24

MARCOS BARTFELD BIENER, (Ficha S./49/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19832 May 09- v May 24

SALOMON STAROVIESCHIK MARMURSTEIN, (Ficha S./155/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19962 May 09- v May 24

FRANCISCO ICHART SANCHO, (Ficha S. 113/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19980 May 14- v May 27

ELBA LILA DANESE ALCALDE, (Ficha S. 109/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19983 May 14- v May 27

MARIA o MARYA KOZUB JAWIEN, (Ficha S. 157/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20060 May 14- v May 27

LUIS COSTA MIGUEZ, (Ficha S. 125/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20090 May 14- v May 27

RODOLFO JORGE VINELLI TAVANI, (Ficha S/131/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20205 May 14- v May 27

MARIA DEL CARMEN CABRERA GUTIERREZ, (Ficha S. 143/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20214 May 14- v May 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMASBINDO BENITEZ, (Ficha S/118/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19092 Abr 26- v May 15

ATILIO FRIADE ELHORDOY, (Ficha S/56/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19641 May 03- v May 20

ESTHER o ESTHER MARGOT MARTINEZ CASTILLA, (Ficha S/78/91).
Montevideo, 20 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19189 May 07- v May 22

PASCUAL MARSIGLIA SAGARIO, (Ficha S 106/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19231 May 07- v May 22

JOVITA O JOBITA VENICIA CARDOSO O PEREZ CARDOZO de DOS SANTOS o DE CORREIA, (Ficha S/640/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub. 19511 May 07- v May 22

JORGE ALBERTO BAIALARDO OSSOLA, (Ficha S 92/91).
Montevideo, 5 de abril de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19562 May 07- v May 22

JUAN JOSE LUGO SILVEIRA, (Ficha S./132/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19830 May 09- v May 24

CARMEN MARTINEZ GUERRA, (Ficha S./586/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19833 May 09- v May 24

FERIZ MASSUD MEDINA, (Ficha S/124/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19859 May 09- v May 24

ISIDRO MIRANDA CASTIñEIRA, (Ficha S/658/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19964 May 09- v May 24

JOSE ABELENDA POSE, (Ficha S. 156/91).
Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20058 May 14- v May 27

ALBERTO IVO ZONCA VILAN, (Ficha S. 126/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20117 May 14- v May 27

MANUELA LARRAMENDI SILVERA, (Ficha S. 138/91). Montevideo, 23 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20118 May 14- v May 27

CARLOS VARELA AMEIJENDA, (Ficha S. 638/90).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20197 May 14- v May 27

LUIS ALBERTO CABRERA ACUÑA, (Ficha S. 136/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20216 May 14- v May 27

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA ARRIGONI GELPI, (Ficha B 69/91).
Artigas, 29 de abril de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20280 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RONDELLA SBARDELOTTO O SBARDELLOTO, (Ficha B/12/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 2 de abril de 1991. - Juan M. Sarasua, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20264 May 14- v May 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN GRENNO DI AGOSTO o DE AGOSTO (Ficha 47/91).
- Canelones, 17 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 18980 Abr 26- v May 15

ROBERTO ALBERTI ESCUDER y AMADA FLOR DE MARIA BENTANCUR O BENTANCOR, BRITOS DE ALBERTI., (Ficha V 299/90).
Canelones, 10 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17461 Abr 30- v May 16

CARMEN SEVERINA BURGOS ESPINOSA DE MOLINARI, (Ficha V 1/91).
Canelones, 27 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17462 Abr 30- v May 16

CISERIO HERNANDEZ BIRRIEL, (Ficha V 2/91).
Canelones, 27 de febrero de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17463 Abr 30- v May 16

MATEO RAMON de LEON SANTOS, (Ficha V 218/90).
Canelones, 8 de octubre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebolla, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 17464 Abr 30- v May 16

ROSA MARGARITA PALMA BENVENUTTI, (Ficha V 293/90).
Canelones, 7 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17466 Abr 30- v May 16

MARIO o LEON o MARIO LEON CAMAROTTE o CAMAROTE, (Ficha V 15/91).
Canelones, 12 de marzo de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.600,00 10/pub 17467 Abr 30- v May 16

FELIPA CARDOZO DIAZ, (Ficha V 16/91).
Canelones, 5 de marzo de 1991.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.600,00 10/pub 17468 Abr 30- v May 16

WALTER ROBERTO MASCOGLIATTO (Ficha V. 223/90).-
Canelones, 15 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19900 May 09- v May 24

ADOLFO VIDAL LORENZO y de MANUELA IRENE PEREZ BASSETIS o BASETIS o BASELIO o BAZETTI o BASILIO (Ficha V. 38/91).-
Canelones, 12 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19901 May 09- v May 24

MARIA HILDA MORAN de GALLO (Ficha V. 29/91).-
Canelones, 3 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19908 May 09- v May 24

ROSA ERISTER SERRES o SERREZ o SERRE o CERRES SANABIA o SANABRIA de de los SANTOS o de DE LOS SANTOS (Ficha V. 32/91).-
Canelones, 12 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19910 May 09- v May 24

HUMBERTO BASILICIO o BACILISIO CLAVIJO CABRERA (Ficha V. 86/90).-
Canelones, 5 de junio de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19898 May 14- v May 27

CIRIACO HEIJO NOYA (Ficha V. 24/91).-
Canelones, 18 de marzo de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19899 May 14- v May 27

JORGELINA AMABILIA BATISTA MEDEROS de LARRAÑAGA (Ficha V. 334/90).-

Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19902 May 14- v May 27

ANA ISABEL NOGUEIRA RODRIGUEZ (Ficha V. 333/90).-
Canelones, 18 de febrero de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19903 May 14- v May 27

MANUEL FERRE LARRAÑAGA y LAURA PRUDENCIA FERRE MASAGUEZ (Ficha V. 27/91).-
Canelones, 2 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19904 May 14- v May 27

OSVALDO BARDAS y ANGELA MELITONA CABRERA CORREA (Ficha V. 25/91).-
Canelones, 18 de marzo de 1991.- Esc. Anabel Melgár Grajales, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19905 May 14- v May 27

ISOLINA GUIDI de VIÑA (Ficha V. 33/91).-
Canelones, 1º de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19907 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

LILIA NIEVES FERREIRA IRIGOYEN y GRACIELA JANET GARCIA FERREIRA., (Ficha V 305/90).
Canelones, 10 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17465 Abr 30- v May 16

TERCER TURNO

VICTOR CANAPA PEREZ, (Ficha B/846/90).
Las Piedras, 5 marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40439 May 03- v May 20

ONILO BAUTISTA PEREZ, (Ficha A/129/991).
Las Piedras, 11 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19606 May 09- v May 24

PETRONA SANTOS SANTOS, (Ficha B/731/990).
Las Piedras, 5 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19613 May 09- v May 24

ERLICIO ANACLETO MARTINI OYARZABAL u OYARZAVAL, (Ficha B/37/991).
Las Piedras, 5 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19615 May 09- v May 24

JUANA o JUANA MARIA MICHETTI PISURNO o PIZZURNO o PIZZORNO, (Ficha B/33/991).
Las Piedras, 5 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19616 May 09- v May 24

JUAN CARLOS CORE ETCHART, (Ficha B/67/991).
Las Piedras, 21 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19617 May 09- v May 24

VICTOR PRIETO MORAN, (Ficha B/73/991).
Las Piedras, 21 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19618 May 09- v May 24

ESTEFANIA GONZALEZ LOPEZ, (Ficha B/587/90).
Las Piedras, 29 de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19620 May 09- v May 24

ATILIO HUGO GUERINO SEGNORELLI, (Ficha B/3/991).
Las Piedras, 14 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19622 May 09- v May 24

RICARDO PILAR REY GOMEZ y de LUCRECIA GOMEZ de REY "Sucesión", (Ficha B. 17/91).
Las Piedras, 28 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19909 May 09- v May 24

CUARTO TURNO

ANGEL ROGELIO PISANO GRENI o GRINI, (Ficha B/830/990).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19612 May 09- v May 24

CARLOS GONZALEZ MUÑOZ, (Ficha B/944/990).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19614 May 09- v May 24

ROSARIO ISABELLA VACCARO, (Ficha B/980/990).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Gra
01) N$ 25.800,00 10/pub 19619 May 09- v May 24

MATEO MARICHAL RODRIGUEZ, (Ficha B/86/991).
Las Piedras, 22 de marzo de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19621 May 09- v May 24

JUPITER MALDONADO OLIVERA, (Ficha B/102/991).
Las Piedras, 10 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19628 May 09- v May 24

RUDECINDO EUDOXIO SORIA LEMA, (Ficha B. 896/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19906 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

MAXIMO LORETO GONZALEZ MAVERINO, (Ficha A/1653/1990).
Pando, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19478 May 03- v May 20

ANTONIO JOSE COSTA NETTO, (Ficha 227/A/1991).
Pando, abril 8/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19479 May 03- v May 20

FRANCISCO JAVIER DELLA VALLE DORAY, (Ficha 1489/A/1990).
Pando, noviembre 14/1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19480 May 03- v May 20

ISABEL JUANA GELPI TEJERA, (Ficha A/1729/1990).
Pando, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19486 May 03- v May 20

CELSA CLEMENTINA TORRES o TORRES POMBO, (Ficha 1763/A/1990).
Pando, febrero 6 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19930 May 09- v May 24

MODESTO CEDRES o CEDRES CABRERA, (Ficha 1765/A/1990).
Pando, febrero 6 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19931 May 09- v May 24

TOMAS RAMON FERREIRA o FERREIRA FERNANDEZ, (Ficha 1769/A/1990).
Pando, febrero 6 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19932 May 09- v May 24

JACINTO o JACINTO P. CAMEJO o CAMEJO VIÑOLY, (Ficha 1767/A/1990).
Pando, febrero 6 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 12/pub 19933 May 09- v May 24

CUARTO TURNO

BLANCA ROSA BARLOCCO ARRIETA, (Ficha A/1384/1990).
Pando, 25 de octubre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19481 May 03- v May 20

LAUREANO SILVERA, (Ficha A/214/1991).
Pando, 22 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19482 May 03- v May 20

SILVIA JUDITH RUIZ DIAZ PALACIOS, (Ficha 184/A/1991).
Pando, marzo 18/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19483 May 03- v May 20

ZULMA RENEE CABRERA SAN MARTIN, (Ficha A/188/1991).
Pando, 22 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19746 May 07- v May 22

EDUARDO PEDRO TRIGO MARTINEZ, (Ficha A/280/991).
Pando, 9 de abril de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19607 May 09- v May 24

ELCIRA DIAMELA o DI AMELA PIRIZ o PIRIS ERRO, (Ficha A/142/990).
Pando, 16 de marzo de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19608 May 09- v May 24

JOSE ANGEL BAEZ, (Ficha 786/A/1990).
Pando, julio 30 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19929 May 09- v May 24

CARMEN PETRONA CARREÑO MONTELONGO, (Ficha A. 378/1991).
Pando, 26 de abril de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19939 May 09- v May 24

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARISTIDES LUCAS YARZABAL, (Ficha 19/991). - Con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 8 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42446 May 09- v May 24

DE TERCER TURNO

MARLI DA ROSA NUNES y ELOISA HELENA DA ROSA NUNES, (Ficha B 59/91).
Melo, 16 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19430 May 03- v May 20

ANLONIO DUCHE LARROSA, (Ficha B 73/91).
Melo, 18 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19647 May 03- v May 20

HONORINA ARADI DA SILVA GARCIA, (Ficha 342/90).
Melo, 18 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19648 May 03- v May 20

SOSA, MARIA ELENA, (Ficha 26/91). - Con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 23 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 42447 May 09- v May 24

ARNO HERIBERTO CAYE, (Ficha 71/91).
Melo, 9 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20146 May 14- v May 27

SELGA TORRES MEDEIROS, (Ficha 67/91).
Melo, 12 de abril de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20261 May 14- v May 27

DE CUARTO TURNO

LIRIO EMILIO GALLO MACHADO, (Ficha 314/90).
Melo, 26 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Roverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19644 May 03- v May 20

ALCIDES COLMAN ó COLMAN y MARIA BERNARDINA GOMEZ, (Ficha 13/91).
Melo, 3 de abril de 1991.
Esc. Fernándo Torrres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19645 May 03- v May 20

ANTONIO JUNQUEIRA BOTELHO, (Ficha B 49/91).
Melo, 17 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Breyer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19646 May 03- v May 20

ROSA CURBELO GARCIA, (Ficha B. 51/91).
Melo, 24 de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20178 May 14- v May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA ORTEGA, (Ficha B/373/990).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19268 Abr 30- v May 16

JOSE MARIA CALO MENDEZ, (Ficha B/371/990).
Colonia, 14 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19269 Abr 30- v May 16

MARIA SOFIA ASSANDRI ELIZARZU de COSTABEL.
Colonia, 7 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19272 Abr 30- v May 16

ARTUS SOULIER DE IHLENFELD, JUANA MARIA, (Ficha B/65/91).
Colonia, 12 de abril de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19464 May 03- v May 20

CONSTANTINO DAGHERO, ALEJANDRO CARLOS, (Ficha B/57/91).
Colonia, 12 de abril de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19465 May 03- v May 20

PABLO SATURNINO PIZURNIA BONIFACINO o BONIFACIO o BONIFASINI, (Ficha 362/B/90).
Rocha, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13537 May 08- v May 23

BENEDETTO FABER DE MANANCERO, CELINA DOMINGA, (Ficha B/45/91).
Colonia, 19 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20305 May 14- v May 27

LOPEZ CARRO, ALEJANDRO, (Ficha B/33/91).
Colonia, 13 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20306 May 14- v May 27

MATILDE JACINTA PINO ACOSTA DE FIGUEROA (Ficha: B/37/91).
Colonia, 13 de marzo de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20307 May 14- v May 27

ANTONIA ANGELA ó ANTONIA ANGELA de los DOLORES ó ANTOLINA ANGELA ó ANGELA ANTOLINA ó ANGELA ANTOLINA de los DOLORES MORALES PIO de MORALES.
Colonia, 25 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20308 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

JULIAN CAMBELL o CAMPBELL o CAMBRE, (Ficha B. 147/990). Carmelo, 29 de junio de 1990.
Marcos Keuylian, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37220 Abr 30- v May 16

MARIO ERNESTO BAEZ BUENAHORA e IRENE ALIDA BAEZ BUENAHORA, (Ficha 366/B/90).
Carmelo, 7 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19496 May 03- v May 20

BERRUTTI INURRIETA de SANCHEZ GIPSY (o GISPY) NAIR, (Ficha 7/B/91).
Carmelo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19497 May 03- v May 20

VILMA ELENA ROVETTA FERRANDO, (Ficha 9/B/91).
Carmelo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Esther Stabilito De Batto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19498 May 03- v May 20

VIGNOLO (o WIGNOLO) RITONDALE (o RITONDALI o ROTONDALE) de MELGAZI, MARIA ROMELINA, (Ficha 22/B/91).
Carmelo, 13 de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19499 May 03- v May 20

LORENZO MAXIMO PERALTA y de ISIDORA ALFONSINA PESCE o PESCI VIVIANO de PERALTA.
Carmelo, 24 de abril de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19892 May 09- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ALFRED RENE HAEFFNER KYRITZ, (Ficha B/207/990).
Rosario, 22 de octubre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 36867 Abr 26- v May 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

CORINA RIVAS o RIVAS de AZZIZ, (Ficha B. 55/91).
Durazno, 15 de abril de 1991.
Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19547 May 03- v May 20

GLADYS CLOTILDE MOREIRA MUÑOZ, (Ficha B. 54/91).
Durazno, 15 de abril de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19708 May 03- v May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

ANIBAL PABLO GAMARRA OLMEDO, (Ficha B. N. 80/91). - Florida, 20 de marzo de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19249 May 03- v May 20

ANGEL MARIA ECHEVARRIA, (Ficha F. B. N. 79/91). - Florida, 20 de marzo de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19250 May 03- v May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

CARLOS JOSE YARMORINI o IARMORINI YELO o GELOS, (Ficha B. 222/90).
Maldonado, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13569 Abr 30- v May 16

MARIA ESTHER ROCHA SENA, (Ficha Nº 31/91).
Maldonado, 9 de abril de 1991.
Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19431 May 03- v May 20

SEPTIMO TURNO

PEREIRA o PEREYRA, FABRICIANO JOAQUIN y NIEVES, MARIA DEL CARMEN, "Sucesiones", (Ficha 10/991).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19581 May 09- v May 24

PEREZ AMICONI o AMICONE, WALTER ANTONIO.- Sucesión, (Ficha 244/90).
Maldonado, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20271 May 14- v May 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

RUBEN DIEGO CAPUCCIO PEREZ, (Ficha B/65/1991).
Paysandú, 4 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19770 May 07- v May 22

MARCOS FERRERO MACRE, (Ficha B/71/1991).
Paysandú, 8 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19772 May 07- v May 22

VIVIANA DA ROSA DE MOREIRA, (Ficha B/27/1991).
Paysandú, 13 de marzo de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19773 May 07- v May 22

SEXTO TURNO

MAZUR o MANZUR BASILIO, (Ficha B/44/91).
Paysandú, 4 de abril de 1991.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19427 May 03- v May 20

CABRERA LACAVA, JOSE MARIA, (Ficha B/40/91).
Paysandú, 3 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19765 May 07- v May 22

DE LOS SANTOS, IRISONGRETEL, (Ficha B/584/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19766 May 07- v May 22

DELIA AURORA MARTINEZ DE LOPEZ Y MARTIN LOYOLA LOPE GALLARDO, (Ficha B/600/1990).
Paysandú, 8 de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19767 May 07- v May 22

FARINHA VEGA, MARIA ESTHER, (Ficha B/582/1990).
Paysandú, 19 de marzo de 1991.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19768 May 07- v May 22

CUEVASANTA PEDRO, PEDRO RODOLFO, (Ficha B/48/1991.- Sucesión).
Paysandú, 1º de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19769 May 07- v May 22

MARIA ISIDORA ELHORDOY HITTA, (Ficha B/486/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19771 May 07- v May 22

SCHWARZKOPF MOHR, ALVINO, (Ficha B. 68/91).
Paysandú, 15 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20173 May 14- v May 27

DIAZ ETCHENIQUE de POGGI, MARIA INES y POGGI DIAZ, JOSE ARIEL "Sucesiones", (Ficha B.

556/1990). Paysandú, 1º de febrero de 1990.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20174 May 14- v May 27

GOMEZ MASSA, JUAN CARLOS, (Ficha B. 118/91).
Paysandú, 26 de abril de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20255 May 14- v May 27

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

RIVAS, JOSE MARIA Y JOSEFA EPIFANIA ACEVEDO de RIVAS ó JOSEFA ACEVEDO (Ficha letra B Nº 124/1990. Fray Bentos, 12 de diciembre de 1990.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20300 May 14- v May 27

PINAZO SUHR, DIAMANTINO Y PASTRANA DE PINAZO, CONSTANCIA NATALIA.- Sucesiones, (Ficha letra B. Nº 144/1990).
Fray Bentos, 12 de abril de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20301 May 14- v May 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

HERMES CARDOZO SILVA DE ARIZAGA, (Ficha B. 289/1990). Rivera, 18 de febrero de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19756 May 07- v May 22

FIDEL RIVERO o RIVEIRO GUISO "Sucesión", (Ficha B. 22/91).
Rivera, 17 de abril de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20141 May 14- v May 27

CUARTO TURNO

WLADIMIR MARQUEZ MACHADO, (Ficha B/21/91).
Rivera, 12 de abril de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19515 May 03- v May 20

NATALIO MACHADO GULARTE, (Ficha B/24/91).
Rivera, 3 de abril de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19755 May 07- v May 22

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

"CILDO MACHADO o CILDO MACHADO MACHADO, Sucesión", (Ficha 430/87).
Rocha, 29 de febrero de 1988.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19474 May 03- v May 20

CUARTO TURNO

COTELO CEDRES, ANGEL ANTONIO, (Ficha Nº 24/91). Rocha, 5 de marzo de 1991.
Esc. Sergio R. Pessolano Oyarbide, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20302 May 14- v May 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDUARDO ORIBE PANISSA SILVA, (Ficha B 55/91).
Salto, 10 de abril de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20274 May 14- v May 27

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

PEDRO TOMAS OTTONELLI u OTTONELLO ANDREA, (Ficha F. 899/88).
San José, diciembre 12 de 1988.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19919 May 09- v May 24

DE SEGUNDO TURNO

ENRIQUE CASAS HERNANDEZ, (Ficha F. 762/88).
San José, noviembre 9 de 1988.
Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19922 May 09- v May 24

DE TERCER TURNO

FRANCISCO GONZALEZ ROSPIDE o FRANCISCO GONZALEZ (hijo) y de LORENZA BALDUVINA CABALLERO COPETE DE GONZALEZ, (Ficha B/111/91).
San José, 28 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17477 Abr 26- v May 15

ATILIO ALBERTO PANERO NUÑEZ (Ficha B/195/991).
San José, 12 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 17476 Abr 30- v May 16

LIBORIO RAMON DE ARMAS o DE ARMAS o ARMAS o de ARMAS o DEARMAS CEDRES o CEDRES, (Ficha B/285/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19259 Abr 30- v May 16

RAMON o RAMON ROBUSTIANO o REBUSTIANO FERRE BALIENTE o VALIENTE, (Ficha B/307/991).
San José, 8 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19260 Abr 30- v May 16

MARIO NEPOMUCENO SANTOS MONGIARDINI o MONGIARDINO, (Ficha B/251/991).
San José, 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19261 Abr 30- v May 16

CESAR ORLANDO PEREZ BENTANCOR, (Ficha B/297/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19262 Abr 30- v May 16

ELIDA JUSTA MORENO de BORGES o MORENO GERIBON o GERIBONE, (Ficha B/1333bis/990).
San José, 7 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19263 Abr 30- v May 16

CESAR GERARDO PEÑA SANTANA,
San José, 18 de ferbrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19264 Abr 30- v May 16

RAMON BENITEZ MONTES DE OCA y FLORIA TORRES JEAN DE DIEU, (Ficha B/267/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19265 Abr 30- v May 16

AUDEMA ADEMAR TORTEROLO MADINI, (Ficha B/213/991).
San José, 19 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19266 Abr 30- v May 16

NICOLAS LUZARDO MORALES o NICOLAS TOLENTINO LUZARDO MORALES, (Ficha B/263/991).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19267 Abr 30- v May 16

HECTOR MANUEL COBAS FERNANDEZ, (Ficha B/1517/90). San José, 20 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19325 May 03- v May 20

ELCIRA PEREZ DE ALEGRETTE, (Ficha B/291/91).
San José, 4 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19636 May 03- v May 20

GABRIEL MARROCHE PIREZ o PIRIZ, (Ficha B/1519/990).
San José, 6 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19635 May 09- v May 24

GREGORIA RAMONA o BENIGNA RAMONA GONZALEZ CABRERA, (Ficha B/1385/990).
San José, 10 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19637 May 09- v May 24

CAROLINA o KARALINA BLAZEVICIUTE DE BAGUSINSKAS, (Ficha B/85/991).
San José, 27 de febrero de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19638 May 09- v May 24

GUALBERTO GOÑI FERNANDEZ, (Ficha B. 1497/90).
San José, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19920 May 09- v May 24

SECUNDINO o SEGUNDINO RAMENGHI CURBELO, (Ficha B. 271/91).
San José, 5 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19921 May 09- v May 24

SORIANO.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ROSARIO CONCEPCION MERCEDES SCHETTINI SCARPA de CIGANDA, (Ficha 166/91).
Mercedes, 17 de abril de 1991.
Daniella Donatto Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19218 Abr 26- v May 15

SEGUNDO TURNO

SIXTO FRANCISCO NOYA MARTINEZ, (Ficha 172/91).
Mercedes, 23 de abril de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20265 May 14- v May 27

JUAN PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 173/91).
Mercedes, 23 de abril de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20266 May 14- v May 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA CELEUCIA FERREIRA y de ELMIRA ALMEIDA, (Ficha B 315/90).
Tacuarembó, 13 de febrero de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 16409 Abr 30- v May 16

EULALIO MELESTO FERNANDEZ MARCO, (Ficha B 24/91).
Tacuarembó, 11 de abril de 1991.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 19456 May 03- v May 20

REGINO MARRERO PEREZ, (Ficha B 23/91).
Tacuarembó, 8 de abril de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19457 May 03- v May 20

GILMA COSTA DE MELLO, (Ficha B. 34/91).
Tacuarembó, 17 de abril de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20166 May 14- v May 27

TERCER TURNO

MATEO BAUTISTA LAFON o LAFONT o LAFFONT MOREIRA, (Ficha B 84/91).
Tacuarembó, 22 de marzo de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19458 May 03- v May 20

CECILIA CHAVES DA SILVA de RODRIGUEZ CHAVES y CANDIDO RODRIGUEZ CHAVES, (Ficha B 67/91).
Tacuarembó, 21 de marzo de 1991.

Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19459 May 03- v May 20

EDUVIGES NUÑEZ FERREIRA, (Ficha B 54/91).
Tacuarembó, 5 de marzo de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19460 May 03- v May 20

AMALIA OLIVERA de BONILLA, (Ficha B 119/91).
Tacuarembó, 12 de abril de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19461 May 03- v May 20

ALCIDES ARIEL BARRETO VIEGA, (Ficha B. 63/91).
Tacuarembó, 13 de marzo de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20167 May 14- v May 27

MARIA ROSAURA VIERA VALDEZ, (Ficha B. 95/91).
Tacuarembó, 2 de abril de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20312 May 14- v May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DARDO LEONARDO DEARMAS MAYA, (Ficha).
Paso de los Toros, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20149 May 14- v May 27

JOVITA AMARO.
Paso de los Toros, 15 de febrero de 1991.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20150 May 14- v May 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

URUGUAYO FLEITAS MARIñO, (Ficha 813/90).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1990.
Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19212 Abr 26- v May 15

OSCAR SOSA FERRER, (Ficha 371/90).
Treinta y Tres, 19 julio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19450 May 03- v May 20

EDUARDO MACHADO TAPIA, (Ficha 870/90).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 19451 May 03- v May 20

NICOLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 627/90).
Treinta y Tres, 1º octubre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 19452 May 03- v May 20

RUFINO NUÑEZ FLEITAS, (Ficha 82/991).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19594 May 09- v May 24

VIOLETA FERNANDEZ, (Ficha 905/90).
Treinta y Tres, 16 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19880 May 09- v May 24

RUBEN RUSSOMANNO o RUSSOMANO TERRA, (Ficha 137/91).
Treinta y Tres, 18 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19881 May 09- v May 24

ELSA GERTRUDIS SOTO o SOTTO de CORREA o ELSA SOTO DE SOTTO, (Ficha 115/91).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 19882 May 09- v May 24

VALENCIA CARVALHO PEREIRA, (Ficha 105/91).
Treinta y Tres, 4 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20288 May 14- v May 27

PALMIRO COSSIO RUIZ y CLEMENCIA LUCRECIA GARCIA, (Ficha 161/91).
Treinta y Tres, 24 de abril de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20289 May 14- v May 27

PILAR EUSTAQUIA PIEDRAHITA DE FERNANDEZ, (Ficha B/56/91).
Minas, 1º de abril de 1991.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20295 May 14- v May 27

JUAN ABREU BONILLA, (Ficha B/64/91).
Minas, 4 de abril de 1991.
Pedro Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20296 May 14- v May 27

HONORINA ARAUJO TABEIRA, (Ficha 840/90).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20467 May 14- v May 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FIBRATEX S. A.

A los efectos dispuestos en el artículo 362 de la ley 16.060 se pone en conocimiento de los señores accionistas de Fibratex S. A. que entre los asuntos tratados en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de febrero del corriente año, se resolvió la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales dándosele la redacción que a continuación se transcurre y a consecuencia de la cual quedó prorrogado el plazo de duración.
Artículo 4º La duración de la Sociedad será de cien años contados del día siguiente a aquél en que esta reforma de estatutos sea inscripta en el Registro Público y General de Comercio.
03) N$ 105.600,00 10/pub 19211 Abr 26- v May 15

CAYCME (MELO)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 66 de los Estatutos Sociales, el Comité Electoral de C.A.Y.C.M.E. convoca a los socios de la Cooperativa para el acto eleccionario a llevarse a cabo el 17 de mayo de 1991 de renovación de autoridades a Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.
Dicho acto se realizará en el local de la Cooperativa sito en Justino Zabala Muniz casi Dr. Herrera en el horario de 16.00 a 19.00 horas.
03) N$ 44.000,00 5/pub 20132 May 08- v May 16

FERNANDO GARCIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S. A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de mayo de 1991 a las 17.30 horas en el local social de la calle Uruguayana 3126.30 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
2) Distribución de Utilidades.
3) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
4) Elección del Directorio Titular y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 1991.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 1991.
6) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales. - Montevideo, abril de 1991. - Eduardo Carmona, Secretario.
03) N$ 105.600,00 5/pub 20137 May 08- v May 16

MACLEAN & STAPLEDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores, accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1991 a la hora 18:00 en el local social ubicado en la calle Colón 1490 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
03) N$ 31.680,00 3/pub 20256 May 09- v May 15

INVERSORA WINTON S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 4 de junio de 1991 a las 8 y 30 horas para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2. Distribución de resultados.
3. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. Pasada una hora sesionará con los presentes. - El Directorio.
03) N$ 21.120,00 3/pub 20281 May 09- v May 15

ANNUAL S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 4 de junio de 1991 a las 9 y 30 horas para tratar la siguiente Orden del Día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2. Distribución de resultados.
3. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. Pasada una hora sesionará con los presentes. - El Directorio.
03) N$ 21.120,00 3/pub 20282 May 09- v May 15

MILSAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de mayo de 1991 a la hora 9 en el local de la calle 25 de Mayo 635.Esc. 304 para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estado de resultados al 31/11/90.
b) Responsabilidad de los Directores.
c) Elección de autoridades y fijación de remuneraciones.
d) Designación de un accinista para firmar el acta.
El registro de accionista se cerrará al iniciarse la Asamblea.
De no obtenerse quórum necesario para sesionar, se efectuará la Asamblea en segunda convocatoria a las 10 horas en el mismo local e idéntico orden del día.
03) N$ 36.960,00 3/pub 20354 May 09- v May 15

LABORATORIOS EMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 24 de mayo de 1991 a las 11.30 horas, en Zelmar Michelini 1230, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 (artículo 20).
2) Designacion de Directores (artículo 10).
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea (artículo 22).
"Artículo 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea o

bien un recibo de deposito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el que se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - El Directorio.

03) N$ 52.800,00 3/pub 20355 May 09- v May 15

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A., para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día viernes 31 de mayo de 1991, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 3095 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de Secretario para asistir al Presidente, Art. 353, ley 16060).
2) Reforma de los artículos 2, 4, 7, 12, 20, 22, 23, 25, 32 y 33 de los estatutos sociales de acuerdo con el texto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social.
3) Aumento del capital social (Art. 4 del estatuto) mediante la emisión de acciones liberadas, Capitalización de Reservas a tal efecto.
4) Autorización al Directorio para practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de la reforma estatutaria.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, antes de tres días de la fecha fijada para la misma, sus acciones o los certificados de custodia, expedidos por Bancos.

Nota. - No estará presente el 100% del capital. - El Directorio.

03) N$ 63.360,00 3/pub 20402 May 09- v May 15

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A. (C.O.P.S.A.)

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1991, en Avda. Gral. Artigas Nº 940 (Pando), a la hora 20:00 en primera convocatoria o a la hora 21:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

I) Consideración del Estado de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1990.
II) Designación de cinco accionistas para firmar el acta.

Para poder intervenir en este acto los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto de la sociedad. - El Directorio.

03) N$ 31.680,00 3/pub 20462 May 14- v May 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: ANA CEBE SCHOLTZ DE GEDEON, PAULA GEDEON DE ATMAN y LADISLAO ATMAN, en su calidad de titulares del Nicho Nº 1623, del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, agosto 23 de 1990.- Néstor Garibaldi, Subdirector.

04) N$ 88.000,00 10/pub 19322 Abr 26- v May 15

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JOSE CRISTOBAL PRETI TUDURI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 242 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era José Cristóbal Preti Gianelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. María del Carmen Caramez.

04) N$ 21.120,00 3/pub 20220 May 14- v May 16

Se presentaron: MARGARITA PARAVIS DARDER, RAUL PARAVIS DARDER y LUIS PARAVIS DARDER, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 572 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Adela Aguerreberry de Paravis.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Alicia Santos Sosa.

04) N$ 21.120,00 3/pub 20221 May 14- v May 16

Se presentaron: JUAN CARLOS MILLOT CONTINI; JORGE DANIEL ALBERTO MILLOT CONTINI; CARLOS EDUARDO MILLOT CONTINI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 787 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Angela Contini Revello.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Ma. del Carmen Caramez, Escribana.

04) N$ 21.120,00 3/pub 20523 May 14- v May 16

Se presentaron: JUAN CARLOS MILLOT CONTINI; JORGE DANIEL ALBERTO MILLOT CONTINI; CARLOS EDUARDO MILLOT CONTINI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 299 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Angela Contini Revello de Millot.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Ma. del Carmen Caramez, Escribana.

04) N$ 21.120,00 3/pub 20524 May 14- v May 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art, 22 Apartado "C", Numeral 2º se hace saber que los Sres.: APOLONIA CARMEN y PABLO LUCIANO ROLANDO BERRUTTI; LUIS ALBERTO SIMON ROLANDO DELGADO; HERCULES ANGEL, MARGARITA y MARIA LUCRECIA PERUCCHI ROLANDO.

Solicitan título del Nicho Nº 6, Sector C, del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Juan Rolando y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Exp. C 9352685, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19626 May 08- v May 16

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: SANDRA BEATRIZ y ALVARO ROBERTO SUAREZ DIAZ y DANIEL CARLOS SUAREZ FERNANDEZ, solicitan título del Nicho Nº 83 sector del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Joaquín Suárez en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 22747/86.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 18449 May 07- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Isidora y Sara Menditeguy Berot; Juan Guillermo y Aída Juana Amespil Menditeguy; Bautista José Menditeguy Garat; Elbia Isidora, María Elena, Juan César, Luis María, Uruguay, José María y Olga Ema Menditeguy González, solicitan título del Panteón Nº 42 B; Nº actual 21 Sector B Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Isidora M. de Menditeguy y Benigna M. de Garrido en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. B 61336/83. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castellucci, Subdirectora División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19545 May 08- v May 16

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BLANCA LILIAN, MARIA FILOMENA, ROGELIO PEDRO, MARIA ELENA, JAURES FELIZ, BEBEL, CARLOS MARX, ESMERALDA DORA Y LUZ MERCEDES CASAS PETRUCELLI O PETROCELLI, solicitan título del Nº 77 Sector Anterior Nº del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia Casas en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. k 11.988/83/Agdo. K 9445/.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 19609 May 07- v May 15

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARTIN, PILAR, MAGDALENA, FIDEL, NILDA SIXTA y OSVALDO RAMON CAPOBIANCO GARCIA, solicitan título del Nicho Nº anterior 106 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Capobianco, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 16.118/89, Agdo. K. 15.558/88).- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 20446 May 14- v May 20

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BLANCA AIDA, MARIA JULIA y LUIS ALBERTO RASPINO CASTRO, solicitan título del Panteón Nº 118 del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Sixta Conde de Raspino en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. H 14.574684.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 20447 May 14- v May 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA DIAZ y FELIX EVER SEGOVIA HERNANDEZ (Ficha: B. 944/983).
Montevideo, 21 de noviembre de 1983.
Fernando Legarra Saavedra, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17588 Abr 16- v May 20

DECIMOTERCER TURNO

NELSON OMAR DE LOS SANTOS CABRAL y MIRIAM LIA MAIZTEGUI GONZALEZ (Ficha: V. 3481/83).
Montevideo, 21 de mayo de 1984.
Esc. María H. Podestá, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18313 May 02- v May 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEREYRA BASSIGNANO, HUGO con GARCIA DOMINGUEZ ELVIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 994/986).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18720 Abr 25- v May 28

SEGUNDO TURNO

PORTO GABINA MABEL con SORÓA JOSE FLORENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 943/989).se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Soroa José Florencio.
Montevideo, 12 de febrero de 1991.
Esc. Mónica Payseé de Tomaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 34.400,00 20/pub 16068 May 09- v Jun 07

CUARTO TURNO

ETCHEPARE JOSE ANTONIO Y PIRIZ SONIA GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales" (Ficha: E/934/86).
Montevideo, 12 de noviembre de 1986.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19283 Abr 30- v May 30

OCTAVO TURNO

BRIT, PATRICIA c/PARODI, RUBEN. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/55/91).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18458 Abr 17- v May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MACHIN NUÑEZ MARGARITA y DIAZ BALBUENA MARTIN ALEJANDRO "Disolución y liquidación de socieda conyugal" (Ficha: D. 226/989).
Montevideo, 28 de abril de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18352 Abr 16- v May 20

DECIMOTERCER TURNO

CECILIO SOUTO CASTRO c/ DAYSI SOTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/540/988).
Montevideo, 12 de mayo de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18054 Abr 15- v May 17

VERA, MARIA JULIA C/RUSSO, JOSE ORESTE.- Dis.y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: Nº B/22/90).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18421 Abr 30- v May 30

DECIMOCUARTO TURNO

ADRIANA GRACIELA SERRA c/ JULIO ENRIQUE FERREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/464/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17700 Abr 11- v May 15

DECIMOQUINTO TURNO

FOSSATI, GONZALO Y COLA MARIA VICTORIA "Disolución y liquidación de sociedad de conyugal" (Ficha: D. 61/991).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18668 Abr 24- v May 27

FOSSATI, GONZALO Y COLA MARIA VICTORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 61/991).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18668 Abr 25- v May 28

KURZ CONIJEKKY, ARNOLDO y HIRSCHHORN GALUN RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 41/991).
Montevideo, 10 de abril de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18773 Abr 25- v May 28

ARBIZA MUGA, RICARDO GUSTAVO y GRIFFIN SILVEIRA JENNIFER KAREN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 405/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16953 May 03- v Jun 03

DUTRA DA SILVEIRA PAYRET, MARIA BEATRIZ y OLAVO OLIVERA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D/28/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19664 May 03- v Jun 03

BALDOVINO CEDRES MARIA INES y MONTES DE OCA ARMANDO EDGARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/93/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19665 May 03- v Jun 03

OLGA ROCHOVSKI EVDOKIMOFF c/ SADY BIDART POLANCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", Ficha: D/26/991).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19537 May 09- v Jun 07

SOTELO, CAMILO y VERGARA, MARIANA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./68/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19972 May 09- v Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

DEL DUCCA RODRIGUEZ FRANCISCO con FREITAS TAPARIZ OLGA MARY "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 180/990).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18099 Abr 15- v May 17

YAÑEZ CATTANI, IVONNE CLARA C/CABRERA SUAREZ, NELSON.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D/348/90).
Montevideo, 26 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18420 Abr 17- v May 21

CASTRO LAXALDE, MARIA DEL ROSARIO Y LOPEZ RIMBAUD, JUAN CARLOS (Ficha: D 36/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria A
05) N$ 86.000,00 20/pub 18812 Abr 25- v May 28

AMODIO PEREZ, MARIA CRISTINA y SELUJA CIBELI, ALVARO NAVIDAD. "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/427/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19107 Abr 25- v May 28

OLIVERA SILVA, MARIO ALBERTO y PLA RODRIGUEZ, ALEJANDRA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 48/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19524 May 14- v Jun 10

ACHARD ALGORTA, ANDRES y MENDIVIL WILSON, CELIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./35/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 20246 May 14- v Jun 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

SAYALES, MARIA ESTHER c/PRADO, ELISEO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/294/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42165 Abr 12- v May 16

NOVEGIL MOLDES, JOSE Y CES SOLLA AURORA (Ficha: D 113/90).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19014 Abr 25- v May 28

ROBERTO PASTORIZA IGLESIAS c/ MARIA CRISTINA CATALNO VIGGIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/50/991).
Montevideo, 11 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19382 May 09- v Jun 07

DE DECIMOCTAVO TURNO

GODIÑO, RICARDA DILMA y FONSECA ALEMAN, CIRO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./508/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17359 Abr 16- v May 20

DE SOUZA ANA MARIA BEATRIZ y SIMONETTI JORGE EDEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 483/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18228 Abr 16- v May 20

RODRIGUEZ NICHE, RONAL y NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA. "Dis. yLiq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/484/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18490 Abr 17- v May 21

DE VECCHI GUTIERREZ JUAN ALBERTO y BOJANOVICH GAMARRA MARIA ELODIA."Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 15/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18811 Abr 25- v May 28

SOBA MEDINA MIRIAM ESTELA C/LAGO CALVINA VICTOR HUGO, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Abr 30- v May 30

RODRIGUEZ BACHINI, MARIA NOEL y TEIXEIRA SCHLENKER, RICARDO ELOY "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 54/91).
Montevideo, 12 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 20083 May 14- v Jun 10

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL BRIAN Y CRISTINA BETHENCOURT (Ficha: D 41/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17821 Abr 12- v May 16

ROSAS, MIGUEL ANGEL c/ dos SANTOS, MARIA ANTONIA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/271/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18206 Abr 15- v May 17

ALVARO BASILIO CRUZ MATTOS Y SILVANA MESCIA MENDIVIL (Ficha: D/48/91).
Montevideo, 1º de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18918 Abr 25- v May 28

GRACIELA RAQUEL BASSO RECALDE Y MARIO ULISES MATEO POTRICH (Ficha: D 19/91).
Montevideo, 14 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18987 Abr 25- v May 28

DA MOTTA MACHADO, WUISTER BELTRAN y NOGUEIRA CARABALLO,FLOR DE LIS "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./403/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19279 Abr 30- v May 30

de LEON FERNANDEZ, JOSE EDUARDO y BARCELO de SOUZA, ELIZABETH GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 36/91).
Montevideo, 13 de marzo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19281 Abr 30- v May 30

MILLOT CONTINI, CARLOS y PALLOZZI GERPOTT, CRISTIANA "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./93/91).
Montevideo, 26 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19973 May 09- v Jun 07

TOTH GARCIA, JORGE OMAR c./ SMITH DELLA SANTA, ELDA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 73/91).
Montevideo, 18 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19849 May 14- v Jun 10

VIGESIMO TURNO

GOUARNALUSSE RAUL VITO y LOPEZ OTILIA MIRTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 3/991).
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18343 Abr 16- v May 20

MENZA RISOTTO, DEOLINDA y CABALLERO VILARIÑO, JORGE ANTONIO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 41/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19593 May 14- v Jun 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

PIQUEREZ CAVIGLIA PABLO Y HERRERO GRACIELA RENEE (Ficha: D 61/91).
Montevideo, 15 de marzo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18177 Abr 15- v May 17

CERCHIARI CASCO PABLO y ECHEVERRIARZA NICOLA MARIA JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18229 Abr 16- v May 20

GIL CHAGAS, BRAULIO y RODRIGUEZ SOSA, LORENZA ROMILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 83/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19282 Abr 30- v May 30

FERNANDEZ MONTEAGUDO MANUEL y VICENTE BREA MANUELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D 406/90).
Montevideo, 28 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19675 May 03- v Jun 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BUELA MARTA MARIA y ARRICAR JUAN PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 379/990).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18345 Abr 16- v May 20

VIGESIMOTERCER TURNO

VITAL MARIA ARGENTINA y ZIPITRIA GONZALEZ CIRO o CIRIO MARCIANO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 129/991).
Montevideo, 16 de abril de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18774 Abr 25- v May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO MIGUEL BAYARRES PONCE Y GISELE TERESITA SILVA BARBIERI (Ficha: D 456/90).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17824 Abr 12- v May 16

BUGALLO RIAL ALVARO JAVIER IGNACIO y PISONI FREIRE ALICIA NELLY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 442/990).
Montevideo, 22 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18344 Abr 16- v May 20

GONZALEZ PUCCINI LUIS EDUARDO Y HERNANDEZ PEREZ NANCY RAQUEL (Ficha: D 10/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18917 Abr 25- v May 28

MARSICANO TEXEIRA JULIO CESAR C/ HANSEN SILVERA ALMA (Ficha: D 128/90).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18988 Abr 25- v May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTIRES GENARO con ABELENDA PATRICIA HELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 81/991).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Elena I.Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18106 Abr 15- v May 17

FERNANDEZ GOÑI JORGE EDUARDO y MENENDEZ MARIÑO MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 55/991).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17201 Abr 18- v May 22

ESTEFAN POSSE JORGE y STAATS GONZALEZ MARIA CELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 143/990).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18286 Abr 23- v May 24

ZINOLA LUIS PABLO y LUZ ESILA PEREIRA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 301/990).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18810 Abr 25- v May 28

BURGUEÑO, HUGO o UGO ALVARO y FIGUEREDO, JUANA "D. L. S.C." (Ficha: D./547/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19971 May 09- v Jun 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE PEDRO CIRIMELO Y ALICIA RUTH COELHO JUAN.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D 119/90).
Montevideo, 20 de junio de 1990, Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17804 Abr 12- v May 16

WALTER JESUS RESALA Y SILVIA MONICA ARAMBURO (Ficha: D 48/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17819 Abr 12- v May 16

ALMEIDA, EDIT y VILLAR, OSVALDO. D.L.S.C. (Ficha: D/582/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17941 Abr 15- v May 17

PONZO ROCHA, ERDULFO WALTER y MORENO CHALAR ANA (Ficha D/496/90), Montevideo 18 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18979 Abr 26- v May 29

RODRIGUEZ RAMOS, JULIO CESAR y MYRIA IVONNE DE CARLOS PEREZ (F.D. 558/90).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18598 May 03- v Jun 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE CARLO DOMINGO CHIAPPINI Y MARIA CRISTINA BORIS TELLA (Ficha: D 7/91).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17825 Abr 12- v May 16

CONO WALDEMAR PEÑA SOCA c/ SUSANA ELDA IRISITY CASADA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/5/991).
Montevideo, 25 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18056 Abr 15- v May 17

ESTECHE de ARMAS WALTER HUGO y CARATTE COSTA BEATRIZ ADELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 224/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17557 Abr 16- v May 20

GRACIELA ZIMMER SPOSITO c/NUSIE MOSER HERTMAN. Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/247/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18429 Abr 17- v May 21

GABRIEL PATRON GARCIA c/MARIA C. VILLALBA BENITEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F. D/323/90).
Montevideo, 23 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19108 Abr 25- v May 28

MARIA TERESA IZUIBEJERES BELLENDA c/ DANIEL GUILLERMO HILL POSSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/71/91).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19280 Abr 30- v May 30

CIRILO ARIS o AIZ c/ SULMA EUDOSCIA FERNANDEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/137/991).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19558 May 09- v Jun 07

FRANCISCO YAMANDU RESIO y MARIA NELLA LAXALDE "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./37/91).
Montevideo, 5 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19974 May 09- v Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA PENALTA Y CARLOS ENRIQUE KELLOGG (Ficha: D 28/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 17820 Abr 12- v May 16

MARCOS GABRIEL WILDBAUM BASER e IONAH ZOLKWER MITNIK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D./24/91).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17170 Abr 24- v May 27

JULIO CESAR ROMAY c/ IRIS TERESA BARREIRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/96/991).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19381 May 09- v Jun 07

VIGESIMONOVENO TURNO

EUGENIO DANIEL ALIVERTI y RAQUEL MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/195/990).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17737 Abr 11- v May 15

JULIO CESAR BARBAS VAZQUEZ y MA. CRISTINA MAGALLANES ALZUGARAY. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/428/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18055 Abr 15- v May 17

CASULO ROJAS, ELBIO GABRIEL y MARIA CRISTINA TOLEDO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/ 109/91).
Montevideo, 8 de abril de 1991
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18204 Abr 15- v May 17

SANCHEZ GARCIA, ELENA c/ARIEL RICARDO RODRIGUEZ URETA.- Dis. Soc. Cony. de Bienes (Ficha: D/438/90).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18205 Abr 15- v May 17

ETCHEVERRY LAURA M. con DANIEL SCHLEBINGER GILENO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 329/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18660 Abr 25- v May 28

MARTINEZ NESTOR RAMON y ALBA BEATRIZ VELLOZZO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 33/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18719 Abr 25- v May 28

PEIRANO LOPEZ, MARIO DANIEL e IRENE ACOSTA SOSA (Ficha: D/15/91).
Montevideo, 4 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18946 Abr 26- v May 29

TRIGESIMO TURNO

RAFAEL OSMAR DE FRANCO ABALOS c/ MARIA JESUS VIERA HERMAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/89/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19400 May 09- v Jun 07

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ELBIO PEDRO CAMPI RIVERO y ANA MARIA CAMARGO CENTURION, (Ficha: D/9/991).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17701 Abr 11- v May 15

CYNTHIA ELIANNE REYNES PONASSO c/ JUSTO MARIO PACHECO RIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/857/990).
Montevideo, 7 de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18029 Abr 15- v May 17

EDUARDO MIGUEL BUSOLLO CARDOZO c/ PATRICIA BERIO ASIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/819/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18057 Abr 15- v May 17

PEREZ MAGADAN ARMANDO y LUISA QUINTERO GARCIA (Ficha: D. 41/991).
Montevideo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18100 Abr 15- v May 17

IBARRA RAIMUNDO LUIS C/ANA MARIA LAMAS (Ficha: D/535/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18947 Abr 26- v May 29

TABO MARTINEZ CARLOS ALBERTO y MARTA LUSONA HERNANDEZ "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/563/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19663 May 03- v Jun 03

ELBIO CORREA c/ ZUNILDA CLARA CIGANDA VARELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/21/991).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19347 May 09- v Jun 07

PALADINO MATO, CARLOS ALBERTO y MIRTHA SUSANA GUARILLA GUTIERREZ (Ficha: D/733/ 90).
Montevideo, 18 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 20005 May 09- v Jun 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROCHA DELFOS ENRIQUE Y LEGUISAMO VIVIAN LILL (Ficha: D 812/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Pérdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18821 Abr 25- v May 28

RODRIGUEZ ARNO JOSE LUIS Y MARIA DEL ROSARIO TARAN ARNO (Ficha: D 68/91).
Montevideo, 21 de marzo de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18823 Abr 25- v May 28

CHIARLONE ZULMIRA MARTHA c/FESTARI RAMON RAMON. (Ficha: D/23/89).
Montevideo, 1º de marzo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19680 May 03- v Jun 03

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERMELINDA ISABEL CRUZ CAPILLERA c/ ANTONIO MANUEL GONZALEZ MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/6/ 991).
Artigas, 21 de marzo de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18059 Abr 15- v May 17

JOSE ALFREDO HOBBAS y GELEN RENEE MARTINEZ (Ficha: B. 11/91).
Artigas, 3 de abril de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19070 Abr 25- v May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SANTORO RODRIGUEZ ESTEBAN LORENZO y BERTI PEREZ MARIA ISABEL (Ficha: F/55/91).
Canelones, 10 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19918 May 09- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SANTOS MIGUEL CABRERA y DOñA MARY ELIZABETH BRITOS (Ficha: B/585/90).
Las Piedras, 1º de febrero de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19081 Abr 26- v May 29

LIMA SONIA MABEL c/VARELA CABRERA GERARDO A. (Ficha: B/743/1990).
Las Piedras, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19917 May 09- v Jun 07

CUARTO TURNO

CASTRO BANEGAS LISANDRO C/ANGELICA FELE BELL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 940/990).
Las Piedras, 15 de diciembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13722 May 09- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

GUSTAVO DANIEL CUNEO y MARISA SILVIA ARMINGAUD, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/67/989).
Pando, 20 de abril de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17706 Abr 11- v May 15

TERCER TURNO

BRAULIO VALERIO NIEVES GHERSI c/ MARIA TERESA SCAGLIA TERZAGHI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/85/991).
Pando, 21 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17713 Abr 11- v May 15

CARLOS ANTONIO MOREIRA FURLAN c/ MARINA ELIZABETH ARRIGHETTI REY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/173/ 991).
Pando, 20 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17926 Abr 12- v May 16

CARLOS EDUARDO VOLPATTO Y ANABEL ROSANA CEDREZ (Ficha: A 107/91).
Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, 7 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18846 Abr 25- v May 28

JUANA BRUNILDA PLADA PRERIRA Y JUAN FRANCISCO DUARTE CABRERA (Ficha: A 71/ 1991).
dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, 5 de marzo de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18924 Abr 25- v May 28

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS LEITES FARIAS Y NELLY OFELIA BERNAL (Ficha: 236/A/1991).
Art. 7º de la ley 10.83.- Pando, abril 3 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18847 Abr 25- v May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

GENY NORMA PARDO COMINALE c/ LUIS ANTONIO VIDERBOST, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 245/990).
Con Auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 14 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42155 Abr 11- v May 15

SALAZAR SONDEREGGER JUAN ALBERTO y COSTA ROJAS MARY MIREYA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 29/91).
Melo, 19 de marzo de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17759 Abr 12- v May 16

CUARTO TURNO

MARTA NIAR MEYER o de OLIVEIRA MEYER y MIGUEL OSIELSKI BIELAVSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha: 317/990).
Melo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17717 Abr 11- v May 15

GONZALEZ NOVO MILTON y MONTEIRO SILVEIRA MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 9/991).
Melo, 1º de marzo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 18269 Abr 16- v May 20

VAZ RIVERO JUAN ELBIO y BARRETO VIEYTO MARTA CECILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conugal" (Ficha: 16/991).
Se concedio auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, de abril de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 42270 Abr 16- v May 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MEDIZA BARIDON, ROBERTO GABRIEL y ELDA NANCY EUGSTER BEIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 7/91).
Colonia, 10 de abril de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19285 Abr 30- v May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO PRIMER TURNO

RAMOS COLLETTE, MARIO J. y DOVAT RAMOS, BLANCA. Dis. y liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 429/88).
Rosario, 4 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18174 Abr 30- v May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUGO HECTOR PAOLINO ARIAS Y LAURA MARGARITA PEREYRA PRADO (Ficha: B 200/90).
Trinidad, 3 de abril de 1991.
Claudia Alvarez Albin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18838 Abr 25- v May 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

FRANCO MARTINEZ, AGUSTIN c/ OLGA MARGOT CABRERA AGUIAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: AN. 741/89).
Florida, 22 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19061 Abr 25- v May 28

TERCER TURNO

LACASSY PIÑEYRO, ARTIGAS c/ MARIELA PELUSSO PICA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: A.N. 126/91).
Florida, 4 de abril de 1991.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 19060 Abr 25- v May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIS MABEL BARNADA CANTERO c/ WASHINGTON TOLEDO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 23/991).
Minas, 12 de marzo de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17912 Abr 12- v May 16

ABNER LUIS COLLAZO DIANO c/ MARIA del ROSARIO RAMOS MEDINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 374/990).
Minas, 17 de diciembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17913 Abr 12- v May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

PEREYRA ESTANISLAO BLAS C/RODRIGUEZ DE LA CONCEPCION ISABEL. Dis.y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: B 399 bis/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18367 Abr 17- v May 21

TERCER TURNO

FURTADO MIGUEL ANGEL y MENDEZ JUANA CLEMENCIA " (Ficha: 1045/90).
Rocha, 12 de noviembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18521 Abr 22- v May 23

FERNANDEZ, MARIA ANA c/CACERES, ANIBAL ROBERTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B./774/88).
Maldonado, 21 de marzo de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 20276 May 14- v Jun 10

SEPTIMO TURNO

PEREZ MURO, GONZALO Y ALVAREZ DE LA FUENTE, RAQUEL.- Dis. y liq.de la Soc.Cony. (Ficha: 11/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18368 Abr 18- v May 22

LOPEZ LORENZO y RODRIGUEZ c. NAHIR. Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/5/91).
Maldonado, 18 de febrero de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18516 Abr 22- v May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TRUNO

MARIA INES OREGGIONI c/ RAUL PEQUEÑO (Ficha: B/602/990).
Paysandú, 28 de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17895 Abr 12- v May 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

FELICIANO RAUL MARTINEZ CAMACHO y ESTELA MARY RODRIGUEZ CAMBRAIA "Disoluci ón y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 12/991).
Rivera, 11 de marzo de 1991.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18653 Abr 25- v May 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

DE LEON DELMA VICTORIA c/ BERNARDO BASILIO URCHIPIA.- Dis . y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: 1453/82).
Rocha, 14 de febrero de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42312 Abr 22- v May 23

SEGUNDO TURNO

GALVAN NERIS C/ECHEVERRIA, MARIA BRENDA (Ficha: 272/87).
Rocha, 9 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18519 Abr 22- v May 23

CUARTO TURNO

CARDOSO MOLINA ADOLFO ANIBAL y UBAL PERLA MARIA MERCEDES. - Dis. y Liq. de la Soc.Cony" (Ficha: 54/91).
Rocha, 4 de abril de 1991.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18520 Abr 22- v May 23

"VELAZQUEZ GONZALEZ, WALDEMAR VICTOR y ABREU TELSIE, MICAELA (Ficha: Nº 602/90).
Rocha, 27 de julio de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 20304 May 14- v Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

CATELOTTI IMER, PEDRO ARIEL y JORGE NELLY MARIA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: B/460/90).
Salto, 19 de diciembr Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10277 Abr 30- v May 30

DE QUINTO TURNO

MIGUEL VICTOR PARODI CAPRILE c/ MARIA DEL ROSARIO ATAIDES HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/391/990).
Salto, 29 de noviembbre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 17923 Abr 12- v May 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

BISENSANG IBARRA JOSE CARLOS y MARTINEZ DIANA ANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/241/91).
San José, 22 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18386 Abr 17- v May 21

PEREZ FALERO MARY ONELIA y GUTIERREZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO.- Dis.y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: B/237/91).
San José, 1º de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18387 Abr 17- v May 21

PAGLIARI SANTINI, LUIS ALBERTO Y CHIZMICH CHIZMICH MATILDE ROSA.- Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/239/91).
San José, 2 de abril de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18385 Abr 18- v May 22

CABRERA BALBINI, SERGIO DANIEL y HERNANDEZ MUÑOZ, TERESA MARGARITA.- Dis.y Liq.de la Soc.Cony. (Ficha: B [illegible]09/991).

San José, 15 de marzo de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18388 Abr 18- v May 22

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

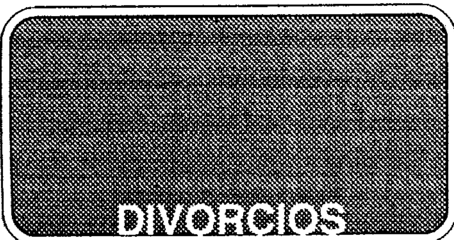
ELENA PEREYRA MATEU con LUIS OTEN PENSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 100/991)
Mercedes, 20 de marzo de 1991. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18140 Abr 15- v May 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CABRERA ALDERETE, BEGNINO WILSON y HERNANDEZ de SOUZA, LEAL GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 294/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12773 May 09- v Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA ESTRELLA LEZUE Y HUGO MARIO GONZALVEZ (Ficha: A 74/990).
Paso de los Toros, 18 de junio de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 18839 Abr 25- v May 28



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Montero, Guillermo Alberto C/MAIDENS DENISE.- Divorcio (Ficha D/55/91), se cita, llama y emplaza a Denise Maidens, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 21 de marzo de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18721 Abr 26- v May 15

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Gaspar Fuentes, Nelly Mabel c/ ISAURRALDE, LUIS ALBERTO "Divorcio por causal" (D. 341/990), se cita llama y emplaza a Luis Alberto Isaurralde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Abr 30- v May 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Nardini Fernández, Norma c/KOHLHAUF PESHERN, JUAN NICOLAS "Divorcio" (D./115/91), se cita, llama y emplaza a Juan Nicolás Kohlhauf Peshern, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 20043 May 09- v May 24

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: ENRIQUE MIGUEL DOGLIO c/ NELIDA RAMONA GOMEZ (D/381/90) se cita, llama y emplaza a: Nelida Ramona Gómez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 42412 May 09- v May 24

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: GUEVARA CLARA, Cristina Isabel c/FERNANDEZ, Rogelio.- Divorcio. D/596/90, se cita, llama y emplaza a: ROGELIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 12 de abril de 1991.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 42463 May 06- v Jun 04

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los autos caratulados: Soria Mirtha Cristina C/WILDER GUADALUPE ROSA.- Divorcio (Ficha D/343/90), se cita, llama y emplaza a Wilder Guadalupe Rosa, para que comparezca a estar a derecho en dicor el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 18758 Abr 26- v May 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

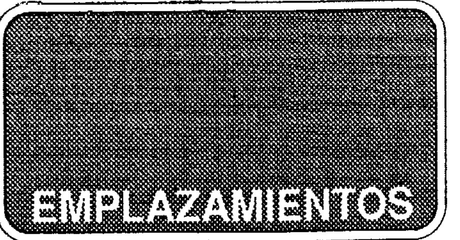
EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Da Silva, José Artigas c./ VARGAS, BEATRIZ SUSANA - Divorcio" (Ficha A. 58/91); se cita, llama y emplaza a SUSANA BEATRIZ VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Teniendo estos edictos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42438 May 02- v May 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: Ackerman Olivera, Daysi c/TRASANTE, MARIO.- Divorcio por causal. (Ficha A Nº 28/91), se cita, llama y emplaza a Mario Trasante, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibmiento de designársele Defensor de Oficio.- Rosario, 8 de marzo de 1991.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
07) N$ 43.000,00 10/pub 19304 Abr 26- v May 15

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Pintos Hector C/ MARIA DEL CARMEN MELANIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- Divorcio. (Ficha A/88/91), se cita, llama y emplaza a, María del Carmen Melania Rodríguez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Treinta y Tres 2 de abril de 1991.- Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
07) N$ 43.000,00 10/pub 18857 Abr 26- v May 15



MONTEVIDEO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agte. 2& (VC) Nery Portillo Duarte, a que se presente en la Oficina de sumarios de la Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Exp. 801/91. - Resolución Nº 4864, bajo apercibimiento de tenerle por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42548 May 14- v May 16



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c./ FERNANDEZ CORTAS - expropiación" (Ficha: 146/89), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a Coralio Jorge, María del Carmen, Isais, María Lilia y María Ofelia Fernández Cortas, propietarios del padrón 2099 de Montevideo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se proseguirán los autos. - Montevideo, 18 de marzo de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 42402 Abr 26- v May 15

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: O.S.E. c./ VALOIRS ARCE, VICTORIANO "Expropiación y Toma Urgente" (Ficha 286/89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los propietarios del padrón 333 de la Novena Sección Judicial de Rocha, por noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rocha, 27 de julio de 1989. - Blanca Molina, Actuaria. - En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo. - Rocha, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

09) (R. 20/04/55) 10/pub 42405 May 07- v May 22



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ CAPUTTO, NEBIO.- Incapacidad (Ficha V/515/86), se

hace saber que por auto Nº13627 de fecha 29 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Nebio Pérez Caputto, habiéndose designado curador/a de bienes a Novente Pérez Gotta.- Montevideo, 20 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 18538 Abr 30- v May 16

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SANTAMARIA DELGADO, SERGIO JORGE. "Incapacidad" (Ficha TV 597/89), se hace saber que por auto Nº 7431 de fecha 3 de setiembre de 1990, se declaró incapaz a Sergio Santamaría Delgado, habiéndose designado curadora propietaria a Iris Gladys Delgado Ocampo.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42396 Abr 26- v May 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados : SANTANGELO SICILIANO, COLOMBA.- Incapacidad (Ficha TV 363/89), se hace saber que por auto No. 183 de fecha 5 de febrero de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Colomba Santangelo Siciliano, habiéndose designado curador/a de bienes a Miguel Santangelo Di Giore.- Montevideo, 23 de abril de 1991.- Axiliado de pobreza. Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42471 May 06- v May 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANA MARIA FAGUNDEZ.- Incapacidad (Ficha V/430/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Fagundez, habiéndose designado curadora propietario de bienes a Celestina Antonini.- Montevideo, 22 de marzo de 1991.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42385 May 09- v May 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MOREIRA PINTOS, JULIO CESAR, "Incapacidad" (Ficha C/54/990), se hace saber que por auto Nº 2384, de fecha 24 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio Cesar Moreira Pintos, habiéndose designado curadora interina a la Sra. María Teresa López Guarteche, quien aceptó el cargo. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 1º de abril de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42460 May 07- v May 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "TROCHE, MARIO RAUL, Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C/5/90), se hace saber que por auto Nº 127 de fecha 8/2/91, se declaró incapáz a Mario Raúl Troche, y se designó curadora propietaria a Mirta Gloria Troche quién aceptó el cargo el 19/3/91. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se le autorizó a realizar las publicaciones en un solo Diario. - Montevideo, 22 de marzo de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42478 May 07- v May 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "CASTRO, MARIA GLADYS, Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C/15/90), se hace saber que por auto Nº 124 de fecha 14 de febrero/91, se declaró en estado de incapacidad a María Gladys Castro y se designó curador propietario a el señor Héctor Iriarte quien aceptó el cargo el día 1/4/91. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se le autorizó a realizar las publicaciones en un solo Diario "El Oficial". - Montevideo, 3/4/91. - Esc. Oscar Balbi, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42497 May 08- v May 23

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados DELGADO, SILVANA JANET. "Incapacidad". (Ficha C/45/90), se hace saber que por auto Nº 173 de fecha 19/2/91, se declaró incapaz a Silvana Janet Delgado, y se designó curadora definitiva a Rosa De Biase Bello, quien aceptó el cargo el día 3 de abril de 1991. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Esc. Oscar Balbi, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42395 Abr 26- v May 15

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21er. Turno, en autos: SAGRERA RODRIGUEZ WALKIRIA GRACIELA.- Incapacidad. Ficha: V/169/90, se hace saber que por auto Nº 2297, de fecha: 21 de setiembre de 1990, se designó curadora interina de Walkiria Graciela Sagrera Rodríguez a su madre legítima Alba Rodríguez.- Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 19814 May 07- v May 22

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODRIGUEZ FLEITAS, MARIA de LOURDES, "Incapacidad" (Ficha V/6/990), se hace saber que por decreto Nº 2047 de fecha 6 de setiembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María de Lourdes Rodríguez Fleitas, habiéndose designado curadora de a la Sra. Zulema Rodríguez Fleitas. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 26 de febrero de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42455 May 07- v May 22

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: CALLICO GONZALEZ, MARIA INES. "Incapacidad" (Ficha V 177/90), se hace saber que por decreto Nº 248 de fecha 21 de febrero de 1991 se le designó Defensor de Oficio a la presunta incapaz al Dr. Juan Calanchini. Asimismo se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza de acuerdo el artículo 89 Inc. 2 del Código General del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 19 de marzo de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42398 Abr 26- v May 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "MARISCANO DE LOS SANTOS, SCHUBERT EDUARDO, Incapacidad", (Ficha V/3/91), se hace saber que por decreto Nº 251 de fecha 4/2/91, se designó curadora interina a la señora Ida Susana de los Santos, madre del presunto incapaz Sr. Schubert Eduardo Mariscano de los Santos. Se hace constar que se ha decretado la auxiliatoria de pobreza en autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42532 May 09- v May 24

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - POr disposición de la señora JUez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "ARMANDA BOGNI GIUDICE, Incapacidad", (Ficha: V/228/90), se hace saber que por decreto Nº 1532 de fecha 19 de marzo de 1991, se designó curador interino al Sr. Esteban Bpresunta incapáz Armanda Bogni Giudice.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 5 de abril de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.200,00 10/pub 20028 May 07- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos caratulados: JORGE o GIORGIO VITTA SALVATORE OVAZZA MOMIGLIANO "Incapacidad" (Ficha: V./193/90), se hace saber que por decreto 2873 de fecha 10 de diciembre de 1990, se designó curador interino a Ernesto Ovazza Rignano del presunto incapaz Jorge o Giorgio Vitta Salvatore Ovazza Momigliano. - A los efectos legales se hace la publicación. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 20071 May 09- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimoctavo Turno, en autos: SALDARINI DE LOS SANTOS, ANDREA MARIS, "Incapacidad", (Ficha V/17/90), se hace saber que por decreto Nº 249 de fecha 13 de marzo de 1990, se designó curadora interina a Rosalía de los Santos de la presunta incapaz Andrea Maris Saldarini de los Santos. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 365 de fecha 28 de marzo de 1990, de acuerdo al artículo 89, incisos 2 del C.G.P. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de junio de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42556 May 14- v May 27

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 31 Turno, en autos caratulados: "VIERA BARRERO, ALBERTO - Incapacidad" (Ficha V./71/90), se hace saber que por auto Nº 2515 del 11 de abril de 1991 se designó curador del incapaz a la Sra. Nnelva Jacinta Barrero Viñoles. Se concedió el beneficio Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al Art. 89, Inc. 2 del C.G.P. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42444 May 02- v May 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "PET MATO, JOSE ALBERTO, Incapacidad" (Ficha V/414/90), se hace saber que por auto Nº 2514 de fecha 17 de abril de 1991 se designó curadora interina del presunto incapaz a la Sra. María Esther Mato Blanco. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42530 May 09- v May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por auto Nº 1230, de fecha 7 de mayo de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a FLOR ASTELLANO, (Ficha C.V. 350/89) designándose curador a Julio César Astellano, quién tomó aceptación de su cargo el 16 de julio de 1990. - Canelones, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13383 Abr 30- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 3853 de fecha 10 de diciembre de 1990, se ha declarado en estado de incapacidad a ARISTEO DAMIANO MORENA, (Ficha C. V. 223/88), designándose curadora a Elida Damiano, quien tomó aceptación de su cargo el 18 de diciembre de 1990. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones, el 13 de marzo de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 43.000,00 10/pub 16921 Abr 30- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "BONFRISCO, JULIO ALEJANDRO, Incapacidad" (Ficha Civil V. 303/989), se hace saber que por resolución Nº 1094 de fecha 26 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Julio Alejandro Bonfrisco, designándose curadora a su madre Marta Emilia Cherro, habiendo tomado aceptación del cargo el 6 de agosto de 1990. - Canelones, 8 de agosto de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 27.000,00 10/pub 36690 Abr 30- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PERDOMO, MARIA ELENA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 169/88), se hace saber que por auto Nº

5647 de fecha 20 de julio de 1989, se decretó la incapacidad de María Elena Perdomo, designándose Curadora a María Exilda Mayobre. - las Piedras, 9 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Vázquez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 19623 May 02- v May 17

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "FARIAS VIERA, OSCAR - Incapacidad" (Ficha B. 594/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 728 de fecha 1º de marzo de 1991, la incapacidad de Oscar Farías Viera, designándose Curadora a María Elida Viera Alvarez, estando los mismos auxiliados de pobreza. - Las Piedras, 2 de abril de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42441 May 02- v May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: JUANA ANITA ROSSI PELIZZA Incapacidad (Ficce saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juana Anita Rossi Pelizza, habiéndose designado curador/a de bienes a Juana Obdulia Pelizza.- Pando, 14 de diciembre de 1990.- Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 19934 May 06- v May 21

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: TECHERA MIRANDA, MARYBELL, "Incapacidad" (Ficha 285/88), se hace saber que por auto Nº 3113 de fecha 14 de diciembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Marybell Techera Miranda, habiéndose designado curadora a su hermana Normair Techera Miranda.- Melo, 22 de marzo de 1991. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42448 May 07- v May 22

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: ACOSTA RODRIGUEZ ROBERT, "Incapacidad", (Ficha 71/90) por auto Nº 1000 de fecha 14 de agosto de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Robert Acosta Rodríguez, habiéndose designado curador a Remigio Acosta Gama, a quien se le recabó aceptación el día 23 de agosto de 1990, fijando domicilio en calle Cámaras Nº 617. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 12 de marzo de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42449 May 07- v May 22

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno, dictado en autos: HERRERA CARABALLO, AIDA FRANCISCA.- Incapacidad (Ficha B 10/89), se hace saber que por auto Nº 3608 de 4 de setiembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a AIDA FRANCISCA HERRERA CARABALLO, designándose curador a Carmen Lili HERRERA CARABALLO. Colonia, 8 de marzo de 1991, Esc. Raúl Rosello, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 19270 Abr 26- v May 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CASTRO, ROBERTO - Presunto Incapaz" (Ficha B. 300/89), se hace saber al público que por resolución Nº 129 de fecha 19 de febrero de 1991, se dejó sin efecto la designación de Curadora de Petronila Laureiro y en su lugar se designa Curador del Incapaz Roberto Castro al Sr. Armando Gallo. - Durazno, 8 de marzo de 1991. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 19632 May 02- v May 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PORTILLO, MARIA GLADYS, Incapacidad" (Ficha B/39/1989), se hace saber que por resolución Nº 5.379 de fecha 11 de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María Gladys Portillo, y se designó curadora a Hilda Gómez de Portillo, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. - Está auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 29 de junio de 1990. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42509 May 08- v May 23

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MENDEZ, RENE MARIA, Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B/429/1990), se hace saber que por auto Nº 1.215 de fecha 4 de abril de 1991, se declaró en estado de incapacidad a René María Méndez, designándose curadora a María Daniela De Los Santos. - Está auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 23 de abril de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42505 May 08- v May 23

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PONCE ISMAEL.- Incapacidad (Ficha F 565/89), se hace saber que por resolución No. 6939 del 11 de setiembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Ismael Ponce, habiéndose designado curador/a de bienes a Albana Ponce. - San José, 16 de abril de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 25.800,00 10/pub 19923 May 06- v May 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: CALLERO DIAZ, LUIS MARIO.- Incapacidad (Ficha F 228/1988), se hace saber que por resolución No. 5536 del 21 de noviembre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Mario Callero Díaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Lidia Esther Díaz Acosta. - San José, 15 de marzo de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, ActuariActuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 19925 May 06- v May 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "DE LOS ANGELES, ESTANISLADO, Su Incapacidad" (Ficha B 159/90), se hace saber que por Decreto Nº 1819 del 25 de octubre de 1990, se ha designado Curadora Interina de Estanislado De Los Angeles a Primavera De Jesús Martínez Manzi, quién aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 1990. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos de estas publicaciones. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42503 May 08- v May21

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "ALVEZ RAMOS, NELSON EDUARDO, su Incapacidad" (Ficha B. 143/90) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nelson Eduardo Alvez Ramos, habiéndose designado curadora a Lilia Raquel Ramos. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar en estas publicaciones. - Tacuarembó, 22 de abril de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42507 May 08- v May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: "LATORRE, PEDRO - Su Incapacidad" (Trámite con auxiliatoria de pobreza) (Ficha A. 357/85); se hace saber que por auto Nº 1695 de fecha 21 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a: Pedro Latorre, designándose como su curadora definitiva a: Emiliana E. Latorre, la que aceptó el cargo con fecha 6 de noviembre de 1987. - Paso de los Toros, 13 de febrero de 1991. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42420 May 02- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: "CHOY, FRANCISCO, Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza" (Ficha (F. A - 93)), se hace saber que por auto Nº 1768 del 12/11/86 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Choy, designándose como curador a Mario Raúl Choy por decreto Nº 1851 del 24 de agosto de 1990, quien aceptó el cargo el día 6/9/90. - POr auto Nº 5/12/90, se declaró pobre para litigar al compareciente, en el juicio de Incapacidad que se tramita. - Paso de Los Toros, 15 de febrero de 1991. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42491 May 07- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS, Su incapacidad - (trámite con auxiliatoria de pobreza)" (Ficha A 356/1985), se hace saber que por auto Nº 1.801 del 7 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a: Carlos Rodríguez, designándose como su curadora definitiva a: Norma Margot Leites, la que aceptó el cargo con fecha 1º de junio de 1987. - Paso de Los Toros, 13 de febrero de 1991. - Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42498 May 08- v May 23



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA MARGARITA MICHELINI DE LEON (Ficha 6/55/91), quién optando por el título de Escribana, ofrece la información de Marta Celiberti, Myriam Rodríguez y Graziella Rodríguez, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19340 May 02- v May 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó: ALICIA PAMPILLON NOBLE, (Ficha V/5/991), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alvaro Jorge Otero Márquez y Pablo María Dell'Acqua Bonomi, - Montevideo, 1º de abril de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 17939 May 09- v May 24

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos "LAURA ISABEL LARRAÑAGA ZENI (Ficha: 3/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Isabel Larrañaga Zeni, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Felicia Mauvezín y Mariela Di Carlo sobre su vida y costumbres. - En la ciudad de Montevideo, el 22 de abril de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19286 Abr 26- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos MORCIO PERI, MONICA ANDREA (Ficha V. 4/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Andrea Morcio Peri, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Lina Fazio Fazio y Mariela Piñeyro Zipitría sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de abril de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 20092 May 09- v May 24

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: "LUIS ROBERTO RODRIGUEZ ALVARIZA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 186/91), se presentó Luis R. Rodríguez Alvariza, domiciliado en León Pérez 3818, quien optando por la profesión de Apoderado de Despachantes de Aduana, ofrece la información de vida y costumbres. - Montevideo, 1º de abril de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19203 Abr 26- v May 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta sede de autos Ficha V 8bis/91), se presentó NIBIA TECHERA, domiciliada en Buxareo 1162/202, quien optando por el título de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Selva Rosano Fernández. y Susana Elena Guerra Techera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera,Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19694 May 03- v May 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos ESTHER ROSARIO FERNANDEZ NESSI (Ficha V 7/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esther Rosario Fernández Nessi, domiciliado/a en Plaza Independencia 1376 Piso 1, optando por el/los título/s de Rematador y Corredor y ofreciendo las declaraciones de Enrique Puig Dolcey Aznarez y Eduardo Jorge Madueño Ucar sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19794 May 06- v May 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos RICARDO ETCHEBARNE FONTANA (Ficha V8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Etchebarne Fontana, domiciliado/a en Millington Drake 1707, quien optando por los títulos de Procurador y Abogado y ofreciendo las declaraciones de Walter Romay y Antonio Turturiello sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - En fe de ello de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente que sello, signo y firmo. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 18644 May 07- v May 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos MONICA MIGUEL BASIL "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 6/991), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Miguel Basil, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Maribel Alvarez Rodríguez y Martha Yánez Carrasco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 19109 Abr 26- v May 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: BRENDA MONICA PINTOS ANDREOLI (Ficha V/2/991), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Erundina García Fernández y Jesús Alvarez Fernández. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 20481 May 14- v May 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: DORITA GONZALEZ de SOSA, (Ficha V/4/991), quién optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Santa Lucila Braga y Gabriela Beatriz Canen, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 20482 May 14- v May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL PORTO CRAVEA (Ficha V 10/91), que optando al título de despachante de aduanas ofreció la declaración de Eduardo Pignolo y Hugo Carve. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19946 May 07- v May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, se hacesaber que ante este Juzgado se presentó Sandra Silveira Sensever en los autos caratulados: "SILVEIRA SENSEVER SANDRA, Información de Vida y Costumbres" (Ficha V D/72/90), optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Alvaro Ugarte y Ana Soares Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, siete de junio de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 19969 May 07- v May 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: "GRACIELA ALONSO CARPY (Ficha 152/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Alonso Carpy, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Castro e Isabel May sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19236 Abr 26- v May 15

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos PRIETO CAYMARIS BEMBOLIO. "Inf. de V. C." (Ficha H 34/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bembolio Fernando Prieto Caymaris, domiciliado en Marcelino Sosa 2215 Apto. 2, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Isabel Feola Casella y María Julia Bachino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 19702 May 03- v May 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BENTANCOR ORGOROSO (Ficha D/71/90), quien optando por el título de procuradora ofrece las declaraciones de Viviana Susena y Andréa Garcés, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19204 Abr 26- v May 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDREA NOEL GARCES BACHINO (Ficha V./70/90), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Marcelo Farachio y Marta Bentancor, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 19205 Abr 26- v May 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos ELLA HERMINIA ISABEL GIORELLO PEREZ (Ficha V 3177/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó domiciliado/a en José E. Rodó 2315, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Urbano Zóccola Ubilla, Rafael González Sandjian y Mariana Errazquin Bustelo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 18488 May 03- v May 20

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

.I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3/991
VENTA DE VEHICULOS

ILPE, llama a Licitación Pública con carácter nacional, para la venta de los siguientes vehículos:
a) 1 (un) coche Chevette modelo 1978 de 4 puertas matrícula P. E. 3301 funcionado.
b) 1 (un) coche marca Chevette modelo 1978 de 4 puertas matrícula P. E. 3302, funcionando.
c) 1 (un) camión Refrigerado marca Pegaso modelo 1971, para una carga útil de 11 (once) toneladas sin motor y caja de cambios.
d) 1 (una) camioneta isotérmica marca Avia mod. 1971, para una carga útil de 2.500 (dos mil quinientos) kilos, con una caja combinada para transporte y expedición de productos, con el motor desarmado.
e) 1 (una) caja isotérmica combinada para transporte y expedición de productos.
f) 1 (una) camioneta Toyota bandeurante con caja de madera, motor Mercedes Benz 608 D, desarmado.
g) 1 (un) motor marino con caja de cambio marca Tornicroft, desarmado.
La apertura se efectuará el día 28 de mayo de 1991, a la hora 11.00 en la Gerencia de Administración de I.L.P.E., sita en la Rambla Baltasar Brum s/n. esq. Cnel. Fco. Tajes en acto Público.
Los correspondientes Pliegos de condiciones se podrán adquirir en la dependencia antes indicada, de lunes a viernes de 11.00 a 15.00 horas, al precio de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil).
Los interesados podrán observar los vehículos y motores, en el Garage de Locomoción de I.L.P.E. (Terminal Pesquero) ubicado en Rambla Baltasar Brum s/N esq. Cnel. Francisco Tajes, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas, a partir del día 13/5/91. - Gerencia de Administración. - Juan José De Feo, Gerente de Administración.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 42541 May 14- v May 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, SUBURBANO Y RURAL
Sector Materiales para Viviendas

Se invita a todos los interesados proveedores de materiales de construcción, a participar en licitaciones abreviadas para adquisición por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, de materiales de acuerdo al siguiente detalle:
Lic. 480: 100.000 bloques de hormigón.
Lic. 481: 6.400 varillas 6 metros, 6 mms. - 6.400 varillas 6 metros, 8 mms. - 3.200 varillas 6 metros, 10 mms.
Lic. 482: 700 chapas fibrocemento 1.10 por 1.83. - 700 chapas hierro galvanizado 0.88 por 1.83. - 500 chapas hierro galvanizado 0.88 por 3.00. - 1.500 chapas falt 0.70 por 1.50.
Lic. 483: 10.000 puntales 3 metros. - 9.000 puntales 5 metros. - 1.000 alfajías 2" por 3" por 3.30 metros. - 1.000 varejones 5 metros. - 3.000 tablas de encofrado.
Lic. 484: 30.000 ticholos 12 por 25 por 25.
Lic. 485: 400 metros cúbicos arena gruesa. - 300 metros cúbicos pedregullo. - 200 metros cúbicos mezcla gruesa. - 3.000 bolsas cemento portland.
Lic. 486: 1.000 rollos volo vidrio. - 20.000 litros emulsión asfáltica. - 1.200 metros cúbicos baldosas de portland.
Lic. 487: 150 cisternas funcionales. - 150 inodoros carrasco. - 150 lavatorios carrasco. - 20.000 azulejos blancos.
Lic. 488: 120 banderolas hierro 0.40 por 0.60. - 120 ventanas hierro 1.20 por 1.00. - 120 puertas ciegas hierro.
La entrega de recaudos, se realizará en el décimo piso del Palacio Municipal a partir del día 14 de mayo de 1991 a las 15 horas.Las licitaciones de adquisición de materiales, son para proveer al programa Banco de Materiales, que atiende el préstamo a familias de bajos recursos, de acuerdo con el decreto Nº 24.630.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42558 May 14- v May 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 14 de mayo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho aríiculo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 10

JOSE PABLO NIKITOV, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1763 bis y SHIRLEY SERVANDA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en LORENZO BATLLE PACHECO 4490.

JUAN LUIS NODAR, 60 años, divorciado, segundas nupcias, abogado, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2447 Apto. 503 y FELICIA GUROVSKI, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2447 Apto. 503.

GUSTAVO GABRIEL VALENZUELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Primera Sanguinetti 2809 y ADRIANA ELIZABETH MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 1, Block 17, Apto. 203 (Millán y Lecocq).

JULIO CESAR OLIVER, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4769, Apto. 203 y ANA MARIA D'ANGELIS, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada en Almería 4769.

EDUARDO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Possolo, 3835 y NANCY GABRIELA RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2295.

OFICINA N.o 12

WALTER DANIEL ROBAINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senen Rodríguez 4682 y SILVIA ANALIA FERNANDEZ 16 años, años, soltera, oriental, domiciliada en Senen Rodríguez 4682.

Montevideo, 9 de mayo de 1991

OFICINA N.o 1

ALVARO ENRIQUE DA SILVA, 19 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Democracia 2445 y MAGDAMAILHY MOREIRA, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2333.

RUBEN DANIEL ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M&. Ortichea 4590 Apto. 4 y ROSALIA BIDALIA BUSLON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. Pérez 3440.

HUGO CESAR ARRIAGA, 83 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Yamandú 5648 y MARIA MODESTA PIRES, 76 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Yamandú 5648.

ANDRES DIAZ, 26 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado en Zabala 1258 y MONICA JACQUELINE DIGREGORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en T. Aparicio 4644.

SERGIO JULIAN ARIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yucutujá 1384 y MARIA DE LOS ANGELES TERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soria 1370.

SERGIO EDGARDO AMARO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en T. Gómez 1486 Apto. 8 y MARIA ROSAMEL GENTILE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en T. Gómez 1486 Apto. 8.

OFICINA N.o 2

JERRY CLIFFORD BALLARD, 47 años, soltero, jubilado, estadounidense, domiciliado en Sagitario 6402 y ELSA VERONICA SARAVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sagitario 6402.

PABLO JULIO BUTLER 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla M. Gandhi 105/802, y ESTHER MARIA CARPANESSI 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordoñez 1995.

RICARDO LUIS ETCHANDY 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1818/204 y NURY MAR RAMOS 28 años, soltera, abogad, oriental, domiciliada en Gaboto 1008.

CARLOS BALLAQUE 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1819 y ELIZABETH ALICIA AGUILERA 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1819.

CARLOS RICHARD BELEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Revuelta 3718 y BRENDA IBARRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2783.

RICARDO WASHINGTON BERRIEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3761 y SERRANA BRUN, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3174.

PABLO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3206, Apto. 301 y MONICA BEATRIZ MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2876, Apto. 6.

ENRIQUE PABLO BAÑALES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 975 y ADRIANA CASARONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Figari 1607.

CARLOS BIANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 4272 y MARIA ALEJANDRA PERNAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arechavaleta 3829.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO FABIAN CHAVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4167 y ESTELA MARY GARCIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2665.

JULIO CESAR CAINO 41 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Compostela 5821 y SUSANA RAQUEL DARINO 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1069/2.

SANTIAGO MARCOS CASTELLANOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1430, Apto. 802 y SONIA MABEL LASSO, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1430, Apto. 802.

ENRIQUE CASTRO, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2784 y JELENA FUENTES, 46 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en La Paz 2109.

OFICINA N.o 4

ELBIO FIDEL FUENTES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 934 Apto. 303 y LUISA FERNANDA FERREIRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Soriano 934 Apto. 303.

GUSTAVO MARIO FABBIANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 299, Apto. 402 y ANDREA ROSANA MIZRAJI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Platero 3305, Apto. 1111.

OFICINA N.o 5

HUMBERTO JAVIER GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. América 6903 y TERESITA CECILIA GARCIA, 20 años, soltera, baby sistter, oriental, domiciliada en Cno. América 6903.

IGNACIO GAMIO, 46 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Buxareo 1269 Apto. 601 y PATRICIA LARRAURI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1284 Apto. 701.

JUAN JOSE GUEDES 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4610 y CRISTINA ELIZABETH ANDRADE 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuabé 4610.

JORGE DANIEL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1443, Apto. 504 y BLANCA NOEMI DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1443, Apto. 504.

JULIAN GONZALEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2154 y AMANDA BURGUEÑO, 65 años, años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2154.

OFICINA N.o 6

CARLOS MIÑAN, 63 años, viudo, comerciante, español, domciliado en Maldonado 814 Apto. 601 y GRACIELA IRMA MORANDI, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Convención 1123

EDMUNDO ANTONIO MORAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gaboto 1103 y CAROLINA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1103.

KLEBER ALDEMAR MORENO, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Nicaragua 2227, Apto. 2 y GLORIA NELSI GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Veraguas 1716, Apto. 3.

PEDRO TABARE MARMO, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1786, Apto. 2 y DANIELA ZUNINO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1708, Apto 305

RUBEN HORACIO MORIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1228, Apto. 8 y MARIA del ROSARIO COITIÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1228, Apto. 8

ISMAEL PABLO MORENO, 24 años, soltero, titiritero, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1647, Apto. 501 y MARIANELA MORENA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1647, Apto. 501.

OFICINA N.o 7

GIULIO PEPPINO PIRONTI, 58 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Domingo Aramburu 2020 bis y MARTA RITA FONTES, 41 años, oriental, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1444 Apto. 101.

NELSON ALBERTO QUINTELA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Charrúa 2033 y ANA MARIA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Blanes 1205 bis.

GHEVONT PARSEGHIAN, 83 años, soltero, jubilado, turco, domiciliado en Carve 5655 y OLGA LOPEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Carve 5655.

JUAN CARLOS PICOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2596 y MARIA DEL ROSARIO SECO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Farамiñan 788.

JORGE ARIEL PAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal 3, Nº 5299 y MARIMEN BARBOZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peatonal 3, Nº 5299.

OFICINA N.o 8

CESAR RICARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 5195 y LORELEY LOPEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 5195 bis.

JOSE VICTOR RADZEVICIUS 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1568 y NELLY CRISTINA LOPEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1568.

VICTOR HUGO RIBAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teodoro Alvarez 3796 y MARIA CRISTINA SALGADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teodoro Alvarez 3796.

PABLO ALVARO ZUNINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 741 bis y SILVANA YANNETTE VASSALLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Llupes 4456.

ALVARO FABIAN ROCHA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mario Artagaveytia 3556 y ELIZABETH SANDRA ALMADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Artagaveytia 3556.

OFICINA N.o 9

LUIS EDUARDO SANTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Meléndez 4375 Apto. 2 y MARIA JOSE PACE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4877.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 23 años, soltero, comercio minorista, oriental, domiciliado en Elcano 3390 y ANA MARIA NICHE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1438.

JOS FERNANDO SOUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alicante 1824 y MARTA FERMINA ABREUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Alicante 1824.

LUIS ALEJANDRO SARNI, 46 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Humaitá 2771 bis y MARIA ELENA BOSCH, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Humaitá 2771 bis.

JOSE LUIS IBRESO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrián Troitiño 1867 y NIEVES HORTIGUERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4566.

OFICINA N.o 10

CARLOS SERGIO TABAREZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Fynn 5423 y MONICA GROLLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Durán 5474.

LUIS LABERTO TROCHE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3619 Apto. 6 y MARIA DEL CARMEN HABIAGA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Defensa 1802.

JULIO DANIEL VILA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Anzani 1717 y ESTELA MARIS LATALLADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haití Nº 31 (Las Piedras).

JOSE ALEJANDRO URBAS, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en José María Silva 4031 y SILVANA JACQUELINE FACAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Covadonga 1338.

OFICINA N.o 12

HECTOR ANGEL LOSNO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3928 y MIRYAM MARLENE FUENTES, 34 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Instrucciones 3928.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: COSTA, HUGO ROGELIO y otra "Prescripción" (Ficha A./468/89), se hace saber que se presentaron Hugo Rogelio Costa y Neris Pagalday, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 192.019, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Continuación Rafael Nº 4521, según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de noviembre de 1959, con una superficie de 546 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial, a los sucesores de Victorio Barlocco o Barlocco Vallarino, Sres. Margarita Reneé y Roberto Victorio Barlocco Sanguinetti y Sra. Margarita Ramona Sanguinetti, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Esc. Eduardo Lay, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de abril de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

16) N$ 120.400,00 10/pub 18646 May 09- v May 24

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Acuña, Amalia y otro c./EMMA RIVERA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 9º/587/90), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Amalia Acuña Aguilar, Gabriela Tubino Acuña, Mariana Aída Tubino Acuña y César Raúl Tubino Acuña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en relación al solar con edificio y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana padrón Nº 67.034, que según plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de los mismos, con el Nº 95.308, tiene una superficie de 526 m2 09 dm2, de frente a la calle Comercio Nº 2228.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último propietario del referido inmueble, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición y a los linderos Pedro Gatto Gatto, Emma Olimpia Rivera Peraccini, Justo Rivera, Angel Di Pascua Moure y Florentino Moure y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, definidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. maría Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 17560 Abr 26- v May 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: MORALES GOMEZ, LOLA VIRGINIA "Prescripción" (Ficha 3 Nº 293, año 1989), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre la mitad indivisa de terreno, edificios y mejoras que le acceden, del inmueble padrón 58.029, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con un área de 425 m.c. 63 dms. que dan frente al Sur a calle Saldanha da Gama Nos. 3733/35 en una extensión de 7,73 mts.; al Oeste 53,95 mts. lindando con padrón 58.030; al Norte 7,58 mts. con padrón 124.876 y al Este 54,63 mts. con padrón Nº 58.028.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien, en especial a los propietarios linderos padrones 58.030; 124.876 y 58.028 para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

16) N$ 77.400,00 10/pub 20094 May 09- v May 24

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos MARTINEZ, JOSE MARCELO.- Prescripción treintenal (Ficha B/145/89), se hace saber que el mismo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 66.959 y que según plano del Ing. Agr. Carlos R. Lluberas de diciembre de 1982 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) con el Nº 2112 el 29 de diciembre de 1982, tiene un área de 301 metros 29 dms. cuadrados y que linda al Sur-Oeste, en 9 mts. 96 cms. con la calle Ing. José Serrato (antes Industria), por donde la puerta de entrada tiene el Nº 2278; al Nor-este, en 9 mts. 96 cms. con el padrón Nº 66.898; al Nor-Oeste, en 30 mts. 25 cms. con el padrón Nº 66.958; y al sureste, en 30 mts. 25 cms., con el padrón Nº 66.960. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a los linderos Olga F. de Pérez, Mirta Walles y Hospital Dr. Luis Piñeyro del Campo, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo anto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 18 de marzo de 1991.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuaria Adjunto.

16) N$ 94.600,00 10/pub 19200 Abr 26- v May 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: ESPINDOLA, ENRIQUE.- Prescripción adquisitiva. Ficha B/185/89, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al vehículo Marca CHEVETTE, año 1976, Padrón Actual Nº 306.428; Matrícula de Montevideo Nº 176.028, Motor Nº 1144000 126 de 4 cilindros y 17HP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 51.600,00 10/pub 19226 Abr 26- v May 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: ALVAREZ SERGIO ALBERTO.- Prescripción (Ficha 730/90), se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Alberto Alvarez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón 131.969, sito en la novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Bécquer y que según el plano del Ing. Agr. Hugo Telles Almenar de marzo de 1988, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 12301, el 24.3.88, con una superficie de 563 m2. con 76 dm2., cuyo deslinde es: al NW con el Padrón 171.970, al N.E. con los padrones 131.980 y 131.981 y al S.E. con el padrón 131.968.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente al Banco Mercantil del Río de la Plata y/o sus sucesores a cualquier título a los propietarios de las fincas linderas para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de marzo de 1991.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

16) N$ 94.600,00 10/pub 18620 May 08- v May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno dictada en autos caratulados MARTINEZ CAMPOS, DANIEL "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 46/91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien: automóvil, tipo sedán 4 puertas, marca Dodge,

padrón 240.747 de Montevideo, matrícula 166595, motor 28V0111 año 1972 para que comparezcan ante este juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 43.000,00 10/pub 19399 May 02- v May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictado en autos caratulados: "ANTAL o ANTONIO BAYER HUMMEL, Prescripción Adquisitiva", (Ficha 105/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Antal o Antonio Bayer Hummel promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construído, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de noviembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 865 el día 21/Vii/1937, señalado como solar Nº 22 de la fracción "J", empadronado con el Nº 166.413, con un área de 475 mts. 59 dcm., y se deslinda: 10 mts. de frente a la calle Monte Caseros, Nº de puerta 3365, al Sureste; 47 mts. 90 dcm. al Suroeste, lindando con padrones Nº 166.412 y 166.417; 10 mts. 20 dcm. al Noroeste, lindando con padrón Nº 166.418 y 17 mts. 20 dcm. al Noreste, lindando con padrón Nº 166.414.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el veintitrés de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 20222 May 09- v May 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMOPRIMER

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "PALAVESINO RODRIGUEZ WINSTOHN OMAR - Rectificación de Partida" (Ficha: V 232/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Palavesino Rodríguez, Wistohn Omar, de fecha: 7 de marzo de 1967 de la Vigésimo Tercera Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 766, en el sentido que donde dice: "Palavecino" debe decir: PALAVESINO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 42470 May 06- v May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, en autos: MARIO DA ROSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A/3011/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Da Rosa, promoviendo Juicio de Prescripción adquisitiva respecto del vehículo marca Ford, año 1954, matrícula 512488, padrón 147088. En consecuencia cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos a presentarse en estos autos. - Montevideo, marzo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, actuaria.

16) N$ 43.000,00 10/pub 20029 May 08- v May 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "MOLINA DIAZ, CATALINO ELISEO, AMADA FAUSTA, LAURA VICENTA, ADELA GENTIL, ANTONIO ELADIO, AMALGON EUGENIA, JUANA EUSEBIA, MARIA SATURNINA, JOSE PEDRO, Prescripción Treintenaria, (Fa. "D" Nº 8/1991), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón rural Nº 37, chacra Nº 316 ubicada en la manzana 50, paraje Cuareim, Séptima Sección de Artigas, y en especial a Intendencia Municipal de Artigas, y a los sucesores a cualquier título de Saturnina Pereira, la cual tiene una superficie total según títulos de salida de dominio municipal de 11 hás. 8058 m2. y según mensura efectuada por el Ing. Agrim. Washington E. Calvo inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 136 el 26 de diciembre de 1990 tiene una superficie de 11 hás. 8980 m2 92 dm2 y linda al Sur m. 342.85 con camino vecinal, al Oeste m 344.05 con camino vecinal, al Norte m. 343 con propiedad fiscal y al Este m. 349,90 con propiedad fiscal.

Ese inmueble padrón rural Nº 37, salió del dominio municipal el 30 de octubre de 1907 a favor de la abuela de los peticionantes, doña Saturnina Pereira, por ese entonces soltera, en escritura autorizada por el Esc. Justo Benia Etchegoyen e inscripto en el Registro de Ventas de Santa Rosa del Cuareim el 6 de noviembre de 1907 con el Nº 44 del folio 28 al 29 inclusive. - Bella Unión, 5 de marzo de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 129.000,00 10/pub 19883 May 06- v May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: AIRALDI SANCHEZ WALTER JOSE "Prescripción treintenal" (Ficha A. 437/990) se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter José Airaldi Sánchez promoviendo la presente gestión respecto al siguiente bien:

Ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de Las Piedras, solar 46 de la manzana A padrón actual Nº 813 compuesto de un área de 214 metros 45 decímetros según plano del agrimensor Jaime Botet, de abril de 1926 que se deslinda así: 10 metros al Sur de frente a la calle Gral. Flores (entre calle José P. Varela y calle Oficial de 17 Metros de ancho distando su punto medio 21 metros de la intersección con la calle J. P. Varela) 21 metros 47 centímetros al Oeste lindando con solares 47 y 48; 10 metros al Norte lindando con parte del solar 49; 21 metros 42 centímetros al Este lindando con parte del solar 45.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los propietarios de los padrones linderos: Blanca Protto propietaria del padrón 812, padrón 813 parte de los señores Antonio y Felisberto Borges, padrón 814 de Alberto Parodi y padrón 15.442 del señor Hugo Greso; para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 14 de marzo de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 129.000,00 10/pub 19630 May 07- v May 22

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: OLIVAR CABRERA, JULIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 51/91), se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Olivar Cabrera promoviendo la presente gestión respecto al siguiente bien: Desde el año 1984 posee en concepto de propietario el vehículo marca FIAT, Modelo 600 S, padrón 98680, matrícula A 403323, Motor 92367, Año 1983.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todo posible interesado, en especial a Blanca Nalerio Alegre o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán estas actuaciones. - Las Piedras, 19 de marzo de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 60.200,00 10/pub 19625 May 07- v May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: SALGUEIRO, GLADYS.- Prescripción Treintenaria, (Ficha C/23/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS SALGUEIRO, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble padrón Nº 1969, solar 470, manzana 92 de la 2a. Sección de Canelones, según plano de mensura del Agrimesor Alejandro Casás. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Canelones, 12 de abril de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 51.600,00 10/pub 19912 May 06- v May 21

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: BASELL PEREZ FERNANDO ESTEBAN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 118/991) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fernando Esteban Badell Pérez, promoviendo prescripción adquisitiva, respecto al bien ubicado en el departamento de Canelones, ciudad de Pando, zona urbana, Séptima Seccion Judicial, padrón actual 2607, anterior en mayor área 1816, que es el señalado con el Nº 6 de la manzana E, en el plano del agrimensor Héctor Carloma949, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 151 el 13 de febrero de 1950, el que fue aprobado por la Junta Local de Pando el 26 de enero de 1950, según el cual consta de una superficie de 699 metros con 52 decímetros, los que deslindan así: al E. 25 metros con 82 centímetros con frente a la calle Pública (hoy Gabriel Pereyra) al S. 17 metros con frente a la calle Joaquín Suárez (hoy denominada Zorrilla de San Martín) y ochava de 5 metros uniendo ambos frentes, al W 32 metros con 90 centímetros lindando con el solar 7, al N. 25 metros con 52 con parte del solar Nº 5, del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a María Inés Hernández para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 29.000,00 10/pub 19611 May 07- v May 22

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, en los autos caratulados: SOLARI KROENER, ISIDORO FEDERICO; SOLARI KROENER, ROBERTO; KROENER, ROSA "Prescripción Treintenal" (Ficha A. 1544/1990), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Isidoro Federico y Roberto Solari Kroener y Rosa Kroener, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 550, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Solar 6, Manzana D - La Tuna. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. - Pando, 1º de febrero de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 60.200,00 10/pub 20145 May 09- v May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, en autos: ORIO MANUEL "Prescripción treintenaria" (Ficha 1380/990) se hace saber que se presentó Manuel Orio, promoviendo prescripción treintenaria respecto a los siguientes inmuebles: desde hace más de 30 años ejerce la posesión de dos fracciones de campo empadronadas con los Nº 8819 y 8818, deslindadas en 1979 del padrón en mayor área 21943 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, las que según el plano del agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios, de agosto de 1990 inscripto en el mismo mes y año en Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 3217 tienen una superficie de 1 Há 3830 metros cuadrados y 1 Há 0580 metros cuadrados respectivamente lindando la primera: al N. dos líneas de metros 57.73 y metros 45.31 con Ruta 101; al E. metros 136.60 con padrón 8818; al S. metros 81.60 con calle 17 Metros y al O. metros 201.13 con padrón 8820 y lindando la segunda: al NE con Ruta 101 metros 191.45; al SE metros 141.85 con calle 17 Metros y al O. metros 136.30 con padrón 8819.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos y en especial a: Santiago y V. Orio.
Se expide el presente en la ciudad de Pando a los 7 días del mes de marzo de 1991. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.
16) N$ 120.400,00 10/pub 19610 May 06- v May 21

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, Balneario Atlántida, en autos caratulados BARLETTA VIÑA, JORGE ALBERTO y Otra c./ SUCESORES DE ALEGRE y RUFFIC SASSON "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 197/90), cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble suburbano padrón Nº 159 terreno y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Fortín de Santa Rosa, manzana 13 Solar 7 con frente a la calle Nº 5 para que comparezcan a deducirlo en término legal, así como a los linderos existentes según plano de fraccionamiento A) Solar Nº 8, de 495 metros cuadrados; B) Solar Nº 6 de 7528 metros cuadrados; C) Solar Nº 5 de 510 metros cuadrados. Y en especial a los sucesores de Alegre y Tuffic Sasson bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Atlántida, 13 de diciembre de 1990. - Para constancia se extiende el presente. - Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.
16) N$ 77.400,00 10/pub 18923 Abr 26- v May 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: RODALES CABRERA, LILIA "Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 730/90), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble Padrón Nº 73 sito en la manzana Nº 24 de la Decimoprimera Sección Judicial de Florida (Estación Goñi) con un área de 929 m2. 83 dm2. inscripto en la Dir. Nal. de Catastro con el Nº 6922 y en especial a Ramón Moreira o sus Sucesores y los linderos Bartolo González, Gregorio Rodales y Lúdica Díaz de Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimentos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, octubre 26 de 1990. - Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 68.800,00 10/pub 19438 May 07- v May 22

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de las señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dics: "ROCHA MARTINEZ RICARDO GUZMAN, Prescripción Treintenaria" (F& A/33/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Guzmán Rocha Martínez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, Paraje Barrancas, padrón Nº 3250 con una superficie de 15 hás. 0902 m y consta de 3 fracciones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos y en especial a los sucesores de Eulogia Cáceres de Rocha, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, abril 1º de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 77.400,00 10/pub 20298 May 09- v May 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WALTER DENIZ NUÑEZ (Ficha A. 175/988) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Tres fracciones de terreno de una superficie de 815 metros 86 centímetros empadronado con el Nº 5347, de la Décima Sección de Rivera, manzana Nº 857, quinta: 68 parte; carpeta catastral Nº 263; cuyos límites son: al Norte con la calle Avelino Miranda sobre 38 metros; al Sur: con el padrón 7293 en la misma extensión; al Oeste: con el padrón Nº 5346 por una extensión de 21 metros 47 centímetros; y al Este: con la calle Bernabé Rivera sobre 21 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Ciriaco Deniz, sus herederos, causahabientes e interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 1º de noviembre de 1988. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 86.000,00 10/pub 19760 May 06- v May 21

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANA BARRENECHE y JORGE W. FAJARDO iniciando juicio de prescripción treintenaria (A. 226/988) respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 1411, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Rivera) manzana Nº 171, carpeta catastral Nº 62, con un área de 532 metros 58 decímetros según plano del Ing. Agr. Juan C. Dellepiane inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6036 el 14/9/88 y se deslinda así: al Norte con el padrón 1410 al Sur con el padrón 1412, al Oeste con padrón 1416 y al Este con calle Pantaleón Quesada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1411 de la Primera Sección de Rivera y a los herederos de Fausta Do Espiritu, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 29 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 86.000,00 10/pub 19759 May 06- v May 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados Viana Pereira Hugo Gil y ANA MARIA LAUZ "Prescripción" Ficha A/106/89, se hace saber que ante esta sede se han presentado Hugo Gil Viana Pereira y Ana María Lauz iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, zona urbana, Padrón ochocientos cincuenta y dos, Manzana catastral setenta y siete que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 1748 el día ocho de Agosto de 1983, consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cuatro mil ochocientos veinticinco centímetros y se deslinda así; once metros treinta y cinco centímetros de frente al OESTE a calle Juan Spikerman, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con padrón ochocientos cincuenta y cuatro al SUR con padrones ochocientos cincuenta y uno y al Este con padrón diéz mil ochebta y seis y parte padrón diez mil ochenta y cinco. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre este bien con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió Auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. Treinta y Tres 14 de junio de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti,, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 42413 May 07- v May 22

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "NUÑEZ AMARAL EXELSA y otros, Prescripción Treintenaria" (Ficha A/836/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Exelsa, Amabelia Asmira, Tomás Arazati, Juana Nevers, sinforoso Almir, Ignacia Almaides, Angela Elda, Angel Guzmán Núñez Amaral iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 685 ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, con una superficie de 869 mts. 7375 cms. y según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5750 el 15 de agosto de 1983, se deslinda de la siguiente manera: al NORTE recta de 20 m. 25 cms. de frente ufriategui Nº 867 (ex-17); al ESTE recta de 42 mts. 95 cms. lindando con los Padrones números 101, 111, 688 y 689; al Sur recta de 20 mts. 25 cms. lindando con los Padrones Nos. 4044 y 4639; al OESTE recta de 42 mts. 95 cms. limitando con los Padrones números 684, 4466 y 693.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien citado por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos a los anteriores propietarios y/o sus herederos yen especial al Sr Mximo Silva o sus herederos. - Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 120.400,00 10/pub 19874 May 06- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de treinta y Tres, en los autos caratulados: "Sequeira Magallanes A. Celsa contra SUC. DE CONCEPCION P. DE FABEIRO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 284/990) se hace saber que ante esta sede se ha presentado A. Celsa Sequeira Magallanes iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:
Fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 275, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de treinta y Tres, manzana Nº 30, compuesta de una superficie de 985 metros cuadrados 5550 centímetros cuadrados y que linda al Norte en 44.90 metros con los padrones Nos. 274 y 8042; al Oeste en 21.95 metros con los padrones Nº 10.279 y 4.359; al Sur en 44.90 metros con los padrones Nos. 277 y 9668 y al Este en 21,95 metros de frente a la calle Simón del Pino, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1682, según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández efectuado en agosto de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6559 el 21 de diciembre de 1989.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el citado bien especialmente a los sucesores de Concepción P. de Fabeiro a estar a derechos en estos autos por el término de noventa días con quien se proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. - Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) (Ley 13.209) 10/pub 42414 May 06- v May 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA SUSANA ISASI y MARIA ELOISA ISASI solicitan la inscripión de las obras tituladas: "Isasi's Projet = A new therapy to the manegement of the injured patien and war wonded people" y "Human Centrifugation Machine a Stimulator of Endogenous Prostaglandin

Synthesis" de las cuales se declaran autoras. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 19095 Abr 26- v May 15

ELIDA SUSANA ISASI, MARIA ELOISA ISASI y SYLVIA ELIZABETH IRIBARNE solicitan la inscripción de la obra titulada "Human" Centrifugation: New Approch in the Treatment of Background Retinopathy" de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 19096 Abr 26- v May 15

RICARDO ANTONIO CAPPELETTI VIDAL, solicita la inscripción de la novela titulada "El General dice que pase" y el seudónimo denominado "Lázaro Arriaga" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 19572 May 06- v May 21

SIMONE IRENE FOJGIEL LIPOWICZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Meanwhile" del cual se declara autora. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 19579 May 06- v May 21

DINORAH APELBLAT solicita la inscripción del seudónimo HOKARA y de la obra titulada "Ove Avar Atid (Presente - Pasado - Futuro)", de los cuales se declaró autora. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 19243 Abr 26- v May 15

MARIA IVONNE SPINELLI LARRATEA, , solicita la inscripción del Album de Cuentos titulado "LAS PERIPECIAS DE PIPETA" ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 20520 May 14- v May 27

QUIEBRAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MAURICIO HOROWITZ c/ JESUS GREGORIO RUESCA NAVAS "Quiebra" (Ficha 17/65/90), se hace saber que por providencia Nº 1362 de 14 de setiembre de 1990, ha sido declarado en estado de quiebra Jesús Gregorio Ruesca Navas, designándose en carácter de Síndico al Cr. Martín Studer con domicilio en Tomás Diago 893/102, ante quién deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en un plazo de cuarenta días. Asimismo se intima por este medio a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición de esta Sede bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 1583 num. 5 del Cód. de Comercio. - En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, abril 11 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

18) N$ 68.800,00 10/pub 19522 May 07- v May 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: SUAREZ JACINTO.- Sucesión (Ficha F/1083/89) se hace saner que se ha soicitá Rectificación de la Partida de defunción de María Esther Caminuaga de Suárez, inscripción realizada el día 24 de abril de 1981 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina de la cuarta sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 108, en el sentido de que donde se refiere el horario del fallecimiento de la Sra. María Esther Caminuaga de Suárez, donde dice 9 y 30 debe decir 9 horas, por así corresponder. Se deja constancia que se encuentra amparado, por el beneficio de auxi. de pobreza.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42393 Abr 26- v May 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Termino Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDO BRITOS OZORIA Y ODILMA LUJAN OZORIA BLANCO.- Rectificación de partida, Ficha E Nº 350/89, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 7515, de fecha 5/12/1977, de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Hijo Natural", debe decir "Hijo Legitimo", donde dice FERNANDO OSORIO, debe decir "FERNANDO BRITOS OZORIA" y donde dice "ADELINA LUJAN OSORIO", debe decir "ODILMA LUJAN OZORIA BLANCO", todo por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42464 May 06- v May 21

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: "JULIO SEVILLANO y CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA, Rectificación de Partida" (Ficha B/2/91), antes realizados ante el Juzgado Letrado de Primera INstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que: 1) donde la fecha de nacimiewnto del cónyuge figura como "21 de noviembre..." debe decir: "14 de noviembre de 1921"; 2) donde el nombre de la cónyuge figura como "Isaura Alvariza" debe decir: CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA y 3) donde el nombre del padre de la cónyuge figura como "Lenidor Alvariza" debe decir: MATEO LENIDOR ALVARIZA; B) de nacimiento de julio Sevillano Alvariza en el sentido de que: 1) donde el nombre de la madre legítima del mismo figura como "Isaura Alvariza" debe decir: CLEMENTINA ISAURA ALVARIZA; 2) donde la edad de su madre figura como "treinta y dos años" debe decir "veintidós años" y 3) donde figura como nieto de "Lenidor Alvariza" debe decir: MATEO LENIDOR ALVARIZA por ser todo ello comó corresponde. - Montevideo, cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno. - Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42467 May 06- v May 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos sucesorios de ROSA o ROSINA PUNZIN SPILLER y BRUNO BISARO PUNZIN (Ficha S. Nº 688/984) se tramita la rectificación de estas partidas de estado civil:

1) La de matrimonio de Cándido Bisaro porque donde dice que éste es hijo de Rosa Cunzio, debe decir hijo de ROSA PUNZIN SPILLER;

2) La de defunción de Cándido Bisaro porque donde dice que éste se llamaba Cándido Bisaro Cunzio debe decir: CANDIDO BISARO PUNZIN;

3) La de matrimonio de Mario Bisaro porque donde dice que éste es hijo de Rosa Punzin Spilari, debe decir: HIJO DE ROSA PUNZIN SPILLER;

4) La de nacimiento de Mario Roberto Bisaro porque donde dice que éste es nieto en la línea paterna de Rosa Punzin Spilari, debe decir: de ROSA PUNZIN SPILLER;

5) Y la de defunción de Mario Bisaro porque donde dice que éste se llamaba Mario Bisaro Spilari, debe decir: MARIO BISARO PUNZIN como corresponde. - Montevideo, 23 de noviembre de 1989. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42433 May 06- v May 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORILLAS FERNANDEZ, CLAUDIA ROSSANA - Rectificación de Partida".(Ficha A. 205/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente Partida Nacimiento de Claudia Rossana Morillas Fernández, ACta Nº 1294, extendida el 6 de julio de 1977, Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Morillos", debe decir: MORILLAS, por así corresponder. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42406 Abr 30- v May 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: KUTIDIDIS MARTIGNONI, ARISTIDES JOSE "Sucesión y Rectificación de Partida - Auxiliatoria de Pobreza p/edictos" (Ficha A. 248/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Arístides José Kutukidis Martignoni, extendida el 9 de enero de 1990, Acta Nº 34, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice en el texto y en la nota marginal "Kutukides Martignone", debe decir: KUTUKIDIS MARTIGNONI por así corresponder. - Se hace constar que seactúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, abril 22 de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42481 May 08- v May 23

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GAMMELLA, CLEMENTE y BELLO, MARIA ANTONIA, >Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha A 454/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Clemente Gammella con María Antonia Bello, extendida el 23 de julio de 1959, Acta Nº 59, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo; de las partidas de nacimiento de Mariela Teresa Gammella Bello, extendida el 13 de julio de 1960, Acta Nº 231, de la Octava Sección Judicial delo; Víctor Clemente Gammella Bello, extendida el 21 de agosto de 1961, Acta Nº 1888, de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo; y de Héctor Clemente Gammella Bello, extendida el 29 de enero de 1973, Acta Nº 674, de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "Gamella" debe decir: GAMMELLA, por así corresponder.

Se hace constar que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 21 de marzo de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42519 May 09- v May 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VON METZEN VON BÜLOU, LUISA GUILLERMINA, Rectificación, Partida de Defunción", (Ficha A 115/90, se ha solicitado la rectificación de las partida de defunción de Luisa Guillermina Von Metzen Von Bülow, extendida el 29 de enero de 1990, Acta Nº 115, de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde la inscripta figura con los apellidos "Metzen" y "Bülow" debe decir: VON METZEN y VON BÜLOW respectivamente, por así corresponder. - Montevideo, 4 de marzo de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42522 May 09- v May 24

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GALMARINI BRAICA, JUAN ANTONIO "Rectificación de Partidas y Aux. de Pobreza" (Ficha A. 420/90), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Rodolfo Galmarini, extendida el 10 de febrero de 1912, Acta Nº 12, de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo; y de nacimiento de Juan Antonio Galmarini Braica, extendida el 13 de diciembre de 1914, en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Garmarini", debe decir: GALMARINI, por así corresponder. - Se hace constar que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de abril de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42477 May 08- v May 23

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados; RODRIGUEZ DE SA RODRI-

GUEZ JUAN FRANCISCO "Rectificación de partida" (Ficha A. 449/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Francisco Rodríguez de Sá Rodríguez, extendida el 18 de agosto de 1955, Acta Nº 4964, de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde el apellido paterno figura como: "Rodríguez" debe decir: RODRIGUEZ DE SA y en la nota marginal, donde consta el reconocimiento por Francisco Rodríguez, debe decir: RODRIGUEZ DE SA, por así corresponder. - Montevideo, 12 de marzo de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42431 May 03- v May 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SEIXAS CARDOZO, ABEL y SALDIVIA FERREIRA, JOSE MERCEDES "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 262/90), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Abel Seixas Cardozo y José Mercedes Saldivia Ferreira, extendida el 15 de agosto de 1953, Acta Nº 280, de la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo; y 2) de nacimiento de Nancy Rosana Saldivia Seixas, extendida el 25 de setiembre de 1961, Acta Nº 344, en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en todos los lugares donde dice: "Seixa", debe decir: SEIXAS, ya se trate del texto de la partida como del texto del marginal. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42493 May 09- v May 24

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO ARCHERO, FRANCISCO EDUARDO y SOSA LILA "Rectificación de partida" (Ficha A. 47/991) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Eduardo Romero Archero y Lila Sosa, extendida el 28 de febrero de 1942, Acta Nº 63, de la Décima sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde el contrayente figura como nacido en el año "mil novecientos diez y seis" debe decir: MIL NOVECIENTOS DIECISIETE por así corresponder. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42389 Abr 26- v May 15

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, en autos caratulados: ALVEZ ARCE ALAN YUBERT "Rectificación de partida" (Ficha V. 98/991) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 2 del 14 de setiembre de 1987, de la Segunda Sección del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "hijo natural" debe decir: HIJO LEGITIMO, por así corresponder, correspondiente a Alan Yubert Alvez Arce. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42459 May 06- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 38/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Martínez y de Gladys Margot Rizzo, de fecha: 14 de setiembre de 1971, de la Adj. C del departamento de Montevideo, Acta Nº 575, en el sentido que el único nombre del compareciente es EDUARDO, por así evideo, 12 de abril de 1991. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42528 May 09- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO. "Rectificación de Partida". (Ficha: V7/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 1858 del 19 de marzo de 1974, en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, correspondiente a José Antonio López Fernández, en el sentido que donde dice la nacionalidad de la madre de José Antonio López Fernández, se la identifica como "oriental" debe decir "española", por así corresponder. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42496 May 14- v May 27

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en el expediente caratulado: FERNANDEZ RIVERO, ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 6/91), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Alejandra Fernández Rivero, de fecha 9 de abril de 1984, Acta Nº 521, en el sentido de que, en el acta labrada en el libro llevado por el Registro de Estado Civil, donde se expresa que la menor es "hija legítima de María del Carmen Rivero"; debe decir: MARIA CARMEN RIVERO, por así corresponder; asimismo, donde dice que "María Carmen Rivero es de nacionalidad oriental", debe decir: ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, por así corresponder; de nacimiento de Alejandra Fernández Rivero, en el acta labrada en el libro llevado por el Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Montevideo, en donde dice que "María Carmen Rivero es de nacionalidad oriental"; debe decir que ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42387 Abr 26- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en el expediente caratulado: OLIVERA EUDOCIA por PERLAS JUSTO "Rectificación partida" (Ficha V. 22/991) se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de Perla Raúl y Olivera Pereira Eudocia de fecha 4 de octubre de 1947, Acta 479, Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Perla, Raúl" debe decir: PERLAS JUSTO y donde dice nacido el "1º de febrero de 1912" debe decir: 5 DE FEBRERO DE 1911 por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de abril de 1991. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 12 de abril de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42430 May 06- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno en el expediente caratulado: SILVA, ALBERTO TABARE "Rectificación de Partida" (Ficha V. 245/90), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Dorila Puchet Feria, Acta Nº 946 del 8 de octubre de 1990, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Cédula de Identidad Nº 1.096.818-2", debe decir: 80.710 por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de febrero de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42523 May 09- v May 24

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: REINOSA DORIS ELENA "Rectificación de partida" (Ficha V. 41/990) por auto Nº 459 de fecha 11 de marzo de 1991 se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Doris Elena Reinosa, en el sentido de donde dice: "apellido paterno Reinoso" debe decir: REINOSA. - Montevideo, 14 de marzo de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42388 Abr 26- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: PARODI YONA ALEJANDRA ADAGISA "Rectificación de partida" (ficha V. 403/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Adagisa Parodi Yona del 12 de octubre de 1978, Acta Nº 6195, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Elbio Parodi" debió decir solamente: HIJA NATURAL DE ALBA YOLANDA YONA, figurando su nombre como: ALEJANDRA ADAGISA YONA. - Montevideo, 15 de marzo de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42428 May 06- v May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sera. Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, en autos caratulados: "GIGORELLO RODRIGUEZ, JORGELINO. Rectificación de Partida ficha V 88/91 se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Jorgelino Yorello Rodriguez, de nacimiento y de matrimonio de Antonio Modesto Yorello, de matrimonio de Antonio orello Genta en el sentido que donde figura el apellido YORELLO debe decir Giorello, y de la partida de defunción de ANTONIO MODESTO GIORELLO VIURRA en el sentido que donde dice VIURRA debió decir BIURRA, por se lo que corresponde. Montevideo, 29 de abril de 1991.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42490 May 08- v May 23

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: ALVARO ZACARIAS MAMONE COELLO Y OTROS. "Rectificación de Partidas". (Ficha: V/8/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Albaro Zacarías Marino Coello, inscripto el 20 de noviembre de 1901, en la Sección Judicial Novena de Cerro Largo, Acta Nº 113, en el sentido que donde dice "Albaro Zacarías, que compareció Gregorio Marino, que es nieto por línea paterna de Francisco Marino y en nota marginal que dice Marino Zacarías Albaro", debe decir: "Alvaro Zacarías, Gregorio Mamone, Francisco Mamone y Mamone, Alvaro Zacarías" respectivamente, por así corresponder; y de legitimación de Alvaro Zacarías Mamone, inscripto el 18 de marzo de 1941, en la Adjunta de Montevideo, Acta Nº 88, en el sentido que donde dice "comparece Albaro Zacarías Mamone; se le dio el nombre de Albaro Zacarías; y que la inscripción de nacimiento fue efectuada por Gregorio Marino; y nota marginal que dice Mamone Albaro Zacarías" debe decir: "Alvaro Zacarías Mamone; Alvaro Zacarías; Gregorio Mamone; Mamone, Alvaro Zacarías" respectivamente, por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42492 May 08- v May 23

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Júez Letrado de Familia de Trigésimo Turno en los autos caratulados: CALDEIRO OLIVERA ELSA LEONOR. "Rectificación de partida" (ficha V. 247/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la martida de nacimiento de Elsa Leonor Caldeira Olivera nacida el día 4 de diciembre de 1948 e inscripta el día 7 de diciembre del mismo año en la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil del departamento de Paysandú, Acta Nº 1017, en el sentido de donde dice: "Elsa Leonor Caldeiro Olivera" debe decir: ELSA LEONOR CALDEIRA OLIVERA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación.- Se deja constancia que la señora Elsa Leonor Caldeira Olivera se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42386 Abr 26- v May 15

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 32º Turno, en autos caratulados "TOYA LOPEZ DELFIA", Rectificación de partida, V/72/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Delfia Toya López inscripta el 28 de diciembre de 1951 en la 2da. Sección del Depto. de Montevideo, Acta 673 en el sentido que el apellido materno se estableció como "Altamiranda" siendo el correcto "López" y donde dice hija de "Zoila Altamiranda" debe decir "Zoila López" por así corresponder.- Montevideo, 12 de abril de 1991.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42468 May 06- v May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: MAGGI, ALBERTO y LONGINA VICENTA MEIRELES "Rectificación de Partida", (Ficha B. 38/91), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Alberto Maggi y Longina Vicenta Meireles solicitando la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el

día 12 de setiembre de 1968, en la Sección Adjunta del departamento de Montevideo, Acta Nº 666, en el sentido que donde dice como apellido paterno: "Meirelles", debe decir: MEIRELES; así como también la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Maggi Meireles nacido el 10 de junio de 1972 en la Octava Sección del departamento de Montevideo, e inscripto en el Registro Civil en Acta Nº 3841, en el sentido que donde dice como apellido materno "Meirelles", debe decir MEIRELES por así corresponder. - Las Piedras, 5 de marzo de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42439 May 03- v May 20

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: VIERA, JULIO y SILVIA PAGUA "Rectificación de Partida" (Ficha b. 994/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Viera Bayarres y Silvia Graciela Pagua Artigas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Viera Pagua (acaecido el día 24 de abril de 1990 en la Primera Sección Judicial de Canelones e inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 254), en el sentido que donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJA NATURAL, por así corresponder. - Haciéndose constar que los beneficiarios están auxiliados de pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42440 May 03- v May 20

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: CARBAJAL CALERO DE MALLADA ESTHER MARGARITA y OSCAR SCHUBERT CALERO MALLADA, "Rectificación de Partidas", (Ficha B/84/991), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Esther Margarita Carbajal Calero de Mallada y Oscar Schubert Calero Mallada, solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) La de matrimonio de Luis Alberto Mallada y Esther Margarita Calero (acaecido el 10 de junio de 1950 en la Décima Sección Judicial de Colonia, Acta Nº 44), en el sentido que donde dice: "Esther M. Calero", debe decir: "Esther M. Carbajal"; 2) La de nacimiento de Oscar Schubert Mallada Calero, (acaecido el día 18 de abril de 1951 en Nueva Helvecia e inscripto en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia el 20 de abril de 1951, Acta Nº 84) en el sentido que donde dice: "hijo de Esther Margarita Calero, debe decir: "Esther Margarita Carbajal Calero", por así corresponder. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42442 May 08- v May 23

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: CASTRO, AURORA "Rectificación de Partida" (Ficha 339/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Weimer Alfonso Castro inscripto el día 2 de octubre de 1978 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo Acta Nº 1103, en el sentido que donde dice: "nacido el día 29 de setiembre de 1970", debe decir: 29 DE SETIEMBRE DE 1978 por ser lo correcto. - A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. - Melo, 8 de abril de 1991. - Fernando Torres Brayer, Actuario. - En fe de ello y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo, a los ocho días del mer de abril de mil novecientos noventa y uno. - Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42450 May 08- v May 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos: PEREZ, JOSE e ITURRALDE, MARIA de LOURDES "Rectificación de Partida" (Ficha 18/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Artigas Borba inscripto el día siete de diciembre de mil novecientos noventa ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, acta Nº 1342, en el sentido que donde dice: "José Artigas Borba", debe decir: JOSE MARTIN por ser lo correcto. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Melo, 12 de abril de 1991. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. - Litiga con auxiliatoria de pobreza. - En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Melo, el día doce de abril de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42451 May 08- v May 23

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos: MUÑIZ RITA ISABEL. "Rectificación de partida" (Ficha B. 155/990) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Isabel Munis, inscripto con el Nº 30 el 31 de mayo de 1924 en Villa La Paz, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, en la siguiente forma; donde dice: "Muñis" debe decir: MUÑIZ. - Colonia, 19 de setiembre de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41734 Abr 26- v May 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: ROSAS OLMOS, WALTER EUSEBIO (Ficha B. 252/90), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Eusebio Rosas Olmos, Acta Nº 26 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que donde dice el año: "mil novecientos sesenta y dos", debe decir: SETENTA Y DOS, por así corresponder. - Durazno, 20 de marzo de 1991. - Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42515 May 09- v May 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida , se hace saber que se ha presentado en este Juzgado en autos "RAMOS BENTANCOUR, LORETA ELENA.- Rectificación de partida. F.B.N. 42/91, solicitando la ratificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció erros, en el sentido que en todo donde dice "Pedro Salustiano VERA", debe decir Celestino VERA, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de abril de 1991.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42397 Abr 26- v May 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDO JOSÉ y LUIS EDUARDO CUGNETTI BALDO "Rectificación de partida" (Ficha 198/990) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

1) Partida de nacimiento de Luis Eduardo Cugnetti Baldo en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde.

2) Partida de nacimiento de Fernando José Cugnetti Baldo en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde.

3) De nacimiento de Luis Cuñetti Justo en el sentido de establecer que donde dice: "Cuñetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde y

4) De nacimiento de Luis Cugnetti García en el sentido de establecer que donde dice: "Cugnetti" debe decir: CUNIETTI por ser como corresponde. - Maldonado, 13 de marzo de 1991. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42121 Abr 30- v May 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Paysandú de Quinto Turno, dictada en autos: MASSA, PETRONA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 93/1991), se hace saer que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: de Carolina Isolina Coelho y Santiago Massa, en el sentido que donde dical margen: "Isolina Carolina"; debe decir: CAROLINA ISOLINA, por ser lo correcto, y de defunción del Sr. Santiago Massa Segovia, en el sentido que donde dice: "que era viudo de Carolina Cohelo"; debe decir: QUE ERA VIUDO DE CAROLINA COELHO, por ser lo correcto y donde dice: "no quedan hijos", debe decir: QUEDAN SEIS HIJOS LEGITIMOS, PETRONA, NELSA, SANTIAGO, EUSEBIO, ESTELITO y EVANGELINA MASSA, por ser lo correcto. - Paysandú, 26 de abril de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42508 May 09- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: CANEPA, MARIA LUJAN "Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (Fa. B./585/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Noel González Benítez, en el sentido que donde dice al margen y en el texto: "Benítez", debe decir: CANEPA, por ser lo correcto. - Paysandú, 5 de abril de 1991. - Está Auxiliada de pobreza. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42510 May 14- v May 27

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SHIRLEY DOS SANTOS MARTINEZ (B. 274/90), en el siguiente sentido: donde dice: "reconocida por Carmen Martins" debe decir: reconocida por " Carmen Martinez".- Con aux. de pobreza.- Rivera, 4 de abril de 1991.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42461 May 06- v May 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos dictada: RODRIGUEZ, MARTHA GISELLA y EDGAR "Rectificación de Partida" (Fa. B. 319/90), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas de Nacimiento Actas Nos. 411 y 621, años 1937 y 1939, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Rodríguez Pintos", debe decir: RODRIGUEZ LOPEZ, por ser lo correcto.- Tacuarembó, 17 de abril de 1991.- Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42506 May 09- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de lo Toros, en autos: SEBALLES MENDEZ, MARIA ZULMA, "Rectificación de Partidas con Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A/64/990), se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de Partidas de la compareciente y sus dos hijos y de matrimonio, en el sentido que dice: "Ceballos", en la de la compareciente, debe decir Seballes, de matrimonio donde dice "Ceballos", debe decir: Seballes, y de sus dos hijos, donde dice: "Ceballo" y "Ceballos", debe decir Seballes por ser lo correcto. - Paso de los Toros, 20 de agosto de 1990. - Esc. N. Mariela Balcerini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42484 May 08- v May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ ETEL MARY - Rectificación de Partida" (Ficha: 93/88), se hace saber que se presentó Etel Mary Suárez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adán Javier Niz Suárez, en el sentido de que donde dice: "Que en el Hospital local el día treinta y uno de noviembre"; debe decir: "Que en el Hospital local el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE", por ser la verdadera fecha del nacimiento (Acta Nº 655, año 1972, de Primera Instancia de Treinta y Tres), se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. - Treinta y Tres, 4 de abril de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42415 Abr 30- v May 16

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos PEREYRA BEBERLY y AMADO MACHADO "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 723-B, Año 1988 se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Gonzalo Machado Pereyra, levantada el 21 de julio de 1972 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sexta Sección de Rocha, acta Nº 18, se cometió el siguiente error: donde dice "Gerardo Gregorio, debe decir: GERARDO GONZALO por ser éstos los verdaderos nombres. - Treinta y Tres, setiembre 5 de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 42418 May 02- v May 24

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos DA SILVA, ELIDA BEATRIZ "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 874-B, Año 1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Aníbal Bentancur Da Silva, en el sentido de que en donde dice: "18 del actual", debe decir: 18 DE MAYO DE 1971. - Treinta y Tres, octubre 13 de 1988. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42423 May 02- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos : DENIS, PABLO HERIBERTO "Rectificación de Partida" (Ficha 1064/87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice: "Femenino", debe decir: MASCULINO, por ser lo correcto. Acta Nº 583, levantada el día 8 de setiembre de 1980, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres. - En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo. - Treinta y Tres, el 6 de agosto de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42426 May 02- v May 17

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: PEREIRA TELIZ, DANERI ORIBE "Rectificación de Partida" (Ficha 550 año 1989), se hace saber que se presentó don Daneri Oribe Pereira Teliz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Martín Pereira González, en el sentido de que donde dice: "Daverí", debe decir: DANERI; donde dice: "Pereira Moreno", debe decir: PEREIRA TELIZ por ser lo verdadero (Acta Nº 24, año 1988). - Treinta y Tres 7 de setiembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42416 May 03- v May 20

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: PINHO MUNIZ, ARIEL y NORMA ISABEL DEL PUERTO MENDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha 687 año 1989), se hace saber que se presentó don Ariel Pinho y doña Norma Isabel Del Puerto Méndez solicitando la Rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Norma Isabel del Puerto, debe decir: NORMA ISABEL DEL PUERTO por ser lo verdadero (Acta Nº 11 año 1980, Quinta Sección del departamento de Rocha). En la Partida de Nacimiento del menor Esteban Pinho del Puerto en el sentido de que donde dice: "del Puerto", debe decir: DEL PUERTO; y donde dice: "Pedro Oscar del Puerto", debe decir: PEDRO OSCAR DEL PUERTO por ser lo verdadero. (Acta 431, año 1987, Treinta y Tres). - Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42425 May 03- v May 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres en autos: "SILVA GLADYS MIREYA.- Rect. de partida" Ficha 302 año 1989, se hace saber que se presentó doña Gladys Mireya Silva solicitando la Rect. de la Partida de nacimiento de su hijo Flavio Andrés PIRIZ SILVA, en el sentido de que "donde dice" el día veintisiete de enero de 1980 "debe decir" el día veintisiete de enero de 1975 por ser lo verdadero. (Acta 24, Año 1986, 9& Sección del Dpto. de Treinta y Tres) Treinta y Tres, 20 de abril de 1990.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42421 May 06- v May 21

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres en autos: JACKSON, MIGUEL ANGEL y ENELSA BARRIOS, "Rectificación de Partida", (Ficha 484/989), se hace saber que se presentó Miguel Angel Jackson y Enelsa Barrios, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Yackson", debe decir: "Jackson", por ser lo verdadero, (Acta Nº 2, año 1970, - Treinta y Tres, 26 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decano Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42417 May 08- v May 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de Segundo Turno en autos: GARCIA HERNANDEZ, RUBEN ROBERTO "Anulación y Rectificación de Partida" (Ficha 41/89), se hace saber que se presentó don Ruben Roberto García Hernández solicitando su anulación y rectificación de la partida de estado civil, en el sentido de que donde dice: "nacido el 22 de junio de 1939", debe decir: NACIDO EL 5 DE JUNIO DE 1933, por ser lo verdadero. (Acta Nº 272, año 1939). - Treinta y Tres, 28 de mayo de 1990, Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42422 May 03- v May 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: IGUINI, ZOILA.- Rect. de Partida. Fa. 774/90, se hace saber que se presentó doña Zoila Iguini, solicitando la Rectificación de la partida de fallecimiento de su madre Ramona Iguini Rodríguez, donde se cometió el siguiente error, donde dice: de estado civil viuda, debió decir: "soltera", por ser lo verdadero. Acta Nº 354 año 1988, primera sección del departamento de Treinta y Tres.- Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1990.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42419 May 06- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "SILVERA, RUDEMAR.- Rectificación de Partida. Fa. 585/90, se hace saber que se presentó el Sr. Rudemar Silvera, solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento, donde se incurrió en el siguiente error, donde dice como nombre "Rudemar Silvera", debió decir como nombre solamente "Rudemar", suprimiéndose "Silvera" por ser lo verdadero. Acta Nº 951 de la primera sección del del departamento de Treinta y Tres. Año 1962.- Treinta y Tres. 19 de setiembre de 1990.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42424 May 06- v May 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: OLIVERA MARIA ELOISA Y EDGAR EDUARDO BECERRA.- Rectificación de partidas. Fa. 786/90, se hace saber que se presentaron los señores Edgar Eduardo Becerra y María Eloisa Olivera, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus hijos Edgar Federico y Cecilia Lissette Becerra Olivera, nacidos el 20 de diciembre de 1978, donde se cometió el siguiente error, donde dice: "que es nieta por línea paterna de Aldo BECERRA Y María del Carmen ROLDAN", debió decir: "que es nieta por línea paterna de Aldo Becerra y María Roldán, Acta Nº 914, de la primera sección del departamento de Treinta y Tres, Año 1978, y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Aldo BECERRA y María del Carmen ROLDAN", debió decir: "que es nieto por línea paterna de Aldo BECERRA y María ROLDAN, Acta Nº 913, de la primera sección del departeinta y Tres, Año 1978. Por ser lo verdadero.- Treinta y Tres, 27 de febrero de 1991.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42427 May 06- v May 21

REMATES

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Oficial

Se hace saber que de acuerdo al decreto 356/986, esta Administración Nacional de Puertos, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de diversas mercaderías declaradas en situación de abandono al 31/12/90.

El remate se realizará en el Puerto de Montevideo, en el Depósito Aduana Nueva, el día 31 de mayo de 1991, en el horario de 10 horas en adelante.

Los bienes estarán en exhibición los días 29 y 30 de mayo en el local mencionado en el horario de 9 a 17 horas.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 42564 May 14- v May 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

HUGO R. FATTORINI

EDICTO. - Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno en autos: FLORES, ANA MARIA c/JONIA S. A. (Ficha 4/90), se hace saber que el 30 de mayo de 1991 a partir de las 15 horas en el local de Cuaró 3243/47, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 1.400.000,00, tres balancines marca "Varga" embargados en autos.

Se previene: el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos y el saldo dentro de las 48 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.060,00 3/pub 20293 May 09- v May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./ AGROFARM LTDA y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha: B. 44/84), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido por a Srta. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate púbblico sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- N$ 171.333,33, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 206, padrón 156.453 206, que se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 m. 02 (superficie 58m.74). Le corresponde la utilización exclusiva de la terraza T dos y del Balcón V dos, bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz 156.453, que según plano del Agr. Alberto Benavidez, de abril de 1971 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 3-5-71, con el Nº 65.969 tiene una superficie de 747 metros cuadrados 38 con 20 metros 06 de frente al S.O. a Avda. Rivera puerta Nº 2633 entre las calles Simón Bolívar y Brito del Pino, distando el punto extremo de su frente 25 metros 54 de la esquina formada con la última calle citada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que

serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.66% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.); 3) Que no está agregada por no encontrarse la copia del plano de fraccionamiento horizontal; 4) Que falta testimonio de Reglamento de Copropiedad; 5) Que los títulos de propiedad se encuentran en el similar de Decimosegungo Turno, autos: Banco Comercial c./ Agrofarm Ltda. (Ficha: 763/84), 25 de Mayo 523, tercer piso. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, abril 22 de 1991. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.300,00 5/pub 19975 May 08- v May 16

DE QUINTO TURNO

MICHEL MAVAD SEBA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Eber contra JOSE MANUEL RODRIGO MARIMON. Juicio Ejecutivo" (Ficha 408/985) se hace saber que el próximo 3 de junio a las 15.30 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Michel Mauad Seba, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 66:983.333 y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 103.048, Punta Gorda, Solar 7, Manzana G, según plano del agrimensor Miguel L. Costa del 27 de abril de 1923, se compone de 750 metros cuadrados con 15 metros al Oeste con frente a la calle Hernani 1524, lindando al Norte con los solares 8, 9 y 10, al Este con el solar 14 y al Sur con el solar 6, todos de la misma manzana.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.90% del precio de remate, todo lo cual se abonará en efectivo y en el acto; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,34% del precio de remate; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso quinto. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 68.800,00 5/pub 20356 May 14- v May 20

JUAN O MAUAD HERRERO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: BROU c./RODANCO S.A. y Otros "Ejecución de Prenda" (Ficha: C. 306/82) se hace saber que por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: el día 13 de junio a las 14.30 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.) los bienes inmuebles que se detallan: A) 2 solares de terreno con los edificios y mejoras que les acceden ubicados en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrones Nos. 10567 y 10568 los que según plano del agrimensor Ruben Borbonet de abril de 1966 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 53883, tienen las siguientes áreas: 548 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados y 135 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados respectivamente y por estar unidos en conjunto lindan: al Sur 31 metros centímetros de frente a la calle Nueva York, al Oeste 25 metros 82 centímetros de frente a la calle Cuareim por ser esquina, al Norte 24 metros 15 centímetros lindando con padrón Nº 10571 y al Este quebrada de 3 rectas de 9 metros 59 centímetros, 7 metros 90 centímetros y 17 metros 21 centímetros lindando con los padrones Nos. 10570 y 10579. B) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101 padrón Nº 8273/101, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 8273 con una superficie de 465 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados con 10 metros 79 centímetros de frente al Sur a calle Maldonado Nº 1133 y distando el punto medio del frente 26 metros 89 centímetros de la esquina con calle Ibicuy. Dicha unidad se ubica en primer piso a cota vertical más 3 metros 55 centímetros y tiene un área de 119 metros cuadrados 8980 centímetros cuadrados correspondiéndole el uso exclusivo del local de calefacción "B" ubicado en planta baja y del balcón "B1". C) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 padrón 10.569/001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 8a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz 10569 con una superficie de 287 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados incluyendo ochava recta en la esquina de 7 metros 29 decímetros con 16 metros 61 centímetros de frente al Sur a calle Nueva York Nos. 1239 y 1241, 17 metros 33 centímetros al Este de frente por ser esquina a calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1805. Dicha unidad se ubica en planta baja con dependencias en entrepiso a niveles más menos cero metros y más 3 metros 5 centímetros con una superficie total de 315 metros 42 centímetros distribuidos: en planta baja 251 metros 4 decímetros y en entrepiso en dos partes: A) de 42 metros 66 decímetros y B) de 21 metros 72 decímetros. El día 10 de junio, desde las 15 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 los bienes muebles inventariados a fojas 132.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,80% del precio de remate, todo lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 3) Que para el caso de los bienes muebles serán de cargo del comprador la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 12.4% del precio de remate, lo cual se abonará en efectivo y en el acto. 4) Que será de cargo del ejecutado la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1,34% del precio de remate. 5) Que los certificados del Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas arrojan inscripciones de promesas vigentes relativas a los bienes padrones 8273/101 y 10.569/001. 6) Que los certificados del Registro Gral. de Arrendamientos arrojan inscripciones de arrendamientos. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 8 de mayo de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 172.000,00 5/pub 20606 May 14- v May 20

DE SEPTIMO TURNO

VICENTE C. STAJANO WILSON

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra C.O.D.A.D.E.S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 218/986) se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabaa 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, RUC 210299030016, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes:

1) La totalidad de los bienes muebles del Complejo Industrial de Codadesa detallados en autos; 2) Fracción de campo con sus alambrados, construcciones, edificios y demás mejoras sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 5.150 (antes parte del padrón 318 en mayor área) señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, de setiembre de 1951, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 59 el 2/4/52, según el cual tiene una supe ficie de 8 hectáreas que lindan: al Norte 161 metros 50 centímetros con fracción 2 de dicho plano; al Este, varios tramos que forman una línea curva que linda con espacio de propiedad de AFE, vía del Ferrocarril Punta del Este a Montevideo y con campos de María Fulgencia Cal Loustano de Stagnaro y otros; al Sur 32 metros 7 centí metros con campo Suc. Leoncio Batista y al Oeste, 738 metros 50 centímetros con Carretera Nacional de Punta del Este a San Carlos; 3) Fracción de campo, con sus alambrados y cuantas mejoras le acceden, padrón Nº 254, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según títulos tiene una superficie de 88 hectáreas 4546 y según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata, de octubre de 1965 inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 4009 el 4/11/65, tiene una superficie de 88 hectáreas 1634 metros que se delindan: al Norte con Camino Vecinal de 17 metros 50 centímetros de ancho, por medio con el padrón Nº 317; al Este con Ruta 39 de 40 metros 50 centímetros de ancho (carretera de Maldonado a San Carlos); al Sur con padrones Nos. 494 y 438 y la Oeste con Camino Vecinal de 18 metros de ancho por medio con los padrones Nos. 347, 437, 5672 y 317; 4) Fracción de campo y demás mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón Nº 19.816 (antes parte de padrón 318 m/á) señalada con la letra A en el plano de agrimensor Washignton Pereira de León, de octubre de 1976, inscripto en Catastro de Maldonado el 17/12/76 con el Nº 7176 según el cual tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros que se deslindan: al Norte 420 metros 50 centímetros con fracción B del mismo plano; al Este el Arroyo Maldonado; al Sur línea recta de 443 metros con padrón Nº 349 y al Oeste, línea quebrada de 4 tramos que miden 114 metros 60 centímetros, 5 metros 300 metros y 23 metros 90 centímetros con Vía del Ferrocarril del Estado o por medio con fracción D del citado plano, padrón 5.150.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y cargas análoga y la comisión del rematador 3.84%, el impuesto municipal 3% y del expediente el 1,22%; 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados; 4) Que existen contratos de arrendamiento vigentes. - Montevideo, 8 de mayo de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 133.500,00 5/pub 20614 May 14- v May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: "Amaro Caballero Fortunato Rolando contra FAUR SAGA, ROBERTO; FAUR SAGA, SALOMON, BALG OSCAR RUBEN; SUCARI ISAC; SAID JACOBO; MEDRANO DIAZ MABEL ESLA; CORTAZZO DELGADO JULIO ABEL; MAFFEI VENTURA LENA "Cesación de condominio contractual" (Ficha 454/990) se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 16 horas, en la A.N.R.C. Zabala 1328, asistido de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 42:017.333,33 y N$ 32:728.000,00 respectivamente los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar baldío y sus mejoras de urbanización padrón Nº 4561 sito en la manzana 23 de la Ciudad Vieja, Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según título y plano del agrimensor Humberto L. Castelli inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29483 del 30 de octubre de 1954 tiene una superficie de 388 metros 42 centímetros comprendidos en figura irregular que se mide y linda: 9 metros 12 centímetros al Este frente a calle Juan Carlos Gómez, entre 25 de Mayo y Cerrito distando su punto más próximo a la esquina que forma con la última calle citada a 33 metros 42 centímetros según el plano; 42 metros 85 centímetros al Norte con padrones 4543, 4544 y 4545, 9 metros 2 centímetros al Este con el padrón 4549 y 42 mts. 80 cmts. con el padrón 4560 (base N$ 42.017.333,33; 2) Solar baldío y sus mejoras de urbanización que le acceden empadronado con el Nº 4560, sito en la manzana 23 de la Ciudad Vieja, actual Tercera Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 310 metros 4385 centímetros y según plano del agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29481 el 30 de octubre de 1954, tiene una superficie de 302 metros 7066 centímetros comprendiendo figura irregular que mide y linda: 7 metros 33 centímetros al Oeste frente a calle Juan Carlos Gómez entre 25 de Mayo y Cerrito, distante en el punto más próximo a la esquina formada por esta última 42 metros 52 centímetros según el plano, 42 metros 52 centímetros al Norte con el padrón 4561, 6 metros 84 centímetros al Este con el padrón 4549; 42 metros 65 centímetros al Sur con el padrón 4559 (base N$ 32:728.000,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña en efectivo y moneda nacional; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,66% e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e IVA del rematador o sea el 1,22%; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 120.400,00 5/pub 20605 May 14- v May 20

VIGESIMOTERCER TURNO
HUGO R. FATTORINI

EDICTO. - Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno en autos: SZWEBEL, RUBEN c/VACAREZA, SILVIO. (Ficha 74/90), se hace saber que el 30 de mayo de 1991 a partir de las 14.00 hs. en el local de Cuaró 3243/47, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del Oficial Alguacil, se rematará con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 800.000,00, los bienes embargados en autos.

Se previene: el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos y el saldo dentro de las 48 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 18.060,00 3/pub 20292 May 09- v May 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
OTTO MÜLLER

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: TARABURELLI CHOLA o CIOLA, JOSE. "Partición". (Ficha 712/89), se hace saber que el próximo 22 de julio de 1991 a las 14 y 30 horas, en la Sala de la A.N. de Rematadores y C., Zabala 1328, por intermedio del martillero Otto Müller, Matr. 2796, asistido por la señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 20:936.704 (2/3 de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el Edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Paraje "Villa Española", empadronado con el Nº 73.514, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 18 de abril de 1969 con el Nº 61.439, tiene una superficie de 326 m) 7636 cm) dando al Este en 8.59 mts. a la calle Robinson por donde el edificio lleva al Nº 3533, entre las calles Pablo Pérez y Corumbé; 38.08 mts. de fondo lindando al Norte con el Padrón Nº 73.513, al Sur con el padrón Nº 73.515 al Oeste con el padrón Nº 73.535.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que según surge de autos el bien está ocupado por una de las coherederas. 3º) Que de la compraventa del año 1975, donde el coheredero José Taraburelli vende 1/6 parte a la también coheredera Yolanda Taraburelli, fue agregada fotocopia autenticada de la misma y no el documento original. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. 5º) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3%, IVA e impuesto, y de la parte vendedora el 1 %, IVA e impuesto del precio del remate. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 935 P.B. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 6 de 1991. - Esc. Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 64.500,00 5/pub 20291 May 09- v May 17

DE CUARTO TURNO
MARIO BARCA IZAURRAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Canepari Alicia contra PAPEZ FRANCISCO. Partición judicial" (Ficha E. 607/988) se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14.30 horas, en el local de Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Mario Barca Izaurral, procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: tasación: N$ 13.385.000 unidad de propiedad horizontal padrón Nº 186.038/101, con una superficie de 56 metros 5 decímetros, que integra el edificio ubicado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Timote 4352.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,66% y 1,22% de cargo del vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Paysandú 935. - Montevideo, 19 de marzo de 1991.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 30 de abril de 1991. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 51.600,00 5/pub 20435 May 14- v May 20

DE QUINTO TURNO
FERNANDO OLARIAGA LOPEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: BLANCO MARTINEZ, ALBA ROSA c/BADANO, ENRIQUE JUVENAL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D 791/89), se hace saber que el 28 de mayo de 1991, a las 15 hs., en el Comp. Habit. del BHU Senda 12 Block 15 N º786 (Millán y Raffo), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Mat. 4421, RUC 212097110015, se procederá al remate público por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor del mobiliario inventariado en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta en efectivo y abonar la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 15,26 % del precio de remate. Y el resto deberá abonarlo en un plazo de 72 hs. con perjuicio de perder su derecho al excederse en el tiempo establecido. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,27 %. 3) Que el mobiliario se rematará a la vista y sin reclamos. Y el 3 de junio de 1991 a las 15 hs. en la A.N.R. y C. (Zabala 1328), por intermedio del martillero mencionado y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 10:070.666,00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor los derechos de promitente comprador del inmueble con padrón matriz 53.806 situado en la Vigésima Primera Sección Judicial de Montevideo en el Complejo Habitacional del B.H.U. (ex INVE) Senda 12, Nº 786, Programa 505 Block 15 Unidad 003 compuesto de un área de 58 mts., 81 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignaacto el 20 % de su oferta en efectivo y abonar la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3,81 % del precio de remate. 2) Que serán de cargo del comprador la cancelación de la deuda pendiente con el B.H.U., así como la escrituración, inscripción de los planos, honorarios y certificados. 3) Que el inmueble citado se venderá ocupado por una de las partes intervinientes en este juicio. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,27 % del precio de remate. 5) Que la promesa de compra-venta y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paysandú 935. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

20) N$ 98.900,00 5/pub 20290 May 09- v May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO
ARNALDO SUNHARY ALBIN

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Calveiro de Ingold, Gladys c./ISIS CORUJO - Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha C/179/82), se hace saber que el día 30 de mayo de 1991 a las 14:00 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, matrícula 443, R.U.C. 2103272770010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta remate público, sobre la base de 2/3 partes de su tasación o sea N$ 2:885.156,00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que él contiene ubicado en la Decimonovena Sección de Canelones, Balneario "El Pinar", empadronado con el Nº 15.068, señalado con el Nº 10 de la manzana Nº 197 en el plano de los Agrs. Felipe Lacueva Castro y Walter Rey Harley, inscripto en Catastro de Pando el 29/8/49 con el Nº 127, según el cual tiene una superficie de 1.649 m) 04 dm) con frente de 63 mts. 19 cms. al Sur, sobre calle Santa Paula y que por ser esquina tiene también un frente de 32 mts. 39 cms. al sureste sobre calle Nº 6 y 9 mts. 90 cms. en ochava curva al Este en la intersección de las calles citadas; 64 mts. 62 cms. al Noroeste, lindando con solar Nº 9 y 11 mts. 78 cms. al Suroeste con parte del solar Nº 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,84% del precio de remate y el Impuesto Departamental 3% y todos los demas gastos que la ley pone de su cargo.

3) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.28% del precio martillado.

4) Que la Oficina Actuaria no tiene a su disposición los títulos del bien que se remata.

5) Que el comprador deberá tomar a su cargo la inscripción de la segunda copia del bien que se remata. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 94.600,00 5/pub 20072 May 08- v May 16

DE SEGUNDO TURNO
MIGUEL ARTURO ZABALETA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: Liga Uruguaya contra la Tuberculosis c/ José Bergamasco y Luis Perretta, (Ficha D 1028/88), el 20 de mayo a las 14 horas en 8 de octubre 3200, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Miguel Arturo Zabaleta, matric. 4719, Ruc 212224360015, sacará a la venta en remate público, con la bvase de las 2/3 partes de la tasación N$ 3.272.000, el siguiente bien inmueble; terreno con mejoras situado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, Unión, zona urbana, empadronado con el Nº 72686, plano de mensura del Ing. Joaquón Spinak en 1964 cotejado por la Dirección Gral. de Catastro e inscripto en la misma el 10.12.64 con el Nº 50.404, y según el cual tiene una superficie de 789 mts. 3950 cm. que se deslinda así 18 mts. de frente al NE a la calle Juan de Dios Peza, Nº de puerta 2235 entre Justo Maeso y Azara, 37 mts. al SE con padrón 72.685, 24 etros 67 centímetros al SO con padrones Nos. 72.689, 72.688, 72687, 139621, 37 mts. 60 cm. al NO con padrónes Nº 75121, 75122, 75123, 168690. Se previene: a) los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas actuaria del Juzgado calle Zabala 1367, en días y horas hábiles. b) Los titulos de Propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. c) Que existe hipoteca por el B.H.U. d) Que el demandado es propietario del 50% del inmueble. e) Que el mejor postor deberá consignar el 30% por concepto de seña en efectivo y moneda nacional. f) que será de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3.66%, e impuestos que la ley pone a su cargo. g) que serán de cargo de la parte demandada la comisión e I.V.A. de rematador o sea el 1.22% y demás impuestos que la ley pone a su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el 29 de abril de 1991.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

20) N$ 90.300,00 5/pub 20139 May 08- v May 16

DE OCTAVO TURNO
RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertocchi Silvana contra ROBERTO JORGE RODRIGUEZ MEDINA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1274/988) se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 16 horas en el local de Yaró 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matricula 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 50.000,00; Un radio grabador Microconic.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

20) N$ 18.060,00 3/pub 20597 May 14- v May 16

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Bertocchi Sivana contra EDUARDO LIBIO BUSTAMANTE PEREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2076/984) se hace saber que el próximo 22 de mayo a las

16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 6.666,67 de: Un radio grabador JVC RC 204 R.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta; 2) Que los gastos que la Ley pone a su cargo del comprador serán de cargo del adquirente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1991. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
20) N$ 20.640,00 3/pub 20598 May 14- v May 16

DE DECIMOQUINTO TURNO
ABEL LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Décimoquiento Turno, dictada en autos: "Mirbe TV c./ATILIO CANTONI - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 97/88), se hace saber al público que, el día 3 de mayo de 1991 a partir de las 15:00 horas y en el lopcal de Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573 - R.U.C. 080000270014, a la venta en pública subastta y con las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes, una bicicleta BMX rodado 20 color naranja, tasada en N$ 25.000,00 (base 2/3 partes de su tasación o sea N$ 16.666,00) y un juego marca CCE super game UG 2800 para televisión, tasado en N$ 3.500,00 (base para el remate, las 2/3 o sea N$ 2.000,00).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.
II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Esc. Nora A, Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 31.320,00 3/pub 18347 May 09- v May 15

CARLOS ABDALA SOUTO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "De León Luis contra BERTOLDI ERIBERTO. Juicio Ejecutivo" (ficha 458/989) se hace saber que el próximo 5 de junio a las 16 horas, en el local de la calle YAro 1121, el rematador público Carlos Abdala Souto, procederá al remate sobre las 2/3 partes de su tasación de: Un televisor color marca JVC 20' Nº 13665242, (N$ 200.000); y un radiograbador marca Crown con dos parlantes (N$ 30.000).
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto, así como la comisión de compra del rematador más impuestos (12,3%).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1991. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 20.640,00 3/pub 20575 May 14- v May 16

DE DECIMOSEXTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Bertocchi Silvana contra CELIAR VAZ TORRES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2915/83) se hace saber que el próximo 22 de mayo a las 16 horas en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 1:000.000,00: Un automóvil marca Morris, padrón 8854, matrícula B1 8854 de Maldonado, modelo 71, tipo sedán.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta; 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título, multas y/o patentes que se adeudaren como así también la comisión e IVA del rematador o sea el 13.52%; 3) Que serán de cargo del demandado los honorarios e IVA del rematador o sea 1,22%; 4) Que el vehículo carece de documentación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1991. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
20) N$ 28.380,00 5/pub 20600 May 14- v May 20

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
WALDEMAR MACHIN

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GONZALEZ PATRON, MARIA DEL CARMEN y otros C/ GLADYS T. GONZALEZ y otros, "Cesación de Condominio", (Ficha A/ 209/988), se hace saber que el próximo 24 de mayo del corriente año, a las 15:00 horas, en la calle Herrera 811 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Sr. Waldemar Machín, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 10:000.000), del inmueble Padrón Nº 4110 de la manzana 22 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, con frente a las calles Arrospide y santiago Vázquez.
Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30% de su oferta; b) El mejor postor deberá consignar además de la seña aludida (30%), la comisión del martillero (3%), IVA (0,66%) e impuesto a los remates (34%); c) Los Títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; d) La finca se encuentra parcialmente ocupada por terceros, no existiendo contrato ni término legal de arriendos vigentes y parcialmente por condueños. - En fé de ello: Se expide el presente, que sella signa y firma en la ciudad de Durazno, el 11 de abril de 1991. - Esc. Iván Revello Mur doch, Actuario Adjunto.
20) N$ 51.600,00 5/pub 19631 May 09- v May 17

SALVADOR LTAIF

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: VILA MONTERO PEDRO F. Y OTROS. Partición Judicial" (Ficha A. 103/987) se hace saber que el próximo 12 de junio del corriente año a las 15 horas, en esta ciudad en calle Morquio 582 entre Manuel Oribe y Zorrilla, por intermedio del rematador señor Salvador Ltaif, conjuntamente con el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble padrón Nº 58, con una superficie de 914 metros 1283 centímetros, manzana Nº 26 de la Primera Sección Judicial de Durazno, por las 2/3 partes de la tasación.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptada, la suma de 20% más la comisión del rematador e impuestos; 2) Los gastos de escritura son de cuenta del comprador; c) Los títulos del mencionado inmueble se encuentran en la caja fuerte de este Juzgado, para su estudio.
En fe de ello: se expide el presente que sella, signa y firma en la ciudad de Durazno, el día 3 de mayo de 1991. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
20) N$ 47.300,00 5/pub 20461 May 14- v May 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
ANTONIO CARBONARO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 2031 del 20 de marzo de 1991 en autos: "Curbelo Luis Pablo contra AUDIFFRED NESTOR Y OTRA. Juicio Ejecutivo" (ficha Nº 987/982) se hace saber que el próximo 27 de mayo de 1991 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio esq. 25 de Mayo (ex hotel 18) se procederá por intermedio del martillero Antonio Carbonaro (matrícula 1138) asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que se avaluó en N$ 337.059, del siguiente inmueble:
Solar y construcciones ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana 10 del balneario Manantiales, padrón 80, el que según plano del Agr. Artigas Rijo Márquez, de febrero de'1981, inscripto en la Dirección de Catastro Departamental de Maldonado con el Nº 348 del 27 del mismo mes y año, tiene un área de 310 metros con 15 metros 50 centímetros de frente al NE a calle Montevideo y 20 metros también de frente al SE a calle 18 de Julio, siendo esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan, etc., así como la comisión del rematador e IVA; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA; 4) Que el bien a rematarse se encuentra arrendado con contrato inscripto; 5) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Maldonado, 18 de abril de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.
20) N$ 64.500,00 5/pub 20454 May 14- v May 20

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
RAUL RAMADE
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Sexto Turno en autos: Jorge Nelson Lemes c./ OSVALDO RENEE SENA ORTIZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 10/1989), el 23 de mayo de 1991, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Zorrilla de San Martín Nº 924 (altos), el Martillero Raúl Ramade (Mat. 955 RUC 120009760017), asistido de las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 4:446.168,00 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras le acceden ubicada en la manzana 255 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el Nº 1850, señalada como solar 4 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 13 el 16 de marzo de 1926 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, según el cual consta de una superficie de 448 metros 8275 centímetros cuadrados con 10 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Río Negro entre las de 33 Orientales y Montevideo distando su punto medio 37 metros 73 centímetros de la esquina formada por la primera de las nombradas.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en dinero efectivo el 20% de su oferta como seña más el 6.66% de comisión e impuestos incluidos del remate: b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonaran de acuerdo con la Ley; c) La propiedad se vende en el estado general en que se encuentra; d) El referido inmueble está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran los títulos de propiedad, una fotocopia autenticada de los cuales obra agregada a estos autos. - Paysandú, abril 29 de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 64.500,00 5/pub 20176 May 09- v May 17

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL
QUESER SACKER

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, en autos Paz Barrios, Héctor c./ LURDES JUDITH LOPEZ GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 386/90), se hace saber que el día 24 de mayo de 1991, a las 15.00 horas, el rematador Sr. Queser

Sacker, matrícula Nº 1657, RUC 140003620013, en su local de calle Pte. Viera Nº 1281, procederá al remate de un camión tractor, sin motor y sin caja de cambio, marca Fiat, modelo 130, año 1979, matrícula Nº 500593 de Montevideo, por las 2/3 partes de su tasación (N$ 4.500.000).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que son de cargo del adquirente los gastos de comisión y tributos. - Rivera, 9 de abril de 1991. - ra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz.
20) N$ 38.700,00 5/pub 19757 May 08- v May 16

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ROBERTO BRUNO GARCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "Rodríguez Ariel Ricardo contra CASTRO HEBER ROCHA DE CASTRO SONIA. Ejecución de Sentencia" (Ficha 227/987) se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1991 a las 14 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Roberto Bruno García, sobre la base de las 2/3 partes de su valor N$ 1:309.843,00 del inmueble padrón Nº 2609 de la manzana Nº 186 de la Primera Sección Judicial de rocha, con frente a la calle Hernandarias casi José Hernández.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada e integrar el saldo en las próximas 24 horas del remate indefectiblemente; b) Que será de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA; c) Los títulos podrán ser visto por los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Tesoro de Títulos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Rocha, 25 de abril de 1991. - Eduardo Tisnes Costa, Juez de Paz Subrogante.
20) N$ 43.000,00 5/pub 20436 May 14- v May 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO
RICARDO MELA MOREIRA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes en los autos: "Milton Rivarola y Silka Vivas de Rivarola c/ NIBYA IRIS MALATES y otros, Cese de Condominio" (Ficha Nº 334 Año 1988", se hace saber que el miércoles 15 de mayo de 1991 a la hora 15 y en la puesta de este Juzgado en 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, se procederá por intermedio del martillero Ricardo Mela Moreira, Matrícula Nº 890 RUC 180079120010, asistido por el Alguacil Ad-Hoc, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 4:915.928,00, que es 2/3 partes del valor real vigente, del siguiente bien: un terreno y sus mejoras, Padrón Nº 8.393 de la Manzana Nº 322 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, que es el solar "2" en el plano del agrimensor Fernando Visetti de diciembre de 1929 inscripto en la Dirección de Obras del Consejo de Administración de Soriano 21 24/XII/1929, según el cual tiene un área de m2. 650.69, con 15 m 50 de frente al este a calle Colón entre Don Bosco y Avenida Fregeiro, lindando: 42 m. 10 al sur, 15 m 50 al este a calle Colón entre Don Bosco y Avenida Fregeiro, lindando: 42 m 10 al sur, 15 m. 50 al oeste, y 41m 90 al norte.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2) Que será de cargo del expediente la comisión más IVA; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, así como los impuestos que marca la ley asi como la comisión el martillero e IVA; 4) Que los títulos del bien y antecedentes están de manifiesto en la Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. - Mercedes, 24 de abril de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 68.800,00 5/pub 20051 May 14- v May 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
HUBER BARRETO EGUREN

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra MEDINA SILVEIRA WASHINGTON ARMANDO. Ejecución de prenda" (Ficha A. 627/990) se hace saber que el día 5 de junio de 1991, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta Tres, el rematador Huber Barreto Eguren, asistido de la señora Alguacil, se rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Camión marca Barreiros, matrícula D1237, padrón Nº 5558, motor Nº B24 26.215 U de 115 H.P. año 1962.
Se previene: El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20%, comisión del rematador e impuestos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Treinta y Tres, 24 de abril de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
20) N$ 20.640,00 3/pub 20434 May 14- v May 16



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en autos FERREIRA ROSA LIRA y Otras "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 8/91), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Enrique Alonso Romelli, el 23 de noviembre de 1981, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 737, F 367 del L 543, respecto del padrón Nº 188.200/002, ubicado en la Vigésima Cuarta Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, con un área de 64 metros con 91 decímetros . Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días a estar a derecho. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo el 10 de abril de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 68.800,00 10/pub 19391 May 02- v May 17

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: SAMBUCETTI FERNANDEZ, ELVIRA IRMA y otro "Segunda Copia" (Ficha V./2/91), se hace saber que se presentaron los cónyuges Elvira Irma Sambucetti Fernández y Waldemar Pecoste Core, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Josefina Miceli de Vita el 10 de diciembre de 1976 por la cual adquirieron por título compraventa y modo tradición de los esposos Arturo Artigas Guimil Giambruno y Celina Da Costa Daglio el solar de terreno, su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje "Carrasco", empadronado con el Nº 63.769 el que de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero, de noviembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 24/11/1909 consta de una superficie de 1.350 metros que se deslindan así: 20 mts. de frente a la calle Mariano Uriarte al Sureste, entre las calles Córcega y Havre, distando su punto medio 121 mts. de la esquina con la última nombrada; 67 mts. 50 cms. al Suroeste lindando con el solar 99, padrón 63.770; 20 mts. al Noroeste lindando con solar 58, padrón 63.758; y 67 mts. 50 cms. al Noreste lindando con solar 101, padrón 63.768.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.
21) N$ 94.600,00 10/pub 19199 May 08- v May 23

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NELLY ALVAREZ de PEIXOTO (Ficha 1/91) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta otorgada en Montevideo el 9 de mayo de 1957 ante el Esc. Carlos M. Larralde por la que Mario Jesús Alvarez Peña adquirió de Román, Manuel y Pablo Masllorens y Silvia Funes, Julia Pizarro e Irene Peire el inmueble padrón Nº 1319, señalado con el Nº 15 de la manzana C, Séptima Sección Judicial de Canelones, balneario Atlántida, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7237, con una superficie de 607 metros 72 decímetros y con frente a la Rambla Costanera, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 599, libro 24, folio 388.
Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término legal a estar a derecho.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 9 de abril de 1991. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
21) N$ 77.400,00 10/pub 19965 May 08- v May 23

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, en autos: "Barranquet Moreira Juan Carlos, García Moreira Alba Isabel y García Moreira Carlos Rafael - Expedición de Seguna copia - Ficha VC Nº 198 Año 1990, se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra venta e hipoteca, autorizada el 10 de setiembre de 1923 por el Escribano Juan T. Mengotti, por la cual Francisco Azarola vendió a Frencisco Ciriaco Moreira (hijo): A) una fracción de terreno y mejoras, situada en "Rincón de Melilla" novena sección judicial de Montevideo, actualmente padrones 97500, 97501, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 14 de octubre de 1921, con una superficie de 4 hectáreas 0825 metros 90 decímetros, con 219 metros 45 centímetros al Oeste, frente a Camino de la Redención y 257 metros 70 centímetros al Norte, frente a Servidumbre de Paso y B) otra fracción sita en igual departamento, sección judicial y paraje que la anterior, padrón actual 123.542, señalada con el número 27 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde registrado en el Ministerio de Obras Públicas el 20 de junio de 1923, con una superficie de 1 hectárea 4757

metros, 62 decímetros, con 99 metros 25 centímetros al Este frente a camino de la Redeción y 194 metros 80 centímetros al Norte, frente a Servidumbre de Paso. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 4 de marzo de 1991.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 118.800,00 10/pub 17169 May 09- v May 24

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, dictada en autos: HERNANDEZ CORUJO, JOSE ENRIQUE, "Segundas Copias", (Ficha VC/1/91), se hace saber que se ha presentado José Enrique Hernández Corujo, solicitando la expedición de Segunda Copia de las siguientes escrituras: 1) autorizada en Montevideo el 30 de junio de 1984, ante el Esc. Nelson Revello e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, (Nº 2198, folio 2630, libro 13), por el cual el compareciente adquirió por compraventa tradición de Carlos Adolfo Hugli Lambert y Olga Graciela Valdez Martínez, terreno con edificios y demás mejoras -7 Sección Judicial, Canelones-, Paso Carrasco, padrón 3822 (antes 2366 m/a), señalado como solar 4 en el plano del Agrim. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de enero de 1968: superficie: 450 metros, con frente al SE a calle San Cono Nº 42 entre Sol y Montevideo; 2) Autorizada en Montevideo, el 13 de marzo 1985 ante el Esc. Juan Antonio Casal, inscripto en el mismo Registro (Nº 1020, folio 1265, libro 95), por el cual el compareciente adquirió por compraventa tradición de Pedro César Bacigalupo Falero, terreno y mejoras ubicado en Balneario Parque de Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón 28272, señalado como solar 14, manzana 38, plano Agr. Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de mayo de 1964, superficie: 1058 metros 19 decímetros con frente al SO. a calle La Culebra y Transversal, por ser esquina. En consecuencia se cita por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Daniel Vigo Paz, Actuaria.

21) N$ 172.000,00 10/pub 19816 May 08- v May 23

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos SARA GOLDIN y Otros "Segunda Copia" (Ficha C. 5/91), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada por la Esc. Gladys E. García el 21.5.1972, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Maldonado y por la cual, el señor Israel Grinberg adquirió el siguiente bien: Solar sin edificio, con las mejoras que le acceden, sito en Barrio Marconi, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón actual 4.149 (antes 1.898 en m/á.), que según plano del agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Nº 3374 el 27,8.68, tiene una superficie de 1.001 metros 71 decímetros con 26 metros 50 centímetros de frente al Este en línea curva a calle "B" entre calle "A" y Avda. Roosevelt, distando el punto medio 64 metros 9 centímetros de la iniciación de la ochava curva formada con la calle "A". En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, marzo 11 de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 16071 May 02- v May 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESMERALDA SUAREZ MARICHAL (Ficha V. Nº 53/89), solicitando la expedición de la segunda copia de escritura, referente al inmueble Padrón Nº 1.347, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, el cual según el plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/4/45, con una superficie mts. 214,50 dms. y linda: 10 mts. de frente al Este a calle Florida; igual medida al Oeste lindando con Juan Carlos Buceta; 21 mts. 45 cm. al Este lindando con Miguel Marusich; e igual medida al Sur lindando con José Pasquero, esta escritura fue autorizada por el Escribano Enrique Falco, el 19 de febreró de 1946. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuarse estos trámites. - Las Piedras, setiembre 18 de 1990. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Las Piedras, Primer Turno.

21) N$ 86.000,00 10/pub 19627 May 08- v May 23

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno en autos: CERIZOLA DE LEON, EDUARDO LUIS "Exp. de Segundas Copias" (Ficha 1378/90), se hace saber que: por escritura autorizada el día 19 de noviembre de 1973 por la escribana Alba Priore en la ciudad de Montevideo, las señoras Sonia Y Sara Volman, casadas con los señores Víctor Rein y Elías Mario Tanis adquirieron por Título de compraventa y modo de tradición del Sr. Mauricio Mimer, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 1.261/001 que forma parte del edificio construido de acuerdo con las previsiones de la Ley Nº 10.751, concordantes y modificativas, según Permiso de Construcción S. 9.664 autorizado por la junta local autónoma de Pando, el 8 de junio de 1973, habilitadas las obras el día 8 del mismo mes y año, en un solar situado en la Decimoctava (antes Séptima) Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Atlántida, empadronado con el Nº 1261 el cual según plano del agrimensor Eugenio Jauri de abril de 1972 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 12 de junio de 1973, con el Nº 3725, tiene una superficie de 295,88 metros cuadrados y limita en 12,99 metros al Sureste de frente a la calle Nº 12 y 17,82 al Suroeste de frente a la calle Nº 5 por ser esquina, y estando unidos ambos frentes por ochava recta de 2,87 metros. La unidad 001 según plano de fraccionamiento horizontal del mencionado agrimensor Eugenio Jauri de abril de 1972, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 3725 el 12 de junio de 1973, se compone de una superficie de propiedad individual de 65,61 metros cuadrados y está situado en planta baja a cota vertica, más 0,44 metros. Le corresponde el uso exclusivo de superficie cubierta C, retiro jardín E y retiro jardín F. De la escritura comentada fue expedida primera copia en funsión de título para las adquirentes Sonia y Sana Volman, la que se inscribió en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 212.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestion para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo legal, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando, a los siete días del mes de marzo de 1991. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 197.800,00 10/pub 18925 Abr 26- v May 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia se hace saber que en autos caratulados PEREZ ADDIS MARGOT Y OTRA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. 265/990) se presentaron Addis Margot Pérez y Consuelo Iglesias de Pérez solicitando se expida segunda copia de la escritura otorgada con fecha 15 de setiembre de 1938 ante el escribano don Carlos M. Bascans, el señor Enrique Pérez Bidart adquirió por título compra venta y modo tradición, del señor Gaspar Ricardo Iglesias, la proiedad y posesión del sigui bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el barrio "La Batería" de esta ciudad de Colonia, manzana 68, empadronado con el Nº 994, antes padrón 800 señalado con el Nº 13 en el plano del agrimensor Aurelio Lacare, que expresa el mismo título y compuesto según el mismo de una superficie de 646 metros 50 decímetros y que linda: al Norte 10 metros con calle Queguay (hoy calle Italia) por el Sur 11 metros 20 centímetros, con Bautista Assandri; por el Este 67 metros 30 centímetros con el lote Nº 14 de José Hermida y por el Oeste 62 metros con el lote 12 del señor Salorio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Colonia, 26 de octbre de 1990. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 120.400,00 10/pub 19273 May 07- v May 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos: "LARROSA RODAO, ELBA TERESITA - Segundas Copias" (Ficha B. 6/90), se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 5 de diciembre de 1935 autorizó el Escribano Santiago Puchet, cuya primera copia de inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 323, al folio 95 del año 1935, por la que el Sr. Noel Larrosa, siendo de estado civil soltero, adquirió por título de compraventa y modo tradición de Enrique Stabile, de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana catastral Nº 54 de la planta urbana de esta ciudad, hoy padrón 3122 antes padrón 994 en mayor área, la que según plano de mensura del Agrimensor R. gonzález Gordillo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N 4771, el 27 de marzo de 1990, consta de una superficie de 137 mts. 61 dms., con frente al Noreste a la calle Patrona Tuboras.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 5 de noviembre de 1990. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 103.200,00 10/pub 19548 May 08- v May 23

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PALMARES S. C.

Transformación de Palmares S. C.

Se resolvió transformarse en S.R.L.
Balance a disposición en 19 de Abril Nº 1497 (Castillos - Rocha).
22) N$ 37.200,00 20/pub 17703 Abr 11- v May 15

POLO R.L. LTDA.
Cesión de Cuotas
Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 231 Fº 820 Lº 1 de Contratos Legajo 2007/91.
I) Cedente: MARIA DEL CARMEN COTELO GIORDANO 60 cuotas a Cesionario: JAIME NATHAN SASSON MILES y II) Cedente: DANIEL RAHAMIN SASSON MILES 40 cuotas a Cesionario: ALEGRE SASSON CHEBI.
22) N$ 27.900,00 10/pub 17823 May 09- v May 24

PROVINOR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: Elisa Lilián Betancor Etcheverry y Miguel Angel Orona Bentancor.
Cesionaria: DANIELA MARIA BETANCOR RECINE.
Contrato: 31/5/989.
Registro: Nº 124, folio 453 v., libro 4, legajo 3475.
22) N$ 186.000,00 10/pub 19401 May 07- v May 22

LA SICILIANA LTDA.
Contrato: 21/6/982.
Inscripción: Nº 542, folio 1924, libro 3.
Socios: ROMEO PIZZORNO y ELSA SANTANDER.
Capital: N$ 45.000,00.
Objeto: Fabricación, comercialización pastas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable período 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 186.000,00 10/pub 19402 May 07- v May 22

FRANCISCO LUIS ARRUA DOTTA S.R.L.
Contrato: 27/12/983 (Florida).
Inscripción: Nº 51, folio 175, libro 11.
Socios: FRANCISCIO LUIS ARRUA DOTTA y NELDA ALIX BRUNO TRANO.
Objeto: Transporte de leche y carga general.
Domicilio: Sierra 470 (Florida).
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Razón social y denominación: "Francisco Luis Arrúa Dotta S.R.L.".
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 50.000,00 dividido en N$ 1.000,00.
22) N$ 372.000,00 10/pub 19410 May 07- v May 22

FRANCISCO LUIS ARRUA DOTTA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Lugar y fecha: Florida 9/10/984.
Modificaciones operadas: 1) por fallecimiento de Francisco Luis Arrúa el 9/3/984 ingresas como socios Luis Mario Arrúa Bruno y Carlos Fernando Arrúa Bruno; 2) La administración es ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Nº 105, folio 386, libro 11.
22) N$ 372.000,00 10/pub 19411 May 07- v May 22

CORPORACION CERRO DEL PLATA LIMITADA
Integrantes: MARIA LUISA ALONSO RODRIGUEZ - PASCUAL AVEDIS ABRAMIAN TASHDJIAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 4:000.000.00. Hoy N$ 4.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 493, Fº 1755, Lº 2 contratos 13/8, año 1975.
22) N$ 279.000,00 10/pub 19564 May 07- v May 22

T. A. LIMITADA
Contrato: 27 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1738, folio 6582, libro 2.
Socios: RICARDO TELLECHEA COSERES y YEIR DONAPETRI LUQUET.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Librería, papelería, fotocopias, artículos de escritorio.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Tellechea Coseres.
22) N$ 279.000,00 10/pub 19817 May 07- v May 22

JOSE PEDRO VARELA LTDA.
Contrato: 26/8/82.
Inscripción: Nº 1014, folio 3638, libro 3.
Socios: JUAN CARLOS ILLARZA y NIBIA SILVA DEL PUERTO.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 19820 May 07- v May 22

TRANSPORTES CAMAR S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Documento 20 de diciembre 1990. Registro Comercio Nº 268, Folio 963/65 libro 1.
Cesión: ANA MARIA ALONSO FLUMINI, BLANCA SULEMA AGUILERA DIAZ, BLANCA SUSANA ESPONDABURU ARAUJO. Cedieron 15 (quince) cuotas sociales cada una a Héctor Francisco Cherro Miguez.
Administración: Administrador: Héctor Francisco Cherro Miguez actuando solo o cualquiera de las tres socias: Ana María Alonso Flumini, Blanca Sulema Aguilera Díaz, Blanca Susana Espondaburu Araujo, con: María Teresa Gómez De Souza.
22) N$ 465.000,00 10/pub 20012 May 08- v May 23

"RILE SRL"
MODIFICACION
Por escritura autorizada el 7/12/1989 por el Esc. Oscar Ferraz se adjudicó a María del Rosario Chiappara todas las cuotas sociales que pertenecían a Vicente Ricardo Rivero y por contrato del 18/12/1989 inscripto Nº 60, Fº 252, Lº 59, se designó única administradora a la socia María del Rosario Chiappara Pereyra.
22) N$ 279.000,00 10/pub 20314 May 09- v May 24

FRANCISCO GAVELLO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 43, Fº 163 al 164.
Fecha: 10/9/80.
Plazo: 20 años.
Socios: FRANCISCO GAVELLO CAVALLO y FERNANDO GAVELLO DE LEON.
Administración: Indistinta.
22) N$ 186.000,00 10/pub 20408 May 14- v May 27

CABLEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10/12/984.
Inscripción: Nº 450, folio 1720 v., libro 3.
Cedente: Gerardo Robosio y María del Carmen Morel.
Cesionaria: María del rosario Morel.
22) N$ 186.000,00 10/pub 20491 May 14- v May 27

PUNTO FERRETERO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1500, folio 5552 v., libro 2.
Cedentes: Mario Ferreira, Rafaela Ciccarino y Vincenzo Ciccarino.
Cesionario: Antonio O. Acuña y Ethel Toledo.
Precio: U$S 12.000.
22) N$ 186.000,00 10/pub 20492 May 14- v May 27

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 243.537.- 25 de abril de 1991, BRAL LTDA. (Montevideo) solicita marca:

clase Int. 35, 38, 41, 42.
23) N$ 52.800,00 10/pub 20011 May 07- v May 22

ACTA Nº 242.633. - Montevideo, 6 de marzo de 1991. - Juan Pittaluga por S. A. Moinhos Rio Grandenses (Brasil) solicita marca: SOYCHIPS, Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16190 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.047. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca EL SUPER CANAL, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18119 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.048. - Montevideo, 2 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: CENTRO DE NOTICIAS MONTE CARLO, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18120 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.234. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Con esta fecha Nelson Enrique Rapetti Travieso solicita la marca T.A.MER clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19083 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.340. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Osvaldo Rigamonti SACIAI (Argentina) solicita marca: FUYI LIQUIMAT clase/s Int. 1, 5, 6, 7, 8, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19098 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.341. - Montevideo, 16 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Osvaldo Rigamonti SACIAI (Argentina) solicita marca: FUYI LIQUITANK clase/s Int. 1, 5, 6, 7, 8, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19099 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.420. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Con esta fecha Alba Graciela Gallo (Uruguay) solicitó registro de la marca PRINTEX clase/s Int. 10 Y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19114 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.370. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Ildefonso Soler (Uruguay) solicitó marca: MSIA, FUNDACION MOVIMIENTO DEL SENDERO INTERNO DEL ALMA clase/s Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19115 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.369. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Breeze S.R.L. (Argentina) solicitó marca JAVA ISLAND clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19116 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.367. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Zino Davidoff S.A. (Suiza) solicitó marca

Davidoff
Relax

clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19117 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.368. - Montevideo, abril 16 de 1991. - Zino Davidoff S.A. (Suiza) solicitó marca

Davidoff

clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19118 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.180. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Granexport S.A. (Uruguay) solicita marca:

ILLINOIS

clase/s Int. 07. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19120 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.179. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Hache De S.A. (Argentina) solicita marca: RIBBY clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19121 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.181. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MONSTER GRUSEL clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19122 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.182. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MONSTER CHEWS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35:200,00 10/pub 19123 Abr 26- v May 15

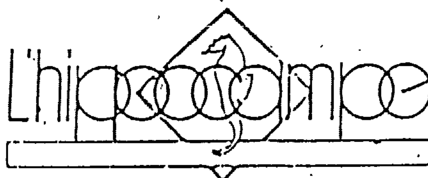
ACTA Nº 243.241. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Dielan S.A. (Uruguay) solicita marca: SILVIA clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19124 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.410. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Diego Terra Carve por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: PROS-CAR clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19128 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.380. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Norman Fox por, Gustavo Miguel Barbagelata Saibene (Montevideo) solicita marca: ACTION CLUB clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19129 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.372. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Citrícola Salteña S.A. (Montevideo) solicita marca: CITRINOR clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N 35.200,00 10/pub 19214 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.411. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Norman Fox por, L'Hippocampe Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19130 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.415. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Norman Fox por, Pfizer Corporation (Panamá) solicita renovación marca; AIR PUN clase/s Int. 1, 7, 9, 16, 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19131 Abr 26- v May 15

Acta Nº 243406.- Montevideo, 18 de abril de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por CARLOS ABEL COSTEMALE DIAZ y OSCAR VOLPE STURM (MONTEVIDEO). Solicita marca



Clase Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 19216 Abr 26- v May 15

Acta 243430. Montevideo, 22 de abril de 1991.- OSCAR BACOT SILVEIRA por AGRODISCO S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 19237 Abr 26- v May 15

Acta Nº: 243186.- Montevideo, 8 de abril de 1991.- JUAN PITTALUGA por UNILEVER N.V. (PAISES BAJOS). Solicita marca:



1 1/2 cms.
Int. 1, 3, 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19293 Abr 26- v May 15

Acta Nº 243299.- Montevideo, 12 de abril de 1991.- JUAN MIGUEL FREIRA por JUCAL S.A. (Mvdeo.) solicita marca

SeaCat

Clases 12 y 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19305 Abr 26- v May 15

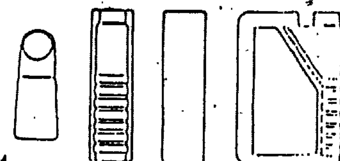
ACTA Nº 243.453. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Rodolfo Pilas por Trianon Palace Hotel de Versailles (Francia) solicita marca TRIANON PALACE, clase 42, reivindicando prioridad solicitud francesa Nº 245.083 del 23 de octubre de 1990.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19308 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.449. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca IRON FRIEND clases 7y 8.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19328 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.450. - 22 de abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca CENTRO TAPICERO clases int. 24 y 27.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19329 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.451. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por virginio Luis Saccani (Argentina) solicita marca SIDRA DEL VALLE clase int. 33.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19330 May 02- v May 17

Acta 243446, 22 de abril de 1991.- RODOLFO PILAS por PLASTICOS GEPAZ SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca



Clase 4.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19309 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.182. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MONSTER CHEWS clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35200 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 243.457. - Montevideo, abril 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Marcelo Daniel Aspis (Uruguay) solicita marca: MITSUBI clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19238 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.392. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Prili S.A. (Uruguay) solicita marca: ANGELO POGGI clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19239 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.393. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Alba Simone (Uruguay) solicita marca: CERAMIC clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19240 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.394. - Montevideo, abril 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por netafim Irrigation Equipment & Drip Systems in Kibutz Hatzerim (1973) (Israel) solicita marca: NETAFIM clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19241 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.187. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: VENDETTA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19294 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.188. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: ELIDA-POND'S clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19295 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.189. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: ELIDA-POND'S clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19296 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.447. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Jorge Howard (Uruguay) solicita marca



clase 9.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19327 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.449. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca IRON FRIEND clases 7y 8.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19328 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.450. - 22 de abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca CENTRO TAPICERO clases int. 24 y 27.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19329 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.451. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por virginio Luis Saccani (Argentina) solicita marca SIDRA DEL VALLE clase int. 33.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19330 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.452. - 22 abril 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Asociación Argentina de los Adventistas del 7º Día (Argentina) solicita marca CENTRO ADVENTISTA DE VIDA SANA clase 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19331 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.417. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pedro Fernando Karliner Hirschler (Uruguay) solicita marca:

letras blancas o negras

Serifast

azul amarillo rojo

clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19333 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.418. - Montevideo, abril 18 de 1991. - Alvaro Crocco, por Shoe S.A. (España) solicita marca:



clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19334 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.433. - Montevideo, abril 22 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Gillette Company (E.U.A.) solicita marca: WHITE RAIN clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19335 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.479, - Montevideo, abril 23 de 1991. - Alvaro Crocco, por Strauch & Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca: GARRAXAN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19336 May 02- v May 17

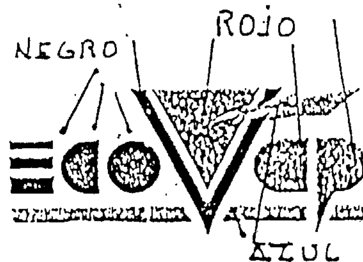
ACTA Nº 243.480. - Montevideo, abril 23 de 1991. - Alvaro Crocco, por Strauch & Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca: TICXAN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19337 May 02- v May 17

Acta Nº 243.404.- Montevideo, Abril 17 de 1991 Gonzalo Fernandez Secco - Silvia Carrera Vallega (Uruguay) solicita marca "Aconcagua" clase Int. 20 s/d y 25.- Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19715 May 03- v May 20

Acta Nº 243.512.- Montevideo, abril 24 de 1991, Gonzálo Fernandez Secco - Silvia Carrera Vallega (Uruguay) solicita marca: "Reales" clase int. 25. Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19716 May 03- v May 20

Acta Nº 243.346.- Montevideo, 16 de abril de 1991, Gonzalo Fernandez Secco - Sources Enterprises Inc. (EE.UU.)solicita marca: "ASAHI" clase int. 25.- Publíquese 10 días.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19717 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.500. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Radwulf S.A., (Suiza) solicita marca:



Prioridad Suiza del 5.12.90 bajo Nº 8646/1990.7), clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19386 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.501. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Radwulf S.A. (Suiza) solicita marca: ECOVAP (Prioridad Suiza del 5.11.1990 bajo Nº 8010/1990.6) clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19387 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.471. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Maro Ltda. (Montevideo) solicita marca:

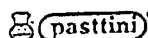


clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19388 May 02- v May 17.

ACTA Nº 243.470. - Montevideo, 23 de abirl de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Giuseppe Carlo Renna (México) solicita marca: TARGA clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19389 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.469. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Indutop S.A. (Montevideo) solicita marca: FOOT LAKE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19390 May 02- v May 17

ACTA Nº 243.438. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Con esta fecha Jorge Alvaro Azofra (Uruguay) solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19526 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.502. - Montevideo, abril 24 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Editores S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



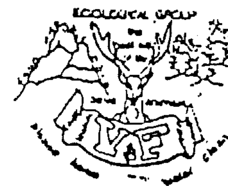
clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19551 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.321. - Abril 15, 1991. - Dubourg por Pola Higgs S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



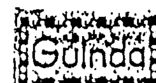
clase/s Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19583 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.388. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Dubourg por Valentina S.R.L. (San José) solicita marca



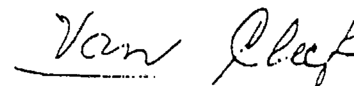
clase Int. 25.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19652 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.422. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Dubourg por Riva S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 19655 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.323. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19667 May 03- v May 20

Acta Nº 243.353.- Montevideo, 16 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por GALDERMA S.A. (Suiza) solicita marca: "GALDERMA" clase int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19669 May 03- v May 20

Acta Nº 243.354.- Montevideo, 16 de abril de 1991.- Guzmán Gonzalez Ruiz por QUIMICA CENIT S.A (URUGUAY) solicita marca: "CENSONIC" clase Int. 5.- Publíquese diez dias consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19670 May 03- v May 20

Acta Nº 243.503.- Montevideo, abril 24 de 1991 Norman Fox por UNCLE BENS, JINC. (USA) solicita marca: UNCLE BEN'S clase Int. 25, 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19681 May 03- v May 20

Acta Nº 243.504.- Montevideo, abril 24 de 1991. Norman Fox, por SANDOZ S.A. también comerciando como (Sandoz Ltd.) (Sandoz AG) (Suiza) solicita marca FRONTIER clase Int. 5 (detalle).- Publíquese por diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19682 May 03- v May 20

Acta 243.561.- Montevideo, 26 de abril de 1991 con esta fecha Lylian Esther Menta Arca (Uruguay), solicitó registro la marca AMENDUERAS de la clase int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19697 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.461. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Juan Miguel Freira por Terasaki Electric Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 19718 May 03- v May 20

Acta Nº 243.429.- Montevideo, 22 de abril de 1991.- Lorenzo A. Saavedra por DISTRIMENT S.A. (Uruguay) solicita marca "DISTRIMENT" clase 6, 12 Int..- Publíquese diez días consecutivos.-
23) N$ 35.200,00 10/pub 19727 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.510. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Con esta fecha Ycse Ltda., (Uruguay) solicitó registro de la marca



de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19737 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.509. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Con esta fecha Nesis S. A., Uruguay, solicitó registro de la marca



de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19738 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.428. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Con esta fecha Data Shopping comercio Representaciones Importación Exportación Ltda. solicitó el registro de la marca



de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19739 May 03- v May 20

ACTA Nº 243.243. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fidia SpA (Italia) solicita marca: FIDIA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19492 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.244. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fidia SpA (Italia) solicita marca: FIDIA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19493 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.245. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fidia SpA (Italia) solicita marca: FIDIA clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19494 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.242. - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fidia SpA (Italia) solicita marca: FIDIA clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19495 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.324. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: DIFFERINE clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19500 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.325. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: CANDERMYL clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19501 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.326. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: ONYMAX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19502 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.327. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: RETINOXIDIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19503 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.328. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Galderma S.A. (Suiza) solicita marca: SEBASORB clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19504 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.448. - 22 de abril 1991. - Rodolfo Pilas por Celit Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: KATALIA clase/s Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19538 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.444. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Con esta fecha H. Gerona, por Fernando Sendra solicit la marca MANCO clase/s Int. 16, 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19549 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.478. - Montevideo, abril 23 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Bridas S.A. (Uruguay) solicita marca: LA PIAZZA clase/s Int. 30, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19552 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.477. - Montevideo, abril 23 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sundil S.A. (Uruguay) solicita marca: ECHOES L'AROME clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19553 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.476. - Montevideo, ABRIL 23 DE 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Diegar S.A., (Uruguay) solicita marca: MACE clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19554 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.320. - Abril 15, 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: STORBO clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19582 May 06- v May 21

ACTA Nº 2596. - Montevideo, noviembre 21, 1990. - M. Dubourg por Ricardo Rosenzweig y Mario Castellanos (Montevideo) solicita modelo industrial: "Puzzle". -
23) N$ 26.400,00 10/pub 19585 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.544. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Con esta fecha Gloria Ethel Mascaro, (Uruguay) solicitó registro de la marca BON GOUT clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19595 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.387. - Abril 17 de 1991. Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: RANDOMICO clase/s Int. 21.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19651 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.389. - Abril 17 de 1991. Valentina S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ECOLOGICAL GROUP clase/s Int. 3, 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19653 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.390. - Abril 17, 1991. - Mariela Cartagena (Montevideo) solicita marca: ASOCIACION URUGUAYA DE SUPERKART clase/s Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19654 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.322. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (F.U.N.S.A.) - (Uruguay) solicita marca: FUNSA 4WD clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19668 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.426. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Horacio Rodríguez Ottonello (Uruguay) solicita marca: YORK clase/s Int. 10a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19671 May 06- v May 21

ACTA Nº 243.052. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Con esta fecha MARIA CRISTINA SANSONE UY, solicitó el registro de la marca "SATURNIA", clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17744 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.506. - Montevideo, abril 24 de 1991. - Alvaro Crocco, por Jeanne Lanvin, Societé Anonyme (Francia) solicita marca: "LANVIN" clase/s Int. 14 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19796 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.549. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Claudio Morgade, por Oyama S. A. (Uruguay) solicita marca: "CITRON" clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19798 May 07- v May 22

ACTA 243.524. - Montevideo, abril 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Netafim Irrigation Equipment & Drip Systems In Kibuts Hatzerim (1973) (Israel) solicita marca: RAM clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19800 May 07- v May 22

ACTA 243.525. - Montevideo, abril 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Tri-Lan S. A. (Uruguay) solicita marca: DRAIN TABS clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19801 May 07- v May 22

ACTA 243.526. - Montevideo, abril 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Tri-Lan S. A. (Uruguay) solicita marca: SEPTIC TABS clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19802 May 07- v May 22

ACTA 243.527. - Montevideo, abril 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Lollipop Ltda. (Uruguay) solicita marca: LOLYPOP clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19803 May 07- v May 22

ACTA 243.528. - Montevideo, abril 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Clorotec S. A. (Argentina) solicita marca: CLOROTEC clase/s Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19804 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.425. - Montevideo, 18 abril 1991. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: "AMBICO" clase/s Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19807 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.490. - Montevideo, 23 abril 1991. - Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca: "FUNSA ALL TERRAIN" clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19808 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.511. - Montevideo, 24 abril 1991. - Guzmán González Ruiz por Rogar S. A. (Uruguay) solicita marca: "LA FIACA" clase/s Int. 2a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19809 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.423. - Abril 18/1991. - Dubourg por Texima Ltda. (Montevideo) solicita marca: "FLUFFY" clase/s Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19839 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.459. - Abril 22/1991. - Sara A. DE RASZAP (Montl(Mvideo) solicita marca: GEKA clase/s Int. 7, 11.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19841 May 07- v May 22

Acta Nº 243519.- Montevideo, 24 de abril de 1991 con esta fecha ESQUERRE CHRISTIAN, FISER JORGE, Uruguay. Solicito la marca NATIVAS de la clase 18 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19889 May 07- v May 22

Acta Nº 243.536.- Montevideo, 25 de abril de 1991. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por NUEVO FEDERAL S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "LIMPIORAL" clase int. 3.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19957 May 07- v May 22

Acta Nº 243.634.- Montevideo, 30 de abril de 1991. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por MARCELO MURIADO & EMMA MERDENI (ARGENTINA) solicita marca:



clase int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19958 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.559. - Montevideo, 26 abril 1991. - Guzmán Gonzalez Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay) solicita marca: "EUROFUTBOL" clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19959 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.600. - Montevideo, 29 abril 1991. - Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca: "LACROIX" clase/s Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19960 May 07- v May 22

Acta Nº 243.086.- Montevideo, 4 de abril de 1991.- JOSE L. GUICHON, por ALICIA LIOTTI RIVARA, de Uruguay solicitó marca: -



clase ints. 5, 9 y 42.- Publíquese diez díaLa dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19989 May 07- v May 22

Acta Nº 243.437.- Montevideo, abril 15 de 1991.- JOSE L. GUICHON, por TECNOMADERA LTDA., de Uruguay, solicitó marca:



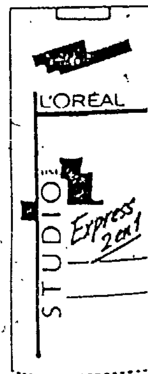
clse int. 20 s/d.- Publíquese diez días consecutivos.- La dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19990 May 07- v May 22

ACTA 243.558. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Jack Barki (Uruguay) solicita marca: RENE CATY. Clase Int. 18, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20019 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.557. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Ing. Ulises Puig & Cia. S. A. (Uruguay) solicita marca: KEEPRITE clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20020 May 07- v May 22

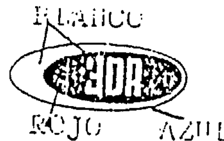
ACTA 243.593. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Norman Fox por Beatriz Leila Chediak González, Bárbara Ingrid Brown de los Santos y María Alejandrina Morelli (Maldonado) solicita marca: LA BARRA clase/s Int. 16 - 35 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20021 May 07- v May 22

Acta Nº 243.436.- Montevideo, abril 18 de 1991. JOSE L. GUICHON, por L'OREAL, de Francia, solicitó marca:



clase int. 3 s/d. Reivindica prioridad en Francia el 27/11/90 Acta Nº 252,081.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 19991 May 07- v May 22

Acta Nº 243.468.- Montevideo, abril 23 de 1991. José L. Guichon, por LA NUEVA CERRO S.A., de Uruguay, solicitó marca:



clase int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 19992 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.545. - Montevideo, abril 26,1991. - José L. Guichón, por Driva S. A., de Uruguay, solicito marca "MAVERICK", clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19993 May 07- v May 22

Acta Nº 243.484, Abril 23 de 1991.- Dubourg por CYBE LTDA. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 20007 May 07- v May 22

Acta 243.485.- Abril 23 de 1991.- Silvia Yelovitz (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3, 4, 5.
23) N$ 52.800,00 10/pub 20008 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.486. - Montevideo, abril 23/1991. - Silvia Yelovitz (Montevideo) solicita marca: RHYTHM clase/s Int. 14.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20009 May 07- v May 22

Acta Nº 243.513.- 24 de abril de 1991 Antonio Peirano (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 20010 May 07- v May 22

ACTA 243.622. - Montevideo, abril 30 de 1991. - Diego Terra Carve por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca: ARTROTEC clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20022 May 07- v May 22

ACTA 243.623. - Montevideo, abril 30 de 1991. - Diego Terra Carve por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca: NESCHOC clase/s Int. 30 - 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20023 May 07- v May 22

Acta 243.641.- Montevideo, abril 30 de 1991.- Billy Fox por Champios Papel e Celulose Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase: Int. 16 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 20025 May 07- v May 22

ACTA Nº 242.680. - Montevideo, 8 de marzo de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Interbold (USA) solicita marca: INTERBOLD, reivindicando prioridad norteamericana Acta 74/095486 del 10-9-90 solicita marca: 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 16575 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.192. - Montevideo, abril 8, 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alfredo Kaplan Katz (Uruguay) solicita marca: CARROZZA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18733 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.216. - Montevideo, 9 de abril de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, por Clelia Paulo Giovanni Bergomi (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 6 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 18739 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.315. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Norman Fox por, Production Association "Minsk Tractor Plantnamed After V. I. Lenin" (Rusia), solicita marca:



clase/s Int. 12 y 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18750 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.505. - Montevideo, abril 24 de 1991. - Alvaro Crocco por Generación 2001 S.A. (Uruguay), solicita marca:

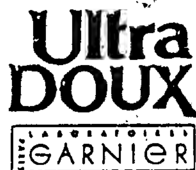


clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19795 May 08- v May 23

ACTA 243.558. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Jack Barki (Uruguay) solicita marca: RENE CATY. Clase Int. 18, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20019 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.557. - Mo[illegible], abril 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por [illegible] ...ses Puig & Cia. S. A. (Uruguay) solicita marca: KEEPRITE clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20020 May 07- v May 22

ACTA Nº 243.530. - Montevideo, abril 25 de 1991. - Alvaro Crocco por Laboratoire Garnier & C.I.E. (Francia), solicita marca:



denunciando prioridad solicitud francesa Nº 1627569 de fecha 14/11/90 clase int 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 19797 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.424. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - González Ruiz por Chargeurs, a French société Anonyme (Francia), solicita Marca:



Clases Int. 1, 9, 16, 24, 25, 38, 39, 41 y 42. - Publíquese [redacted]
23) N$ 70.400,00 10/pub 19805 May 08- v May 23

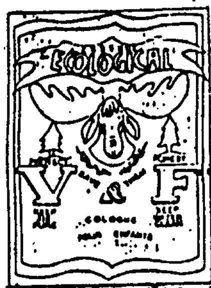
ACTA Nº 243.442. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Guzmán González Ruiz por Silberstein S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 19806 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.458. - Montevideo, abril 22/1991. - Dubourg por Itapema S. A. (Montevideo) solicita marca: REQUEST clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 19840 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.460. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Valentina S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3, 25. -
23) N$ 70.400,00 10/pub 19842 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.601.- Montevideo, 29 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Reldir S.A. (Montevideo). - solicita marca: FOREVER. - Clases Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.200,00 10/pub 19847 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.518. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Con esta Fecha Esquerre Chirtian, Fiser Jorge Uruguay, solicita marca: PAPUA. clase/s Int. 18 Y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19890 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.554. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Con esta fecha Netafim Irrigation Equipment & Drip Systems In Kibutz Hatzerim (1973) (Israel), solicita marca: RAM KAL, clase/s Int. 17. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20013 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.553. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Con esta fecha Netafim Irrigation Equipament & Drip Systems In Kibutz Hatzerim (1973). (Israel), solicita marca: TYPHOON, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20014 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.556. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Colombia Ltda. (Uruguay), solicita marca: LA HUELLA. - clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20015 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.555. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Federico Alberto Eduardo Giambastiani (Argentina), solicita marca: Gander's, clase/s Int. 24, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20016 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.581. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Con esta fecha Nabisco Inc. (Estados Unidos), slicitó la marca TEDDY GRAHAMS, de la calase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20017 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.523. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Netafim Irrigation Equipment Y Drip Systems In Kibutz Hatzerim (1973) (Israel), solicita marca: TIRAN, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20018 May 08- v May 23

Acta 243640.- Montevideo, 30 de abril de 1991.- BILLY FOX por CHAMPION PAPEL E CELULOSE LTDA. (Brasil). Solicita marca:



Clase: Int. 16 (detalle). Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 20024 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.534. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Con esta fecha Miguel Galms UY solicita marca: ARRECIFES, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20033 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.440. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Eduardo Fernandez - Reg. S.A. (Uruguay). - solicita "ESTRATEGIA", Clase Int. 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20052 May 08- v May 23

Acta 243587.- Montevideo. 29 de abril de 1991.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por ALBA SIMONE (URUGUAY). Solicita marca: CAROLINE ROEHM. Clase: Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20084 May 08- v May 23

Acta Nº 243421.- Montevideo, 18 de abril de 1991.- JUAN PITTALUGA por JUAN BUSQUET, CARLOS BUSQUET, RODOLFO BUSQUET (ARGENTINA). Solicita marca:



Clase Int. 37, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 20102 May 08- v May 23

Acta Nº 243399.- Montevideo, 17 de abril de 1991.- JUAN PITTALUGA POR CABRALES SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA). Solicita marca: BIG BEN. Clase int. 30.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20103 May 08- v May 23

Acta Nº: 243397.- Montevideo, 17 de abril de 1991.- JUAN PITTALUGA POR CABRALES SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA). Solicita marca: SUPER-CABRALES. Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20104 May 08- v May 23

Acta Nº 243398.- Montevideo, 17 de abril de 1991.- JUAN PITTALUGA POR CABRALES SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA). Solicita marca: LA ORACION. Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20105 May 08- v May 23

Acta Nº 243605.- Montevideo, 29 de abril de 1991.- GUSTAVO FISCHER POR GUESS?, INC. (USA). Solicita marca: GUESS. Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20106 May 08- v May 23

Acta Nº 243546.- Montevideo, 26 de abril de 1991.- JOSE L. GUICHON, por HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicito marca:



Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 20107 May 08- v May 23

Acta Nº 243547.- Montevideo, 26 de abril de 1991. JOSE L. GUICHON, por BRACCO INDUSTRIA CHIMICA S.p.a., de Italia solicitó marca "IMERON", clase int. 5.- Reivindica prioridad en Italia Acta Nº 24976 C/90 el 2.11.90. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20108 May 08- v May 23

Acta Nº 243548.- Montevideo, 26 de abril de 1991.- JOSE L. GUICHON, por BRACCO INDUSTRIA CHIMICA S.p.a., de Italia solicitó marca "IOMERON", clase int. 5. Reivindica prioridad en Italia el 2.11.90 Acta Nº 24975. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20109 May 08- v May 23

Acta Nº 243568.- Montevideo, 29 de abril de 1991.- HECTOR LUSICH, por TULSA DENTAL PRODUCTS, INC. de U.S.A., solicitó marca "THERMAFIL", clase int. 10 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20110 May 08- v May 23

Acta Nº 243569.- Montevideo, 29 de abril de 1991.- JOSE L. GUICHON, por Schindler Aufzüge AG., de Suiza, solicito marca:



Clase int. 37 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 20111 May 08- v May 23

Acta Nº 243659.- Montevideo, 2 de mayo de 1991 con esta fecha MIRAL LTDA. URUGUAY. Solicito Registro de la marca MAXIM de la clase Int. 14. Publíquese diez días consecutivos.- La Direccin.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20134 May 08- v May 23

Acta Nº 243567.- Montevideo, 26 de abril de 1991 con esta fecha NELSON GALISTEO, URUGUAY, Solicitó Registro la marca Santa Fe de la clase Int. 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20142 May 08- v May 23

Acta Nº 243660.- Montevideo, 2 de mayo de 1991 con esta fecha JOSE PEDRO TORELLO OLIVERA, Uruguay, solicito Registro la marca V & P CENTER de la clase Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20143 May 08- v May 23

ACTA Nº 243.647. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Lorenzo Saavedra por Rodolfo Cavanna (Uruguay) solicitó marca R. C. clase/s Int. 17 s/d. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20179 May 09- v May 24

Acta 243.359.- Montevideo, abril 16 de 1991. Edgardo Ramírez Giriboni, solicita marca:

PANASHEBA

Clase Int.: 9.
23) N$ 52.800,00 10/pub 20151 May 08- v May 23

Acta 243400.- Abril 17 de 1991. Ana Barreto Vidal. Solicita marca: ZENETTI. Clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20152 May 08- v May 23

Acta 243401.- Abril 17, 1991.- Ana Barreto Vidal, solicita marca: DOSSIMO. Clase Int.: 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20153 May 08- v May 23

Acta 243487.- 23 de abril de 1991.- Antonio Rupenian (Uruguay). Solicita marca: DIGITAL FM. Clase Int. 38.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20154 May 08- v May 23

Acta 243315.- Montevideo, abril de 1991.- NORMAN FOX por Production Association "Minsk Tractor Plant-named After V.I. Lenin" (Rusia). Solicita marca: BELARUS. Clase: Int. 12 - 16 (detalle).- Publíquese por diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24315 May 08- v May 23

ACTA Nº 242.983. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Gilda Arcelus Espósito (Uruguay) solicita marca: VANESA, clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17003 May 09- v May 24

ACTA Nº 242.984. - Montevideo, 22 de marzo de 1991. - Mónica Bacot Silveira por Gilda Arcelus Espósito (Uruguay) solicita marca: ESAVAN, clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 17004 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.185.- Montevideo, 8 de abril de 1991. - Dubourg, por Luis Gutiérrez (Colonia), solicita marca:



clase/s Int. 29.
23) N$ 70.400,00 10/pub 18831 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.087. - Montevideo, abril 4, 1991. - José L. Guichón, por Gist Brocades N. V., de Holanda, solicitó marca FERMIZYME, clases Ints. 1 Y 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 18967 May 09- v May 24

ACTA 243.609. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate - Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: TENDER CARE Clase: Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20085 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.610. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Microsules Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: GERMIC, Clase Int. 1, 3, s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20086 May 09- v May 24

ACTA 243.611. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (República de Panamá). solicita marca: PHARMAINVESTI Clases: Int. 1, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20087 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.646. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Lorenzo A. Saavedra por Rodolfo Cavanna (Uruguay) solicitó marca SIDERTECNICA clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20180 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.645. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Lorenzo Saavedra por Rodolfo Cavanna (Uruguay) solicitó marca VAPT VUPT clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20181 May 09- v May 24

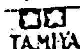
ACTA Nº 243.644. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Lorenzo A. Saavedra por Gianni Contin Limitada (Uruguay) solicitó marca EMECE clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20182 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.635. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Porta Hnos. S.R.L. (Argentina) solicita marca: PORTA clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20185 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.636. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Porta Hnos. S.R.L. (Argentina) solicita marca: SLITZ LEMON VODKA clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20186 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.688. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Asesorac Uruguay y Fundación Banco de Boston (Montevideo) solicita marca: CONEXION clase/s Int. 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20187 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.541. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Roberto Devoto (Montevideo), solicita renovar marca:



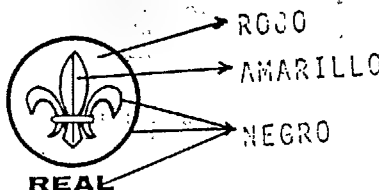
clase/s Int. 16 y 28. -
23) N$ 52.800,00 10/pub 20211 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.562. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - ELYMAR S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 3, 14 y 18. -
23) N$ 70.400,00 10/pub 20212 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.596. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Con esta fecha RE.VI.SE. URUGUAY LTDA., solicita la marca:



clase/s Int. 9, 11, 13 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 20223 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.597. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Con esta fecha Jorge Raúl Giménez Hernández solicitó la marca ETHOS clase/s Int. 35, 38, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20224 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.535. - Montevideo, 25 de abril de 1991. Con esta fecha Carlos Defeo, Lucrecia C. de Zolessi y Alejandro Spiritoso (Uruguay), solicita registro la marca: ADHECELL, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20272 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.612. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: BARNUM,S, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20088 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.621. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Eduardo Lapenne, por KABUSHIKI KAISHA PILOT (comerciando también como PILOT CORPORATION), (Japón), solicita marca:

PILOT

clase/s Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 20225 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.648. - Montevideo, mayo 2 de 1991. - Eduardo Lapenne por Ciba-Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: INSIDON, clase/s Int. 5 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20226 May 09- v May 24

ACTA 243.680. - Montevideo, mayo 3 de 1991. - Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: DYNATRIM clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20227 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.552. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MINDY LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 20231 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.580. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por TESTAI S.A.C.I.I.F. (Argentina), solicita marca:

testai*

clase/s Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 20232 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.582. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita marca: MILK-BONE, clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20233 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.585. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eugenio Daniel Canetti Redondo (Uruguay), solicita marca: NAFTALINA, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20234 May 09- v May 24

ACTA Nº 243586. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: CARMELO POMODORO, solicita marca: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20235 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.584. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Con esta fecha Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita marca: NEWTONS, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20236 May 09- v May 24

ACTA Nº 243.583. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - Con esta fecha Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita marca: CHIPS AHOY I, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20238 May 09- v May 24

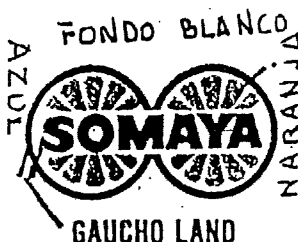
- ACTA Nº 243.637. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ALTISOL S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 20188 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.638. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato, por ALTISOL S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 20189 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.538. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - CHARABON LTDA. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30, 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 20208 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.539. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - ELYMAR S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 20209 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.540. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - ANCLOD S. A. (Montevideo), solicita renovar marca:



clase/s Int. 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20 a 26 y 28.

23) N$ 70.400,00 10/pub 20210 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.619. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Armel S.A. (Uruguay), solicita marca: K-PRIX, clase/s Int. 6, 7, 8 S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20336 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.618. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Oscar Walter Cerban Castro (Uruguay), solicita marca: PATA, clase Int. 16, 20, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20337 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.617. - Montevideo, abril 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Oscar Walter Cerban Castro (Uruguay) solicita marca: METAL FRAME clase/s Int. 16, 20 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20237 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.717. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Rodolfo Pilas, por K & B LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25.

23) N$ 52.800,00 10/pub 20315 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.721. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Rodolfo Pilas, por WEST CHEMICAL LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 1, 3 y 5.

23) N$ 70.400,00 10/pub 20316 May 14- v May 27

ACTA 243.719. - 6 mayo 1991. - Rodolfo Pilas por Jaque Mate Limitada (Uruguay) solicita marca WHITE-COLD clase 11.

23) N$ 17.600,00 10/pub 20317 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.716. - 6 mayo 1991. - Rodolfo Pilas por Jaque Mate Limitada (Uruguay) solicita marca MAGNAVOICE clase 9.

23) N$ 17.600,00 10/pub 20318 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.720. - 6 mayo 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Juan Manuel Gutiérrez y Pablo Genta (Uruguay) solicita marca PUNTA DEL ESTE SHOPPING CENTER clases 35 y 42. -

23) N$ 35.200,00 10/pub 20319 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.550. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca: "ORDINATOR" clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20331 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.594. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Alvaro Crocco, por Louis Vuitton, societé anonyme (Francia) solicita marca: "LA GRANDE DAME" clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20332 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.629. - Montevideo, abril 30 de 1991. - Alvaro Crocco, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca: "MAGNAPRINT" clase/s Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20333 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.630. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca: MEGAPRINT, clase Int. 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20334 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.631. - Montevideo, 30 de abril de 1991. - Alvaro Crocco, por Bome S.A. (Uruguay), solicita marca: ALTER-BOME, clases Int. 3, 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20335 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.685. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S.A. (Uruguay), solicita marca MEXFIX clase Int. 3, 16, 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20338 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.684. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Colombia Ltda. (Uruguay), solicita marca: TRADICION GAUCHA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20339 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.683. - Montevideo, mayo 3 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S.A. (Uruguay), solicita marca: PULL-UPS, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20340 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.691. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: "Conocemos el camino", clases Ints. 12 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20341 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.692. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: DURA DE MATAR, clase/s Int. 9 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20342 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.662. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rumbosol S.A. (Uruguay), soAMBO, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20343 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.690. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por JOOP! GmbH (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 20344 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.661. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rumbosol S.A. (Uruguay), solicita marca: SIMPSONS, clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20345 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.565. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Con esta fecha Adriana Beatriz Taracido, Uruguay solicitó registrar la marca MUVOX de la clase 5 (cinco). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20398 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.564. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Con esta fecha Adriana Beatriz Taracido, Uruguay solicitó registrar la marca CLEAN AIR clase 5 (cinco). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20399 May 14- v May 27

ACTA Nº 241.222. - Montevideo, 6 mayo 1991. - Con esta fecha Vera y Asociados Ltda. UY solicita marca: VERA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20401 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.563. - Abril 26/1991. - Consuelo Goldie - Martha Da Silva - Roberto Tacón (Montevideo) solicita marca: "MOTIVOS" clase/s Int. 41.

23) N$ 35.200,00 10/pub 20404 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.602. - Abril 29/1991. - ITAPEMA S. A. (Montevideo) solicita marca: "ITAPEMA" clase/s Int. 25, 35.

23) N$ 17.600,00 10/pub 20405 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.603. - Abril 29/1991. - Itapema S. A. (Montevideo) solicita marca: "SANTANA" clase/s Int. 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 20406 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.604. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - CITRISUR C.A.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 31 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 20407 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.746. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Con esta fecha José Valentín Turunday Martínez (Uruguay) solicitó registro de la marca UNION PUBLICIDAD clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20468 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.686. - Montevideo, 3 de mayo de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por C.C. LTDA. (Uruguay), solicita marca: "DIETAPLAN", clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20515 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.714. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por MACRO LTDA. (Uruguay), solicita marca: "CALPANY", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20516 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.713. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por MARCELO ARENAS (Uruguay), clase/s Int. "MEDANOS", solicita marca Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20517 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.520. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - MULTISOFT LTDA., solicita marca: "MULTISOFT", clase/s Int. 9, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20553 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.521. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - RICAFRUT S.R.L., solicita marca: "DELICADO", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20554 May 14- v May 27

ACTA Nº 243.522. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - RICAFRUT S.R.L., solicita marca: "JUJUBA", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20555 May 14- v May 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.208. - Montevideo, 14 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S.A. (España) solicita patente invención: "Sistema de Gestión de Teléfonos Públicos Modulares". (Prioridad española Nº 9001113 presentada el 19.4.1990). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 19097 Abr 26- v May 15

ACTA Nº 23.149.-Montevideo, noviembre 12 de 1990. Oscar Bacot, por A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.R.L. (Italia). solicita modelo utilidad para: " NUEVAS FLUORO- NAFTACENODIONAS, SUS DERIVADOS GLICOSILATADOS Y SUS PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION". De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18272 May 02- v May 17

ACTA Nº 23.212. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Unión Industrial y Agro-Ganadera S.A. (UNIASA), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de alimentos a base de cereales molidos y alimentos así preparados. (Prioridad España Nº 9001115 presentada el 19.4.1990). - Publíquese conforme ley 10.089.
24) N$ 39.600,00 10/pub 19215 May 02- v May 17

ACTA Nº U-2907. - Montevideo, abril 5, 1991. - Gustavo Fischer por Victor Borgno (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para el aprisionamiento de materiales. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 19292 May 02- v May 17

ACTA Nº U2912. - Montevideo, 24 de abril de 1991. - Con esta fecha Norberto Miguel Cafaro Trebino (Dpto. San José, Uruguay) solicita patente Mod. utilidad parular de gases comprimidos. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 19565 May 06- v May 21

ACTA Nº U 2872. - Montevideo, noviembre 12, 1990. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Nuevo dispositivo de traba para cortinas de enrollar". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 19584 May 06- v May 21

ACTA Nº 23.215. - Montevideo, abril 26 de 1991. - Alvaro Crocco por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención, para : "COMPOSICION BIOCIDA Y SU USO" denunciando prioridad solicitudes Reino Unido, Nos. 9009529.0 y 9009530.8 de fechas 27/4/90. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 19799 May 07- v May 22

ACTA Nº U 2913. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Hugo Alberto Donner Block (Montevideo) solicita patente modelo utilidad: "Máquina de afeitar con contador. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 19846 May 08- v May 23

ACTA Nº U-2914. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Manfredo A. Cikato por Hora S.R.L. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: Zuncho Porta Envases con Manija. - Publíquese Conforme Ley 14.549.
24) N$ 26.400,00 10/pub 19848 May 08- v May 23

ACTA Nº U 2878. - Montevideo, diciembre 3/1990. - M. Dubourg por Alejandro y Laura González (Montevideo) solicita modelo de utilidad para: SOPORTE PARA MESA PLEGABLE. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 20403 May 14- v May 27

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos Lavadero, en Solano López 1799. - Pereira y Seoane a Alonso Bentancur. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 17738 Abr 11- v May 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALBA MARTA PURIZA y JUAN JOSE MARTINEZ PLATAS, cedimos los derechos de compromiso de compraventa almacén de comestibles y anexos, Pablo de María Nº 1474, a Nélida Reyes Martínez. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 17803 Abr 11- v May 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIRIAN GLADYS PEREZ GONZALEZ, enajena carnicería de Juan Ortiz 3153 A. - Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 17940 Abr 15- v May 17

Prometí vender a "J.S. Ltda." estación de servicio, sita en Pedro de Mendoza 6044. - Acreedores en el mismo. - Ley 26 de setiembre de 1904.- RUBEN FLORES.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18168 Abr 16- v May 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- Vendimos carnicería Saint Clement Nº 4742 "May Ltda."/Dionisio López. - Ana Acosta. - Acreedores al mismo.
25) N$ 8.800,00 20/pub 14446 Abr 18- v May 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- OMAR PUGLIONE y GLADYS M. SOLIGON prometieron vender a Mary Daniela Fajardo el comercio de panadería "Don Angel", sito en Manuel Fortet 1788. - Acreedores en la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18689 Abr 23- v May 24

Ley 26/9/1904.- Claudia Raquel Spalvier Striglio prometió vender a Braulio Marne Molina Gularte 50% del Instituto de Belleza Carisma en Convención 1343/302. Acreedores allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 18978 Abr 25- v May 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Daniel D'Angelo, lavadero de Avda. Rivera 2770. - Acreedores: allí. - ALFA FERREIRA SIENRA. - MARGARITA EMILIA BARTHOU y NUMA REY.
25) N$ 70.400,00 20/pub 19534 May 06- v Jun 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- "KOMIDA S.R.L.", prometió vender a Roberto RUTKAUSKAS KIRGATTE, rotisería, en Av. Italia 4300. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 19838 May 07- v Jun 05

Ley 19985
Prometimos vender a Willian Esteban Garisto Muiño quiosco municipal de Camino Carrasco esquina Estado de Israel. Acreedores: Francisco de medina 1505.- Rubén Pablo Bellomo.- Alicia Mabel Carini.
25) N$ 70.400,00 20/pub 19985 May 07- v Jun 05

Ley 26 de setiembre de 1904. - PLUMA DE ORO LTDA., vende a SOLMAN S. A., Avícola Parque Posadas, local 102 M. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 20529 May 14- v Jun 10

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
MINISTERIO DE TURISMO
DIVISION PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS
Departamento de Proveeduría

Se transcribe la resolución de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo de fecha 16 de julio de 1990 la cual resuelve:
1) Clausúrase la Agencia de Viajes y Turismo "Quality Tours Ltda." domiciliada en Plaza Cagancha 1335, Of. 110, Montevideo, cancelándose su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios turísticos -Sector Agencia de Viajes- por carecer de garantía de funcionamiento.
2) Pase a la División Prestadores de Servicios Turísticos a sus efectos.
3) Comuníquese la presente resolución a AUDAVI. - Cr. Fernando Mier Peluffo, Director General de Secretarías.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 42517 May 14- v May 16

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIA EN ABANDONO
Intimación

Montevideo, mayo 6 de 1991.
De acuerdo por lo dispuesto por el artículo 236 de la ley 700, del 13 de marzo de 1862 y por el decreto del Poder Ejecutivo 356/86, Capítulo 11, numeral 6/16/12, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás

bienes depositados hasta el 31 de diciembre de 1990, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito, internacional o nacional, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42535 May 14- v May 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. - Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1990, en el expediente As. 359/88 Carpeta 3064 se establece Servidumbre de Estudio afectando totalmente los padrones 2697, 4387, 4953, 4974, 6583, 8665, 8669, 8670 y 8855 y parcialmente el padrón 2698 de la 13a. Sección Judicial del Departamento de Durazno en un área de 1318 Hs 7797 m.c.a. fin de posibilitar el desarrollo de las labores de Prospección de arcilla, de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado por la Dirección Nacional de Minería y Geología el 28 de noviembre de 1989, a favor de Comaco refractarios S.R.L.

27) N$ 31.680,00 3/pub 20144 May 14- v May 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa GALANTE S.R.L. la Resolución de fecha 20-7-989 recaída en expediente Nº 484 de fecha 13-1-89 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley Nº 15.903, Art. 293, (no exhibió Planilla de Trabajo, Libros Reglamentarios y recibos de aportes al Banco de Previsión Social, Póliza del Banco de Seguros, Comunicado de Licencia ejercicio 1987/88, recibo de pago de salario vacacional), con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42526 May 09- v May 15

La Insjpección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: ROSAS MOROSINI, ANA MARIA y NANCY, la resolución de fecha 26/9/90, recaída en expediente Nº 9551 de fecha 13/8/90, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: a) Dto. 392/80, Cap. 2, Art. 5º (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables); B) Ley 15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada), con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43527 May 09- v May 15

INTENDENCIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 22 de marzo de 1991.

CAVALLIERI GIUDICI, Ademar Ruben, C.I. 852.601-4.
CUNHA BELGERI, Roberto, C.I. 3.054.932-5.
FERNANDEZ APHESTEGUY, Mirtha Teresita, C.I. 670.341-6.
POJO CAMPOMANES, Heber Eduardo, C.I. 1.485.628.
GARRIDO DE ELIA, Miguel Rafael, C.I. 1.325.116-7.
GIACHINO ALVAREZ, María Cristina, C.I. 961.925.
GORLERO RODRIGUEZ, Gustavo Marcelino, C.I. 1:327.023.
GRIVE CARDOZO, Washington, C.I. 1.729.586-8.
IRAZABAL HUNTER, Nelly, C.I. 1.063.118-8.
MIGAL S.R.L.
OWELTY INTERNATIONAL CORP.
PEDALINO, Víctor Hugo, Pas. Argentino 6.294.907.
REGUEIRO FACCELLI, José Luis, C.I. 2.011.082-9.
TRABALLONI, Pedro, D.I. Arg. 7113687.
VILLAGRAN BALTRONS, Brenda Elena, C.I. 3.355.801-0.
VIDALIN MIRANDA, José Adhemar, C.I. 3.535.894-9.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42536 May 14- v May 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 15. - Por decreto Nº 24.473 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 765 bis/90 de la Intendencia Municipal de fecha 22 de marzo de 1990 y 16 de abril de 1990, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera el siguiente inmueble:

Padrón Nº 86.350. - Area total: 221 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados. - Area a expropiar: 63 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Susana Raquel Rojo López y Esther Elida López Mouriño, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-86.350 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, 3 de mayo de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42559 May 14- v May 16

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA

Se notifica al funcionario Prof. Pablo Chiarelli, la resolución del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública de fecha 14 de marzo de 1991, Acta Nº 12, resolución Nº 27.

Visto: la gestión interpuesta por el señor Pablo Chiarelli, al amparo de la ley 15.783, de 28 de noviembre de 1985.

Considerando: que habiéndose citado al interesado a fin de que aportara las probanzas que fundaran su pretensión, se desinteresó del trámite.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora Especial Ley 15.783.

El Consejo Directivo Central: resuelve; Tener por desistido en su gestión al señor Pablo Chiarelli.

Pase al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento, notificación del interesado y demás efectos. - Dr. Juan A. Gabito Zoboli, Director Nacional de Educación Pública. - Dr. Felipe Rotondo Tornaría, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42529 May 14- v May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de Segundo Turno, dictada en autos de ejecución: SOLARI, MARCELO c/ TINAL S. A. y otro, (Ficha 506/983), se notifica a Silvia Yazrlli Hrabar Vidal en auto Nº 7302 del 20 de noviembre de 1990: Apruébase la tasación. Decrétase la venta en pública subasta del inmueble embargado por las 2/3 partes de su valor de tasación, precias las publicaciones legales y con la conformidad de la Oficina Actuaria. Desígnase martillero al Sr. Silvio Rienzi Martino cuya aceptación se comete, así como también el señalamiento de la diligencia de remate. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. Para todo se comete al Sr. Alguacil e indíquese las demás constancias de estilo. - Montevideo, 7de mayo de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.800,00 10/pub 20489 May 14- v May 27

DECIMONOVENO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: ANTONIO IGLESIAS VILLAR "Concurso Voluntario" (Ficha 19º/226/90), se hace saber que por auto Nº 402 de fecha 19/3/91 se dispuso la convocatoria de los Sres. acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 29 de julio de 1991 a las 16:00 horas, en esta Sede (San José 1132, 5º piso); haciendo saber que deberán concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos y que ha sido designada Síndico provisorio a la Cra. Gabriela Requiterena.

Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle. - Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los 12 días del mes de abril de 1991. - Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

27) N$ 77.400,00 10/pub 20164 May 09- v May 24

VIGESIMO TURNO

RESOLUCION DE CONTRATO DE PROMESA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos Fondo Social de Vivienda CUTCSA c./ SUC. DE MANUEL PEREYRA RODRIGUEZ "Resolución de Contrato de Promesa" (Ficha 647/90), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Manuel Pereyra Rodríguez y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 C.G.P.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de abril de 1991. - Se publicarán por diez días (Art. 89 C.G.P.). - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 19666 May 07- v May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: ORGANIZACION DE RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A. "Concordato" (Ficha 24/281/990) según lo dispuesto por auto Nº 641 de fecha 19/7/90, se tiene por admitida la gestión de concordato.

Concordato Preventivo Extrajudicial

En la ciudad de Montevideo, en el mes de julio de 1990, por una parte: Organización Radioemisoras Orientales S. A. (ORO S. A.) representada por el Dr. Alberto Grille Mota y Ana María Merlo Iribernegaray, constituyendo domicilio a estos efectos en 25 de Mayo 541, Esc. 502 y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/893), quienes al suscribir aclaran su firma y establecen además sus respectivos domicilios legales, conviene y acuerden celebrar un concordato al ámparo de la ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

I - Antecedentes

1) Con fecha 13/7/90, el Dr. Alberto Grille Motta, como titular de la maayoría legal del capital accionario de Oro S. A., autorizó en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio de Oro S. A., indistintamente, a iniciar las gestiones para la obtención de un concordato preventivo extrajudicial; en todas sus etapas y la suscripción del mismo con sus acreedores (Art. 28 de la ley 2.230).

2) La empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales, surgieron las bases concordatarias que se expondrán.

II - Concordato

PRIMERO (Fórmula Concordataria). - A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los señores Acreedores el 104% (ciento cuatro por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se agregan (y en los que se determinan monto, naturaleza y título de los créditos), y que a sus efectos se considera parte integrante del presente, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo al artículo 38 de la ley 2.230. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día 30 de junio de 1990 y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes ni actualizaciones ni ilíquidos de clase alguna, más que los ya operados o devengados, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, al día 30 de junio de 1990; B) Forma de Pago. - Dichos

importes serán abonados en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas dentro de los treinta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 47 de la ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras doce cuotas del uno por ciento (1%) cada una de cada crédito; b) las siguientes doce cuotas del uno y medio por ciento (1,50%) cada una de cada crédito, c) las 12 cuotas que les siguen del dos por ciento (2%) cada una de cada crédito; y d) las doce cuotas finales del cuatro coma quince por ciento (4.15%) cada una de cada crédito; c) Intereses, reajustes, ilíquidos. Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen desde junio de 1990 hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente, en cuanto excedan el porcentaje que en más del capital pagará la concordataria. La mora se producirá por el atraso en el pago de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas; d) Compensación por ilíquidos. La concordatada pagará por tales conceptos el equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de cada crédito (ya incluido en el 4% referido).

SEGUNDO: Desestimiento de trámites judiciales. - Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial referido a la concordataria o sus directores, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra de la concordatada medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese y archivo previo a la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los señores Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.

TERCERO: La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (Art. 42 Inc. 3 de la ley 2.230). La concordatada, con noticias de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.

CUARTO. (Presentación de Documentos). - Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria; así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

El presente se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.

Acepto el presente concordato en representación de Oro S. A. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Domicilio: Agraciada 2362. - Alberto Grille y Ana M& Merlo.

Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.132:800.000,00. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Ruben Quiroga, Uspallata 762 (Vicente López - B. Aires).

Acepto el presente concordato por la suma de N$ 498:832.800. - Montevideo, 14 de julio de 1990. - Alberto Rodríguez, Av. Libertador 2073, Apto. 202.

Acepto el presente concordato por la suma de N$ 555:600.000,00 - Montevideo, 15 de julio de 1990. - Carlos Bleier. - Martín C. Martínez 1647, Apto. 102.

Acepto el presente concordato por la suma de N$ 489:388.800,00 - Montevideo, 15 de julio de 1990. - Isaac Apelbaum. - Donigitti 1413.

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de la misma, otorgándosele plazo de treinta días a los efectos legales en la forma prevista por el artículo 38 ley 2.230. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 602.000,00 10/pub 19027 Abr 26- v May 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bentancur, Rocío Jacqueline c/CARLOS PION "Investigación de paternidad" (Ficha B. 195/85), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Carlos Pión, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42485 May 08- v May 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados TORRES MAGDALENA c/ GIOVANNINI, ALEJANDRO JOSE.- Pérdida de Patria Potestad. FICHA C-177/90 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JOSE GIOVANNINI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de marzo de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
<PIEC>

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42334 May 09- v May 24

DE OCTAVO TURNO

ACCION SIMULATORIA Y ACCION PAULIANA

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ara, Ernesto contra JULIO COPPOLA Y OTROS. Acción simulatoria y acción pauliana" (Ficha 8º/43/991) se cita, llama y emplaza a Julián José Viera Ubiría por el termino de noventa días para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en los que se promueve acción simulatoria y pauliana en subsidio en relación a la escritura de compra-venta de fecha 13/2/90 del inmueble padrón Nº 132.317/004 de Montevideo, con frente a la calle Sevilla.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 127 del C.C.P.). - Montevideo, 11 de abril de 1991. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.000,00 10/pub 19679 May 14- v May 27

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: CARLOS RUBEN y AIRAUDO BEATRIZ c/ COTTO ESTELA, "Pérdida de la Patria Postestad", (Ficha B/20/991), se notifica y emplaza a la Sra. Estela Lilián Cotto, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 4 de abril de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42474 May 07- v May 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: ADOLFO SCHAICH S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 163/982) se hace saber que por resolución Nº 6199 del 12 de setiembre de 1990 dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Adolfo Schaich S. A. ocupándose todos sus bienes, libros y documentos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios, Texaco Uruguay S. A. y Exprinter Casa Bancaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de abril de 1990 - Esc. Eduardo Lay Alvarez, Actuario.

27) N$ 68.800,00 10/pub 18775 Abr 26- v May 15

VIGESIMO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimo Turno, en los autos caratulados: NEMENOFF JANCOLOVICZ, JAKOBINA HENNY "Posesión Notoria" (Ficha A. 390 bis/90), se notifica y emplaza a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, con apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en caso de no hacerlo. - Montevideo, 27 de febrero de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) N$ 34.400,00 10/pub 20245 May 09- v May 24

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: IRRAZABAL JORGE y RETTA, MYRIAM C. FERNANDEZ, ELISA "Pérdida de Patria Potestad (Ficha C. 29/91), se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio) Aux. de pobreza.- Montevideo, 16 de abril de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42445 May 03- v May 20

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno se dispuso emplazar para la apertura de Testamento de Antina Ramos Guedes, Sucesión (Ficha S/341/90), a María Renée Varela para que comparezca en estos autos a la audiencia del 21 de mayo de 1991 a la hora 13.30, debiendose publicar estos edictos por el termino de 5 días.

Montevideo, 24 de abril de 1991. - Esc. Rosina Montemurro Actuaria.

27) N$ 17.200,00 5/pub 19643 May 07- v May 15

DENUNCIA DE YACENCIA

EDICTO. - En los autos: JOSEFINA CASTINEIRA RODRIGUEZ "Denuncia de Yacencia", tramitados ente el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimoséptimo Turno, la señora Juez dispuso se publicaran edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión: Josefina Castineira Rodríguez, - Denuncia de Herencia Yacente (Ficha S. 16/90) (Art. 429 del CGP). - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 20322 May 14- v May 27

DE VIGESIMONOVENO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados SILVEIRA DIAZ, JUAN CARLOS y LYLIAN PEREIRA de SILVEIRA c./ HUGO PINTOS y MARIA BETTY VELAZQUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha D. 127/91), se cita, llama y emplaza a los señores Hugo Pintos y María Betty Velázquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42494 May 09- v May 24

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: OROZCO JORGE c/ DELORENZI OLGA, "Exoneración de Pensión", (Ficha 129/991), se cita, llama y emplaza a: OLGA DELORENZI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Arts. 89.123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). - Montevideo, 10 de abril de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.000,00 10/pub 18504 Abr 30- v May 16

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra Cáceres, Nelson Daniel c/ ANA GRACIELA RAFANIELLO MOLINA "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha C./75/90), se cita, llama y emplaza a Ana Graciela Rafaniello Molina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 15 de abril de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 19968 May 08- v May 23

CESE DE PENSION ALIMENTICIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: SUANES RODRIGUEZ, FRANCISCO HUMBERTO c/ CATALINA MURAVSKI "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha C. 143/90), se ha dispuesto emplazar a la señora Catalina Muravski a estar a derecho en los autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.P.C.). - Se deja constancia que el Sr. Francisco Humberto Suanes Rodríguez se encuentra auxiliado de pobreza. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42533 May 09- v May 24

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno dictada en autos VAZQUEZ SANTIAGO, ENCARNACION "Herencia Yacente" (Ficha S. 334/90), se hace saber la apertura de la sucesión de Encarnación Vazquez Santiago, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 34.400,00 10/pub 19557 May 08- v May 23

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: Luceno, Graciela c/RICARDO IGNACIO MENDEZ FILIPPINI "D. L. S. C." (Ficha D./136/91), se cita, llama y emplaza al Sr. Ricardo Ignacio Méndez Filippini a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de abril de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 20330 May 14- v May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ CARRERO BELTRAMI, JUAN CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1885/90), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días: Juan Carlos Carrero Beltrami, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 1º de marzo de 1991. - En fé de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de marzo de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 41915 Abr 10- v May 28

DE VEGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ SUCESORES DE PABLO COPPOLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/667/990), se cita, llama y emplaza por el término de (60) sesenta días a Sucesores de Pablo Coppola a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub 44213 Abr 04- v May 22

TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimotercer Turno, en autos caratulados: RICARDO VITOLA, "Cancelación y Pago de Bono del Tesoro", (Ficha C/2427/990), se ha dispuesto por auto Nº 714, de fecha 23 de abril de 1991, la publicación del siguiente decreto: Téngase por constituida y extendida la fianza ofrecida, con citación personal del Banco Central del Uruguay, procederá a la cancelación del Bono de Tesoro Nº 053969, serie Decimasegunda, por valor de U$S 500 con vencimiento el 15 de mayo de 1997, transcurridos que sean 60 días a partir de la última publicación del presente decreto. Publíquese por el término de tres días hábiles en la forma indicada en el Art. 109 de la Ley 14.701 expidiéndose edictos a sus efectos. En su oportuidad expídanse testimonios de lo actuado (H. fictos N$ 120.000). Notifíquese personalmente al gestionante y a la Bolsa de Valores de Montevideo. - Montevideo, mayo 2 de 1991. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 25.800,00 3/pub 20480 May 14- v May 16

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/ VELAZQUEZ BURGELL, ADRIANA MARIELA, Juicio Ejecutivo", (Ficha 3.155/90 se cita, llama y emplaza por el término de diez días a Adriana Mariela Velázquez Burgell a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - MOntevideo,de marzo de mil novecientos noventa y uno.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el de marzo de mil novecientos noventa y uno. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 41916 Mar 22- v May 16

CONVOCATORIAS

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
GRUPO BANESTO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Unión de Bancos del Uruguay, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1991 a las 11 horas en la sede de la Institucion, 25 de Mayo 401 esquina Zabala, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353, ley 16.060).
2) Reforma del estatuto social.
3) Modificación del capital social.
4) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 24 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de acciones expedido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por depositario judicial, o por terceros con certificación notarial, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de asistencia correspondiente. - Montevideo, abril de 1991. - El Directorio.

27) N$ 47.520,00 3/pub 20358 May 09- v May 15

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
GRUPO BANESTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Unión de Bancos de Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1991, a las 10 horas en la sede de la Institucion, 25 de Mayo 401, esquina Zabala, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353, ley 16060).
2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y del informe del Síndico (Art. 14 del estatuto social).
3) Distribución de las utilidades (Art. 320, ley 16060).
4) Elección del Directorio (Art. 25 y 26 del estatuto social).
5) Remuneración del Directorio (Art. 36 del estatuto social).
6) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 del estatuto).

La elección del Directorio se hará por lista de votación, las que deberán ser entregadas a la Gerencia con cinco días, de anticipación al de la celebración de la Asamblea (Art. 24 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas que para asistir a ésta Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de acciones expedido por una Institución de Intermediación Financiera, por un corredor de Bolsa, por un depositario judicial o por terceros con certificación notarial, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de asistencia correspondiente (Art. 23 del estatuto y 350 de la ley 16060). - Montevideo, abril de 1991. - El Directorio.

27) N$ 68.640,00 3/pub 20359 May 09- v May 15

VARIOS

PORTO GABINA MABEL con SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 943/989) se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Soroa José Florentino bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 12 de febrero de 1991. - Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 20/pub 16068 Abr 22- v May 23

KARPATI S.A.
Juncal 1305 Piso 21, Montevideo, Uruguay

Conforme a lo dispuesto por el artículo 294 de la ley Nº 16.060, del 4 de setiembre de 1989, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 1991, se resolvió reducir el capital social de KARPATI S.A. a Cr$ 5:000.000 (cruzeiros cinco millones).

En consecuencia, se pone en conocimiento de los acreedores sociales que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en la sede de la Sociedad. Asimismo, se les convoca para que, en el plazo de 30 días a contar de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.

27) N$ 105.600,00 10/pub 20113 May 09- v May 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL de MANUEL IGNACIO o IGNACIO PEREIRA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SILVA DE IGNACIO, GUILLERMINA; IGNACIO SILVA, DOROTEA; IGNACIO SILVA, JOSE PEDRO; INGNACIO SILVA, JACINTA; IGNACIO SILVA, MARIA GILBERTA; IGNACIO SILVA, JUAN JOSE; IGNACIO SILVA, JULIO MARIA; IGNACIO SILVA, MANUEL IVAN; IGNACIO SILVA, LUISITO; IGNACIO SILVA, JORGE ARIEL; IGNACIO SILVA, CARLOS IGNACIO "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Manuel Ignacio o Ignacio Pereira" (Ficha F. 14/91), se llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho en estos autos por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a deducir en forma sus derechos. Los comparecientes se han presentado solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de Manuel Ignacio o Ignacio Pereira respecto de Hilario Ignacio o Ignacio Pereira respecto de Hilario Ignacio o Ignacio Pereira respecto de Hilario Ignacio o Ignacio Dornel o Ignacio Dornelles. - Bella Unión, 22 de marzo de 1991. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) N$ 77.400,00 10/pub 19428 May 03- v May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Primer Turno, dispuso la apertua de la sucesión de JUAN JULIAN OLIVIERI FRANCHELLO; de ANTONIA LUCIANA ALVAREZ y SATURNINO RA MON OLIVIERI FRANCHELLO; citándose a heredeos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y expresamente a los herederos ausentes de Antonia Luciana Alvarez, con residencia no conocida bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 18 de marzo de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 20273 May 09- v May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: TECHERA, JULIA c./ MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 5/91) se cita, llama y emplaza al Sr. Miguel Angel Rodríguez Rostani para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ante su incomparecencia. - El referido expediente tiene concedido beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Las Piedras 22 de marzo de 1991. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42436 May 03- v May 20

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
INFORMACION SUMARIA DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BAEZ, ANTONIO "Información Sumaria de Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 141/90), se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se tramitan con auxiliatoria de pobreza (Art. 89 del C.G.P.). - Durazno, 3 de abril de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42437 May 03- v May 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno de Maldonado, y en autos caratulados: RELUSIFA BEHYLOR IND y COM. S. en C. por A. c/ CATEGRIL INTERNACIONAL y CIA. AMERICANA DE TIERRAS S. A., "Expedición de Primera Copia" (Ficha 339bis/90), se cita, llama y emplaza a Cantegril Internacional y Compañía Americana de Tierras S. A., a que comparezca a contestar la demanda en un plazo de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 18 de febrero de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 19476 May 02- v May 17

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
RENDICION DE CUENTAS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, de Paysandú, dictada en autos: Laham, María Graciela por sí y en representación de Laham, José y Laham, María Virginia c/TABOADA OROZCO, FELIX DAMIAN "Rendición de cuentas" (Fa. A./75/1991), se cita, llama y emplaza a Félix Damián taboada Orozco, a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. - Paysandú, 8 de abril de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 20175 May 09- v May 24

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
PARTICION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Antonio Alvez da Costa y otros en autos: MELCHOR ALVEZ da COSTA o MELCHOR ALVES da COSTA. "Sucesión" (Lº 44, Fº 228, Partición" (Ficha A. 13/990) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Juan Benjamín alvez da Costa, Florencia Alvez da Costa y Dilva Alvez da Costa o Alvez Díaz a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 21 de agosto de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 20078 May 14- v May 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra COOPERATIVA INLAR (agropecuaria) "Liquidación judicial" (A. 177/987) se hace saber que por resolución Nº 8210 de fecha 11/12/87 se decretó la liquidación de la Cooperativa Agropecuaria Inlar (Industrias Lácteas Regionales) con domicilio en Ruta Nº 5 Km. 497 ciudad de Rivera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los integrantes de la Cooperativa.
A los efectos legales de hacen estas publicaciones. - Rivera, 28 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 42357 Abr 26- v May 15

CUARTO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 663 del 10 de abril de 1991, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a estar a derecho en el juicio que por Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Ernesto Maciel Vázquez (Ficha A. 27/991) ha iniciado Volney Maciel Martins, bajo el apercibimiento de la designación de defensor de oficio. - Rivera, 23 de abril de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 20140 May 14- v May 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ DE PIEDRA AIDA NATIVIDAD. "Escrituración Judicial" (F. 260/989) se notifica y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Vicente Carlos Licandro Martínez, a efectos de que comparezca a otorgar la escritura del inmueble padrón 8606 (antes 1197 mayor área) ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Primera). - Tacuarembó, 10 de agosto de 1989. - Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz.

27) N$ 43.000,00 10/pub 18146 May 09- v May 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: CASTRO MIRTHA JUDITH c./ SUCESORES DE JUSTINA HERMENEGILDA CASTRO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 51/90), se hace saber que se presentó Mirtha Judith Castro, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil con respecto de los Sucesores de Justina Hermenegilda Castro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 8 de marzo de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 19453 May 03- v May 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS
AGROINDUSTRIAS LA SIERRA S. A.
(Ley 16.060 Art. 362

Por acta de fecha 24/8/89, se reformaron los estatutos de Agroindustrias La Sierra S. A.
Plazo: 99 años a partir de la inscripción de esta reforma.
Objeto: A) Procesamiento e industrializacion en la forma más amplia, de las especies vegetales productoras de almidón y su posterior transformación y aprovechamiento de productos y sub productos resultantes de dicha industrialización, sin limitación alguna; B) La investigación e incorporación de nuevas técnicas para acceder a las etapas más complejas de transformación de los almidones, acorde con la evolución y desarrollo que esta industria está alcanzando: C) La comercialización, importación y exportación de especies vegetales, interviniendo en todas las etapas directa o indirectamente; D) La comercialización y/o exportación de los productos y subprodutos obtenidos de la industrialización de especies vegetales actuando directa o indirectamente en todas sus etapas; E) La importación y exportación de materias primas, maquinarias, útiles, productos elaborados y semi elaborados relacionados con el objeto social; F) Adquirir total o parcialmente, participar o asociarse con otras empresas nacionales, extranjeras relacionadas con el objeto social; G) Comisiones, representaciones, y consignaciones; H) Ocuparse del negocio de silvicultura, incluyendo y sin limitarse a ello: adquirir, disponer y operar bosques, maderables, procesar madera y sub productos para uso de la empresa, o para su venta a terceros, comerciar, importar y exportar madera y sus sub productos; I) Realizar todos aquellos actos anexos o conexos con su objeto principal, así como toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeros, que sean necesarias o convenientes para el logro de las finalidades sociales.
Capital social: será de N$ 320:000.000 representados por 320.000 acciones nominativas e indivisibles con un valor de N$ 1.000 cada una. Dichas acciones serán clasificadas en dos clases: Clase A, la cual consistirá en el cincuenta por ciento del capital autorizado y la Clase B la cual consistirá en el cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital social podrá ser aumentado a un máximo de N$ 800:000.000 con el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas

28) N$ 299.200,00 10/pub 16072 May 02- v May 17

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

ELMAZ ARSLALIAN DEMIRDJIAN DE BENLIAN o BERLIAN, (Ficha B 146/91).
Las Piedras, 29 de abril de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 20229 May 15- v May 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

KAEN S. A.
Convocatoria

KAEN S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 1991 a las 11.00 horas en el local de Convención 1366 Subsuelo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1 - Consideración de Memoria y Balance General y Distribución de Utilidades de los ejercicios finalizados el 31/08/88, 31/08/89 y 31/08/90.
2 - Designación de miembros de Directorio.
3 - Fijación de remuneración a Directores.
En caso de no existir quorum, la segunda convocatoria será en la misma fecha a las 11.30 horas.
03) N$ 26.400,00 3/pub 20591 May 15- v May 17

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 58º Ejercicio de Funcionamiento
LEVANTAMIENTO CUARTO INTERMEDIO
21 de mayo de 1991, 20:00 horas (5to. Piso).
ORDEN DEL DIA
- Balance y Memoria Anual correspondiente al 58º Ejercicio cerrado al 30/6/90.
- Proyecto de Distribución de Resultados de Gestión.
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Julio C. Romero, Presidente. - Hugo J. Marchese, Secretario.
03) N$ 35.200,00 5/pub 20640 May 15- v May 21

WEST PACIFIC S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31/05/1991 a las 19 hs. en 18 de Julio 1357, P. 3 Esc. 302, al haber fracasado la convocada para el 28/02/1991 por inasistencia de Accionistas. El Orden del Día será el siguiente: 1) Consideración de la Memoria, Balance General y Destino de los Resultados al 31/08/1990; 2) Elección de Directorio.
En segunda convocatoria se reunirá en el mismo lugar y hora, el día 7 de junio de 1991. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y cerrará al iniciarse el acto. - El Directorio.
03) N$ 7.040,00 1/pub 20732 May 15- v May 15

COOPERATIVA AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS MEDICOS Y ANEXOS
C.A.S.M.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, convoca a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de mayo en la calle Gral. Aguilar 1226 para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Aprobación del Balance General y Memoria Anual correspondiente al ejercicio 01/12/89 - 30/11/90.
3) Designación de la Comisión Electoral y fijación de la fecha de Elecciones.
4) Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva.
5) Asuntos Varios.
Primera convocatoria: hora 20.
Segunda convocatoria: hora 20 y 30. - Montevideo, mayo de 1991. - Miguel Dumit, Presidente. - Néstor Pérez, Secretario.
03) N$ 12.320,00 1/pub 20771 May 15- v May 15

C.I.D.C.O.O.P.
II Asamblea General Ordinaria de Delegados
Montevideo, 24 de mayo de 1991

Se convoca a los señores delegados para la celebración de la "II Asamblea General Ordinaria de Delegados del Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CIDCOOP)" que se llevará a cabo en el local de la calle Soriano Nº 1426, de la ciudad de Montevideo, el día viernes 24 de mayo de 1991 a las 17:00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea;
2) Designación e informe de la Comisión de Poderes;
3) Memoria anual y Balance;
4) Presupuesto Anual;
5) Informe de la Comisión Fiscal;
6) Reglamento "Custodia Vigencia Efectiva de los Principios Cooperativos". - Lorenzo O. Giorgi, Presidente. - Raúl L. Colombo, Secretario.
03) N$ 12.320,00 1/pub 20772 May 15- v May 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

IROLDI SILVERA OLGA IRIS c/DELGADO ROTELA JORGE (Ficha: 1173/90).
Rocha, 7 de marzo de 1991.
Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42582 May 15- v Jun 11

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: ZAMBRAN BARRETO, MIRTHA LULIAM C/HERNANDEZ MUÑOZ, JUAN RAMON.- Divorcio por causal. D. 432/90 se cita, llama y emplaza a: JUAN RAMON HENANDEZ MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub. gratuita ley del 17.12.1963 Nº 13209.- Montevideo, 30 de abril de 1991.- Esc. Elena I. Quinterosw Voltes, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 42555 May 15- v May 28

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 95 62 10 habilitado en Sarandí 388, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo 30 días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 20548 May 15- v May 17

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agte. de 2da. (VC) JORGE DANIEL GUTIERREZ CHOPITEA, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Exp. 530/91 Resolucin Nº 4860, bajo apercibimiento de tenerle por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42539 May 15- v May 17

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) RUBEN JAVIER GIORGE RODRIGUEZ, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Exp. 529/91, Resolución Nº 4861, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42540 May 15- v May 17

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agte. de 2da. (VC) JOSE LUIS FERNANDEZ ALCORTA, a que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse y deducir sus derechos en Exp. 530/91, Resolución Nº 4865, bajo apercibiiento de tenerlo por notificado. - Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 42549 May 15- v May 17

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a GRACIELA MACHADO MONTERO, (Ficha C-256/84) habiéndose designado curadora a Sirley Montero Correa. - Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 3 de mayo de 1991.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42578 May 15- v May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos caratulados: FODERE, MARIA MAGDALENA.- Incapacidad (Ficha V/88/90, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Magdalena Foderé, se hace saber que pjor resolución Nº 1189 de fecha 8/3/91, se designó curadora definitiva a María Beatriz Barú Foderé de la incapaz María Magdalena Foderé. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 23 de abril de 1991. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 20601 May 15- v May 28

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28 Turno, en autos caratulados: OSCAR D. REINA. Incapacidad, Fa. V/221/90, se hace saber qué por resolución Nº 3100 de fecha 21 de diciembre de 1990, se designó curadora interina de Oscar Daniel Reina a Blanca Lila González. Por auto Nº 1950 del 9 de abril de 1991, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 2 de mayo de 1991.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42543 May 15- v May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo se hace sabwer que en autos MOREIRA SUSANA Incapacidad (Ficha 163/90), por auto 1659 de fecha 18 de octubre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Susana Moreira, habiéndosele designado curador a Cledemir Vazquez a quien se le recabó la aceptación el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. Se condedió auxiliatoria de pobreza. - Melo, 23 de noviembre de 1990. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42562 May 15- v May 28

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DORNELL, LUIS ALBERTO.- Incapacidad (Ficha 81/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Alberto Dornell, habiéndose designado curador/a de bienes a Teresa Pedrozo.- Cerro Largo, 2 de agosto de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42563 May 15- v May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos: VIDAL, MARGOT BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha 237/B/90), se hace saber que por resolución Nº 198 de fecha 15/3/91, se declaró en estado de incapacidad a Margot Beatriz Vidal, designándose como curador legítimo a Reynaldo Alvarado.- Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 1º de abril de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42568 May 15- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MANRIQUE HERNANDEZ, MARIO OVIDIO.- Incapacidad (Ficha F.C. Nº 13/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mario ovidio Manrique Hernandez.- Rosario, 8 de noviembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 21.600,00 10/pub 39022 May 15- v May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: COSTA, NILZA. "Incapacidad". (Ficha B. 120/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nilza Costa, habiéndose designado curadora a Ederlina Olivera. - Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Nota: Tiene Auxiliatoria de Pobreza F. 142/90. - Tacuarembó, 3 de mayo de 1991. - Esc, Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 42580 May 15- v May 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoprimer Turno, dictada en autos ALBERTO MANRIQUE SANES DE LEON (Ficha V B 117/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Manrique Sanes de León, domiciliado/a en ,-optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Silvana Bittencourt Machado y Fernando Roberto Ciarlo Nuñez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de marzo de 1991. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 20369 May 15- v May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, dictada en autos JUAN TOMAS JOSE BIDONDO SILVA (Ficha V E 157/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN TOMAS JOSE BIDONDO SILVA, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de JORGE PEREZ NOYA y WALTER FIGUEREDO GALEANO sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 20673 May 15- v May 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ROSINA GOSSWEILER FERREIRA (Ficha UB/2985/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosina Gossweiler Ferreira, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Valeria Ferrando y José Pedro Montero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de marzo de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 20325 May 15- v May 28

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

CAFO - ESTADIO CENTENARIO
Licitación Pública Nº 002/91

La Comisión Administradora del Field Oficial llama a licitación pública para adjudicar la siguiente obra: Reacondicionamiento de las Juntas de Dilatación de la Estructura de Hormigón Armado del Estadio Centenario. Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de CAFO, ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario al precio de N$ 100.000,00.

Las propuestas deberán ser entregadas el día 3 de junio de 1991 a la hora 16.00, las cuales serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. - La Dirección General.

12) N$ 8.800,00 1/pub 20667 May 15- v May 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Licitación Pública Internacional
Venta de Predios (6,4302 Há.) en Zona Residencial de Alto Valor en la Ciudad de Montevideo

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública Internacional para la venta conjunta o fraccionada en cinco lotes, de un inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de la ciudad de Montevideo (Avda. Luis Alberto de Herrera, Avda. 26 de Marzo, calle Tomás de Tezanos y calle Teniente General Pablo Galarza).

Se trata de uno de los más extensos predios libres de ocupantes y edificaciones dentro del área urbana de la ciudad y cuenta con todos los servicios. Las áreas de los cinco lotes y sus precios bases se ajustan al siguiente detalle:

Fracción: 1; Area: 11.698,63 m2; Precio Base U$S: 877.300,00.
Fracción: 2; Area: 15.927,21 m2; Precio Base U$S: 955.600,00.
Fracción: 3; Area: 13.033,90 m2; Precio Base U$S: 2.697.600,00.
Fracción: 4; Area: 9.634,77 m2; Precio Base U$S: 1.445.200,00.
Fracción: 5: Area: 14.007,79 m2; Precio Base U$S: 2.451.300,00.

Retiro de Recaudos: los recaudos correspondientes podrán ser retirados en el Departamento de Promoción Pública, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. Piso, previo pago de U$S 500,00 (Dólares Americanos Quinientos), en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Entrepiso.

Apertura de Propuestas:
Fecha: Jueves 13 de junio de 1991. 15.00 para el primer llamado.
Hora: 16.00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. Piso.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de sus ofertas y el cumplimiento del contrato mediante depósito de 1 % y 5 % del monto respectivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 9º del Pliego de Condiciones Particulares. - Montevideo, mayo de 1991. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 42550 May 15- v May 16

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 0/1230: Reparación y Limpieza de los Tanques Metálicos para almacenaje de Petróleo Crudo ubicados en Planta La Teja.
Apertura: 13 de junio de 1991.
Hora: 15:00.
Costo estimado de la obra: Se contratarán trabajos hasta N$ 340.000,00 (Nuevos pesos trescientos cuarenta mil) a valor enero/91.
Valor del Pliego: N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil).

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:30 a la División Combustibles (CAJA) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras Moneda Extranjera - de la misma División en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 42551 May 15- v May 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 15/91
Primer y Segundo Llamado
Dirección Comercializadora Subsistencias Dpto. de Compras.
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: Hasta 500.000 paquetes de AZUCAR BLANCO MOLIDO de 1 kgr. neto.
Apertura: 21 de mayo de 1991 a la hora 10:30..
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a la hora: 10:45.
Valor del Pliego N$ 5.000,00.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducida de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 653 de la Ley Nº 16.170 de 28/12/90 - Artículo 47 del Decreto Nº95/91 de 26/2/91, por existir necesidades inmediatas de obtener la previsión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad y Finanzas, calle Cerro Largo esquina Ciudadela.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo y la apertura se realizará en la Dirección Comercializadora ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 42579 May 15- v May 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 15 de Mayo de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JESUS CONO AGUIAR, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Uruguay 1378 Apto. 307 y SILVANA JANET GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1378 Apto. 307.

OFICINA N.o 3

VICTOR MAURICIO CENTURION, 20 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2082 Apto. 302 y VERONICA ALEXANDRA LUJAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Trafalgar 3731 Apto. 5.

WASHINGTON GILBERTO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 4957 y SANDRA GABRIELA OTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gil Lemos 5448.

OFICINA N.o 5

MARCELO GROMPONE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2212 y MARIA JOSE TAPIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Américo Ricaldoni 2503.

OFICINA N.o 6

JORGE ROBERTO MASTRANDREA, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Liga Federal 1669 e INES MICAELA PEREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Liga Federal 1669.

ALEJANDRO MEDEROS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Areguatí 3250 y SOLEDAD MIREL ALVAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5158.

OFICINA N.o 7

RUBEN NICOLAS QUINTANA, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2315 Apto.1 y ROSA CARMEN TOSCANINI, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2278.

ALVARO GUSTAVO QUINAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1615 y GABRIELA ROCA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Concepción Uruguay 1470 Apto. 201.

OFICINA N.o 8

ALBERTO ISMAEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Adolfo Montiel 5039 y MARY BEATRIZ LAVARELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabapy 1942 Apto. 02.

OFICINA N.o 9

JOSE MARIA SANCHEZ, 16 años, soltero, aprendiz tornero, oriental, domiciliado en Chayos 5286 y CINTHIA FABIANA PINTOS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Casavalle 5583.

ARGEMIRO SIERRA, 28 años, soltero, rematador judicial, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 949 y MARIA ELENA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Bonaparte 3255.

OFICINA N.o 10

LUIS IGNACIO VENTANCOURT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1433 Apto. 410 y MONICA RAQUEL AZAMBUYA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Andes 1433 Apto. 410.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MASCARO DE NAVA, NELSON WEBER "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C./121/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón 22.515 sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar, señalado como solar 2, de la Manzana 324, en el Plano del Agrimensor Carlos Hughes, de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril de 1961, con el Nº 11.067, con una superficie de 689,76 mts., que se deslinda: al N.O. 21 mts. 64 cms. con frente a la calle Transversal, al N.E. 30 mts. 22 cms. lindando con el solar Nº 3 al S.E. 21 mts. lindando con el Solar Nº 32, y al S.O. 35 mts. 46 cms. lindando con el Solar Nº 1, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Julio García Lagos, Beatriz García Lagos de Bayce, Carolina García Lagos de Ortega, Angelita de Jesús García Lagos de Bolz, Amelia García Lagos de Brugnini, Graciela Adelaida García Lagos, Lucía García Lagos, Luis Doroteo y Gonzalo García Lagos Turena, Clotilde Amelia García Lagos Turena de Alonso Pérez, y o sucesores, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a todos los que se consideren con derecho. - Montevideo, 7 de abril de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
16) N$ 111.800,00 10/pub 20776 May 15- v May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ REGADAS, ELISEO.- Prescripción. Ficha A 74/90, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: padrones 340 y 341 ubicados en la 6a. sección judicial del Depto. de Maldonado, Balneario Santa Mónica, señalados como solares 15 y 16 de la manzana 16, especialmente a los representantes legales de Balneario Santa Mónica o a sus sucesores a cualquier títuloos de los padrones linderos Nos. 339 con frente a la calle 7 y Nº 342 con frente a la calle Nº 1, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Maldonado, 9 de abril de 1991.- Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 68.800,00 10/pub 20416 May 15- v May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: CURBELO MUÑOZ, ASDRUBAL RAMON "Prescripción treintenaria" (Fa. A. 93/91), se hace saber que se ha presentado el Sr. Asdrúbal Ramón Curbelo Muñoz promoviendo prescripción treintenaria respecto inmueble empadronado con el Nº 27.435 (antes en m/á con el Nº 1964) ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a la calle Dr. Francisco Soca y señalado con el Nº 492, manzana municipal Nº "E", manzana catastral Nº 133 y que según plano del Ingeniero Agrimensor Mario Ibarburu Grassi, inscripto en la Intendencia Municipal de Salto el 19 de diciembre de 1990 con el Nº 1749 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 7847 el día 21 de diciembre del mismo año, consta de una superficie total de 148 metros 56 decímetros cuadrados y se deslinda así: Norte, línea quebrada de 22 metros 54 centímetros, lindando con padrón Nº 1964 del mismo plano; Este, 5 metros 83 cm. lindando con resto del padrón 1964; Sur, 21 metros 94 cms. lindando con padrón Nº 1963 y Oeste, 7 metros con 34 cms. de frente a la calle Dr. Soca, todo según el plano antes referido.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Juan Cedro y Antonia Eusebia Cedro de Bourdín, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. - Salto, 8 de abril de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 120.400,00 10/pub 20844 May 15- v May 28

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos RODRIGUEZ IRRAZABAL, ROBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. A/174/90, se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Roberto Rodríguez Irrazabal, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo camión marca "Ford", modelo D-0607, año 1978, motor 09089 de 81 HP, empadronado en el Depto. de Maldonado con el Nº 0887, matrícula B-3-0887. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se

consideren con derecho sobre el referido vehículo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Salto, 2 de agosto de 1990.- Este trámite se sigue con auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 42581 May 15- v May 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: ALVAREZ MENDEZ, OMAR "Prescripción treintañal" (Ficha A. 92/90), se hace saber que ha comparecido el nombrado promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 10.718, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 427, Barrio Ferrocarril, señalada con el Nº 2 en el plano del ingeniero Agrimensor Raúl Capetta de fecha 19/11/87; inscripto en la oficina departamental de Catastro con el Nº 6690, del día 25 de marzo de 1988, y que consta de una superficie de 349 m.c. con 8.938 cc. y se deslinda así: al Noroeste calle Ingeniero Travieso en 8 m. 30 cm., al Noreste cuarenta y un metros veinticuatro centímetros con Celiano González Martinote, padrón 5679; al Sureste ocho metros setenta y un centímetros con blanca Olivera de González, padrón 3521; al Suroeste 41 m. 05 cm., con la fracción uno del plano referido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y a posibles linderos no individualizados para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 10 de setiembre de 1990. - Dra. M. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 20834 May 15- v May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DA SILVA LUIS.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F.A./221/90) se ha presentado ante esta Sede el compareciente de autos iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, en la 10a. Sección judicial del Depto. de Tacurembó (Paso de los Toros), empadronado con el Nº 3222, inscripto en la Oficina de Catastro Nacional con el Nº 4146 el 14.10.988, se compone de una superficie de 402 m2. 7049 que se deslinda del siguiente modo: Al Norte con el padrón 3221; al Oeste con el Padrón 1150; al Este con los padrones Nos. 2725; Nº 25 y 2837. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término 90 días a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia, asímismo se confiere traslado de la demanda a los sucesores de Carlos Cibils Muape, bajo aperciibmiento de designarse Defensor de Oficiio con quien se seguián los procedimientos.- Paso de los Toros, 18 de marzo de 1991.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.400,00 10/pub 20170 May 15- v May 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL CARMEN PIRONE FERNANDEZ solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "El Corazón Pide Hablar" del cual se declara autora. - Montevideo, 2 de mayo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 20565 May 15- v May 28

NEMESIS BOTTO por OLGA BOTTO solicita la inscripción de la obra titulada "Lluvia de Cuentos" de la cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 20249 May 15- v May 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos ADALBERTO PABLO BORDON ACOSTA y GRACIELA BEATRIZ PEREIRA. "Rectificación de partida". (E/101/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la partida del matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Graciela Beatriz Pereira Rodríguez" debe decir "**Graciela Beatriz Pereira**", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, setiembre 14 de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42544 May 15- v May 28

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VELAZCO SANCHEZ, CLEMENTINA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 93/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Clementina Velasco Sánchez, extendida el 22 de julio de 1943, Acta Nº 2860, de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Velazco", debe decir: VELASCO; y donde figura inscripta como hija de padres "orientales", debe decir: ESPAÑOLES, por así corresponder. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42545 May 15- v May 28

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COLLINS LOPEZ, CHRISTIAN "Rec. de Partida". (Ficha A. 34691), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Christian Collins López, extendida el 20 de febrero de 1985, Acta Nº 246, de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura que el sexo del inscripto es "Femenino", debe decir: MASCULINO por así corresponder. - Montevideo, abril 29 de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42566 May 15- v May 28

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno en el expediente caratulado: PIÑA BON, BARTOLOME FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 9/91) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Isabel Olga Piña Baptista, Acta Nº 1822 de fecha 24 de marzo de 1983, en el sentido que donde dice: "Baptista", debe decir: BATISTA por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de mayo de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42583 May 15- v May 28

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno en autos caratulados: DORA ECHARTE. "Rectificación de partida". (F.V. 285/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento realizada en la Sexta Sección del departamento de Salto el día 15 de octubre de 1953 Acta Nº 103, donde la compareciente figura Dora Echarte debe decir: **Dora Etchart**, por ser lo que corresponde. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, mayo 2 de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42552 May 15- v May 28

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, en autos caratulados: MONICA LILYAN PEREYRA FRIPP, por su menor hija, "Rectificación de Partida" (Ficha: V./224/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yohanna Noemí Reyna, inscripta el 8 de mayo de 1983 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 2845, en el sentido que donde dice: "que es nieta por línea materna de Mirta Reyna, oriental, casada", debe testarse: Y QUE SU MADRE MONICA LILYAN REYNA EN ACTA Nº 469, INSCRIPTA EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1963, EN LA TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, FUE ADOPTADA, SUSTITUYENDO SUS APELLIDOS POR LOS DE LOS ADOPTANTES: PEREYRA FRIPP, SEGUN ESCRITURA OTORGADA EN MONTEVIDEO EL 30 DE MAYO DE 1989. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 17 de abril de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42575 May 15- v May 28

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno en los autos caratulados ANGELITA KECHECHIAN PAYASEIAN. "Rectificación de Partida", (Ficha V/74/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los Sres. Mgerdich Kozadjián y Angelita Kechichian celebrado el día 10 de junio de 1971 ante el Oficial del Estado Civil de la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta dice Kechichian debe decir KECHECHIAN por así corresponder y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42573 May 15- v May 28

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno, en autos caratulados CAPDEVILLE GRIEGO, MICHELLE MADELON, "Rectificación de partida", (V/97/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Michelle Madelón Capdeville inscripta el 17 de junio de 1980 en la Oficina 3 del Dpto. de Montevideo (Acta 1090) en el sentido que el primer apellido figura como Capdevielle siendo el correcot CAPDEVILLE por así corresponder. - Montevideo, 23 de abril de 1991. - Orosman Gianero Demarco. - Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42560 May 15- v May 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos dictada MACHADO EDGAR p/ su menor hija Sandra Ivone Meirelles "Rectificación de Partida" (Ficha B. 3/91), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 1052 año 1976 Primera Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "nacida en 1976", debe decir: NACIDA EN 1973; donde dice: "Meirelle", debe decir: MACHADO, por ser lo correcto. - Tacuarembó, 11 de abril de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 42567 May 15- v May 28

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Ramón Lino Cardozo c./AMERICO SERGIO VALLE - Juicio Ejecutivo" (Ficha A./446/87),

se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Miguel Rodríguez Croci, matrícula Nº 4339, R.U.C. 211986050014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 4:000.00,00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 203, Padrón individual Nº 112754/203, integrante del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo y que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/11/1970, con el Nº 6465, tiene una superficie de 301 mts. 50 dms., lindando al Oeste de frente a la calle Guipuzcoa y la referida Unidad Padrón Nº 112754/203, se ubica en el 2º Piso a cota vertical más 8 mts. 70 cms., y tiene una superficie de 36 mts. 70 dms. Dicha unidad forma parte del edificio que está señalado con el Nº 418 de la calle Guipuzcoa entre las calles Solano García y Joaquín Núñez.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63% del precio del remate.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.21% del precio del remate.
4º) Que el bien a subastar se halla alquilado, con contrato inscripto de fecha 4 de setiembre de 1989, con un plazo de 2 años.
5º) Que de los certificados resulta la inscripción de un gravamen hipotecario (novación y cambio de régimen Nº 275, Libro 288 del Registro de Hipotecas de Primera Sección), sin perjuicio de la inscripción de la hipoteca recíproca.
6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 98.900,00 15/pub 20464 May 15- v Jun 04

MARIO BARCA TAMBORINI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados González Novas, Roberto c/ MARIA REYES y LUIS DENIS "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 230/987), se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1991, a las 17 horas, en el local de la calle Cuaró Nos. 3245/47, el rematador Mario Barca Tamborini, sacará a la venta en remate público la mercadería embargada en autos con la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 caja registradora "Olivetti" Nº 4003964 (N$ 300.000); 1 caja registradora "Olivetti" Nº 4003989 (N$ 300.000); 1 balanza Berkel modelo c/316 P/15 kgs. Nº 12716 (N$ 33.3334); 1 cortadora de fiambres Berkel manual Nº 9343 (N$ 120.000); 1 vitrina mostrador Ferrosmalt 2 puertas con equipo de frío (falta motor) (N$ 120.000); 1 vitrina exhibidora acero inoxidable 4 puertas c/ equipo de frío, marca "Teco" (N$ 300.000).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y será de su cargo la comisión de compra e impuestos, o sea el 14% del precio de remate. 2) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, mayo 9 de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 33.540,00 3/pub 20851 May 15- v May 17

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c/ ACQUAR LTDA. y OTROS. "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/2977/82, se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Solís 1463, por intermedio del Martillero Miguel Rodríguez Croci, Matícula 4339, R.U.C. 211986050014, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación de un equipo de audio AKAI Se previene: que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematdor (12.30%) y que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos del rematador (1.32%). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Esc. María Amalia Berrouet, Actuaria.
20) N$ 20.640,00 3/pub 20463 May 15- v May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ADHEMAR ONESTI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos: MEDEROS ECHENIQUE, DANIEL "Hallazgo" (Ficha 473/83), se hace saber que el día 27 de mayo de 1991, a las 14:00 horas, en la calle Continuación General Artigas Nº 1255 de Pando, el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Un ciclomotor marca Honda, sin empadronar, con motor P.C. 5050 B.D.D. 77.103.
El mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta en el acto y efectivo al serle aceptada la misma. - Pando, mayo 6 de 1991. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Alicia Piccone, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 6.880,00 1/pub 20829 May 15- v May 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

OMAR ONESTI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos: "Hallazgo" (Ficha 70/88), se hace saber que el día 27 de mayo de 1991, a las 14:00 horas, en la calle Continuación General Artigas Nº 1255 de Pando, el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Una bicicleta marca Graciela, tipo BMX, rodado 20 x 2.125, color amarilla sin número visible de cuadro.
El mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. - Pando, mayo 6 de 1991. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Alicia Piccone, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 6.880,00 1/pub 20826 May 15- v May 15

ADHEMAR ONESTI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos: "Hallazgo de tres equinos" (Ficha 611/89), se hace saber que el día 27 de mayo de 1991, a las 14:00 horas, en la calle Continuación General Artigas Nº 1255 de Pando, el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes yeguarizos: un equino macho de pelo tordillo; un equino macho lobuno y una yegua zaina.
El mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. - Pando, mayo 6 de 1991. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Alicia Piccone, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 6.880,00 1/pub 20827 May 15- v May 15

ADHEMAR ONESTI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos: GOMEZ SOSA, AMABILIA "Hallazgo" (Ficha 581/89), se hace saber que el día 27 de mayo de 1991, a las 14:00 horas, en la calle Continuación General Artigas Nº 1255 de Pando, el rematador Adhemar Onesti matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Una bicicleta marca Graciela rodado 12 adelante con cubierta blanca y atras rodado 20 con cubierta negra, cuadro color blanco Nº E. C. 0021.
El mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. - Pando, mayo 6 de 1991. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Alicia Piccone, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 6.880,00 1/pub 20830 May 15- v May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

MILTON D. SOSA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: López Cabrera, Benina Alaides y otros c/LOPEZ, JULIO EDINSON "Liquidación y Partición de la Herencia" (Fa. 59/90), se hace saber que el día 28 de mayo de 1991, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 0300358700, el bien inmueble sucesorio ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 3919, ubicado en Barrio Arpí, esquina de las calles Alfonso XIII y Reus por las 2/3 partes de us tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma, más gastos del Rematador e I.V.A. - Melo, 15 de abril de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 34.400,00 5/pub 20715 May 15- v May 21

DE SEGUNDO TURNO

EBER JESUS MIRANDA POSE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Fisco, Burlón, Gustavo Nestor y otro c./Desconocidos - Infracción Aduanera" (F.A. 29/90), se hace saber, que el día 29 de mayo de 1991, hora 16:00, en el local del martillero, carretera a Aceguá Nº 1242, Melo; se rematará el vehículo marca Chevrolet Chevette, color Blanco, matrícula brasileña JB0778, motor 3J1127A1, 4 cilindros modelo 1979, por las 2/3 partes de su tasación, por el rematador designado Eber Jesús Miranda Pse, Mat. 4200, R.U.C. 030071770013.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y al contado en moneda nacional la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e I.V.A. y M.E.V.I.R. 12,30%. - Esc. Oscar Rodríguez Etchegaray, Actuario Adjunto.
20) N$ 20.640,00 3/pub 20569 May 15- v May 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

CYRO GAVARONE SOTO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en los autos "Raúl Moreno c./CELINA MEDINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.378, año 1981), se hace saber que el jueves 30 de mayo de 1991 a la hora 15:00 y en la puerta del Juzgado, en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, el martillero Cyro Gavarone Soto, Matrícula 1.444, R.U.C. 180020840017, asistido por el Alguacil Ad-hoc del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con base de N$ 1:109.375,00 que es 2/3 partes del valor real vigente, del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es el Padrón Nº 4.816 de la manzana Nº 392 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que es el lote "4" en el plano del Agr. Rodrigo Davinson, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 64 el 7-vi/1926, teniendo una superficie según el plano de m} 323.90 y según título de m} 323.09, con 10 m.00 de frente al norte a calle Treinta y Tres entre las de Manuel Oribe y José Pedro Varela, y con este deslinde y linderos: 32 m.40 al Este con padrones 4.817 y 4.820, 10 m.00 al sur con el Padrón 4.821 y 32 m.40 al Oeste con el Padrón 4.815.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada.
2) Que serán de cargo del expediente la comisión más I.V.A.
3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración así como también los que por ley le correspondan y la comisión del martillero e I.V.A.; y
4) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 24 de abril de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 73.100,00 5/pub 20716 May 15- v May 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
ELIO TEIXEIRA MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Salto de Primer Turno, dictada en los autos caratulados DE SOUZA, DARWIN FRANCISCO "Cesación de Condominio" (Pieza separada de los autos A. 585/9890, (Ficha A. 1037/89), se hace saber que el día 30 de mayo de 1991 a las 14 horas 30 minutos, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales, esquina Artigas), el Martillero señor Elio Teixeira Martínez, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras que le acceden, ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Salto, planta urbana, manzana municipal Nº 78 y catastral Nº 101, empadronado con el Nº 1189, actualmente con el Nº 1466 y que según mensura del agrimensor don Héctor Herrán de agosto de 1933, está compuesto de una superficie de 988 metros 38 decímetros, con 15 metros 45 centímetros de frente al Este, sobre calle Osimani y Llerena. Base: N$ 12.460.000,00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrentados por el adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se hallan en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de mayo de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 64.500,00 5/pub 20838 May 15- v May 21

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

LUIS C. NUÑEZ YASUIRE

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Tacuarembó, en autos caratulados Rauduviniche Martínez, Héctor c/ GALBAN, JOSE GERVASIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 104/90), se hace saber que por intermedio del Martillero Luis C. Núñez Yasuiré Matrícula 3755 R.U.C. 19002450010, el día 12 de mayo próximo a las 10 horas en calle Ituzaingó casi Juan Ortíz, se subastará una Moto Honda 125 cc. Matrícula R.1-6615, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor.
Se previene el mejor postor que deberá consignar el TOTAL de la oferta en el momento de serle aceptada. - Tacuarembó, 7 de mayo de 1991. - María Ester González Silva, Juez de Paz.

20) N$ 5.160,00 1/pub 20831 May 15- v May 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jeuz de Paz de la Sexta Sección de Tacuarembó, en los autos caratulados Robledo Pedro, C/GONZALEZ, MIGUEL ANGEL "Juicio Ejecutivo", (Ficha 166/90), se hace saber que por intermedio del Martillero Luis C. Nuñez Yasuiré Matrícula 3755 RUC. 19002450010, el día 12 de mayo próximo a las 10 horas en calle Ituzaingó casi Juan Ortíz, se subastará una Moto Marca Yamaha Carrot 50 cc. Matrícula R.1-6280, sin base y al mejor postor. - Se previene que el mejor postor deberá consignar el Total de la oferta en el momento de serle acTacuarembó 7 de mayo de 1991. - María Ester González Silva, Juez de Paz.

20) N$ 5.160,00 1/pub 20832 May 15- v May 15

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: ARAMINTA MARGOT ARCE BENITEZ: "Expedición de Segunda Copia". (Ficha 6/180/91), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan Antonio Troccoli Maggio el 9 de febrero de 1966, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 187 al folio 54 del Lº 603, por la cual Carmen Silva Martínez viuda de José María Varela vendió a Luisa Bello Gonella el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 66826, el que según plano del agrimensor José de Luca del 8 de setiembre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30/10/65 con el Nº 52.454 consta de una superficie de 464 metros, con 10 mts. 74 cens. de frente al Noroeste sobre la calle José Antonio Cabrera Nº 3924.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 20725 May 15- v May 28

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en (Ficha V. 1691) "Segunda Copia", se hace saber que se presentó ALEJANDRO PABLO FONTAINA MINELLI solicitando se expida segunda copia de escritura de compraventa, otorgada ante el Esc. Mario Márquez el 18/12/1937 entre María Dolores Gómez y Alejandro Raúl Fontaina, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 24/12/37, con el Nº 512, L. 217, referente al inmueble empadronado con el Nº 49043 sito en la Vigésimoprimera Xección judicial de Montevideo Paraje "Conciliación", que según plano del ingeniero Donato Gaminara de noviembre 1911, señalado con el Nº 209, tiene superficie 270 metros cuadrados, 9 metros frente al S.O. a Bulevar Gral. Santos, por 30 metros de fondo, al N.O. con solar 210 al N.E. parte solar 30 metros de fondo, al N.O. con solar 207, al S.E. solar 208. - En consecuencia se cita y emplaza a los interesado a presentarse en el término de 30 días, bajo apercibimiento. -Montevideo, 12 de abril de 1991. - Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 20726 May 15- v May 28

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de Vigésimo Segundo Turno, en autos: "ESPINO ROBAINA, ELEODORO y ROSA y MARTA ESPINO BORDERRE - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/C/171/90), se hace saber que se solicitó por los actores la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 5 de setiembre de 1972, ante el Escribano Hugo Francisco Piro, por la cual los señores Radamés Segade, María Socorro Noya e Hipólito Lascourreges vendieron a el Sr. Paulo Obdulio Espino Robaina, el bien inmueble empadronado con el Nº 171.607, sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agr. Vicente Irastorza de octubre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1591 el 2 de diciembre de 1938, se señala como solar 53 y tiene una superficie de 483 mts. 30 dms. que se deslindan así: Al Norte 12 mts. de frente a la calle Maratón, distando en extremo más próximo 127 mts. 65 cms. de la ochava recta y 136 mts. 75 cms. de la esquina que forma la Avda. Gral. Flores con la calle Maratón; al Noreste 40 mts. 27 cms. lindando con el solar Nº 54; al Sureste 12 mts. limitando con el Solar Nº 30 y al Suroeste 40 mts. 28 cms. confinando con el Solar Nº 52, todos del mismo plano. Esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 20 de setiembre de 1972 con el Nº 1086 al folio 303 del Libro 664.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 8 de abril de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 137.600,00 10/pub 20501 May 15- v May 28

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha -subrogante- dictada en autos: SILVA MARIA ADRIANA. "Segunda Copia", (Ficha Nº 286/90), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado la señora María Adriana Silva, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de certificado de resultancias de la Sucesión de María Gladys Fierro, Sucesión, Ficha Nº 936/79.
En consecuencia se cita y emplaza a quienes tuvieran interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. - Rocha, febrero 18 de 1991. - Dr. Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.

21) N$ 51.600,00 10/pub 20849 May 15- v May 28

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "HENDERSON ANDRADE, JUAN ANTONIO - Segundas Copias" (Fa. S./40/91), se presentó el señor Juan Antonio Hendersond Andrade, solicitando expedición de segunda copia de escritura que fue otorgada ante el Escribano Luis Alberto Avellanal el día 29 de junio de 1989 del inmueble: Soe terreno baldío, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral 285, padrón Nº 4628 en mayor área, señalado con el Nº 20 en el plano del Agr. Héctor Herrán de julio de 1928, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el día 17 de noviembre de 1929, con una superficie de 500 mts. y con frente a la Avenida Paraguay entre las calles Juncal y Teófilo Córdoba.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Salto, 18 de abril de 1991. - Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.

21) N$ 77.400,00 10/pub 20839 May 15- v May 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

F.S. CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 19 de marzo de 1991
Inscripción: Registro de Comercio Nº 260 Fº 933 Lº 1.
Socios: FERNANDO MARIO STRADA PEREZ y MIRTA SANTINA PEREZ MONTERO.
Administración: Fernando Mario Strada Pérez.
Plazo: 20 años
Capital: N$ 1.000.000 dividido en 40 cuotas, mitad a cada socio.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Construcción, mantenimiento, pinturas, colocación de estufas, prefabricadas, venta de artículos de construcción, sanitaria en general, electricidad, demolición, importación y exportación de bienes en general. Actividades en ramo textil.

22) N$ 46.500,00 1/pub 18866 May 15- v May 15

OPTICA DIANA LTDA.
Contrato: 25/2/1991
Inscripción: Nº 207 Fº 772 Lº 3.
Socios: DIANA INGRID GORO NOBLE, JAIME UBIRATAN RODRIGUES TORRES.
Objeto: óptica, etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogables
Administración: Diana Goró
Capital: N$ 2.000.000
22) N$ 27.900,00 1/pub 18868 May 15- v May 15

XINHUA S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1991
Inscripción: Nº 288 Fº 1058 Lº 3 Legajo 2276/91
Socios: YAN WEIMIN (47 cuotas)
LI AI (47 cuotas)
Objeto: Agencia de noticias
Plazo: 5 años prorrogable
Capital: N$ 752.000 (94 cuotas de N$ 8.000)
Administración: Yan Weimin
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 18940 May 15- v May 15

PAZOS Y FERVENZA LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento privado: 1/3/91.
Cedente: José Lamas Lago y Elvira Rios Cid.
Cesionarios: MARINO FERVENZA MONTERO; DOLORES ELVIRA OTERO COUÑAGO y MARIO FERVENZA OTERO.
Inscripción: Nº 301, al folio 1102 al 1105 v., libro Nº 2 de Contratos.
Administración: Mario Fervenza Otero y Dolores Elvira Otero Couñago en forma indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20513 May 15- v May 15

PIT LIMITADA
Contrato: 19 marzo 1991.
Inscripción: Nº 345, folio 1256/58 v., libro 2, legajo 2735/91.
Socios: TEOFILO ANTONIO BANCHERO DABO (50 cuotas) y ALVARO FERNANDO BANCHERO (50 cuotas).
Capital: N$ 10:000.000,00 (100 cuotas de 100.000).
Objeto: Explotación de canchas deportivas, bar, confitería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Alvaro Fernando Banchero Dabo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20530 May 15- v May 15

QUATRINO LIMITADA
Socios: LUIS ERNESTO SOSA y MARIA AURORA ALFARO.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Cuotas: N$ 2:000.000 cada socio.
Objeto: Explotación de centros gastronómicos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Gaboto 1386, Esc. 402.
Inscripción: Nº 1772, folio 6721 al 6725, libro 2.
Contrato: 10 de diciembre de 1990.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20541 May 15- v May 15

ASESORAC/URUGUAY S.R.L.
Contrato: 12/4/91.
Inscripción: Nº 397, folio 1458, libro 3.
Socios: JULIO CLAUDIO TROBO VIERA e ITALA AMERICOLA DERQUIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, promoción, publicidad, comercialización en el ramo de las comunicaciones, exportación e importación. Asesoramiento.
Capital: N$ 800.000 en cuotas de N$ 40.000 c/u por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Julio Claudio Trobo Viera.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20542 May 15- v May 15

EL BOSQUE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28/2/87. Inscripción: Nº 65, folio 256/259, año 1987 (Reg. Canelones).
Cedente: José Gonzalo y Anselmo Ferreira Míguez.
Cesionarios: MIGUEL MALFARA IOZZO y ELENA MARTINEZ DURAN.
Razón Social: Malfará - Martínez Limitada.
22) N$ 279.000,00 10/pub 20545 May 15- v May 28

JOSE CABRERA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 18 de marzo de 1991.
Inscripción: 4/4/91, Nº 318, folio 1168 a 1170 v., libro 3, legajo 2408/91.
Modificaciones: a) Prórroga del plazo de la sociedad hasta el 31/marzo/2019; y b) Aumento del capital social a N$ 33:000.000,00.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20549 May 15- v May 15

LA CASA DEL ALTERNADOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 11 de marzo de 1991.
Inscripción: 4/4/91, Nº 319, folios 1171 a 1174, libro 3, legajo 2409/91.
Modificaciones: a) Prórroga del plazo de la sociedad hasta el 30/9/2019; b) Aumento del capital social a N$ 32:000.000,00; y c) La administración y uso de firma social por Fernando y Vicente Valle, en forma separada e indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20550 May 15- v May 15

MANDARIN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 17/12/90.
Inscripción: Nº 44 del folio 161 al folio 165, libro 3.
Cedente: David Wong Shui Chow.
Cesionarios: YING FUNG LAU LIU (6 cuotas) y ZHENG YI LONG (24 cuotas).
22) N$ 27.900,00 1/pub 20585 May 15- v May 15

LALO LTDA.
Contrato: 15/11/88.
Inscripción: Nº 1442, folio 5327, libro 2.
Socios: LADISLAO DEUTSCH y CLARA MARKOVITS.
Objeto: Compra venta artículos del hogar.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 186.000,00 10/pub 20590 May 15- v May 28

AGROCAMPO LTDA.
Contrato: 7 marzo 1991.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 226, folio 811 al 815, libro Nº 2 de Contratos, el 15 de marzo de 1991, legajo Nº 1947/91.
Socios: JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA y HUGO CESAR FAGOAGA VALDENEGRO.
Administración: Jorge Alberto Robaina García.
Objeto: Compra venta de productos agropecuarios en general; abasto y distribución de pjroductos cárnicos, etc.
Capital: N$ 6:600.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20602 May 15- v May 15

FRIGOPAZ LTDA.
Contrato: 7 marzo 1991.
Registro Comercio Canelones: Nº 41, folio 152/155.
Socios: JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA y HUGO CESAR FAGOAGA VALDENEGRO.
Administración: Jorge Alberto Robaina.
Objeto: Compra y venta de ganado, compra venta de productos agropecuarios en general, abasto y distribución de productos cárnicos, elaboración de productos cárnicos.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20603 May 15- v May 15

ROMO LTDA.
Contrato: 7 marzo 1991.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 274, folio 1011 al 1014, libro Nº 3 de Contratos, el 21 marzo 1991, legajo 2264/91.
Socios: JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA y HUGO CESAR FAGOAGA VALDENEGRO.
Administración: Jorge Alberto Robaina García.
Objeto: Abasto y distribución de productos cárnicos; elaboración e industrialización de chacinados.
Capital: N$ 6:800.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20604 May 15- v May 15

FIRST LTDA.
Contrato: 6/4/91.
Inscripción: Nº 309, folios 1322 al 1326, libro Nº 1 Contratos.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: GUALBERTO CASTILLA CASTRO y MARIA ANGELICA LA TORRE GIOSA.
Objeto: Importar y exportar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20611 May 15- v May 15

ACCHINI HNOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 4/2/91.
Inscripción: Nº 110, folio 380, libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUETA OLGA ACCHINI CURCI y MARTIN ACCHINI ROBLES. Se modifica: el plazo: 20 años. El capital: N$ 600.000,00.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20623 May 15- v May 15

TAMARA S.R.L.
Contrato: 2 de enero de 1991.
Inscripción: Nº 305, folio 1111 al folio 1113 vto., libro Nº 1, legajo 2546/91.
Socios: CARLOS ALBERTO NUÑEZ RISSO y EUGENIO ADOLFO BANEGAS TEJERA.
Capital: N$ 800.000,00.
Objeto: Comisiones, representaciones y compra-venta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Núñez Risso.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20652 May 15- v May 15

ROCA S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1991.
Inscripción: Nº 433 del folio 1575 al folio 1577 v., libro 3, legajo Nº 2770/91.
Socios: FRANCISCO CARLOS ROCA ROFFO y MILLAN MIRALLES IRUTTA.
Capital: N$ 800.000,00 en partes iguales.
Objeto: Comisiones, representaciones y compra-venta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Francisco Carlos Roca Roffo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20653 May 15- v May 15

STYLO CREACIONES LIMITADA
Contrato: 13/3/91.
Inscripción: Nº 364, folio 1338, libro 3.
Socios: MARIA MELBA CURBELO SANCHEZ y NELSON ARIEL GUILLEN DELEON.
Objeto: Tejidos de punto y confecciones.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20654 May 15- v May 15

SINTESIS S.R.L.
Contrato: 18/3/91.
Inscripción: Nº 292, folio 1055, libro 2.
Socios: ALBERTO DANIEL VIACAVA LEGUISAMO y ANA MARIA MANTERO GOMEZ.
Objeto: Servicio Aéreo.
Capital: N$ 800.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20655 May 15- v May 15

GASSONE S.R.L.
Inscripción: Nº 388, folio 1431/1433 vto., libro 2, 1991.
Contrato: 18/4/991.
Socios: SERGIO GABRIEL WIESZ DE ARMAS; MARIA ELDER DE ARMAS HERNANDEZ y EULOGIA HELESDEI DE ARMAS HERNANDEZ.
Capital: Weisz 20 cuotas; De Armas 10 cuotas y De Armas 10 cuotas.
Objeto: Importación y exportación, comercialización e industrialización de materias pjrimas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo, Pedro Campbell 1547 Apto. 001.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20657 May 15- v May 15

LOTUS LTDA.
Contrato: 31/12/90.
Inscripción: Nº 7, folio 26 al 28, Reg. Púb. Comercio de Colonia.
Socios: GLORIA RUIZ MORENO y PABLO ISNARDI.
Objeto: Explotación agrícola-ganadera.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Nueva Palmira (Colonia).
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20669 May 15- v May 15

M & M LTDA.
Contrato: 5/3/91.
Inscripción: Nº 206, folio 733, libro 1 Contratos, legajo 1727/91.
Socios: HILARIO SOSA PAIPO y GRACIELA IGLESIAS DERL.
Capital: N$ 752.000,00 - 47 cuotas de N$ 8.000,00 a cada socio.
Objeto: Taller de confecciones y afines.
Plazo: 10 años prorrogable 2 años.
Administración: Hilario Sosa Paipo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20671 May 15- v May 15

AGRO HACIENDA S.R.L.
Contrato: 2 de abril de 1991.
Socios: RODOLFO DANIEL BARRIOLA PALADINO y JOSE IRURETA GOYENA GOMENSORO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e intermediación en negocios agrarios rurales y frutos del país. Realización de todo tipo de actividades de importación y exportación de bienes.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 752.000 partes iguales.
Administración: José Irureta Goyena Gomensoro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 331 del folio 1210 al folio 1213 v., libro 3, legajo 2419/91, el 4 de abril de 1991.
22) N$ 46.500,00 1/pub 20674 May 15- v May 15

CASHBOX - RECORD - TRADING LTDA.
Contrato: 8/4/91.
Inscripción: Nº 395, folio 1450, libro 3, legajo 2634/91.
Socios: RODOLFO FELIPE BARRANQUET MENDIZABAL y OSCAR JOSE VALDEZ BOROGNA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 900.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20677 May 15- v May 15

ELECTROTEL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3/10/89.
Inscripción: Nº 1324, 5/12/90, folio 5000, libro 2 de Contratos.
Cedente: Hebert Franklin Larrosa Kercher.
Cesioinario: GABRIELA SUAREZ GONZALEZ.
22) N$ 18.600,00 10/pub 20678 May 15- v May 28

VERGARA, D'ARGENIO, DIAZ, ESCARDO Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22/11/90.
Inscripción: Nº 7, folio 27, libro 4, legajo 5275.
Cedente: Nelson Demetrio Vergara Pereira y Ruben D'Aargenio Silva.
Cesionario: Florencio Miguel Enrique Escardó García, Fernando Díaz Amorós y Norma Juana Flora Pereira Martinelli.
Integración actual: Ruben D'Argenio, Florencio Escardó, Fernando Díaz 290 cuotas cada uno y Norma Pereira 130 cuotas.
Modificación: Plazo: 30 años a partir del 1/11/90.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20685 May 15- v May 15

DUMAS VALLEJO LTDA.
Contrato: 19/3/91.
Inscripción: Nº 323, folios 1185 al 88, libro 3, legajo 2412/91.
Socios: EDGAR DUMAS VALLEJO RODRIGUEZ, PEDRO GERMAN NUÑEZ MANTERO y RAMON WALTER VILAS FERNANDEZ.
Capital: N$ 900.000,00 dividido en 30 cuotas, 10 cuotas cada socio aportaron.
Objeto: Despachos de Aduana. Importación, Exportación, Comisiones, Representaciones y todo acto de comercio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20686 May 15- v May 15

CENTROFILTROS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 27/2/91.
Registro: Nº 320, folio 1175 al 1177, libro 3, legajo 2201.
Cedente: Ramón Porto Albornoz.
Cesionaria: ELENA TERESITA CAVANI BARBERO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.600,00 1/pub 20688 May 15- v May 15

PAPER LIMITADA
Contrato: 18 marzo de 1991.
Inscripción: Nº 12, folio 47 a 51.
Socios: VICTOR DANIEL LARA PEREZ y HUGO DANIEL MENDONÇA LOROÑA.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 30 años a partir del 1º de marzo de 1991.
Objeto: Prestación de servicios, operaciones comerciales o industriales. Transportes nacionales e internacionales, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones, compra y venta de toda clase de bienes por sí o por cuenta de terceros y toda actividad conexas con las citadas.
Domicilio: departamento de Rivera.
Administración: Víctor Daniel Lara Pérez.
22) N$ 46.500,00 1/pub 20692 May 15- v May 15

FARMACIA NARCI LTDA.
Contrato: 22/2/91.
Inscripción: Nº 20, folio 69/74, Reg. Público Comercio Colonia.
Socios: MARIA ANTONIA NARA AGUINAGA y MONICA CECILIA CIS ELCURA.
Capital: N$ 2:000.000,00 (40 cuotas de N$ 50.000 c/u) aportado por partes iguales.
Administración: María Antonia Nara Aguinaga.
Objeto Principal: Farmacia, perfumería y anexos.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20702 May 15- v May 15

BRILLANTE LTDA.
Contrato: 2/4/90.
Inscripción: 25/4/90, Nº 55, del 190 al 192, tomo 29, legajo Nº 40.
Socios: LUIS ALBERTO ZAMORA PEREZ TRIO, ALEJANDRO FEDERICO ARRUABARRENA y PIERINA ELIZABETH ZAMORA ALVAREZ.
Capital: N$ 1:000.000,00 (Alberto Zamora N$ 490.000; Alejandro Arruabarrena N$ 400.000 y Pierina Zamora N$ 110.000).
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20714 May 15- v May 15

STAR FILMS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 30/8/90.
Inscripción: Nº 352, folio 1296, libro 3, legajo 2529/91.
Cedente: Carlos Geniso.
Cesionario: DANIEL CESAR CARRATU.
Modificacion: Plazo: 30 años, Denominación: "Star Films S.R.L.".
22) N$ 27.900,00 1/pub 20734 May 15- v May 15

INTERFLET S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5/9/89.
Inscripción: Nº 344, folio 1253/55, libro 2.
Cedente: Daniel Centeno Pereyra.
Cesionario: TIBURCIO OLIVERA MATTOS.
22) N$ 186.000,00 10/pub 20735 May 15- v May 28

RAUL ROSSI LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5/10/90.
Registro: Nº 190, folios 678/680 vto. Lº 2.
Otorgantes: LELIA SANCHEZ MARTINEZ y RAUL CONSTANCIO ROSSI PARADELA.
Administración: Raúl Constancio Rossi Paradela (Exclusivamente).
22) N$ 18.600,00 1/pub 20736 May 15- v May 15

PAUL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 25/2/91.
Registro: 16/4/91, Nº 68, folio 84 v., libro 5.
Cedente: Sara Baikovicius del total de sus cuotas.
Cesionario: ABRAHAM PENSKY 25 cuotas.
Cedente: Abraham Pensky 8 cuotas a
Cesionario: PAUL BERNARD PENSKY.
Plazo: 25 años a partir del 25/2/91.
Administración: Indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20739 May 15- v May 15

LA COCINA S. R. L.
Contrato: 1º/4/91.
Inscripción: Nº 442 Fº 1605 Fº 1608 Lº 3 de Contratos.
Socios: ROBERT HUGO ANDREOLI VERA y DANIEL BASSEDAS COELHO.
Capital: N$ 1:000.000,00. Dividido en 100 cuotas, de N$ 10.000,00 cada una, correspondiendo 50 a cada socio.
Denominación: "La Cocina S. R. L.
Domicilio: Montevideo. Gerónimo Piccioli Nº 3179 Apto. 1.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de alimentación en general.
Plazo: 30 años.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20751 May 15- v May 15

DIVA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 17 setiembre 1990.
Inscripción: Nº 1209 folios 4507/11 Lº 3 Legajo 7534.
Cedente: RENEE PENIZA (25 cuotas).
Cesionario: Sergio Coronel Di Primio.
Capital: N$ 500.000,00 (100 cuotas de 5.000,00).
22) N$ 27.900,00 1/pub 20764 May 15- v May 15

MERBE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1 abril 1991.
Inscripción: Nº 33, folio 134/35, libro LXII, legajo 85/90. Registro Público de Comercio de Paysandú.
Cedente: Leonel Adano Moleri (8 cuotas).
Cesionario: MAURICIO ADANO TACHELLA.
Administración: Mauricio Adano Tachella.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20765 May 15- v May 15

FRIEND'S S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1 octubre 1990.
Inscripción: Nº 316, folio 1162/64 v., libro 3, legajo 2354/91.
Cedente: Pothiti Dendrinos Darkintaite (20 cuotas).
Cesionarios: JUAN EMILIO DENDRINOS DARKINTAITE; GLOBIS MACHADO da SILVA y ZULMA LERIDA.
Administración: Juan Dendrinos y Globis Machado conjuntamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20766 May 15- v May 15

A. G. INDUSTRIAL S.R.L.
Contrato: 10 abril 1991.
Inscripción: Nº 404, folio 1488/91 v., libro 2, legajo 2962/91.
Socios: ELENA D'ALESSANDRO REBORA (50 cuotas) y JOSE LUIS YAñEZ ARMADA (50 cuotas).
Capital: N$ 8:000.000 (100 cuotas de N$ 80.000).
Objeto: Fabricación de equipos y muebles para gastronomía.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20767 May 15- v May 15

SOCUR S.R.L.
REACTIVACION Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20/7/90.
Inscripción: Nº 71, folio 222 al 224, libro Nº 4 de Contratos, del 6/3/91.
Modificación: Plazo: 2 años desde 20/7/90, prorrogable.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20787 May 15- v May 15

AGRO-AVICOLA SUDAMERICANA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 8/2/91.
Inscripción: Nº 296, folio 1068, libro 2 Contratos.
Cedentes: Daniel Ahunchaín Ramos y Monserrat Santandreu viola.
Cesionarios: JUAN TURCHI SANCHEZ y NICASIO DIAZ de SOUZA.
Modificación: Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 20788 May 15- v May 15

GREMA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26/2/91.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones: Nº 51, folio 188/90.
Cedentes: Matilda Torres y Manuel Francia Cuello.
Cesionario: ALBERTO MARIO CAVALLO.
22) N$ 18.600,00 1/pub 20789 May 15- v May 15

URUTRADING AMERICANA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1/3/91.
Inscripción: Nº 222, folio 827/829, libro 3, legajo 4485.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años a partir del 1/3/91.
Capital: N$ 800.000,00.
22) N$ 18.600,00 1/pub 20790 May 15- v May 15

EL ALBA S.R.L.
Contrato: 18/4/91.
Inscripción: Nº 343, folio 1452/54 v., libro 1, legajo 2900/91.
Socios: RICARDO BRUNO BURSTEIN (76 cuotas) y ANITA KACIUSIS SILVA (4 cuotas).
Objeto: Distribución productos avícolas y granja en general. Importación y expjortación.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000,00 en cuotas de N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Bruno Burstein.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20791 May 15- v May 15

CONFORT S.R.L.
Contrato: 11/4/91.
Socios: JUDITH ADELA SCANDROGLIO FIGARI y BLANCA LILIA TASENDE PORTEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Residencial Geriátrico.
Plazo: 30 años prorrogable.
Capital: N$ 752.000 por partes iguales.
Administración: Los socios conjunta e separadamente en forma indistinta.
Inscripción: Nº 330, del folio 1410 al folio 1413 vta. del libro Nº 1 de Contratos, legajo Nº 2888/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20793 May 15- v May 15

DON VINO LTDA.
Contrato: 11 octubre 1990.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1443, folio 5444/47 vto., libro 2 Contratos.
Socios: GUSTAVO ADOLFO CARBONE BALLESTEROS y FRANCISCO CARLOS GIGLIO.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Elaboración, importación, exportación comercializ. de bienes y serv.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: A disponer por Asamblea - Transitorio: Administración: Francisco Carlos Giglio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20798 May 15- v May 15

JOSE PEDRO CASTELLANOS S.R.L.
Contrato: 22/10/90. Inscripción: Nº 7, folio 27 del libro de Contratos Reg. Durazno.
Socios: JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI y ALEJANDRO PIQUET HELGUERA.
Objeto: Venta de productos agropecuarios.
Capital: N$ 2:000.000,00 - 99 cuotas de N$ 20.000 J. P. Castellanos y 1 cuota de N$ 20.000 A. Piquet.
Domicilio: Durazno.
Administración: J. P. Castellanos.
Plazo: 5 años.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20799 May 15- v May 15

PONENTINO LTDA.
Cesión: 15 enero 1991.
Inscripción: Nº 344, folio 12619 al 12620, libro 3; legajo 769, 8 abril 1991.
Oscar Leguizamón cede totalidad cuotas a LUIS CIERI.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.600,00 1/pub 20800 May 15- v May 15

CERRITO LTDA.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Inscripción: Nº 167, folio 591 al 592 vto., libro 1, legajo 3444, 1/3/91.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.600,00 1/pub 20801 May 15- v May 15

MANJARES DEL CIELO URUGUAY S.R.L.
Contrato: 3/12/90.
Socios: MAYA RUTH STAMM SENN y JOSE LUIS CASARES.
Objeto: Gastronomía en general.
Plazo: 1 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Representación: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Maldonado Nº 2, folio 5 al folio 10, tomo 30, Leg. 237/91.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20808 May 15- v May 15

TONINO S.R.L.
Contrato: 28/3/91.
Inscripción: Nº 355, folio 1306, libro 3.
Socios: ALVARO IBARRA SANCHEZ; MIGUEL FERNANDEZ ANTOGNAZZA y JULIO GALLI SCARSI.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y prestación de servicios, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 810.000 (27 cuotas de N$ 10.000 cada socio).
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20818 May 15- v May 15

TAMAR LIMITADA
MODIFICACION
Contrato: 4/10/90.
Inscripción: Nº 1590, folio 6024, libro 2.
Ampliación de objeto: Transporte de cargas en general.

22) N$ 18.600,00 1/pub 20819 May 15- v May 15

QUATRO LTDA.
Denominación: "Quatro Ltda.".
Contrato: 7/4/91.
Inscripción: Nº 361, folio 1519 a 1521 v., libro 1.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de cualquier clase de bienes; pizzería, elaboración y venta de bebidas y comestibles.
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: ADOLFO SAYAGO CIVEIRA; MARIO RIOTORTO MACHADO y GUZMAN FERNANDEZ THODE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3:000.000,00.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20820 May 15- v May 15

GRAN GIGANTE LTDA.
MODIFICACION DE PLAZO
Contrato: 29/8/90.
Registro: Nº 1357, folio 5142, libro 2, Leg. 6346.
Plazo: 30 años desde 29/8/90.
22) N$ 18.600,00 1/pub 20824 May 15- v May 15

ELECTROFONIA S.R.L.
MODIFICACION DE PLAZO
Contrato: 14/11/90.
Registro: Nº 374, folio 1370, libro 3, Leg. 2587/91.
Plazo: 30 años desde 14/11/90.
22) N$ 18.600,00 1/pub 20828 May 15- v May 15

ARLEQUIN S.R.L.
Contrato: 5/11/90.
Inscripción: 29/12/90, Nº 41 del folio 149 al folio 151.
Socios: SARA MIRYAM SOUFER GOLDENBERG y MIRIAM HAYDEE KOLIESNIK LASERRA.
Capital: N$ 250.000,00 c/u.
Objeto: Compra y venta de ropa y demás artículos afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Young.
Administración: Sara Soufer y Miriam Koliesnik.
22) N$ 37.200,00 1/pub 20835 May 15- v May 15

JUAN ALBERTO ZINOVEEV S.R.L.
Contrato: 30/11/90.
Inscripción: 29/12/90, Nº 42, folios 152 a 154.
Socios: EVELIN ZINOVEEV MIRANDA, ALBERTO ZINOVEEV MIRANDA y JAVIER FERNANDO ZINOVEEV MIRANDA.
Capital: N$ 800.000,00 (Evelin Zinoveev 34 cuotas de N$ 8.000 y 33 cuotas de N$ 8.000 cada uno de los otros socios).
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes en general; prestación de servicios en diversos ramos; compra-venta, administraciones de muebles e inmuebles; construcciones, importaciones y exportaciones, participar en terceras empresas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Young.
Administración: Evelin Zinoveev.
22) N$ 46.500,00 1/pub 20836 May 15- v May 15

CHESTERFIELD LIMITADA
Contrato: 7/4/91.
Registro: 12/4/91, Nº 383, folio 1404 al 1408 v., libro 3, legajo 2627/91.
Socios: CARLOS AGUSTIN PEREZ BAEZ y JUAN PEDRO PEREZ MONTEAGUDO.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes en general y en especial muebles y tapizados. Importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable por 2 períodos.
Capital: N$ 752.000,00.
Administración: Carlos Agustín Pérez Báez.
22) N$ 37.200,00 1/pub 208261 May 15- v May 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 243.711. - Montevideo, mayo 6 de 1991. - Eduardo Lapenne por Industria de Fundicao Tupy Ltda. (Brasil) solicita marca: TUPY clase/s Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20537 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.702.- Montevideo, mayo 6 de 1991. - Diego Terra Carve por Tiffany and Company (USA), solicita marca TIFFANY clase int. 8, 14, 18, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20538 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.701. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Billy Fox por Aramis Inc. (USA), solicita marca: ARAMIS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20539 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.673. - Montevideo, mayo 3 de 1991. - Alvaro Crocco por Tacuara Ltda. (Uruguay) solicita marca: MUSIMUNDO clase/s Int. 9 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20576 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.724. - Montevideo, mayo 6 de 1991. - Alvaro Crocco, por Levadura Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita marca: TERRY-PAN clase/s Int. 1 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20579 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.748. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (Montevideo) solicita marca: J. H. clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20595 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.572. - Montevideo, abril 29, 1991. - José L. Guichón, por Sun Microsystems, Inc., (de USA), solicitó marca SUN MICROSYSTEMS clase/s Int. 9 s/d.

- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20635 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.578. - Montevideo, 29 de abril de 1991. - José L. Guichón, por Dayco Products, Inc. de U.S.A. solicitó marca "DAYCO", clase int. 35 s/d.. - Publíquese diez dias consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20637 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.579. - Montevideo, abril 29, 1991. - José L. Guichón, por Chipie Design, de Francia, solicitó marca CHIPIE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20638 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.743. - Montevideo, mayo 6 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Macro Ltda. (Uruguay) solicita márca: SORBI clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20648 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.744. - Montevideo, mayo 6 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, Por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos) solicita marca: RESPISURE clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20649 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.787. - Montevideo, mayo 8 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Ignacio de Azpitarte Ordeig (Uruguay) solicita marca: NORPLANT clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20651 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.727. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - con esta fecha Alfredo Caredio solicitó registro de la marca CORPORIS clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20656 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.825. - Mayo 9, 1991. - Rodolfo Pilas por Telymet Limitada (Uruguay) solicita marca DUVE clase 20.
23) N$ 17.600,00 10/pub 20728 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.722. - 6 mayo 1991. - Rodolfo Pilas (hijo) por Puma Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca LA MASCOTA clases Int. 29, 30 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20730 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.718. - 6 mayo 1991. - Rodolfo Pilas por Jaque Mate Limitada (Uruguay) solicita marca NHEW-COLD clase 11. -
23) N$ 17.600,00 10/pub 20731 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.786. - Montevideo, mayo 8 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Dehel Company Limited, (Irlanda) solicita marca: SPRAYLIN. Se reivindica prioridad de los Países Bajos (Benelux) Nº 754.821 de fecha 9/11/90, clase/s Int. 10 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 20746 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.823. - Montevideo, mayo 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por La Moraleja Club de Tenis (Uruguay) solicita marca: LA MORALEJA clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20747 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.821. - Montevideo, mayo 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: RED TOPS clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20748 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.820. - Montevideo, 9 de mayo de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Rydon S.A. (Uruguay), solicita marca: SAGASTI, clase/s Int. 36, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20749 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.819. - Montevideo, mayo 9 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Rydon S.A. (Uruguay) solicita marca: GALERIA SAGASTI clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20750 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.767. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Guillermo Baz Lorenzo (Uruguay) solicita marca: HORNG REN clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20752 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.768. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Prescu (Uruguay) solicita marca: MEDICAL CENTER clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20753 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.769. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Byk Liprandi S.A.C.I. (Argentina) solicita marca: DELTA TOMANIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20754 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.771. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Byk Liprandi S.A.C.I. (Argentina) solicita marca: EBRAANTIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20756 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.633. - Montevideo, abril 30, 1991. - Juan Miguel Freira por Bleik S.A. (Montevideo) solicita marca: KOOCHEES clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20817 May 15- v May 28

ACTA Nº 243.770. - Montevideo, 7 de mayo de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Byk Liprandi S.A.C.I. (Argentina) solicita marca: BUMAFLEXN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 29755 May 15- v May 28

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2916. - Montevideo, mayo 7 de 1991. - Billy Fox por Dyoya S.A. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Vigas de madera de piezas ensambladas", de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 20540 May 15- v May 28

ACTA Nº U-2.910. - Montevideo, abril 17 de 1991. - José L. Guichón, por David Yabeck, (de Uruguay) solicita Modelo de Utilidad para: "Lengüeta pie de jugador de futbolito". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 20634 May 15- v May 28

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/IX/1904. - PANIFICADORA SANTANDER S. R. L. prometió vender a "Mali S. R. L. (en formación) panadería sita Sarandí Nº 993, Maldonado. - Acreedores en la misma. - Carlos A. González, Escribano.

25) N$ 70.400,00 20/pub 20269 May 15- v Jun 11

Ley 26/IX/1904. - PANIFICADORA SANTANDER S. R. L. prometió vender a "Guaima Ltda." (en formación) panadería sita en Camino de Los Gauchos, Barrio Treinta y Tres, Maldonado. - Acreedores en la misma. - Carlos A. González, Escribano.
25) N$ 70.400,00 20/pub 20270 May 15- v Jun 11

Ley 26/9/1904. - Prometí vender salón, Paysandú 1848. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 20423 May 15- v Jun 11

Ley 26/9/1904. - JORGE ALFREDO CAMACHO AMENGUAL prometí vender a Rosa Eva Avellaneda, comercio Kiosco y otros de Pando, calle 18 de Julio Nº 897. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 20544 May 15- v Jun 11

Ley 26/9/904. - Prometí vender a Lilián Quisique almacén Porky calle Francisco Simón 2201. - Acreedores, presentarse allí. - HECTOR FRANANO VIERA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 20741 May 15- v Jun 11

Ley 26/9/904. - PILAR GARCIA PENA y EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ prometimos vender a Alberto Silva Cuadro el "Salón Marisol" de quiniela y afines sito en Avda. Millán 3141 bis. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 20768 May 15- v Jun 11

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
AVISO OFICIAL

Pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 13 de mayo de 1991 son los siguientes:
Precio al Minorista:
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial), sin envase, incluido IVA N$ 2.233,00, por litro.
Precio al Público:
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA N$ 2.490,00, por litro.
Precio al Minorista:
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA, N$ 2.125,00 el litro.
Precio al Público:
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA, N$ 2.370,00, el litro.
Los preciso detallados son uniformes para todo el territorio nacional.
Para el alcohol Desnaturalizado 95º GL en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 42571 May 15- v May 15

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
CONCURSO DE PRECIOS

Objeto del Concurso: Arrendamiento con destino a vivienda de un inmueble ubicado en zona urbana de la Ciudad de Rocha destinado a casa habitación del Ingeniero Regional de Rocha.
Características: Se preferirá que esté en planta baja, dos a tres dormitorios, comedor, cocina, baño y garage, debiendo estar en condiciones de ocupación inmediata.
Ubicación: De preferencia dentro del límite que a continuación se detalla: entre las calle Julián Graña, Sarandí, Río Branco y Orosmán de los Santos.
De la Cotización: Podrán efectuarse en nuevos pesos reajustables anualmente con la U.R.A., o en Unidades Reajustables.
Plan de Arrendamiento: El plazo mínimo será de un año prorrogable automáticamente por períodos anuales. El contrato se podrá rescindir unilateralmente con un prea-

viso de noventa días al vencimiento del plazo que está corriendo.
Documentación: El firmante de la propuesta deberá acreditar mediante certificación notarial su calidad de propietario a administrador debidamente autorizado.
Formalización del Contrato: El contrato se otorgará por ante los Escribanos de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Mantenimiento de la Oferta: Treinta días a partir del día anterior a la fecha de la apertura.
Lugar y Fecha de Apertura: Al vencimiento del plazo legal a la hora 15:00 en las Oficinas de la Administración ubicada en 25 de agosto N= 43, de la Ciudad de Rocha.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42576 May 15- v May 15

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumpliento de lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto Nº 143/83 del 8/4/83 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Arroyo Pando, por Av. de la Américas, Aeropuerto, Ruta 101 e Interbalnearia y viceversa.
De acuerdo a los dispuesto por el Art. 30 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el Diario Oficial.
Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 90/1202-7.

27) N$ 42.240,00 3/pub 20409 May 15- v May 17

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. DIONISIO MACHADO DA LUZ, para regularizar una represa en la Cañada de la Olaría afluente del Aº Berachi, tributario del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique y su embalse se ubican en los padrones Nos. 1573-1585-1607, de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de mayo de 1991, a las 15:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Artigas 361 de dicha ciudad. - C/ N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 42.240,00 3/pub 20631 May 15- v May 17

INTENDENCIA

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Servicio de Paseos Públicos

NOTIFICACION

Se notifica al Sr. SERGIO BIANCHI, Padrón Nº 34.598, grado 1, que se desempeñaba como Salvavidas en el Sercicio de Paseos Públicos, que según Resolución Nº 108/91 del 5/3/91, se le emplaza a comparecer en el plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles a reanudar su trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante, conforme a lo establecido en el Art. D/58 del Volúmen III del Digesto Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42577 May 15- v May 17

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Universidad del Trabajo del Uruguay

EDICTO: Se notifica al señor LUIS ALBERTO CAIRABU FERNANDEZ, que el Consejo de Educación Técnico Profesional, en sesión de fecha 14/3/991 (Acta 35), adoptó la siguiente resolución: Dar de baja como Becario de Producción de División Producción y Abastecimiento, por renuncia a partir del 22/10/990 al señor Luis Alberto Cairabu. Dr. José Alvaro Rachetti, abogado de División Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 42542 May 15- v May 17

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Don JOSE LUIS CARABELLI MOREIRA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 20381 May 15- v May 15

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Doña María Elena Blanco Larrieux para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República: - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 20400 May 15- v May 15

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a Don Fernando Daniel Vesperoni Vaco para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 20424 May 15- v May 15

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña Laura Stella Varela Vignola para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 20425 May 15- v May 15

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña Silvia Esther Pereira Silvera para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 6 de mayo de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 7.040,00 1/pub 20426 May 15- v May 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Prórroga de Llamados a Aspirantes

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8/5/691, resuelve realizar una prórroga de quince días de los llamados a Aspirantes para la provisión Interina, que se detallan a continuación, hasta que se perfeccione el trámite administrativos de los mismos:
Res. 364/91, Exp. 903749.
- Asistente de Psicología de la E. N. y D. (Nº 1623, Esc. G, grado 2, 4 horas, rubros F.M.).
Res. 17/4/91, Exp. 902826.
_ Director Asistente del Hospital de Clínicas, (Nº 1818, Esc. G, grado 4, 40 horas, con dedicación total).
Res. 17/4/91, Exp. 910514, 910520 y 910520 y (903617 y 903620 resol. 3/4/91).
_ 3 ayudantes del Curso de Radiología de la E.T.M. (Nros. 2013, 2007 y 2008, Esc. G, grado 1, 10 horas, rubros F.M.).
Res. 17/4/91, Exp. 910083.
_ Asistente Enfermero para el Dpto. de Enfermería Médico-Quirúrgica y Ciencias Biológicas de la E.U.E. (Nº 1942, Esc. G, grado 2, 24 horas, rubros F.M.).
Res. 17/4/91, Exp. 903226.
- Ayudante del Dpto. de Enfermería Comunitaria y Ciencias Sociales de la E.U.E. (Nº 1916, Esc. G, grado 1, 24 horas, rubros F.M.).
Res. 20/3/91, Exp. 902337.
- 5 ayudantes del Dpto. de Histología y embriología, (Nros. 338, 325, 326, 327 y 336, Esc. G, grado 1, 10 horas ext. a 20 horas rubros F.M.).

LLAMADO A ASPIRANTES

Res. 17/4/91, Exp. 902492.
_ Ampliación para el Cuadro de suplentes del Dpto. de Neonatología (sector Hospital de Clínicas).
Plazo de Inscripción: Hasta las 17:00 del día 24 de mayo de 1991.
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Debidamente Documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 42574 May 15- v May 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en los autos ca ratulados: FERRON OLEGARIO c/ TORT MIRTA, "Pérdida de la Patria Potestad", Ficha (C/46/91), se cita, llama y emplaza a: Mirta Tort, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 22 de abril de 1991. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 42572 May 15- v May 28

DIARIO OFICIAL
Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 23 de abril de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,741000
Argentina	Austral	0500		9.855,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,290000
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,240000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,920000
Brasil	Cruzeiro	1000		256,400000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,156500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,662000
España	Pesetas	2100		107,280000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,874000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,961500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,713000
Italia	Liras	3500		1.286,500000
Japón	Yens	3600		137,650000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,773000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,699000
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,250000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,789000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,212500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,453000
Venezuela	Bolívar	6200		54,930000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,184600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,333040

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,190	0,191
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	6,400	6,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1859,000	1860,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1859,000	1860,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1859,000	1860,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	25/04/91	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	25/04/91	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	25/04/91	6 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	25/04/91	6 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	25/04/91	6 7/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	25/04/91	8 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	25/04/91	12 /
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	25/04/91	9 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	25/04/91	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	25/04/91	8 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	357,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	101,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,9500
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	391,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 42605

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 24 de abril de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
		Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,747000
Argentina	Austral	0500			9.905,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,290500
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,280000
Bélgica	Francos Belgas	0800			35,840000
Brasil	Cruzeiro	1000			257,400000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,154000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,660000
España	Pesetas	2100			107,910000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,896500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,968500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,699500
Italia	Liras	3500			1.289,000000
Japón	Yens	3600			137,850000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,777500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,711000
Portugal	Escudo Portugués	5200			150,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,780000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,219000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,463000
Venezuela	Bolívar	6200			54,980000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,181200
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,339610
		Cotizaciones interbancarias			
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,189	0,190	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	6,400	6,500	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1860,000	1862,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1860,000	1862,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1860,000	1862,000	
		Euro-mercado			
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	26/04/91	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	26/04/91	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	26/04/91	6 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	26/04/91	6 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	26/04/91	6 7/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	26/04/91	8 7/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	26/04/91	11 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	26/04/91	8 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	26/04/91	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	26/04/91	8 1/4
		Metales preciosos			
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	356,2500
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	102,0000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	3,9600
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	393,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 42604

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 26 de abril de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,750000
Argentina	Austral	0500		9.890,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,282000
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,330000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,050000
Brasil	Cruzeiro	1000		259,100000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,152000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,700000
España	Pesetas	2100		107,820000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,907500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,970000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,690500
Italia	Liras	3500		1.292,000000
Japón	Yens	3600		138,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,815000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,705000
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,788000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,240000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,475500
Venezuela	Bolívar	6200		54,890000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,177900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,334000

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,191	0,192
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	6,300	6,400
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1863,000	1864,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1863,000	1864,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1863,000	1864,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/04/91	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	30/04/91	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/04/91	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/04/91	6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	30/04/91	6 13/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/04/91	8 5/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/04/91	11 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/04/91	9 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	30/04/91	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/04/91	8 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	353,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	102,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,9300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	392,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 42620

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 29 de abril de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,753000
Argentina	Austral	0500		9.915,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,283500
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,480000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,460000
Brasil	Cruzeiro	1000		260,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,153000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,770000
España	Pesetas	2100		108,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,913000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,974000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,696500
Italia	Liras	3500		1.293,750000
Japón	Yens	3600		136,500000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,894000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,708500
Portugal	Escudo Portugués	5200		152,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,814000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,292500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,474000
Venezuela	Bolívar	6200		55,080000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,176200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,326790

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,190	0,191
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	6,300	6,400
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1864,000	1865,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1864,000	1865,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1864,000	1865,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	01/05/91	6 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	01/05/91	6 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	01/05/91	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	01/05/91	6 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	01/05/91	6 3/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	01/05/91	8 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	01/05/91	11 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	01/05/91	8 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	01/05/91	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	01/05/91	8 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	351,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	100,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,9000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	389,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 42621